EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 19 de octubre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PANAMA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alfredo León, argentino, soltero, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, que firma igual, con Libreta de Enrolamiento siete millones setenta y ocho mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Burela dos mil trescientos treinta y siete, de esta Ciudad; doña Lea Leonor Rosio de Saul, argentina, casada en primeras nupcias con don Alejandro Argentino Saul, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Tres millones ochocientos cuatro mil setecientos veintinueve, domiciliada en la calle Andrés Arguibel mil ciento cuarenta y siete, de esta Ciudad; don Rogelio José Pianezza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Prático, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Tres millones treinta y dos mil seiscientos seis, domiciliado en el Pasaje La Gloria número mil novecientos sesenta y ocho, de esta Ciudad; don Argentino Saul, argentino, casado en primeras nupcias con Raquela Iona, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número Tres millones seiscientos treinta mil seiscientos treinta y seis, mayor de edad, domiciliado en la calle Burela dos mil trescientos treinta y siete, de esta Ciudad; don Vicente Saul, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número Cuatrocientos cuenta y ocho mil seiscientos treinta res, domiciliado en la calle Burela número dos mil trescientos treinta y siete; don Daniel Sadrinas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurora Martínez, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número Trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Melián tres mil ochocientos sesenta y uno, de esta Ciudad; don Alejandro Saul, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Tobi Payeras, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Cinco millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Altolaguirre dos mil trescientos setenta y dos, de esta Ciudad; don Jacobo Saul, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Rosa Janan, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Tres millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Morello mil quinientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad; don Alejandro Argentino Saul, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lea Leonor Rosio, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Cuatro millones setecientos seis mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Andrés Arguibel mil ciento cuarenta y siete, de esta Ciudad, y don Eduardo Domingo Parellada, argentino, casado en primeras nupcias, contador público nacional, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número Cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Perú número quinientos cincuenta y seis, de esta Ciudad, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Alfredo León concurre a este acto autorizado especialmente por su señor padre don Benjamín León, a mérito de la autorización que pasó ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y tres, en este mismo Registro y protocolo, y que en sus partes pertinentes dice así: "Fo. 1663 ...Escritura número setecientos sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires... a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano... comparece don Benjamín León, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Luisa Saul, comerciante... y dice: Que autoriza a su hijo menor de edad don Alfredo León, argentino... para que pueda ejercer libremente el comercio, emancipándolo, en consecuencia de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad. Leída... que ratificó... y firma, junto con los testigos del acto don Raúl U. García Alonso y don Néstor J. Ayllon... doy fe. — Benjamín León. — Tgo.: Raúl U. García Alonso. — Tgo.: Néstor J. Ayllon. — Hay un sello. Ante mí: Arnaldo Bonetti". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la autorización de referencia, doy fe, la que se inscribirá previamente a la presente, en el Registro Público de Comercio; y los comparecientes, dicen: Que en la reunión que celebraron en esta Capital, el día siete de Noviembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Panamá, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", a los fines que determinaron en los estatutos preparados al efecto; fijaron su capital social en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, designaron el primer directorio de la sociedad y dieron cumplimiento a las demás disposiciones legales, todo lo cual sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, tramitando ante la Inspección General de Justicia el expediente letra N. trece mil quinientos setenta y nueve del año mil novecientos sesenta y uno, que en su original tengo a la vista, doy fe. Que el Superior Gobierno Nacional, por decreto número mil ciento veinte y seis, de fecha once de Julio del corriente año, aprobó los estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, por lo que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me solicitan transcriba en este Registro a mi cargo, el acta de constitución provisoria de la sociedad, los estatutos en su redacción definitiva, con las modificaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia, y el decreto aprobatorio, todo lo que obra de fojas uno a fojas veintitrés del expresado expediente, siendo su texto en el orden enunciado el siguiente: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Perú número quinientos cincuenta y seis; los señores Rogelio José Pianezza, Argentino Saul, Vicente Saul, Daniel Sadrinas, Alejandro Saul, Jacobo Saul, Alejandro Argentino Saul, Eduardo Parellada, Alfredo León, Lea Leonor Rosio de Saul, todos hábiles para contratar, quienes por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Panamá, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las primeras dos series del capital autorizado de la sociedad por un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional, el que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Rogelio José Pianezza: seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos; Argentino Saul: seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos; Daniel Sadrinas: seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos; Alejandro Saul: seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos; Jacobo Saul: seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional; Alejandro Argentino Saul; dos mil seiscientas acciones con un valor nominal de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Eduardo Domingo Parellada: seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional; Alfredo León: seiscientas acciones por un valor nominal de Sesenta mil pesos moneda nacional, y Lea Leonor Rosio de Saul; dos mil seiscientas acciones por un valor nominal de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer la integración por todos y cada uno de los indicados accionistas, el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto, lo que hace una integración total en efectivo de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Establecer en dos el número de directores, eligiendo a los siguientes: Presidente: Vicente Saul; Vicepresidente; Alfredo León y además como Síndico titular y suplente, respectivamente, a los señores Eduardo D. Parellada y Jorge E. R. de la Muela. Los directores y síndicos durarán en sus funciones hasta la Asamblea de accionistas que considere el primer balance general de la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Vicente Saul y/o Eduardo D. Parellada para que actuando conjunta o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizándose todos los trámites y diligencias que fueren para su constitución definitiva. Labrada y leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — A. Saul. — V. Saul. — D. Sadrinas. — Romay. — R. Pianezza. — A. Saul. — Lea R. de Saul. — Alfredo León. — J. Saul. — E. D. Parellada. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 540, de Capital, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1961. — Raimundo García Blotto. Está su sello". — "Proyecto de Estatutos. — Art. 1º: Con la denominación de "PANAMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, consignación, comisión, representación de toda clase de artículos y productos, equipos y maquinarias industriales, de radiotelefonía y televisión; realización de publicidad y promociones por sí o por cuenta de terceros, explotación de concesiones, espacios radiales y de televisión; b) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, real o personal, participación en empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, del país o del exterior, ya sea mediante aportes de capital adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aportes de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país o en el exterior. La sociedad no realizará operaciones financieras previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante al aporte u obtención de capitales, ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía personal o real, comprar y vender títulos papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones, debentures de acuerdo a la Ley 8.875, tramitar, adquirir, vender, explotar concesiones, como asimismo realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de la provincias o de las municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, bancos oficiales, mixtos o privados de toda la República o del extranjero, contratar seguros como asegurada, expedir pólizas de fletamento y suscribirlas, conocimientos; suscribir, recibir y endosar toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, aun por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles y muebles de la sociedad, adquirir y vender inmuebles urbanos o rurales, realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles; contratos en general, convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figure entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter de limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueren útiles para su desarrollo. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), dividido en diez series de cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad. Las restantes series del capital autorizado serán emitidos en la oportunidad y condiciones que establezca el directorio. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por Resolución de Asambleas de Accionistas, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. Todo el aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo— publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo.

La Asamblea de Accionistas podrá disponer de las acciones correspondientes a los aumentos de capital, sean de alguna o algunas de las clases: a) Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, excepto para la elección de síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción a todos los efectos; c) Acciones preferidas con derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 18 % anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 30 % del que se vote para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo en caso de liquidación de la sociedad, y tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inasistencia o insuficiencia de utilidades. Serán rescatables con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal. — Artículo 4º: Toda emisión de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de l



19611019

tan, hasta quince días después de la última publicación, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B" salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluye las de esos dos tipos en la misma proporción que las en circulación a esa fecha, de cada clase. No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Artículo 5º: El directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. Un mismo título puede representar una o más acciones. Tanto los títulos representativos de acciones así como los debentures, serán firmados por el presidente y otro director. — Del Directorio. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares. Los directores durarán un año en el ejercicio de su mandato y subsistirá hasta que sean designados los nuevos directores en Asamblea de Accionistas. Cada Asamblea Ordinaria de Accionistas determinará el número de directores que compondrán el directorio. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. Para ser director, deberá depositarse en la sociedad cien acciones ordinarias. En caso de vacante por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el síndico designará de entre los accionistas de la sociedad, sus sustitutos, los que durarán en su mandato hasta la reincorporación del director sustituído o hasta la Asamblea General de Accionistas próxima. — Artículo 8º: En cada renovación del directorio, se elegirá de entre sus miembros un presidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del presidente lo sucederá el director que designe el directorio en esa oportunidad. El presidente es el representante legal de la sociedad y preside las reuniones del directorio y las Asambleas Ordinarias de Accionistas y ejecuta los acuerdos del directorio. Todo documento, contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas, emanadas de la sociedad deberán llevar la firma del presidente de la sociedad, y en su defecto, la de dos de los restantes miembros del directorio, o un miembro del directorio con un apoderado o dos apoderados de la sociedad. Se exceptúan de las disposiciones precedentes los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un director o la de un apoderado de la sociedad. — Artículo 9º: El directorio se reunirá, por convocatoria del presidente, toda vez que a criterio de éste, la reunión resulte necesaria. Deberá, además, convocar el presidente cuando ello fuere solicitado por otro director o por el síndico. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan y adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. En caso de ser dos los miembros del directorio, se requerirá la asistencia de ambos y se adoptarán resoluciones únicamente por unanimidad. Los miembros del directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los mismos podrán percibir, además las remuneraciones que les fije el directorio con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del directorio por cualquier concepto, no podrán exceder del 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en la Orden del Día. Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los directores deberán ser ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas inmediata posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. — Artículo 10º: El directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de otras funciones en otras partes en este Estatuto le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetos sociales; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo 2º de estos Estatutos, y además cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la administración, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la Ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarque; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir a la sociedad en depositaria y obligarle a la prestación de cualquier servicio, dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y/o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del directorio; g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del directorio o a personas extrañas al mismo, para toda clase de tramitaciones y/o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales Ordinarios y del Trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado constituido o que se constituya en el futuro; j) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las normalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directamente o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Del Síndico. — Artículo 11º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual nombrará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos, sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Artículo 12º: El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 13º: La convocatoria de las Asambleas, ya sean Ordinarias, Extraordinarias o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la Asamblea. Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean Ordinarias, Extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose la misma con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea. En dicha segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistsa presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las Ordinarias, como para las Extraordinarias y las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio. Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo 14º: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. Se levantarán actas de las reuniones que se realizan, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con la firma del presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Artículo 15º: Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y provisiones que correspondieran, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue el límite fijado por el artículo 363 del Código de Comercio; b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. De existir dividendos impagos, se abonarán —por orden de mayor antigüedad— antes que el correspondiente al ejercicio; c) La retribución que se disponga para el Directorio y síndico; d) Los fondos de reserva que, a propuesta del directorio o no, disponga la Asamblea de Accionistas; e) El remanente, para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La Asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiere la Asamblea de Accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad, a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — De la Liquidación. Artículo 16º: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una Asamblea Extraordinaria de Accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad— por el directorio y con la intervención del síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado, sobre acciones preferidas si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas si hubiere; e) El remanente se destinará: Al directorio y síndico, lo que disponga la Asamblea de Accionistas y el resto entre las Acciones Ordinarias Preferidas, si hubiere, en la misma proporción en la que participan de las utilidades. — Artículo 17º: Toda cuestión no prevista en estos Estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. R. Pianezza. — A. Saúl. — V. Saúl. — D. Sadrinas. — Alejandro Saúl. — J. Saúl. — Romay. — Lea R. de Saúl. — Alfredo León. — E. Parellada. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 540 de Capital que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Raimundo García Blotto. — Está mi sello". — "Expediente Nº 13.579. — Señor Ministro: Elevo a V. E. este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "Panamá, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 7 de noviembre de 1960. La sociedad tiene por objeto realizar las operaciones indicadas en el artículo 2º de los Estatutos. El capital autorizado ha sido suscripto e integrado en efectivo dentro de las proporciones requeridas por el artículo 318 del Código de Comercio. Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la sección Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 3 a 9 con las modificaciones de fs. 16 a 17 todo ello exigiendo el cumplimiento previo del artículo 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, junio 30 de 1961. — Santiago Guerscovich. — Santiago Guerscovich. — Inspector General de Justicia". — "Buenos Aires, 11 Jul. 1961. — Visto el Expediente Nº 4.782/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Panamá, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Panamá, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta capital el 7 de noviembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Luis R. Mac Kay". — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales que he tenido a la vista en el referido expediente, doy fe, y a los que me remito. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia, habiéndose llenado las formalidades exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y lo dispuesto en el decreto antes citado, declaran: Que dan por constituida definitivamente la sociedad "Panamá, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", la que se acaba de transcribir, consintiendo que se expidan de esta escritura cuantos testimonios soliciten, y se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hago constar como escribano autorizante que el impuesto de sello que conforme a las disposiciones estatutarias se abona a medida que se emitan las acciones, será satisfecho sobre cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto don Néstor J. Ayllón y don Raúl U. García Alonso, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo León. — Lea R. de Saúl. — R. J. Pianezza. — A. Saúl. — V. Saúl. — D. Sadrinas. — A. Saúl. — J. Saúl. — Alejandro Saúl. — E. D. Parellada. — Tgo.: Néstor J. Ayllón. — Tgo.: Raúl U. García Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Bonetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos cuarenta a mi cargo doy fe. — Para los socios expido el presente primer testimonio que se

halla extendido en doce sellos de tres pesos cada uno números un millón ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arnaldo Bonetti, escribano. — Testado: V. Saúl. No vale.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.360 e.19|10-Nº 27.142-D.T.-v.19|10|61

VACUMET

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escriano Público, interinamente a cargo de este Registro número ochenta y tres del titular don Juan Alberto Gardey, y testigos que al final nombro y firman, comparece el doctor Bernardo Beltrán Debenedetti, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos siete mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre ochocientos once, séptimo piso, departamento "M" de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocmeinto doy fe, así como de que concurre a este acto en virtud de la autorización conferida por los accionistas de la sociedad "Vacumet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto de la Sociedad, Acta Constitutiva y Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, todo lo que copiado dice así: "Fº 1151. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escriano Público y testigos que al final nombro y firman, comparecen don Adalberto Plager, casado, húngaro, domiciliado en la calle Juan José Passo novecientos catorce de la localidad de Martínez; don José Lamas, argentino, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo número dos mil doscientos treinta y nueve de la misma localidad; don Roberto Cordes, argentino naturalizado, casado, y doña Margarita Liesbeth Cohn de Cordes, argentina naturalizada, casada, domiciliados en la calle Segurola número mil novecientos veinte de la localidad de Vicente López; doña Martha Ruth Cordes de Droller, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle General Urquiza número mil ciento once de la misma localidad; vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Magda Weiss de Hartmann, checoeslovaca, casada, domiciliada en la calle Ciudad de la Paz quinientos ochenta; don Ernesto Alberto Cordes, argentino naturalizado, casado, y doña Susana Dorotea Reich de Cordes, argentina naturalizada, casada, domiciliados en la calle Aguilar dos mil trescientos seis; don Carlos Emilio Meier, y don Carlos Horacio Meier, argentinos, casados, domiciliados en calle Corrientes cuatrocientos cuarenta y siete; los cinco últimos vecinos de esta ciudad. — Todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto fundar una Sociedad Anónima, conforme al estatuto y resoluciones constitutivas que se expresan a continuación: ...Acto seguido los comparecientes resolvieron: a) Aprobar los Estatutos de la entidad, a tenor de los que se transcribieron precedentemente. — b) Puesta a consideración la suscripción del capital ésta se lleva a cabo en la siguiente forma: don Adalerto Plager, cien mil pesos; don José Lamas, cien mil pesos; doña Magda Weiss de Hartmann, cien mil pesos; don Roberto Cordes, cien mil pesos; don Ernesto Alberto Cordes, cien mil pesos; doña Margarita Liesbeth Cohn de Cordes, cien mil pesos; doña Susana Dorotea Reich de Cordes, veinticinco mil pesos; doña Martha Ruth Cordes de Droller, doscientos treinta mil pesos; don Carlos Emilio Meier, treinta mil pesos; y don Carlos Horacio Meier, quince mil pesos; Total: Novecientos mil pesos moneda nacional. — Quedan por lo tanto suscriptas las series Primera y Segunda de la categoría "A" correspondientes a cuatro mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada serie. — En consecuencia se ha suscripto del capital de la sociedad el veinte por ciento del mismo, integrándose en este acto el diez por ciento de tal suscripción, o sea Noventa mil pesos moneda nacional. — c) Puesto a consideración, el número de Directores que han de integrar el primer Directorio, se resuelve por unanimidad de que sean tres, resultando electos por unanimidad: Presidente: don Roberto Cordes; Vicepresidente: don Ernesto Alberto Cordes; Director: don Adalberto Plager. — d) Igualmente se designa por unanimidad Síndico Titular al Doctor Carlos Emilio Meier, y Síndico Suplente al Doctor Carlos Horacio Meier. — Y e) confieren Poder Especial Irrevocable post morten en los términos del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Ernesto Alberto Cordes, Adalberto Plager, doctor don Pedro Nathán Sadler y doctor Bernardo Beltrán Debenedetti, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la concesión de la personería jurídica de la Sociedad, facultándolos para que introduzcan y/o acepten en el Acta de Constitución y en el Estatuto las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social; para que una vez aprobado el Estatuto y obtenida la personería jurídica, otorguen la correspondiente escritura pública dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, inscribiendo dicho Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Pedon Sebastián Riccioli y don Francisco Carbonell, ambos mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Plager. — J. Lamas. — Roberto Cordes. — Margarita Cordes. — Martha Ruth Cordes de Droller. — Magda Weiss de Hartmann. — Ernesto Cordes. — Susana Cordes. — C. E. Meier. — C. H. Meier. — Tgo.: P. S. Riccioli. — Tgo.: Francisco Carbonell. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento cincuenta y uno, del Registro número ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en once sellos del valor de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del: un millón noventa y un mil doscientos cuarenta y uno al presente un millón noventa y un mil doscientos cincuenta y uno, todos pertenecientes a la Serie U., los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Sobre raspado: constitutivas-o-productos-Las-Nacional-oportunidad-Reglamentos-especifican-Argentina-instituciones-clase-ejecutar-decidir-señalado-las-sugieren-Vale. — Juan Alberto Gardey. — Hay un sello. — Estatutos. Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo el nombre de "VACUMET" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar estalecimientos fabriles, sucursales, depósitos, agencias y nombrar representantes en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, eléctrica, plástica, mecánica, fundición, repuestos en general. — b) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias y toda clase de bienes muebles y en especial, los de su propia producción. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y/o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez: marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación; comprar, explotar vender o transferir toda clase de bienes muebles, o inmuebles y cualquier clase de títulos o valores cotizables o no en las Bolsas de Comercio; aceptar representaciones de sociedades, fábricas, o casas del extranjero, aceptar, y dar en general comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones; dar y tomar bienes raíces en arrendamientos por más o menos de seis años; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares; constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales; sobre muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, compuesto por diez series de cuatro mil quinientas acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y éstos Estatutos determinan y podrán ser de dos clases, a saber: Acciones Ordinarias, clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción, y Acciones Ordinarias, clase "B", que tendrán derecho en las Asambleas a un voto cada una. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las primeras dos series de Acciones ordinarias, que se determinan son de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. No podrá procederse a una nueva emisión, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo Sexto: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clases "A" o "B", debiendo en cada caso cumplirse con los requisitos establecidos por el decreto ochocientos cincuenta y dos del Poder Ejecutivo Nacional del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Artículo Séptimo: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria con exclusión de las reservas legales, previa aprobación de la Asamblea; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y autoridades correspondientes; c) Apelando a la suscripción de nuevas acciones; d) Convirtiendo en capital total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido, o los empréstitos o préstamos u otras deudas con la conformidad de los respectivos titulares y abonando su importe en acciones liberadas, previa aprobación de la asamblea de accionistas; e) emitiendo acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio o gratificaciones al personal, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas y siempre que se tomen de utilidades líquidas y realizadas; f) emitiendo acciones a entregar en pago de adquisiciones de bienes o derechos; g) emitiendo acciones para el pago de dividendos. En los casos de los apartados a) y b) las acciones se repartirán entre los poseedores de acciones en proporcinó al número y clase de acciones que posean. En el caso c), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio, tendrán opción para la suscripción los tenedores de acciones en la forma y plazo que es establecen más adelante. En los casos de los apartados d), e) y f) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo Octavo: Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) Todas las emisiones serán materializadas, protocolizándose las actas respectivas mediante escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección General de Justicia; b) Salvo que la emisión estuviere afectada a un destino especial, los accionistas ordinarios tendrán preferencia para suscribir acciones a prorrata dentro de la categoría que posean; con ese objeto, se hubiera emitirse acciones de ambas categorías, manteniendo la proporción existente en cada oportunidad. Si se emitiera una sola clase de acciones, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases y en proporción a sus tenencias. El Directorio establecerá el término dentro del cual deberá ejercerse el derecho de preferencia, el que nunca podrá ser menor de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. No haciendo uso los accionistas del derecho de suscripción el Directorio podrá colocar las acciones libremente en las mejores condiciones que sea posible. — Artículo Noveno: La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que determine el Directorio, en cuotas no menores del diez por ciento. En los casos de accionistas morosos, el Directorio en cada oportunidad considerará la situación con un criterio de absoluta igualdad, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de interpelación una vez vencido el plazo fijado por el Directorio; b) Exigir el pago judicial más el interés u ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen; c) Declarar caduco los derechos del o de los accionistas morosos, quedando en beneficio de la sociedad las cuotas pagadas, que pasarán al fondo de previsión, bastando al solo efecto una resolución del Directorio sin previa interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo Décimo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que hace meción el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Pueden emitirse títulos por más de una acción; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Undécimo: La posesión o suscripción de una, o varias acciones implica de suyo la obligación de someterse a estos Estatutos, a los reglamentos de la sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título III. — Obligaciones. — Artículo Duodécimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país por resolución del Directorio, previa conformidad del Síndico, con sujeción a las disposiciones legales en vigor a las fechas de la emisión. Los debentures tendrán los mismos recaudos y firmas que las acciones. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según resuelva en cada caso la Asamblea General y para el respectivo período, pudiendo designar también hasta dos directores suplentes, los que reemplazaran a los titulades conforme al orden de su elección. La Asamblea al elegir los miembros del Directorio, discernirá los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia. En el supuesto de que por cualquier motivo llegase a faltar uno o varios Directores y en caso de no haberse nombrado suplentes o en la hipótesis de que éstos ya hubiesen ocupado sus funciones, y si los demás directores considerasen necesario reemplazar temporariamente a uno o varios impedidos, ausentes o fallecidos, el Síndico de acuerdo con los Directores asistentes, designará el o los miembros interinos que sustituirán a aquellos, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea que se celebre. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituidos o hasta que la próxima Asamblea elija el reemplazante definitivo y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones ordinarias las que quedarán depositadas en

poder de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones y mientras dure el mandato, las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podra nombrar de su seno uno o más miembros para desempeñar determinadas funciones técnicas o administrativas y fijar sus remuneraciones ad referendum de la Asamblea y con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores durarán en sus funciones un año y este plazo se entenderá prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General y éstos hayan aceptado el cargo. Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. Las sesiones serán presididas por el Presidente, o Vicepresidente en su ausencia, o a falta de ambos por un Director elegido por los demás Directores. El Directorio no deliberará con validez sino con un quorum de la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas en un Libro rubricado que firmarán todos los comparecientes. — Artículo Décimo Octavo: La representación legal de la Sociedad será ejercida: a) Por el Presidente, o el Vicepresidente en caso de renuncia, muerte, incapacidad o ausencia del primero, cuyas firmas individuales serán suficientes para todo acto o contrato que obligue a la sociedad, incluso para que los que requieran poder especial; b) por el Vicepresidente, en caso de actuación del Presidente, conjuntamente con uno cualquiera de los demás Directores. El Directorio podrá además conferir la representación legal de la sociedad para ante cualquier repartición o dependencia pública nacional, provincial, o municipal y en especial ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción; incluyendo los de Trabajo y Comisiones de Conciliación, pudiendo absolver posiciones en nombre de la Sociedad, a uno o más Directores, Gerentes o terceros. Todo ello sin perjuicio de los apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará, debiéndose elevar estas designaciones a escritura pública. — Artículo Décimo Noveno: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios sociales con aboluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir, importar, exportar bienes muebles e inmuebles, hipotecas y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales, prendar los bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles, adquirir el activo y pasivo de establecimentos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar cualquier operación con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales, provinciales, de carácter mixto o particulares, cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías, avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica, y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aún cuando sea por mayor plazo que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes de pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la Sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier Tribunal Judicial o Administrativo o Contencioso Administrativo, y ante cualesquiera dependencias de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal y démás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad, como así también los enumerados por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. b) Podrá designar un Gerente cuyas funciones, remuneraciones, y demás condiciones de su actuación, le serán fijadas en el acto de designación. En el supuesto indicado, el Gerente tendrá las responsabilidades previtas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Proceder con conformidad del Síndico a la emisión de debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás disposiciones legales, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estimen convenientes; f) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de cualquier ciudad de la República o del extranjero o a instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones o debentures que la sociedad emita; g) Crear los cargos que juzgue conveniente, fijando las remuneraciones adecuadas; h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que estime conveniente; i) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto de los Estatutos; m) Fijar los sueldos de los miembros del Directorio que ejerzan funciones técnicas o administrativas, ad referendum de la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que se establece más adelante como retribución al Directorio, pero no sobrepasarán juntamente con ellas el veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. En el caso de que este límite sea superado, estas retribuciones sólo podrán ser aprobadas por la Asamblea en cuya orden del día se incluya expresamente dicha consideración; n) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año y siempre que resulten justificados y con sujeción a las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) Acordar a los Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones o simples gratificaciones, las cuales tanto unas como otras, deberán cargarse a gastos generales; p) Designar Directores interinos de acuerdo con el Síndico; q) Resolver la emisión del capital autorizado, fijando oportunidades, formas y condiciones, fijar el destino especial de una o varias emisiones, fijar plazos para ejercer el derecho de suscripción de los tenedores de acciones en supuesto de emisiones; r) Adquirir y vender acciones de la sociedad por cuenta de ésta siempre que las adquisiciones se hagan con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas, de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, autorizar o denegar la transferencia de los certificados provisorios sin expresión de causa; ejecutar, declarar caducos o vender los certificados en los casos establecidos en el artículo noveno; s) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos Estatutos y decidir cualquier situación legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales, aún cuando no estuvieran especificados en aquellos. — Título V. — Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para el nombramiento del Síndico, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. La remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Título VI. — Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial en los plazos y términos establecidos por las normas legales. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Vigésimo Segundo: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quorum de la mitad más una de las acciones suscriptas, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, o en caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada, para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o tercero, por medio de carta poder dirigida al Directorio. Cada acción ordinaria clase "A" tendrá derecho a cinco votos; las ordinarias clase "B" a un voto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y el artículo veinte de los Estatutos. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente, o en ausencia de éste el titular que elijan los presentes, presidirá la Asamblea con voz y voto, tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un Libro de Actas rubricado que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la misma. — Título VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treinta y uno de marzo de cada año, se distribuirá en al siguiente forma y orden de prioridad: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) los honorarios a Directores y Síndico en su caso, El Directorio establecerá antes de la Asamblea el porcentaje que corresponde a cada uno de sus miembros del total de los honorarios; c) las reservas facultativas y otras previsiones que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio decida practicar; d) el saldo se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias sin distinción de categorías. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos serán pagaderos en la fecha y local que el Directorio disponga. Los dividendos no devengarán interés alguno mientras no sean retirados y tres años después de la fecha en que se pusieron al pago, se prescribirán a beneficio de la sociedad. — Título VIII. — Luiquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Sociedad será liquidada por el último Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción de sus acciones. — Título IX. — Disposición General. — Artículo Vigésimo Octavo: Para los puntos y cuestiones no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — I DCW. — Buenos Aires, 22 Ago. 1961. Visto el expediente nº 6033/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vacumet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constiución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vacumet Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 21 de abril de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintitrés vuelta (23 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1546. — Luis R. Mac Kay". — Es Copia Fiel doy fe, de las constancias que obran en el Expediente número seis mil treinta y tres, del Ministerio de Educación y Justica de la Nación, y N-trece mil quinientos ochenta, de la Inspección General de Justicia, ambos del año mil novecientos sesenta y uno, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. Yo, el Escribano autorizante hago constar que el impuesto de sellos por la suma de Veintisiete mil pesos moneda nacional, correspondiente al capital autorizado de Cuatro millones quinientos mil pesos nacionales, se abonará en la Declaración Jurada del mes en curso. Leida que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Pedro Sebastián Riccioli y don Francisco Carbonell, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. Debenedetti. — Tgo.: P. S. Riccioli. — Tgo.: F. Carbonell. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel M. Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos doce del Registro número ochenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio extendido en doce sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del Un millón novecientos ocho mil doscientos noventa y ocho al presente Un millón novecientos ocho mil trescientos nueve inclusive, todos Serie U., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. M. Santamarina. Hay un sello. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 20.240.— e.19|10-Nº 35.863-v.19|10|61

CAZACHKOFF HNOS. y COMPAÑIA

Sociedad Anónima,, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 716. — Testimonio: Escritura número trescientos sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Elías Barcan, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Jaime Cazachkoff, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Sitcoff, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia número un millón ciento setenta y dos mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en Junín mil trescientos treinta y siete, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y facultado expresamente como se dirá, expone: Que viene a constituir definitivamente requiriendo la pertinente protocolización, de lo pertinente de las actuaciones cumplidas, la: "Cazachkoff Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, de la cual es Presidente de Directorio. El trámite administrativo corrido como Expediente Nº 05934 del año mil novecientos sesenta y uno ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 13550/61 y transcripto literalmente en lo pertinente di-

ce: "Folio 653. Primer Testimonio. Escritura Número trescientos Setenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta ante mí, Elías Barcan, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Jaime Cazachkoff, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Sitcoff, de cuarenta y siete años, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento setenta y dos mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en Junín mil trescientos treinta y siete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; doña María Sitcoff de Cazachkoff, argentina, casada en primeras nupcias con Jaime Cazachkoff, de cuarenta y seis años, comerciante, con Libreta Cívic. Número Un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliada en Junín mil trescientos treinta y siete, San Fernando; Gregorio Cazachkoff, argentino, veintiocho años, casado en primeras nupcias con doña Clara Tolcachier, comerciante, Cédula de Identidad provincia Buenos Aires, Número setecientos mil cuatrocientos trece, domiciliado en la calle Alem setecientos uno, San Fernando; Clara Tolcachier de Cazachkoff, argentina, casada en primeras nupcias con Gregorio Cazachkoff, quehaceres domésticos, libreta cívica tres millones quinientos cincuenta y un mil doscientos veintinueve, domiciliado en Alem setecientos uno, San Fernando; Pedro Cazachkoff, argentino, veinticuatro años, comerciante, casado en primeras nupcias con María Andrasnik, cédula de identidad Provincia de Buenos Aires, un millón cuatrocientos setentinueve mil seiscientos cuarenta, con domicilio en Junín trescientos cuarenta y siete, San Fernando; María Andrasnik de Cazachkoff, argentina, casada en primeras nupcias con Pedro Cazachkoff, de veinticuatro años, Libreta Cívica tres millones trescientos treinta mil doscientos sesenta y nueve, quehaceres domésticos, domiciliada en Junín mil trescientos cuarenta y siete, San Fernando; Isaías Cazachkoff, argentino, soltero, de veintitrés años Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires, Número un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez y ocho, domiciliado en Junín mil trescientos treinta y siete San Fernando, empleado; Bluma Cazachkoff de Goldberg, argentina, veintisiete años, casada en primeras nupcias con Aarón Goldberg, Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro, quehaceres domésticos, domiciliada en Pasteur ochocientos noventa y nueve, San Fernando; Aarón Goldberg, argentino, treinta y dos años, casado en primeras nupcias con Bluma Cazachkoff, empleado, Cédula de Identidad Provincia de Buenos Aires, un millón trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en Pasteur ochocientos noventa y nueve. San Fernando; Ernesto Kohan, argentino, soltero, veintiséis años, empleado, Cédula de Identidad provincia de Buenos Aires, Número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil dos, domiciliado en Belgrano Veintiuno San Fernando, todos los comparecientes accidentalmente en esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que vienen a dejar constituída provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Cazachkoff Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", como objeto esencial de este acto, y cuyo objetivo social surge del proyecto de estatutos que se han confeccionado al efecto y que se somete a la aprobación general de los presentes, conforme al siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "CAZACHKOFF HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, y representaciones en el interior o exterior de la República, asignándole o no capitales determinados. Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, lapso que podrá ampliarse o disminuirse por resolución de una asamblea General convocada a ese efecto. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguiente operaciones: a) Comerciales, por compra, venta, importación, exportación, representación de toda clase de mercaderías y materias primas o productos semielaborados, y especialmente en el ramo de comestibles, bebidas y productos alimenticios al por mayor; b) Industriales: mediante la elaboración, transformación, fraccionamiento y toda clase de manipulación y tratamiento de mercaderías; materias primas y toda clase de productos en el ramo de comestibles, bebidas y productos alimenticios en general; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de toda clase de predios rurales en las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, hortícolas y forestales; d) Financieras: Realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y operaciones sobre valores mobiliarios, hipotecarias, prendarias, dando y tomando dinero con garantía real y otras garantías, excepción hecha de las operaciones que requieran el concurso de suscripciones públicas, ni las operaciones detalladas en el artículo 93 de la Ley 11.672. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones de ($ 100.00 m/n.) cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series ordinarias de la clase "A" de un millón de pesos moneda nacional cada una denominadas A, B, C, D, y E, de las cuales se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, la primera serie. Todas las acciones, una vez integradas, serán al portador. El Capital Autorizado podrá ser aumentado, hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución favorable de Asamblea General de accionistas y de conformidad con el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, mil novecientos cincuenta y cinco. Artículo Quinto: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Cada nuevo aumento de capital o emisión de acciones se elevará a escritura pública abonándose el impuesto fiscal pertinente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia, pudiendo hacerse las emisiones en series de la clase "A" y|o "B". Cada nueva serie que se emita, deberá ser ofrecida en primer término a los accionistas en proporción a sus tenencias, que deberán usar de este derecho dentro de los quince días a contar de la última publicación de tres días en el Boletín Oficial, y si quedara algún excedente ofrecerse a la suscripción pública. No podrá enunciarse como capital autorizado sino a Cinco millones de pesos m|nacional, más los aumentos efectuados conforme con este estatuto. Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho y concordantes del Código de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. Artículo Sexto: Las acciones ordinarias serán de la clase "A" y de la clase "B"; las primeras gozarán de cinco votos por acción y las segundas de un solo voto, teniendo igualdad de votos para la elección del Síndico. Las cinco primeras series correspondientes al capital autorizado serán de la clase "A" de acciones ordinarias, y el Directorio queda facultado para resolver su emisión y determinar la época y forma de pago de las acciones que no sean integradas totalmente en el acto de suscribirse. Artículo Séptimo: En los nuevos aumentos de capital, la asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo éstas ser ordinarias, de las clases "A", "B" y|o preferidas, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo preferente acumulativo o no, que no podrá exceder del diez por ciento ni ser inferior al seis por ciento anual, sobre el valor nominal dentro monto de los beneficios líquidos y realizados, y con prioridad al dividendo que se distribuirá anualmente a las acciones ordinarias; participarán en la distribución del dividendo sobrante conjuntamente con las ordinarias en una proporción del cincuenta por ciento de lo que corresponda a éstas; tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; no tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo en que por insuficiencia de las utilidades no se les abonara totalmente sus dividendos, en cuyo caso gozarán de un voto por acción, a partir de la Asamblea que aprobó el ejercicio econónimo y hasta la Asamblea que trate el ejercicio siguiente inclusive. Artículo Octavo: El directorio por resolución de la Asamblea podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la Ley Número Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco o con otras disposiciones legales que se sancionen al efecto. — La suscripción o propiedad de las acciones implica la aceptación de estos estatutos con todos los derechos que le acuerdan y las obligaciones que imponen. Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Vencido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público o los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele todos los derechos del primitivo suscriptor, que percibirá el saldo líquido del precio de venta, una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. En caso de que no se alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, y de uno a cuatro Directores suplentes, designados por la Asamblea General. Los suplentes reemplazarán a los titulares, conforme a este Estatuto, en el orden de su elección. Los titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los Directores se considerará prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria, convocada de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reelija o reemplace. El Directorio designará de su seno un Presidente, un vice-Presidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Los Directores titulares depositarán en la caja social veinte acciones en garantía del desempeño de sus mandatos. Artículo Décimo: El Directorio se reunirá cada vez que el Presidente lo creyere conveniente, o en su defecto cuando dos de sus miembros o el Síndico Titular lo soliciten. El quórum se formará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de directores presentes, teniendo el presidente doble voto para los casos de empate. De las resoluciones se labrarán actas que firmarán todos los directores presentes en el acuerdo. Artículo Duodécimo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. En ausencia o impedimento de. Presidente lo reemplazará el Vice-Presidente, y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá esas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiéndose votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, sin computarse en este caso el voto a los efectos del quorum. Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales, y municipales en todo lo concerniente a la administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien le reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores, o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusu para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedades y locación, incluso locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos en efectivo y otros valores; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir y extinguir prendas agrarias, prendas con registro, hipotecas, anticresis y todo tipo de derecho real; i) Recibir pagos extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías, quedando especialmente autorizado a negociar en toda forma con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás entidades similares de provincias argentinas, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito Público o privado, operando con los mismos, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir toda clase de riesgos; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país, asignarles personal y capitales; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, informando a la Inspección General de Justicia. p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Artículo Décimo Cuarto: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo. Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales, legalmente constituídas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. Artículo Décimo Sexto: Toda clase de Asambleas aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en la primera convocatoria con el quorum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo Sexto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante cartas poderes remitidas al Directorio. Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda

de quince días, para continuar tratando el orden del día. Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación. Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico anual terminará el día treinta de junio de cada año, fecha que podrá variarse por Asamblea General, debiendo inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la empresa. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se destinarán: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) A la retribución que fije la Asamblea para el Directorio y Síndico; c) Para el pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si las hubiere, con prelación al dividendo fijo del ejercicio de las mismas acciones; d) Para el dividendo del ejercicio que se fije a las acciones preferidas, por dividendo preferencial, si las hubiere; e) Para el dividendo que se señale para las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las preferidas, en una proporción del cincuenta por ciento para éstas últimas, con relación a las primeras; f) Y el remanente tendrá el destino que fije la Asamblea. Artículo Décimo Octavo: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o nó miembros del Directorio, y se procederá bajo la vigilancia del Síndico. El producto liquidado, una vez pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, será distribuido entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado, y previo pago también a los tenedores de acciones preferidas si las hubiere y a prorrata del capital integrado de las mismas. Pagado el capital, como se dispone, de quedar un remanente, se abonarán los dividendos acumulativos atrasados y el excedente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias. Se harán las comunicaciones pertinentes a la Inspección General de Justicia; b) Los Señores Jaime Gazachkoff, Doctor Salvador Erlijman, Doctor Bernardo Erlijman y Doctor Guillermo Máximo Erlijman, indistintamente, o quienes éstos designen, quedan especialmente facultados: 1) Para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y la personería jurídica; 2) Para aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y 3) Para que una vez obtenida la personería jurídica, y salvo que lo hicieran tolos los firmantes del acta constitutiva, otorguen la escritura respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio ejerciendo al efecto los poderes que se les confieren en este acto en forma legal por los componentes de la sociedad y proceden a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, y practiquen todos los demás actos y trámites exigidos por la Ley para el funcionamiento de la sociedad. c) Asimismo, se resuelve tener por emitida y suscripta la primera serie de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos moneda nacional, y que, en dinero efectivo, cada uno de los accionistas firmantes integran en el acto, el diez por ciento, en las siguientes cantidades: Jaime Cazachkoff, cuatro mil acciones de cien pesos de la clase "A", María Sitcoff de Cazachkoff, cuatro mil acciones de igual clase; Gregorio Cazachkoff, seiscientas acciones; Pedro Cazachkoff, seiscientas acciones; Clara Tolcachier de Cazachkoff, y María Adransnik de Cazachkoff, doscientas acciones cada una; y cien acciones todas de la clase preferida; cada uno de los señores Isaías Cazachkoff, Bluma Cazachkoff de Goldberg, Aarón Goldberg y Ernesto Kohan. — d) Los accionistas firmantes encomiendan y autorizan expresamente al Directorio para adquirir, en las condiciones que se estime más conveniente, de la razón Social M. S. Cazachkoff y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, su fondo de comercio de almacén de comestibles al por mayor, haciéndose cargo de su activo y pasivo, abonándole en acciones ordinarias al portador, y cuya documentación se remitirá oportunamente a la Inspección General de Justicia. — e) Se acuerda designar, y así se procede, como primer Directorio provisional, a los siguientes señores: Presidente don Jaime Cazachkoff, Vicepresidente, doña María Sitcoff de Cazachkoff, y Directores, señores Gregorio y Pedro Cazachkoff y el señor Isaías Cazachkoff; como Síndico titular queda designado el doctor Salvador Erlijman, Contador Público Nacional, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Zukerman, domiciliado en la calle Paraná número seiscientos ocho, primer piso, izquierda, Libreta de Enrolamiento ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis; y como Síndico suplente, el Dr. Guillermo Máximo Erlijman, casado en primeras nupcias con doña Elena Martha Wainstein, argentino, abogado, con domicilio en la calle Paraná número seiscientos ocho, primer piso, Capital. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes y los testigos del acto, don Adolfo Antonucci y Raúl Vilardebó, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Cazachkoff. — M. S. Cazachkoff. — G. Cazachkoff. — Clara T. de Cazachkoff. — P. Cazachkoff. — María A. Cazachcoff. — I. Cazachkoff. — Bluma C. de Goldberg. — Aarón Goldberg. — E. Kohan. — Tgo.: Adolfo Antonucci. — Tgo.: Raúl Vilardebó. Hay un sello. — Ante mí: Elías Barcán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro cuatrocientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en ocho sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente; del quinientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco al quinientos cuatro mil quinientos dos, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a doce de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Elías Barcán". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 de agosto 1961. — Visto el expediente Nº 5934/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cazachkoff, Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cazachkoff, Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto a fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 1528. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Leída y ratificada la firma, el compareciente, juntamente con los testigos del acto, don Adolfo Antonucci y don Raúl Vilardebó, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: J. Cazachkoff. — Tgo.: Adolfo Antonucci. — Tgo.: R. Vilardebó. — Está mi sello. Ante mí: Elías Barcán. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Registro cuatrocientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en ocho sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente desde el Nº dos millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete U; hasta el presente, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: "El — ordinarias — en — En — en implica — asignarles — Vicepresidente — Ministro — mayores". Sí valen. — Fdo.: Elías Barcán. — Hay un sello. — Nota: Por error de numeración no existe en el Estatuto la cláusula undécima. — Conste. — Fdo.: Elías Barcán. — Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.760. e.10|10-Nº 27.144 D.T.-v.19|10|61

CARLOS LUIS PALENA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Setecientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final firman, comparece el doctor Eduardo Aníbal Imizcoz, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Carlos Luis Palena, casado, don Eugenio Giardino Calcia, soltero, don Darío Giardino Calcia, casado, don Oscar Florencio Imizcoz, casado, don Mario Alvarez, soltero, don Arturo Carlos Dunzelmann, casado, don Enrique Durante, casado, don Dante Antonio Cattaneo, casado y don Pedro Justo de Pedro, casado, a mérito del mandato que le fue otorgado por escritura del cuatro de julio del corriente año, pasada ante mí al folio mil ciento ochenta y nueve y que se copiará al final y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Carlos Luis Palena", Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número seis mil quinientos ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno y ante la Inspección General de Justicia bajo el número trece mil novecientos sesenta y seis uno año sesenta y uno, del que resulta que de fojas una vuelta a siete existen los Estatutos de la sociedad, en la forma que luego de practicadas las modificaciones que resultan de fojas quince a diez y siete, copiados íntegramente son del siguiente tenor: "Primer testimonio — Escritura número quinientos sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final firman, comparecen los señores Carlos Luis Palena, casado, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero mil novecientos setenta de esta capital, don Eduardo Aníbal Imizcoz, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta; don Eugenio Giardino Calcia, soltero, domiciliado en la calle Lanza tres mil cuarenta, don Darío Giardino Calcia, casado, domiciliado en la calle Lanza tres mil cuarenta, don Oscar Florencio Imizcoz, casado, domiciliado en Salta seiscientos sesenta y nueve, don Mario Alvarez, soltero domiciliado en la calle Alberti mil ciento treinta y seis, don Arturo Carlos Dunzelmann, casado, domiciliado en la calle Thompson quinientos sesenta, don Enrique Durante, casado, domiciliado en la calle Perú mil trescientos setenta y uno, don Dante Antonio Cattaneo, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil setecientos veinte y ocho, y don Pedro Justo de Pedro, casado, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos setenta y dos, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir provisoriamente una sociedad anónima cuyo proyecto de estatutos que se redacta a continuación, será presentado a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para su aprobación definitiva y la aprobación del funcionamiento como sociedad anónima. Los estatutos considerados por los comparecientes y previa su aprobación son del siguiente tenor: "Estatutos de "Carlos Luis Palena", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo I — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CARLOS LUIS PALENA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constuida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde la fecha del decreto que le conceda personería jurídica. La Asamblea General de Accionistas podrá acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada de la sociedad. — Capítulo II — Objeto y Operaciones de la Sociedad — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes negociaciones, operaciones y gestiones: a) Comerciales: de toda índole mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados, explotación de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: elaboración de productos de la industria textil en general; c) Financieros: mediante aportes o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades de cualquier clase, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, excepto las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, construcción, reformas, subdivisión por cuenta propia o de terceros de toda clase de construcciones, edificios, departamentos, oficinas, terrenos e inmuebles en general, así como la ejecución de gestiones de toda naturaleza vinculadas con las actividades inmobiliarias. — Artículo Cuarto: Para la realización de su objeto la sociedad podrá otorgar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes y en especial: a) adquirir y enajenar bienes por cualquier título, sean inmuebles muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituir y aceptar sobre ellos hipotecas, prendas y otros derechos reales, darlos y tomarlos en arrendamiento, aun por más de seis años o por cualquier otro contrato; b) comprar y vender establecimientos o empresas industriales, con transferencia del activo y pasivo de los mismos, con objetos similares a los del artículo tercero de este estatuto; c) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, patentes de invención y marcas de fábrica y de Comercio, reconocer el derecho para su explotación y darlas o tomarlas en arrendamiento o por cualquier otro contrato; d) dar y aceptar consignaciones, mandatos y representaciones, tomar la administración de bienes o establecimientos de terceros o encargar a terceros la administracióón de los propios; e) tomar participación en empresas o sociedades industriales o comerciales, cuyo objeto esté comprendido en el artículo tercero de estos estatutos; f) realizar toda clase de actas de administración de sus bienes y de los terceros que tengan a su cargo; g) realizar las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes con particulares, sociedades o bancos, incluyendo el Banco de la Nación Argentina. Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en este caso las cláusulas que exijan los reglamentos de esas instituciones podrán abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza y en cualquier forma y concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otros documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; h) celebrar todos los demás contratos lícitos y otorgar los instrumentos correspondientes. — Esta enumeración no es taxativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la creación. — Capítulo III — Del Capital Social y de las Acciones — Artículo Quinto: — El capital social autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por treinta mil acciones al portador de cien pesos de curso legal cada una distribuidas en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, cada una, todas las cuales

pertenecen a la clase Ordinarias "A", cuyas características se establecen más adelante. — La primera serie de acciones queda totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — El Directorio fijará las condiciones de suscripción e integración. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por resolución de la Asamblea de Accionistas, que fijará por sí o a propuesta del Directorio la característica de las emisiones dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su ofrecimiento, forma y modo de pago. — En todos los casos deberán cumplirse las formalidades establecidas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, respecto de trámite, publicación, escrituración e inscripción. — Las acciones de las series que se emitan en el futuro con arreglo a la reglamentación que antecede podrán ser Ordinarias clase "A", Ordinarias clase "B" o preferidas, según lo decida la Asamblea. — Las acciones ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos cada una, las acciones ordinarias clase "B", tendrán derecho a un voto cada una. — Artículo Séptimo: La asamblea podrá emitir hasta el veinte por ciento del capital autorizado con carácter de preferido, acordándole un dividendo preferido de hasta quince por ciento anual, el que será acumulativo. — Sin embargo en ningún caso los derechos a la acumulación de dividendos atrasados podrán exceder de un cuarenta y cinco por ciento. — Podrá la asamblea al emitir estas acciones reconocerle preferencia en la liquidación de la sociedad a efectos del reintegro del capital. — Dentro de una misma serie no podrán haber sino acciones de un solo carácter, es decir ordinarias clase "A", ordinarias clase "B", o preferidas. — Artículo Octavo: Las acciones llenarán los requisitos legales, serán al portador, numeradas correlativamente y llevarán las firmas del Presidente y un Director, uno de las cuales podrá ser facsímil. — Mientras no estén totalmente pagadas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, los que una vez integrados el valor total de las acciones que representen, serán canjeados por los títulos definitivos al portador. — Artículo Noveno: El accionista que dejara de abonar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá ipso facto, en una multa del uno por ciento mensual, y si dejase transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiesen incurrido y exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista por cuenta del cual se hubiere preferencia a prorrata de las acciones que dará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamación alguna ulterior, en caso de que no fuera retirado en el término de un año. — El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Décimo: Los accionistas tendrán preferencia o prorrata de las acciones que posean en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo que fije el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días, a contar de la última publicación que por tres días se insertará en el Boletín Oficial de la Nación. — Capítulo IV — De la Emisión de Debentures — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Capítulo V — De la Administración de la Sociedad — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro directores titulares y dos suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria. — En esos casos el Directorio se integrará con uno o más Directores suplentes en el Orden en que fueron designados por la Asamblea respectiva. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere poseer en carácter de garantía del buen desempeño del cargo por lo menos cincuenta acciones ordinarias de la sociedad, que se depositarán mientras dure el respectivo mandato, en la caja social. — Artículo Décimo Cuarto: Los directores titulares serán elegidos por la Asamblea General y durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de continuar su mandato hasta que les designe reemplazante, la Asamblea realizada en los términos que señala el artículo veinte y tres de estos Estatutos. — Los directores suplentes serán elegidos anualmente por la Asamblea General, durarán un año aunque reemplacen a un director titular cuyo mandato exceda este término. — Todos los miembros del Directorio serán reelegibles sin limitación. — Artículo Décimo Quinto: En la primera sesión que celebre después de la Asamblea en que sea elegido, el Directorio designará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes y cuando lo resuelva el Presidente o lo pida un Director o el síndico, y estará en quorum con la presencia de tres de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá un voto en todos los casos y doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en actas que se labrarán en un libro especial, y deberán ser suscriptas por los Directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo Décimo Octavo: Son funciones del Directorio: a) Administrar y dirigir los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades, entre otras las de transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y las demás mencionadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se da por reproducido, y resolver la celebración o realización de todos los actos y contratos a que se refiere el artículo cuarto de estos Estatutos; b) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; c) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales proponiendo en su caso la distribución de utilidades y pudiendo por sí acordar dividendos provisionales si así conviniera, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, y trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; d) Designar uno o más gerentes de la sociedad, que podrán ser miembros del Directorio o no y determinar sus atribuciones ejecutivas y remuneración, esta última "ad referendum" de la primera Asamblea Ordinaria posterior; e) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración; f) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente; g) realizar todos los demás actos que por estos estatutos no correspondan a otro órgano social. — Artículo Décimo Noveno: El presidente del Directorio ejercerá la representación de la sociedad en juicio y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales. — La firma social estará a cargo del Presidente y uno de los Directores o del director Gerente y uno de los Directores conjuntamente. — Artículo Vigésimo: En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad, el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente, y si tampoco éste pudiera ejercer el cargo, será reemplazado interinamente por un Director designado a ese efecto por el Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Sin perjuicio de la participación que les corresponda en la distribución de las utilidades, los Directores gozarán de una remuneración, que con imputación a gastos generales y en proporción a su asistencia a las reuniones, fije el Directorio, con cargo de requerir la aprobación de la Asamblea de accionistas. — El director gerente sin perjuicio de la participación en las utilidades que le corresponde como director, tendrá la remuneración que le fije el Directorio "ad referendum" de la Asamblea, pudiendo consistir ésta en una asignación fija, en porcentaje sobre el monto de las ventas o de los importes facturados o sobre utilidades de las mismas o en combinación de ambas formas. — Capítulo VI — De la Sindicatura — Artículo Vigésimo Segundo: Anualmente designará la Asamblea un Síndico Titular y un Síndico suplente, con las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Tanto el síndico titular como el suplente podrán ser reelegidos. — Todas las acciones ordinarias tendrán un voto para la elección de los síndicos. — Capítulo VII — De la Asamblea General — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez cada año, dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio lo disponga el síndico o lo soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. — En este último caso la fecha de la Asamblea General deberá ser fijada dentro de los diez días de presentado el petitorio. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a las Asambleas se harán saber a los accionistas por aviso publicado durante cinco días en el Boletín Oficial y otro diario con diez días de anticipación al señalado para la reunión. — Artículo Vigésimo Sexto: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad. — En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder otorgada a ese efecto dirigida al Presidente, Artículo Vigésimo Octavo: — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — En los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes por lo menos del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo Vigésimo Noveno: Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido por el quorum por el artículo anterior, se convocará para una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días de la anterior publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial, con la anticipación de ocho días. — La Asamblea en ese caso podrá constituirse con los accionistas presentes, a la hora señalada en la convocatoria, cualquiera sea su número, aún en el caso de que deba tratar asuntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo. En las Asambleas cada acción ordinaria clase "A", dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria clase "B", tendrá derecho a un voto, y cada acción preferida tendrá derecho a un voto en las condiciones establecidas en el presente artículo con las limitaciones legales. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado código ya se trate de primera o segunda convocatoria. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados no llegaran a abonarse por falta de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción a partir de la primera asamblea que se realice con posterioridad a aquella que no abonó dichos dividendos. — Artículo Trigésimo Primero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente en su ausencia por el vicepresidente y en ausencia de ambos por u Director, los que decidirán con su voto en caso de empate, y de sus resoluciones se dejará constancia en actas que se asentarán en libro especial llevado a tal efecto. — Capítulo VIII — Del Ejercicio Social y Utilidades — Artículo Trigésimo Segundo: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año. — Artículo Trigésimo Tercero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, se destinará: a) dos por ciento para la formación de la reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital suscripto; b) Dos por ciento para remunerar al Presidente; c) Tres por ciento para remunerar a los demás miembros del Directorio para ser distribuido entre los mismos en proporción a su asistencia; d) uno por ciento para remunerar al síndico; e) el dividendo atrasado acumulativo de las acciones preferidas en orden de antigüedad. f) El dividendo fijado a las acciones preferidas; g) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos que no fueran reclamados en el término de tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición del accionista, de acuerdo al aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, se prescribirán a favor de la sociedad. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones o funciones técnicas administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje estipulado en exceso, si son expresamente acordados por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo Trigésimo Cuarto: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará bajo la vigilancia del Síndico. — La Asamblea designará el liquidador o liquidadores que tendrán la operación a su cargo y fijará sus atribuciones y remuneraciones. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: y orden de prioridad: a] Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos acumulados atrasados que se encontrarán pendientes de pago en orden de antigüedad; e) el excedente, si lo hubiere será distribuido entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — En este estado los comparecientes proceden a suscribir la primera serie de acciones ordinarias clase "A" en la siguiente forma: señor Carlos Luis Palena, tres mil acciones o sean trescientos mil pesos de curso legal; Eduardo Aníbal Imizcoz, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos de curso legal; Eugenio Giardino Calcia, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos de curso legal; Darío Giardino Calcia, trescientas acciones o sean treinta mil pesos de curso legal, Oscar Florencio Imizcoz, trescientas acciones o sean treinta mil pesos de curso legal; Mario Alvarez trescientas acciones o sean treinta mil pesos de curso legal; Arturo Carlos Dunzelmann, cuatrocientas acciones, o sean cuarenta mil pesos de curso legal, Enrique Durante, trescientas acciones o sean treinta mil pesos de curso legal, Pedro Justo de Pedro, trescientas acciones o sean treinta mil pesos de curso legal, y Dante Antonio Cattáneo trescientas acciones o sean treinta mil pesos de curso legal. — Total seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos de curso legal. — Cada uno de los accionistas constituyentes integra el diez por ciento en dinero efectivo de las acciones suscriptas o sea un total de sesenta mil pesos de curso legal y el noventa por ciento restante lo harán efectivo cuando lo resuelva el directorio de acuerdo al artículo quinto de estos estatutos. — A continuación se procede también por unanimidad a nombrar el primer directorio de la sociedad, que queda integrado en la siguiente forma: Presidente: señor Eduardo Aníbal Imizcoz, Vice-Presidente, señor Arturo Carlos Dunzelmann; Directores titulares, señores Eugenio Giardino Calcia y Oscar Florencio Imizcoz; Directores suplentes señores Enrique Durante y Pedro Justo de Pedro: Síndico Titular, señor Dante Antonio Cattáneo, síndico suplente, Mario Alvarez — El mandato de los Directores titulares y suplentes y síndicos durará hasta la reunión de la Asamblea de accionistas que considere el balance del primer ejercicio económico de la sociedad. — Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Eduardo Aníbal Imizcoz, Arturo Carlos Dunzelmann y Roberto Garibaldi, para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar en consecuencia los actos que fueran necesarios a los fines indicados. — En este acto se autoriza asimismo a los señores Arturo Carlos Dunzelmann, Eugenio Giardino Calcia y Eduardo Aníbal Imizcoz, para que cualquiera de ellos, ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente, firmen la escritura definitiva de la sociedad, una vez aprobados estos estatutos por la Inspección General de Justicia y Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto don Francisco García y Tomás P. Monteverde, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Palena. — E. A. Imizcoz. — E. Giardino Calcia. — Darío Giardino Calcia. — O. F. Imizcoz. — Mario Alvarez. — A. C. Dunzelmann. — E. Durante. — D. A. Cattáneo. — Pedro de Pedro. — Tgo.: Fco. García. — Tgo.: Tomás P. Monteverde. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y nueve del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de tres pesos nacionales cada uno, números correlativos del dos millones siete mil ciento cinco. al

presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. Hay un sello .— La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad como sociedad anónima, y cuyo texto corre agregado a fojas veinte del expediente, copiado íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 5 set. 1961. — Visto el expediente Nº 6.585/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carlos Luis Palena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carlos Luis Palena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 4 de julio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete (17). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1689. — Noblía". — Es copia fiel, de las constancias del expediente seis mil quinientos ochenta y cinco sesenta y uno, así como del texto de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil seiscientos ochenta y nueve, el que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Carlos Luis Palena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", doy fe. — Y el compareciente deja transcripto los estatutos de la sociedad en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma con los testigos Francisco García y Tomás P. Monteverde, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. A. Imizcoz. — Tgo.: Fco. García. — Tgo.: Tomás P. Monteverde. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos treinta y siete del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos nacionales cada uno, números correlativos del un millón novecientos ocho mil treinta, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.480.— e.19|10-Nº 35.877-v.19|10|61

EL CID

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano José V. San Martín con fecha 26 de julio de 1961, la sociedad "EL CID, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 1959, aprobada por Resolución Ministerial Nº 980 de fecha 21 de junio de 1961, ha modificado los artículos 3º y 4º de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo tercero. — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, y dividido en veinte y cinco series de doscientos mil pesos cada una. — Artículo cuarto. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, quien determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias, y/o preferidas nominativas y/o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos, del cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder el quince por ciento, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional que se calculará sobre el excedente del quince por ciento que perciban las acciones ordinarias, este dividendo adicional no podrá exceder del ocho por ciento de ese excedente. — Cada emisión de acciones por aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, con sujeción a las normas vigentes, pagándose en cada caso el importe fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Enmendado: 1959 - Vale. — Raspado: proporciones - calculará - Vale. — Testado: serie - No Vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.19|10-Nº 27.148 D.T. v.19|10|61

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto: ,

Folio 3.733. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Eduardo Pablo Setti, soltero, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cincuenta y dos mil setecientos veintiséis; don Vicente Carmelo Gallo, soltero, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos diez y ocho mil trescientos diecinueve; don Armando Blasco, casado en primeras nupcias con doña Elena María Funes, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho; don Carlos Alberto Carballo, casado en primeras nupcias con Noemí Matilde Favilla, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos treinta y uno; don Héctor Omar Di Lucio, soltero, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y cinco; don Miguel Luis de Palma, casado en primeras nupcias con Noemí Portela, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y seis mil doscientos setenta y nueve; don Osvaldo Luis Santiago, soltero, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos dos mil trece; doña María Cristina Setti, soltera, maestra, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cincuenta y dos mil setecientos veinticinco; doña María Esther Inchausti, soltera, maestra, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco y doña Ana María Inchausti, soltera, empleada, Libreta Cívica matrícula individual número ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho, todos los comparecientes argentinos, domiciliados legalmente en esta Ciudad Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, sexto piso, oficina sesenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva y estatutos y el decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima", los que obran corrientes a los folios uno al cinco y dieciocho respectivamente del expediente de la Inspección General de Justicia, número doce mil ochocientos treinta, uno, sesenta y expediente número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco del año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en su original tengo a la vista para este acto y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las nueve horas se reunieron en la calle Cangallo Nº 318, cuarto piso, oficina Nº 28 de la Capital Federal, los señores Miguel Luis de Palma, Carlos Alberto Carballo, Héctor Omar Di Luzio, Ana María Inchausti, María Esther Inchausti, María Cristina Setti, Armando Blasco, Osvaldo Luis Santiago, Eduardo Pablo Setti y Vicente Carmelo Gallo a fin de tratar la constitución de una Sociedad Anónima. Toma la palabra el señor Armando Blasco y manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los Estatutos Sociales que han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta sociedad y cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación: "Estatutos Sociales: Nombre, domicilio, duración. — Artículo 1º. — Con la denominación de "ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con duración de noventa y nueve años, la que por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales, o representacoines en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto Social. — Artículo 2º: La sociedad tendrá como único objeto actuar como gerente de uno o más fondos comunes de inversión, de acuerdo con las normas legales que oportunamente se dicten. Capital. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 5 (cinco) series de dos mil acciones al portador, clase "A"; de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a 4 (cuatro) votos por acción. Se halla totalmente suscripta la primera serie e integrada en un diez por ciento. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en series de un millón de pesos moneda nacional. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. — Acciones. — Artículo 4º: Las acciones podrán ser de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A", con derecho a cuatro votos; ordinarias clase "B", con derecho a un voto y preferidas. Las acciones preferidas en caso de emitirse, gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal acumulativo ilimitadamente. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho, cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. La Asamblea determinará el disponer la emisión de acciones preferidas el monto del dividendo fijo y acumulativo de acuerdo a las normas precedentemente enunciadas. — Artículo 5º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo. Las emisiones de acciones ordinarias que se realicen serán de clase "A" y "B" en proporción a las de esas clases que se hayan emitido, de forma de permitir el ejercicio del derecho de preferencia establecido en este artículo. De tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial, este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes y otros valores que adquiera la sociedad. Debentures — Artículo 6º: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures de cualquier plazo y garantía, sujetos a las leyes vigentes o que se dictaren. Directorio. — Artículo 7º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros. Los directores durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles, pero sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que los sucesores en sus cargos sean designados y los sustituyan dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 8º: El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión que realice el presidente y el vicepresidente, los que durarán en sus cargos por todo el tiempo que duren sus mandatos como directores. — Artículo 9º:Para ser director se requiere ser poseedor de por lo menos cien acciones de la sociedad, las que en garantía de su gestión, depositarán en la sociedad o en un banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la asamblea apruebe su gestión como director cesante. — Artículo 10º: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de los directores o del síndico y estará en quórum con la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Facultades del Directorio. — Artículo 11º: Son atribuciones y deberes del Directorio, además de las específicas establecidas o a establecerse por normas legales que reglamenten el funcionamiento de los fondos comunes de inversión las siguientes: Todas las facultades de gestión que no son privativas de la asamblea, ya por ley o por estos estatutos y en especial las siguientes: Administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el extranjero, con las más amplias facultades, aunque ellas no se expresen a continuación y siempre que no desvirtúe el objeto social, contratar la administración y gestión de uno o más fondos comunes de inversión de acuerdo con las normas legales que oportunamente se dicten, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado, en las condiciones y circunstancias que fije el Directorio siempre que no desvirtúen el objeto social; recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar y vender o dar en pago bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales siempre de acuerdo con el objeto social. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus reparticiones. Dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o especiales de toda naturaleza siempre que sean necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad y no desvirtúen el objeto social. Realizar toda clase de operaciones bancarias que no desvirtúen el objeto con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares existentes o a crearse. Representar a la sociedad en juicio, por intermedio de sus mandatarios; ejercer toda clase de acciones judiciales de cualquier naturaleza que ellas sean, así como desistir de las mismas y también querellar. Nombrar, destituir a los gerentes y empleados, establecer sus remuneraciones y atribuciones, así como revocarlas. Formular y

presentar los balances de la sociedad, publicarlos en las condiciones de ley y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio cursándose comunicación a la Inspección General de Justicia. Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y/o de propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la sociedad, pero siempre por valor equivalente al de dichas acciones y en general, realizar todos los actos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluidos todos aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil, inciso I al cuatro y siete al diecisiete, los que se dan aquí por reproducidos y otras disposiciones legales que exigen poderes especiales, siempre de acuerdo con las limitaciones establecidas por el presente artículo de los estatutos. — Artículo 12º: Fiscalización: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y uno suplente con las funciones determinadas por el Código de Comercio, estos estatutos y las especialmente fijadas por las normas legales que reglamenten el funcionamiento de los fondos comunes de inversión, siendo reelegibles. Para su elección las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. Asambleas. — Artículo 13º: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los treinta días de solicitadas. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 14º: Las asambleas serán presididas por el presidente o quien lo reemplace y se celebrarán en primera convocatoria, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Utilidades. — Artículo 15º: El año financiero termina el 30 de junio. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará: El dos por ciento o más, al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea para el Directorio y síndicos; c) El resto tendrá el destino que resuelva la asamblea, salvando los derechos que pudieran corresponder a las acciones preferidas. Los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha en que la asamblea fijó el pago a los accionistas, lo que deberá ocurrir dentro del ejercicio en que fueron mencionados, caducarán en favor del Fondo de Reserva Legal. — Liquidación. — Artículo 16º:La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio constituido en comisión liquidadora y bajo la fiscalización del síndico, si otra cosa no resolviera la asamblea quien fijará, asimismo, la remuneración y facultades de los liquidadores y síndicos. — Artículo 17º: El producido líquido de la liquidación después de cubiertos los gastos y emolumentos de la misma, será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado a las acciones preferidas si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado a las acciones ordinarias; c) El saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias, salvando los derechos que pudieran corresponder a los tenedores de acciones preferidas por dividendos impagos. A continuación se resuelve dar por aprobada la moción del señor Armando Blasco y facultar especialmente a los señores Héctor Omar Di Luzio, Armando Blasco, Eduardo Pablo Setti y Miguel de Palma, para que indistintamente cada uno de ellos o todos en conjunto: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia el otorgamiento de la personería jurídica, aceptando las modificaciones que ésta sugiera; b) Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como sociedad anónima. Los accionistas constituyentes, firmantes de la presente, declaran suscripto el monto de $ 200.000.— pesos moneda nacional, correspondientes a la serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Luis de Palma, $ 60.000 (sesenta mil pesos m/n); Héctor Omar Di Luzio, $ 30.000 (treinta mil pesos m/n); Carlos Alberto Carballo, $ 10.000 (diez mil pesos m/n); Vicente Carmelo Gallo, $ 25.000 (veinticinco mil pesos m/n); Eduardo Pablo Setti, $ 25.000 (veinticinco mil pesos m/n); Armando Blasco, $ 25.000 (veinticinco mil pesos m/n); María Esther Inchausti, $ 6.000 (seis mil pesos m/n); María Cristina Setti, $ 7.000 (siete mil pesos m/n); Ana María Inchausti, $ 6.000 (seis mil pesos m/n); Osvaldo Luis Santiago $ 6.000 (seis mil pesos m/n). De los montos suscriptos anteriormente, se ha integrado el 10 % o sea m$n 20.000 que serán depositados en el Banco Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. Los accionistas constituyentes, de común acuerdo, nombrarán para formar parte del primer Directorio y por el término de tres años a las siguientes personas: Presidente, doctor Héctor Omar Di Luzio; vicepresidente, Armando Blasco; directores: doctor Miguel Luis de Palma, Vicente Carmelo Gallo y doctor Eduardo Pablo Setti; síndico titular, doctor Carlos Alberto Carballo. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas. —Vale. — Enmendado: Constituyentes, inscribirse, para suscribir emitan, posteriores, bienes, pero duren, los, autoridades, realizar, jurídica, reintegrar, a, $ 30.000, treinta. — Vale. — M. L. de Palma, M. C. Setti, Carlos A. Carballi, Armando Blasco, H. Di Luzio, O. Santiago, Ana María Inchausti, E. P. Setti, María E. Inchausti, Vicente Gallo (h.). Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. L. de Palma, M. C. Setti, Carlos A. Carballo, Armando Blasco, H. Di Luzio, O. Santiago, Ana María Inchausti, E. P. Setti María E. Inchausti, y Vicente Gallo (h), son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Miguel Luis de Palma, María Cristina Setti, Carlos Alberto Carballo, Armando Blasco, Héctor Omar Di Luzio, Osvaldo Luis Santiago, Ana María Inchausti, Eduardo Pablo Setti, María Esther Inchausti y Vicente Carmelo Gallo (hijo) respectivamente. — Conste. Buenos Aires, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta. Rafael H. Pinasco. Escribano". Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. Visto el expediente Nº 4445|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) con las modificaciones de fojas doce (12) trece vuelta (13 vta.). Dicha sociedad deberá atenerse a las condiciones indicadas en el tercer punto del informe de fojas once (11). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Resolución P. J. Nº 1389 — Luis Mc. Kay". Son Copias Fieles, doy fe. Se deja constancia que con referencia a las condiciones a que queda sujeta la autorización acordada y aprobada para que "Administradora de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima" pueda funcionar como tal, las mismas se hallan establecidas en el informe de fojas once, punto tercero del expediente indicado, la que copiada dice así: "...Se advierte que la sociedad deberá ajustar su funcionamiento y además su organización y facultades a las disposiciones legales y|o reglamentarias o normas que adopten las autorizadas administrativas de contralor, incluso en lo referente a los contratos vigentes a ese momento. Es Copia Fiel, doy fe y los comparecientes Continuan diciendo: Que en la forma transcripta dejan protocolizados el Acta constitutiva y Estatutos y Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con las condiciones expresadas, que autorizan a funcionar como Anónima a la denominada "Administradora de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima", solicitando de mí el autorizante que expida de la presente los testimonios necesarios para su inscripción en el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Yo el Escribano autorizante, dejo constancia de que en la presente escritura se pagará el sellado correspondiente a la emisión de la primera serie de acciones por un valor de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Previa lectura y ratificación los comparecientes firman con los testigos don Fernando B. Durán y don Alfredo E. Basualdo, vecinos hábiles, doy fe. — E. Setti. — Vicente Gallo (h.) Armando Blasco. — Carlos A. Carballo. — Héctor Di Luzio. — M. L. de Palma. — O. Santiago. — M. C. Setti. — M. Esther Inchausti. — Ana María Inchausti. — F. Durán. — Tgo. A. E. Basualdo. Hay un sello. Ante mí: Rafael H. Pinasco. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos treinta y tres del Registro quinientos veinte y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Administradora de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno en ocho sellos de tres cada uno numerados correlativamente del dos millones ciento cincuenta y seis mil setecientos ocho al dos millones ciento cincuenta y seis mil setecientos doce y del dos millones ciento cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro al presente. — Rafael H. Pinasco, Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 12.640.— e.19|10-Nº 35.883-v.19|10|61

ESTANCIAS EL AGUILA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.659. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos. — En la ciudad de Buenos Aires, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público y testigos que suscriben, compareció el doctor Francisco Guillermo González, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Alba Julia Lagomarsino de Loder, Susana Alcira Lagomarsino de Laird, Allan Douglas Laird, Alberto Tomás López, Carlos Alberto Morello, Hermes Vicente Iacaruso, Eduardo Tomás Cormack, Manuel Oscar Arán y Oscar Alfredo D'Ugo, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente por su propio derecho y en la representación invocada, dijo: Que por escritura del veintiséis de mayo último, pasada al folio dos mil sesenta y uno de este mismo Registro, el dicente y sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima con la denominación de "Estancias El Aguila, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y de Mandatos", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos. Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el Estatuto con las modificaciones introducidas al mismo y se la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del Poder Ejecutivo Nacional número mil setecientos nueve de fecha cinco del corriente mes y año. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número trece mil seiscientos ochenta y uno, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura, el texto definitivo de los Estatutos aprobados y resolución del Poder Ejecutivo Nacional mencionada, todo lo que copiado, por su orden, dice así: "...Escritura número cuatrocientos cincuenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano público y testigos que suscriben, comparecieron doña Alba Julia Lagomarsino de Loder, casada, uruguaya; doña Susana Alcira Lagomarsino de Laird, casada, uruguaya; don Allan Douglas Laird, casado, británico, los tres domiciliados en la calle Cangallo número trescientos sesenta; don Alberto Tomás López, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista quinientos treinta y tres; don Francisco Guillermo González, casado, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca quinientos treinta y ocho; don Carlos Alberto Morello, casado, argentino, domiciliado en la calle Bogotá trescientos treinta y nueve; don Hermes Vicente Iacaruso, soltero, argentino, domiciliado en la calle Malabia dos mil trescientos sesenta y cuatro; don Eduardo Tomás Cormack, casado, argentino, domiciliado en la calle Agüero mil quinientos catorce de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; don Manuel Oscar Aran, soltero, argentino, domiciliado en la calle Temperley mil ciento cincuenta, y don Oscar Alfredo D'Ugo, soltero, argentino, domiciliado en la calle Honduras cuatro mil quinientos treinta y dos, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con excepción del señor Cormack que está de tránsito aquí, todos de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad a cuyo efecto otorgan y declaran: I) Constituyen una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: ... II) La primera serie del capital autorizado de cuatro millones de pesos, dividida en cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de cien pesos nominales cada una, es suscripta por los diez constituyentes en la siguiente proporción: Alba Julia Lagomarsino de Loder, treinta y ocho mil acciones, o sean tres millones ochocientos mil pesos; Susana Alcira Lagomarsino de Laird, mil ciento cincuenta acciones, o sean ciento quince mil pesos; Allan Douglas Laird, setecientas acciones, o sean setenta mil pesos; Alberto Tomás López, cincuenta acciones, o sean cinco mil pesos; Francisco Guillermo González, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos; Carlos Alberto Morello, diez acciones, o sean mil pesos; Hermes Vicente Iacaruso, diez acciones, o sean mil pesos; Eduardo Tomás Cormack, diez acciones, o sean mil pesos; Manuel Oscar Aran, diez acciones, o sean mil pesos; y Oscar Alfredo D'Ugo, diez acciones, o sean mil pesos. Los diez accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea un total de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — III) El primer Directorio queda integrado por tres miembros, designándose como Presidente a la señora Susana Alcira Lagomarsino de Laird como vicepresidente al señor Allan Douglas Laird y como Director al señor Carlos Alberto Morello. Como Síndicos Titular y Suplente, se designa a los señores doctor Francisco Guillermo González y don Alberto Tomás López, respectivamente. La duración de los mandatos de todos los designados será hasta la primera Asamblea General que celebre la Sociedad, luego de su constitución. — IV) Con excepción de los señores González y López, los restantes comparecientes confieren Poder Especial a los señores don Alberto Tomás López y doctor Francisco Guillermo González, para que actuando indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica a la Sociedad, facultándolos para aceptar cualquier observación, modificación o agregado a los Estatutos, que puedan ser requeridos o sugeridos por la autoridad competente, firmar instrumentos públicos y privados necesarios inclusive la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad realizando todos los demás actos que fueran menester para lograr el cumplimiento del mandato que se extiende hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Por su parte los comparecientes, señores doctor González y señor López, aceptan dicho mandato y por sus

propios derechos se confieren entre sí Poder Especial recíproco para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda practicar los actos precitados haciendo uso de las mismas facultades enunciadas que aquí se dan por reproducidas. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles de que doy fe. — Alba Julia Loder. — Susana Lagomarsino de Laird. — A. D. Laird. — A. T. López. — F. G. González. — C. A. Morello. — H. V. Iacaruso. — E. T. Cormack. — Manuel O. Aran. — Oscar A. D'Ugo. — Guillermo M. Pino. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso". — Es copia fiel, doy fe. — Los Estatutos aprobados con las modificaciones introducidas, son los siguientes: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTANCIAS EL AGUILA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y DE MANDATOS", se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, una Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que puede establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero por resolución del Directorio, el que podrá asignarles o no capital determinado. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cabañas, tambos, granjas, colonización, comerciando con sus frutos y productos y la administración por cuenta propia o de terceros de bienes y establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, y la realización de negocios de comisiones y consignaciones, de frutos y de haciendas en general. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por Doscientas mil acciones dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias nominativas de cien pesos cada acción, las que tendrán derecho a un voto, y llevarán además las firmas del Presidente y de un Director, los demás recaudos legales. Las acciones que se emitan, dentro del capital autorizado, lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio. La Asamblea General podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos, mediante la emisión de una o más series acciones ordinarias nominativas o al portador, guardándose siempre las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que sean titulares en la suscripción de nuevas acciones, a tal efecto deberán hacer conocer su decisión dentro de los quince días de publicado el último edicto que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Cada resolución que disponga la emisión de acciones sobre el capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, y el aumento de capital y la respectiva emisión de acciones se hará saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. No se podrá emitir una serie sin que la anterior esté suscripta y pagada en su diez por ciento, ni enunciarse otro capital que el autorizado más el que resulte emitido. La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Cuarto: La Sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros que podrá ser elevado hasta un máximo de nueve miembros por la Asamblea de Accionistas. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para el desempeño de sus cargos sobrevenido a cualquiera de los Directores, el Síndico designará el accionista o accionistas que los reemplacen, quienes actuarán hasta la próxima Asamblea General. Los Directores durarán un año en el desempeño de su funciones, entendiéndose que su mandato corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General. Los Directores son reelegibles. Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán discernidos por el Directorio, el que sesionará válidamente con la moyaría de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes; el que presida la reunión tiene voto y voto decisivo en caso de empate. En garantía de su gestión, cada Director depositará diez acciones. — Artículo Quinto: Le corresponde al Directorio la Dirección y Administración de la Sociedad, estando facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, que serán firmados por el Presidente y otro Director y realizar todos los actos y contratos que requieran su desenvolvimiento, comprar y vender bienes muebles, semovientes o inmuebles y gravar los mismos, con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar o dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal y/o particulares y oficiales del país o del extranjero existentes o a crearse; podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicio. Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio, quien podrá efectuar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la Asamblea de Accionistas. — Artículo Sexto: El Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquél, es el representante legal de la Sociedad y el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio o de las Asambleas. — Artículo Séptimo: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico titular como el suplente serán reelegibles. — Artículo Octavo: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si no se obtuviera quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, en primera citación, en segunda se efectuará de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones precedentemente citadas tanto en lo que respecta al quórum como a las resoluciones, regirán también para las Asambleas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Asambleas se citarán en primera o en segunda convocatoria publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a Asamblea. Los accionistas para concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la celebración. — Artículo Noveno: El ejercicio económico termina el treinta de abril de cada año, pudiendo la Asamblea General modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance, practicados de acuerdo con las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y del Síndico; y c) Del saldo de las utilidades, si lo hubiese, dispondrá la Asamblea en la forma que crea más conveniente. La suma correspondiente al Directorio será repartida entre los Directores en la forma que ellos determinen por mayoría, debiendo contar como dos al Presidente a los efectos del reparto. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente, pero siempre durante el año económico. — Artículo Décimo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la misma se hará por el Directorio, bajo la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Set. 1961. — Visto el expediente Nº 6577|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias El Aguila Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias El Aguila Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 26 de mayo de 1961; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro (4), con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1709. — Noblía". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en las calidades invocadas continuó diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los Estatutos de "Estancias El Aguila Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos" y constituída definitivamente dicha Sociedad, solicitando le expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. El Escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo tercero del Estatuto y Ley de Sellos vigente, por la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre Veinte millones de pesos moneda nacional que constituye el capital autorizado de la Sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, doy fe. — F. G. González. — C. Berini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil seiscientos cincuenta y nueve, del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en seis sellos de tres pesos moneda nacional, números: del dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro al dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos nueve. — Raspado: si — Artículo — realizadas — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Que dice: José Clemente Alonso, escribano.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400 e.19|10-Nº 27.185 D.T. v.19|10|61

GRAFINCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Doscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final menciono y firman esta escritura, comparece don Juan Carlos Pampin, argentino, de estado casado en primeras nupcias con doña Rosa Cavalli, empleado, domiciliado en la finca señalada con el número mil ciento treinta y cinco de la calle Libertad, de esta Ciudad, cuya identidad personal resulta acreditada por la Libreta de Enrolamiento matrícula número trescientos once mil setecientos setenta y cinco, y quien posée Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos cuarenta y un mil ochocientos veinte, mayor de edad, hábil para este otorgamiento, de este vecindario y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Mario Víctor José Locati, don Luis Angel Pampin, don Eduardo Pedro Chan, doña Clara Lucía Diverio de Pampin, don Marcos Cozza, don Paulino Aníbal Rafael Perna, doña Rosa Cavalli de Pampin, doña Ada Renée Meier de Chan, don Aníbal Jesús Ibáñez; a mérito del poder especial que éstos le otorgaron a ese efecto por la escritura que citaré y transcribiré en sus partes pertinentes, al final de esta escritura como Documentación Habilitante de la misma. — Y el compareciente por sí y por la representación que ejerce me expone: Que, por instrumento privado que otorgara conjuntamente con los precitados mandantes, en esta Ciudad, el día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, quedó constituida la Sociedad Anónima destinada a girar en esta plaza, originariamente, bajo la denominación de Grafinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y actualmente, atenta la observación formulada por la autoridad pertinente, con la denominación de Grafinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, procediendo en dicho acto a formar el capital social, mediante la pertinente emisión de acciones que suscribieron e integraron en la proporción legal, designando el primer Directorio destinado a regir la Sociedad y dictando los correspondientes Estatutos, los cuales, con las modificaciones introducidas por la autoridad competente fueron aprobados por resolución emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el cual se acordó a la nombrada Sociedad la autorización necesaria para funcionar como anónima, todo lo cual resulta acreditado por las respectivas actuaciones administrativas obrantes en el Expediente número trece mil cuatrocientos del presente año, formado al efecto ante la Inspección General de Justicia, dependiente del precitado Ministerio y del Expediente correlativo formado, ante este último bajo el número cuatro mil doscientos cuarenta y seis, del año en curso, las cuales en su pertinencia, transcribiré más adelante, en el cuerpo de esta escritura. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y por sus nombrados mandantes, en su carácter de únicos constituyentes de la Sociedad nombrada, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la misma, solicitándome a ese fin la transcripción en este protocolo del Registro a mi cargo, de las actuaciones respectivas obrantes en los mencionados expedientes que, en sus originales, tengo de manifiesto y ejecutando lo solicitado, procedo a transcribir a continuación, siendo su tenor el siguiente: "Grafinco" Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera. — Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la calle Tucumán Nº mil cuatrocientos treinta y ocho, primer piso, oficina ciento tres, de la Capital Federal, los señores Juan Carlos Pampin, Luis Angel Pampin, Eduardo Pedro Chan, Clara Lucía Diverio de Pampin, Marcos Cozza, Mario Víctor José Locati, Paulino Aníbal Rafael Perna, Rosa Cavalli de Pampin, Ada Renée Meier de Chan y Aníbal Jesús Ibáñez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven cuanto sigue: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de Grafinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera y aprobar los estatutos, conforme se transcribe por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las acciones de las dos primeras series de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. dos millones) las que se suscriben totalmente conforme al siguiente detalle: Juan Carlos Pampin, tres mil (tres mil) acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. trescientos mil): Luis Angel Pampin, tres mil (tres mil) acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. trescientos mil); Eduardo Pedro Chan, tres mil (tres mil) acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. trescientos mil): Marcos Cozza, tres mil (tres mil) acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. trescientos mil): Clara Lucía Diverio de Pampin, tres mil (tres mil) acciones o sean trescientos mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. trescientos mil): Rosa Cavalli de Pampin, (mil) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. cien mil); Mario Víctor José Locati, mil (mil) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. cien mil): Paulino Aníbal Rafael Perna, mil (mil) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. cien mil); Ada Renée Meier de Chan, mil (mil) acciones o sean cien mil pesos moneda na-

cional valor nominal (v$n. cien mil); y Aníbal Jesús Ibáñez, mil (mil) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. cien mil). — En este acto cada uno de los suscriptores integra en efectivo el diez por ciento de su suscripción, lo que hace un total de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Este importe será depositado por el Presidente en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores resultando electo el siguiente primer Directorio: Presidente: Sr. Juan Carlos Pampin y Directores: Sres. Luis Angel Pampin y Eduardo Pedro Chan. — Cuarto: Se eligen por unanimidad Síndico Titular el Sr. Mario Víctor José Locati y Síndico Suplente el Sr. Paulino Aníbal Rafael Perna. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores Juan Carlos Pampin y Mario Víctor José Locati para que conjunta, separada o alternativamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima y la aprobación de su estatuto pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan autorizados también para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias para su constitución definitiva. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los accionistas constituyentes. — Eduardo P. Chan. — A. R. M. de Chan. — Marcos Cozza. — J. C. Pampin. — R. C. de Pampin. — A. Ibáñez. — Clara Lucía Diverio de Pampin. — Luis A. Pampin. — P. A. Perna. — M. V. J. Locati. — Certifico en mi calidad de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Eduardo Pedro Chan; doña Ada Renée Meier de Chan; don Marcos Cozza; don Juan Carlos Pampin; doña Rosa Cavalli de Pampin; don Aníbal Jesús Ibáñez; doña Clara Lucía Diverio de Pampin; don Luis Angel Pampin; don Paulino Aníbal Rafael Perna y don Mario Víctor José Locati, quienes son de mi conocimiento personal y las han puesto en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Está mi sello. — H. R. Broullón. — "Grafinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera. — Estatutos. — Estatutos. — Constitución y Nombre. Art. Primero: Con la denominación de GRAFINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio. — Domicilio. — Art. Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer, por resolución del Directorio, agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. Duración. — Art. Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, pero dicho plazo podrá ser prorrogado o abreviado por decisión de una Asamblea General de Accionistas. — Objeto. — Art. Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Operaciones Comerciales: Compra-venta de mercaderías en general, frutos, productos, subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su exportación o importación: comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones en general. — Operaciones Industriales: Producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria aceitera, de la alimentación y del vestido. — Operaciones Financieras: Financiación de operaciones acerca de mercaderías en cuya compra o venta definitiva intervenga la Sociedad y otras financiaciones con o sin garantía real o personal con sujeción a las leyes, decretos y/o reglamentaciones de la autoridad competente. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Operaciones Inmobiliarias: Compraventa, construcciones y/o locación de casas, terrenos, campos e inmuebles en general. — Operaciones Agrícolas: Explotación de establecimientos agropecuarios o forestales; empresas de colonización y de explotación de bosques, mediante su compra-venta y/o arrendamiento. — Operaciones ganaderas: Mediante la cría, compraventa y consignaciones de hacienda en general. — Art. Quinto: Para realizar sus fines, la sociedad tendrá la más amplia capacidad para efectuar y otorgar todos los actos jurídicos, contratos é instrumentos de cualquier forma y naturaleza, con las únicas limitaciones que surjan de expresas disposiciones de la ley. — Capital. — Art. Sexto: En capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos y dividido en series de diez mil acciones cada una. — Art. Séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o acciones preferidas. — Art. Octavo: Las acciones preferidas tendrán preferencia en el pago de dividendos y en el reintegro del capital en caso de liquidación y se emitirán de conformidad a las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo tener o no una participación adicional en las utilidades. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el conjunto del veinte por ciento del valor nominal de la acción; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial; c) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades no se les abonara durante un ejercicio el dividendo fijo pactado, en cuyo caso y mientras subsista dicha situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Art. Noveno: Quedan íntegramente suscriptas las dos primeras series de diez mil acciones ordinarias al portador, que serán de la clase "A". — Art. Décimo: Las series restantes, cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, precio, clase, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio. Cada resolución de emisión se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. Undécimo: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, fijando dentro de las condiciones establecidas en el estatuto, las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones como así también la determinación del precio, forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de la Asamblea, de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. Duodécimo: Las emisiones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes; o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando el total o parte de las reservas aprobadas por la Asamblea excluída la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. — c) Capitalizando, previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el determinado en el último inventario y balance. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante la emisión le acciones destinadas a ser integradas en dinero efectivo. — e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. — f) Por conversión de debentures. — En los caso de los incisos a, b, c, y f, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas. — Art. Décimo Tercero: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que fije el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Art. Décimo Cuarto: Las acciones serán al portador o nominativas endosables y podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción y llevarán la firma del Presidente y/o un director y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Art. Décimo Quinto: Los certificados provisorios de las acciones mientras no estén totalmente integradas, solo podrán transferir válidamente con la autorización del Directorio. — Art. Décimo Sexto: El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas, en las fechas resueltas por el Directorio o la Asamblea en su caso, incurrirá en mora sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial y el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o proceder de conformidad con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en la misma situación. — Las acciones en mora no darán derecho a dividendos ni a participar en las Asambleas. — Art. Décimo Séptimo: Las acciones podrán integrarse con bienes o derechos, siempre que los citados aportes incorporados el activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. Décimo Octavo: La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de los presentes estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El accionista, individualmente considerado, no tiene ningún vínculo o relación con el Directorio, quien sólo da cuenta de su actuación a la Asamblea. — Debentures. — Art. Décimo Noveno: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantías especiales o flotantes, por resolución del Directorio y en las condiciones que el mismo estime convenientes. — Los títulos respectivos llevarán la firma autógrafa del Presidente, o un Director debiendo llenarse los demás requisitos legales. — Asambleas Generales. — Art. Vigésimo: Las Asambleas Generales, legalmente constituidas, representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. Vigésimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en la oportunidad y con los objetos indicados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos en el Boletín Oficial publicados durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días a la fecha señalada por la asamblea, en primera convocatoria y de ocho para la segunda convocatoria, contándose tales lapsos a partir de la primera publicación. — Cuando la convocatoria sea requerida por los accionistas, la Asamblea deberá convocarse dentro de los diez días de recibida la solicitud por el Directorio. — Art. Vigésimo Segundo: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos a discusión otros asuntos que los que allí se mencionen. Dicho Orden del Día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Art. Vigésimo Tercero: Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien los correspondientes certificados de depósito de las mismas expedidos por un Banco autorizado según la Ley doce mil ciento cincuenta y seis, o por un Banco extranjero, pero cursado por intermedio de un Banco Nacional autorizado. Contra tal depósito en la Sociedad se les entregará un recibo con la constancia de las acciones depositadas que servirá d boleta de entrada a la Asamblea. — Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de acciones. — Art. Vigésimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a cinco votos; cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" y cada acción preferida, en el caso del inc. c) del artículo octavo da derecho a un voto. — Art. Vigésimo Quinto: Los titulares de certificados provisorios gozarán del derecho de votar con todas las acciones que según tales certificados, tengan suscriptas. — Art. Vigésimo Sexto: No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los titulares con certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les quepa por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas. — Art. Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado legal o mediante carta-poder otorgada a ese solo efecto. — Art. Vigésimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituida aún en los casos previstos en el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; si no pudiera celebrarse por falta de quórum se convocará nuevamente la Asamblea según lo previsto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos que trata el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. Vigésimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien legalmente lo sustituya a falta de esas personas las asambleas designarán su Presidente por mayoría de votos presentes. — Las actas de la Asamblea serán firmadas por su Presidente y dos accionistas designados al efecto. — Dirección y Administración. — Art. Trigésimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, según resuelva la Asamblea al elegirlo. — Art. Trigésimo Primero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y uno o más vicepresidentes que le sustituirán por su orden en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pero cada Director no polrá asumir más de una sola representación. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — Art. Trigésimo Segundo: Para ser Director de la sociedad se requiere ser propietario por lo menos de diez acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la Secretaría de la sociedad como garantía de la gestión del Director que las deposite; no podrán enajenarse ni retirarse mientras éste ejerza su mandato y hasta tanto hayan sido aprobadas las cuentas del último ejercicio en el que el titular hubiese actuado como Director. — Art. Trigésimo Tercero: Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato se entenderá prolongado hasta que la Asamblea celebrada en término legal los reelija o reemplace. — Art. Trigésimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a solicitud de un miembro o del síndico; tendrán quórum con más de la mitad del número de los titulares; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluido el del que preside, quién tiene voto decisivo en caso de empate. — De lo resuelto se dejará constancia en un Libro de Actas, que firmarán los presentes. — Art. Trigésimo Quinto. — El Directorio tendrá todas y las más amplias facultades para regir y gobernar la sociedad, efectuar todas las operaciones, resolver y realizar todos los actos y contratos que según su criterio fuesen necesarios y/o convenientes para el mejor éxito de los intereses sociales. — En consecuencia corresponde al Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, según este Estatuto; b) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos: de la Nación Argentina, Central, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales o extranjeras, creadas o a crearse; c) Operar en la forma de práctica con la Junta Nacional de Granos, en la Bolsa de Cereales y Mercados de Cereales a Término, creados o a crearse; d) Estar en juicio, formular denuncias, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; e) Conferir y revocar poderes, adquirir fondos de comercio y liquidar sociedades; f) Repartir dividendos provisorios de conformidad a balances practicados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; g) Realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y en especial los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Art. Trigésimo Sexto: El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, de acuerdo con el Síndico y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el artículo anterior, pero siempre que ellos no sean ajenos al objeto social y que no invadan atribuciones privativas de la Asamblea. — Art. Trigésimo Séptimo: La retribución del Directorio será fijada por la Asamblea y se distribuirá entre sus miembros en la forma que la Asamblea determine. — Art. Trigésimo Octavo: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. En estos ca-

sos así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un director, la remuneración será fijada por el Directorio, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea. — Art. Trigésimo Noveno: La firma social estará legalmente constituida por la firma de dos Directores titulares, uno de los cuales será el Presidente o quien lo reemplace, o por mandatario legalmente autorizado. — Fiscalización. — Síndico. — Art. Cuadragésimo: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas atribuciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ambos ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Balance. — Utilidades. — Fondos de Reserva. — Art. Cuadragésimo Primero: Todos los años, al treinta y uno de octubre, se levantará el Inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la Sociedad, y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Art. Cuadragésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas se destribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones del Directorio y Síndicos; sin perjuicio de las mencionadas en el artículo trigésimo octavo: c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo se distribuiará como dividendos a las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Art. Cuadragésimo Tercero: Los dividendos no reclamados no devengarán interés y caducarán al término legal de prescripción, a favor de la sociedad. — Liquidación. — Art. Cuadragésimo Cuarto: En el caso de que, por cualquier causa legal, la sociedad entrata en liquidación, el directorio será el encargado de efectuarla, bajo la vigilancia del Síndico. — La Asamblea podrá designar en su reemplazo una comisión liquidadora, de la cual fijará atribuciones, remuneración y duración del mandato. — Art. Cuadragésimo Quinto: Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se repartirá en el siguiente orden: a) se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) el saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Art. Cuadragésimo Sexto: Para los puntos o cuestiones no previstas en estos Estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Eduardo P. Chan. — A. R. M. de Chan. — Marcos Cozza. — J. C. Pampin. — R. C. de Pampin. — A. Ibáñez. — Clara Lucía Diverio de Pampin. — Luis A. Pampin. — P. A. Perna. — M. V. J. Locati. — Certifico en mi calidad de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de don Eduardo Pedro Chan; doña Ada Renée Meier de Chan; don Marcos Cozza; don Juan Carlos Pampin; doña Rosa Cavalli de Pampin; don Aníbal Jesús Ibáñez; doña Clara Lucía Diverio de Pampin; don Luis Angel Pampin; don Paulino Aníbal Rafael Perna y don Mario Víctor José Locati, quienes son de mi conocimiento personal y las han puesto en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Está mi sello. — H. R. Broullón. — Buenos Aires, veinte y tres Junio mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente Nº cuatro mil doscientos cuarenta y seis|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Grafinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: — Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Grafinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, constituida en esta Capital con la denominación de Grafinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve (nueve), con las modificaciones de fojas quince (quince) a dieciséis (dieciséis). — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución F. J. Nº mil quince. Luis Mac Kay. Es Copia Fiel, de las respectivas actuaciones de los Expedientes de referencia. — Documentación Habilitante: La personería invocada por el compareciente y sus facultades para este otorgamiento, resultan acreditadas del mandato especial otorgado por la Escritura que bajo el número sesenta y siete, pasó ante mí el día veinte de marzo del año en curso, al folio ciento sesenta y nueve, protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo de manifiesto para este otorgamiento, doy fe y transcripto en sus partes pertinentes, dice así: Escritura Número sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, ... a los veinte días de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mi el Escribano autorizante y en presencia de los testigos ... comparecen: Don Luis Angel Pampin ... don Eduardo Pedro Chan ... doña Clara Lucía Diverio de Pampin ... don Marcos Cozza ... don Paulino Aníbal Rafael Perna ... doña Rosa Cavalli de Pampin ... doña Ada Renée Meier de Chan ... y don Aníbal Jesús Ibáñez ... Todos los comparecientes ... mayores de edad ... hábiles y de mi conocimiento personal doy fe y me exponen: Que por instrumento privado otorgado en esta ciudad el día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los mencionados otorgantes y don Juan Carlos Pampin y don Mario Víctor José Locati, quedó formalizada el acta de la Asamblea de Constituyentes de la Sociedad Anónima ...''Grafinco'' Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, quedando autorizados en dicho acto los precitados constituyentes, don Juan Carlos Pampin y don Mario Víctor José Locati, para gestionar ante la Inspección General de Justicia, la pertinente autorización ... Prosiguen diciendo ... Que: al presente, vienen a perfeccionarla en el sentido de que confieren Poder Especial a favor de los nombrados don Juan Carlos Pampin ... y don Mario Víctor José Locati ... ambos comparecientes, ... hábiles, para que, sin perjuicio del ejercicio de los propios derechos que les competen ... en nombre y representación recíproca, y de los comparecientes y actuando ... separada ... e indistintamente, realicen los siguientes actos: A) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales. B) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social. C) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. D) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. Agregan ...que... al presente mandato lo confieren con el carácter de Irrevocable y para que subsista aún después del deceso de cualquiera de ellos. Previa Lectura ... la ratifican ... firmándola ... por ante mí y junto con los testigos del acto ... don Carlos Leoncio Vega y don Enrique Jorge Merlini, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe ... Luis A. Pampin. Eduardo P. Chan. Clara Lucía Diverio de Pampin. — Marcos Cozza. — P. A. Perna. — M. V. J. Locati. Rosa C. de Pampin. — A. R. M. de Chan. A. Ibáñez. — J. C. Pampin. — C. L. Vega. Merlini. — Está mi sello. Ante mi: H. R. Broullón. — Es copia fiel en sus partes pertinentes, del mandato de referencia. Previa Lectura que yo el autorizante le doy de la presente, la ratifica en su contenida y así la otorga, firmándola de conformidad, como acostumbra a hacerlo, por ante mí y junto con los testigos del acto que lo son don Carlos Leoncio Vega y don Víctor Carlos Merlini ambos argentinos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — J. Pampin. — C. L. Vega. — Víctor C. Merlini. Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullón. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número doscientos diez, pasó ante mí y queda al folio quinientos cincuenta y dos, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en doce sellos de ley, valor tres pesos moneda nacional cada uno, números: los tres primeros del un millón ochocientos seis mil novecientos sesenta y uno, al un millón ochocientos seis mil novecientos sesenta y tres; y los nueve restantes del dos millones ciento cuarenta y cinco mil noventa y ocho al presente dos millones ciento cuarenta y cinco mil ciento seis, todos de la serie U. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintisiete días de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. H. R. Broullón. (Escribano). Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 20.160.— e.19|10-Nº 35.896 v.19|10|61

PELMEZ RODI
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3650. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece el doctor Francisco Guillermo González, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, de esta ciudad mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de Don Omar Néstor Orueta, Don Manuel Amadeo Andrés, Don Enrique Gómez, Don Julio Gómez, Don Luis Gómez, Don Alberto Tomás López, Don Américo Wilson Maiolo, Don Carlos Alberto Morello, Don Amadeo Alberto Andrés, y Don José Humberto Zitelli, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinte y seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio dos mil cuatrocientos sesenta y uno, de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima con la denominación de "Pelmez-Rodi, Sociedad Anónima Comercial", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia, el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el Estatuto y se la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima, por resolución del Poder Ejecutivo Nacional, número mil seiscientos setenta y cuatro, de fecha treinta y uno de Agosto del corriente año. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número catorce mil tres, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución del Poder Ejecutivo Nacional mencionada, todo lo que por su orden dice así: "...Escritura número quinientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aies, a veinte y seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen Don Omar Néstor Orueta, comerciante, casado, domiciliado en la calle Murillo número mil ciento noventa y cinco de esta ciudad Don Manuel Amadeo Andrés, comerciante, casado, domiciliado en la calle Gualeguaychú número sesenta y nueve de esta ciudad; Don Enrique Gómez, comerciante, casado, domiciliado en la calle Donizetti número trescientos seis de esta ciudad; Don Julio Gómez, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número tres mil treinta y seis de esta ciudad; Don Luis Gómez, empleado, casado, domiciliado en la calle Lacarra y Directorio, Pabellón veinte y nueve, Piso Octavo, Departamento ciento ocho de esta ciudad; Don Alberto Tomás López, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres de esta ciudad; Don Américo Wilson Maiolo, empleado, casado, domiciliado en la calle Pasaje Don Cristobal cuatro mil noventa de esta ciudad; Don Carlos Alberto Morello, empleado, casado, domiciliado en la calle Bogotá número trescientos treinta y nueve de esta ciudad; Don Amadeo Alberto Andrés, comerciante, casado, domiciliado en la calle Tronador número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis de esta ciudad y Don José Humberto Zitelli, comerciante, casado, domiciliado en la calle Sanabria número ochocientos setenta y cinco de esta ciudad. — Todos los comparecientes son argentinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Apartado Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima y aprobar el Estatuto que ha de regirla que es del siguiente tenor: Estatutos: Artículo Primero: Con la denominación de "PELMEZ-RODI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará hasta el treinta de junio del año dos mil sesenta, pero podrá prorrogar su duración o disolverse anticipadamente por resolución de una Asamblea General. La Sociedad puede contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) La comercialización en todas sus formas de aparatos, maquinarias y artefactos eléctricos y electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios. b) Comercializar otras mercederías que integren o complementen las líneas de ventas de su comercio principal. Y c) la compra-venta, en todas sus formas, de bienes, repuestos, accesorios, motores y cualesquiera otras mercederías, frutos y productos. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de representante, administradora o gestora, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones. b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República. c) Importar y exportar, comprar-vender y recibir en pago, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma, y dar o tomar en arrendamiento, toda clase de mercaderías y productos, muebles o inmuebles, valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio. d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, divididas en cuatro primeras series de veinte mil acciones cada una y dos últimas series de diez mil acciones cada una. Las acciones que se emitan dentro del capital autorizado, lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio. La Asamblea General de Accionistas, con el quorum y número de votos que especifican estos Estatutos, podrá resolver el aumento de capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas. Los aumentos del capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. Como capital autorizado se mencionará el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones, proporcionalmente a sus respectivas tenencias; a esos efectos, las emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial, fijándose el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse eso derecho preferencial en quince días, contadose desde la última publicación. Los certifcados provisorios de acciones que serán nominativos y los títulos de las acciones, llevarán la firma del Presidente y de un Director y los demás requisitos que establece el Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser en facsímil. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos. Las acciones de las primeras cinco series gozarán de cinco votos cada una, las acciones ordinarias que se emitan con posterioridad sólo gozarán de un voto por acción. — Artículo Sexto: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo, acumulativo o no con límite o sin él, que no exceda del veinticinco por ciento de su valor nominal. b) Gozar de un di-

videndo adicional, que percibirán luego que se haya abonado a los accionistas ordinarios un dividendo mínimo que se fijará al emitir las acciones preferidas. La suma del dividendo fijo y del adicional, no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones. c) Ser rescatables o no, con prima o sin ella en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo con la ley y los estatutos. Si debieran hacerse sorteos parciales, se los anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación. d) Gozar de preferencia en la devolución del capital que representen en caso de disolución. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta del dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de hacer excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas que estén en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Octavo: El Directorio está facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas en las condiciones de precios, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, según lo resuelva en cada caso la Asamblea, la que también designará al Presidente. El mandato de los Directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente. El Directorio no deliberará con validez, sino con quorum de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto y doble voto en caso de empate. Cada Director depositará cien acciones como garantía de su desempeño. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo Décimo: En caso de ausencia o impedimento del Presidente, las reuniones del Directorio serán presididas por el Director que el cuerpo designe al efecto. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad o fallecimento serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico; los reemplazantes ejercerán sus mandatos hasta la primera Asamblea que se realice. — Artículo Décimo Primero: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y administrar sus negocios con las más amplias facultades, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisarios; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar y prestar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; dar fianzas; abrir cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. b) Crear los empleos que juzgue necesarios, determinar sus atribuciones y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes, pagándole la correspondiente remuneración, que se cargará a gastos generales, "ad-referendum" de la Asamblea General. c) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad. d) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. e) Convocar las Asambleas de Accionistas y establecer los órdenes del día. También tiene el Directorio en todo lo que fuere pertinente, las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Para que los actos que emanen del Directorio sean válidos, se requerirá la firma conjunta del Presidente y un Director o de dos Directores expresamente autorizados al efecto o las de apoderados con poder suficiente al efecto. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente, la Asamblea General nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo con los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. Las Asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto. Las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y sus resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los votos presentes. Si por falta de quorum en la primera convocatoria, hubiese de llamarse nuevamente a Asamblea, la segunda convocatoria se hará para dentro de los treinta días siguientes y en esa oportunidad la Asamblea quedará constituida cualquiera que fuere el número de accionistas con derecho a voto que concurra y sus resoluciones serán válidas en cuanto fueren adoptadas por mayoría de los votos presentes. Las disposiciones de este artículo son aplicables a las Asambleas que deban considerar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Director que lo reemplace, o en caso de ausencia o impedimento de los Directores, por la persona que la misma Asamblea designe. Quien presida tendrá voto decisivo en caso de empate. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. El accionista que no pueda concurrir a las Asambleas podrá hacerse representar por otra persona mediante Carta-poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo Sexto: En las Asambleas cada acción ordinaria tendrá el número de votos previsto en el artículo quinto, con las limtaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente ninguna acción dará derecho a más de un voto. Si en un ejercicio determinado no se abonara el dividendo fijo de las acciones preferidas, éstas participarán de las Asambleas con voz y con derecho a un voto por acción, mientras dure la mora. Se llevará un libro de Actas en el que se registrarán las de las Asambleas que se realicen. Las actas serán firmadas por quien hubiera presidido la Asamblea y por dos accionistas designados al efecto. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio publicándose la resolución en el Boletín Oficial por tres días, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Al cierre del ejercicio se practicará la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberán ajustarse a las normas legales en vigor y serán sometidas por el Directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la Asamblea. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Las retribuciones que se acuerden a los Directores y al Síndico. c) Las sumas que corresponda, para abonar el dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos atrasados. — Segundo: El dividendo fijo del ejercicio. Y Tercero: El dividendo adicional que correspondiera. Y d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a los accionistas. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio del último Directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. El producto neto de la liquidación se distribuirá de la siguiente manera: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas si las hubiere. b) Reintegro del capital a las acciones ordinarias. c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. d) Pago a las acciones preferidas del dividendo fijo del ejercicio y del adicional que correspondiera. Y e) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los capitales integrados. Apartado segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias por Dos millones de pesos que es totalmente suscripta en la siguiente forma: Omar Néstor Orueta, cuatro mil doscientas cincuenta acciones o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos; Manuel Amadeo Andrés, cuatro mil doscientas cincuenta acciones o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos; Enrique Gómez, cuatro mil doscientas cincuenta acciones o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos; Julio Gómez, cuatro mil doscientas cincuenta acciones o sean cuatrocientos veinte y cinco mil pesos; los Señores Luis Gómez, Alberto Tomás López, Américo Wilson Maiolo, Carlos Alberto Morello, Amadeo Alberto Andrés y José Humberto Zitelli, cada uno de ellos quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno. Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas sucripciones, o sea la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Apartado Tercero: El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente Don Alberto Tomás López; Directores don Amadeo Alberto Andrés, don Américo Wilson Maiolo y don Luis Gómez. Como Síndico Titular se designa al señor Manuel Alonso y como Síndico Suplente al doctor Francisco Guillermo González. Apartado Cuarto: Todos los comparecientes con excepción del señor Alberto Tomás López otorgan Poder Especial a favor de don Alberto Tomás López, don Francisco Guillermo González y don Carlos Antonio Raimondi, para que, actuando indistintamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de sus Estatutos y a ese fin los faculten p proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren conveniente o sea requerida por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición u oficina estatal que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar con el carácter adoptado. En ejercicio del mandato que se les confiere, y siempre que lo hagan en la forma indicada, los apoderados podrán presentar documentos, solicitar plazos, pedir reconsideración de resoluciones y/o apelar en subsidio y oportunamente firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio. Por su parte el mandatario señor Alberto Tomás López, acepta el precedente mandato y a su vez confiere Poder Especial a favor de los señores Francisco Guillermo González y Carlos Antonio Raimondi para que cualesquiera de ellos indistintamente pueda realizar todos los actos enumerados en el precedente poder, con las facultades antes mencionadas, las que se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en el testimonio de ello la firman con los testigos don Carlos Berini y don Guillermo Martín Pino, vecinos y hábiles de que doy fe. Amadeo A. Andrés.— Omar N. Orueta.— M. A. Andrés. — E. Gómez.— J. Gómez.— Luisa Gómez.— A. T. López.— A. W. Maiolo.— C. A. Morello.— J. H. Zitelli.— C. Berini.— Guillermo M. Pino.— Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso..." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 31 Ago. 1961. — Visto el expediente nº 6403/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pelmez-Rodi, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de Febrero de 1961, El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pelmez-Rodi, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 26 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 1674. Noblía". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los Estatutos de "Pelmez-Rodi, Sociedad Anónima Comercial" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. El Escribano autorizante, deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales y Ley de Sellos vigente, por la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, que constituye el capital autorizado de la Sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos don Alfredo de Frutos y don Carlos Berini, vecinos y hábiles, doy fe. F. G. González. — A. de Frutos. — C. Berini. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil seiscientos cincuenta del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en nueve sellos de tres pesos moneda nacional, números: del dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta al dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho. Raspado: resolución — muebles — Quinto — sexto — representantes — Banco — trasladar — con — derecho — inscribiendola — Señores — por — junio — testimonio — Vale. — José Clemente Alonso. Hay un sello. — Que dice: José Clemente Alonso (escribano). —Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire. Secretaria. —

$ 14.560.— e.19|10-Nº 27.186-v.19|10|61

S E N T R Y

Sociedad Anónima de Servicios

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3650. — Primer Testimonio. — Número: Novecientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparece el Doctor Jorge Eduardo O'Farrell, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad "Sentry Sociedad Anónima de Servicios", personería que justifica con el poder otorgado en este Registro al folio nueve mil setecientos veintitrés del año mil novecientos cincuenta y nueve y que copiado en lo pertinente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires"... "a los veinte y dos días "..."de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve"... "comparecen los señores Reginald Stanley Dunning, inglés, casado, Daniel Juan José Molina, argentino casado; Marcos Schwarz argentino, soltero; Juan Carlos

Ferreyra, argentino, casado, Ernesto O'Farrell, argentino, soltero, don Marcelo O'Farrell, argentino, soltero, Mario Alberto Gallacher, argentino, casado, David Raymond Newell, argentino, soltero, Roberto Frank, argentino, casado, y Francisco Muller, argentino, soltero,"..."y dicen que confieren Poder Especial con expresa facultad de sustituir" "a los señores Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos" "efectúen las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación del estatuto de "Sentry" Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos"... "y para que una vez obtenida aquélla otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, "..." Presentes a este acto los señores Jorge Eduardo O'Farrell "..." Alfredo Domingo O'Farrell. "..." y Eduardo Aníbal Daly "..." dicen: Que se otorgan recíprocamente Poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. Previa lectura "..." R. S. Dunning. — D. J. J. Molina. — A. D. O'Farrell. — M. Schwarz. — J.C. Ferreyra. — Eduardo A. Daly. — E. O'Farrell. — Marcelo O'Farrell. — M. A. Gallacher. — D. R. Newell. — F. Muller. — R. Frank. — Jorge E. O'Farrell. — Eto. Pettigrew. — Juan Rufolo. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giagale. "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dicen: Que con fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve constituyó junto con sus mandantes la sociedad anónima referida a cuyo efecto se tramitó por ante la Inspección General de Justicia el expediente Nº once mil novecientos sesenta y seis uno, año mil novecientos sesenta en el que previo los trámites de estilo por Resolución número quinientos veinte y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se autorizó el funcionamiento de la sociedad y se aprobaron sus estatutos. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a dejar constituída definitivamente la sociedad, elevando a escritura pública las actuaciones del referido expediente que tengo a la vista y que copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de Diciembre de 1959, reunidos en el local de la Av. R. S. Peña 788, 2º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de "SENTRY" SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: El objeto de la Sociedad consistirá en la prestación a terceros de servicios de organización, de información, de representación y de asesoramiento, excluidos los reservados a las profesiones liberales universitarias. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el mismo con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentación vigentes. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000.— m/n.) representado por 80.000 acciones ordinarias al portador de $ 100. — m/n cada una y dividido en 8 series de $ 1.000.000. — m/n. cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 40.000.000. — m/n.) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. Mediando autorización de la Asamblea el Directorio podrá resolver la época de emisión y condiciones de pago de tales acciones. — Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia con sujeción a las normas vigentes, como así también elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 8.000.000.— m/n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y enunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia las acciones que pudiera adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A los efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar el cual no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, más intereses al 10 % anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10º: Por resolución del Directorio la Sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los Directores designarán de su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones un Vicepresidente en el orden de su designación y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieron el cargo personalmente, en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 12: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de las cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial con facultad de absolver posiciones y reconocer firmas y documentos. — Artículo 13: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar bienes raíces, muebles y semovientes, y previa autorización de la Asamblea General vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y/o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de Estados extranjeros, tomar en firme y/o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambios, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar Sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; b) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad, y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19 del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales ad referendum de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y/o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del Presidente o la de dos miembros cualesquiera del Directorio, o la de un Director conjuntamente con la de un Apoderado, o la de dos Apoderados, salvo que por resolución del Directorio se designe un Apoderado general o especial, Director o no a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1a. a 8a.

ambas inclusive, da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta de todas las demás series que se emitan da derecho a 1 voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. Todos los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 18: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de Julio de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a) 2 %, como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance, por lo menos, el 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar el Directorio y Síndicos; y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueran puestos por el Directorio a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 20: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuese entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los Accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declararon emitidas las series 1a. y 2a. y se procedió a la suscripción de acciones la que dio el siguiente resultado: Jorge Eduardo O'Farrell 15.000 acciones $ 1.500.000 — Reginald Stanley Dunning 200 acciones $ 20.000. — Alfredo Domingo O'Farrell 200 acciones $ 20.000. — Marcos Schwarz 100 acciones $ 10.000. — Juan Carlos Ferreyra 100 acciones $ 10.000. — Ernesto O'Farrell 100 acciones $ 10.000. — Daniel Juan José Molina 100 acciones $ 10.000. — Marcelo O'Farrell Racedo 40 acciones $ 4.000. — Mario Alberto Gallacher 40 acciones $ 4.000. — David Raymond Newell 40 acciones $ 4.000. — Roberto Frank 40 acciones, $ 4.000. — Francisco Muller 40 acciones $ 4.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 % o sean en total en la suma de $ 160.000 m/n. en dinero. Acto seguido se procedió a nombrar al Primer Directorio y Síndicos resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Jorge Eduardo O'Farrell, Presidente; Reginald Stanley Dunning, Vicepresidente; Alfredo Domingo O'Farrell, Vicepresidente; Eduardo Aníbal Daly Síndico Titular; Daniel Juan José Molina; Síndico Suplente. Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Acto seguido se resolvió que los señores Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y/o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación. supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública. proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Jorge E. O'Farrell, — R. S. Dunning. — A. O'Farrell. — M. Schwarz. — J. C Ferreyra. — Ernesto O' Farrell. — D. J. J. Molina. — Marcelo O'Farrell Racedo. — M. A. Gallacher. — D. R. Newell. — R. Frank — F. Muller. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jorge E. O'Farrell, R. S. Dunning, A. D. O'Farrell, D. J. J. Molina, Marcelo O'Farrel Racedo, M. A. Gallacher, David R. Newell, R Frank y Francisco Muller, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Jorge Eduardo O Farrell, Reginald Stanley Dunning, Alfredo Domingo O'Farrell. Marcos Schwarz, Juan Carlos Ferreyra, Ernesto O'Farrel, Daniel Juan José Molina, Marcelo O'Farrell Racedo, Mario Alberto Gallacher, David Raymond Newell. Roberto Frank y Francisco Muller, respectivamente, personas hábiles, mayores de edad, como constituyentes de la sociedad "Sentry" Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos según el contrato precedente, doy fe, en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Capital Federal número trescientos siete. Buenos Aires 17 de Diciembre de 1959. — Alfredo L. Giugale. — Alfredo L. Giugale, Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires 26 Abr. 1961. Visto el expediente Nº 2620/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sentry" Sociedad Anónima de Servicios, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el informe de la Inspección General de Justicia, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad "Sentry" Sociedad Anónima de Servicios constituida en esta capital con la denominación de "Sentry" Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, el 17 de diciembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 526. — "Son Copias Fieles, doy fe. Se deja constancia que por este acto se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el total del capital autorizado, o sea la suma de Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional. Leída que le fue, el compareciente se ratificó en el contenido de esta escritura firmando con los testigos don Juan Rufolo y Ernesto Pettigrew. vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge E. O'Farrell, — Juan Rufolo. — Eto. Pettigrew. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo L. Giugale — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete a cargo del Escribano Don Pedro Saul Briones, siendo adscripto el Escribano Alfredo Luis Giugale. Para la interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de Ley numerados correlativamente del un millón doscientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco al un millón doscientos setenta y un mil setecientos noventa y nueve, y del un millón doscientos setenta y un mil ochocientos uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: número; dos; la; Sentry; Sociedad Anónima de Servicios: Anónima; compra; clase; inciso; estiman: Schwarz; discriminado; caja; doscientos. Entre líneas: Roberto Frank: 40 acciones, $ 4.000.- Valen. Pedro Saúl Briones, Escribano Buenos Aires. Setiembre 28 de 1961. — Mercedes M Mc. Guire secretaria. —

$ 15.200.— e.19|10-Nº 35.916-v.19|10|61

CIARRAPICO HNOS.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3626. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Alberto Tomás López, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Amidoro Antonio Ciarrapico, don Alberto Ciarrapico, don Juan Carlos Ciarrapico, don Oscar Ciarrapico, don Arnaldo Antonio González, don Alberto Enrique Rubio, don Pedro Ciriaco Rubio, don Luis Santos, don Rodolfo Eduardo Senet, don Angel Miguel Minotti y don Horacio Ciarrapico, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, al folio dos mil trescientos noventa y cinco, de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con la denominación de "Ciarrapico Hnos., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos. Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el Estatuto con las modificaciones introducidas al mismo y se la autorizó a funcionar como sociedad anónima por resolución del Poder Ejecutivo Nacional número mil seiscientos ochenta y dos, de fecha treinta y uno de agosto del corriente año. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número catorce mil dos, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura, el texto definitivo de los Estatutos aprobados y la resolución del Poder Ejecutivo Nacional mencionada, todo lo que por su orden, copiado dice así: " ... Escritura número quinientos treinta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece don Amidoro Antonio Ciarrapico, viudo, argentino, domiciliado en la calle Senillosa número setenta y uno de esta Ciudad; don Alberto Ciarrapico, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil novecientos cuarenta y tres de esta Ciudad; don Juan Carlos Ciarrapico, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil quinientos de esta ciudad; don Oscar Ciarrapico, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil setenta de esta ciudad; don Arnaldo Antonio González, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veinte y seis de esta ciudad; don Alberto Enrique Rubio, casado, argentino, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil trescientos cuarenta y dos de esta ciudad; don Pedro Ciriaco Rubio, casado, argentino, domiciliado en la calle Senillosa número setenta y uno de esta ciudad; don Luis Santos, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil novecientos cuarenta y tres de esta ciudad; don Rodolfo Eduardo Senet, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil quinientos de esta ciudad; don Angel Miguel Minotti, casado, argentino, domiciliado en la calle Sucre número cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; y don Horacio Ciarrapico, soltero, argentino, domiciliado en la calle Arrecifes número cuatrocientos cuarenta y cinco de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Todos los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima, aprobar el siguiente estatuto ... II. — Todos los Accionistas resuelven emitir la primera serie de Capital Autorizado de Un millón de pesos dividida en diez mil acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos, la que es suscripta por los constituyentes en la siguiente proporción: don Amidoro Antonio Ciarrapico, siete mil setecientas cincuenta acciones, o sean setecientos setenta y cinco mil pesos; don Alberto Ciarrapico, doscientas diez acciones, o sean veinte y un mil pesos; don Juan Carlos Ciarrapico, doscientas cincuenta acciones, o sean veinte y cinco mil pesos; don Oscar Ciarrapico, doscientas cincuenta acciones, o sean veinte y cinco mil pesos; don Arnaldo Antonio González, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; don Alberto Enrique Rubio, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; don Pedro Ciriaco Rubio, diez acciones, o sean mil pesos; don Luis Santos, diez acciones, o sean mil pesos; don Rodolfo Eduardo Senet, diez acciones, o sean mil pesos; don Angel Miguel Minotti, diez acciones, o sean mil pesos; y don Horacio Ciarrapico, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos. Los once accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea un total de Cien mil pesos moneda nacional. — III. — El primer Directorio queda integrado por tres miembros, designándose como Presidente al señor Luis Santos y como Directores a don Rodolfo Eduardo Senet y a don Angel Miguel Minotti. — Como Síndico Titular se designa al señor Alberto Tomás López y como Síndico Suplente al doctor Francisco Guillermo González. — La duración de los mandatos de todos los designados será hasta la primera Asamblea General que celebre la Sociedad luego de su constitución. — IV. — Los comparecientes otorgan Poder Especial a favor de los señores Francisco Guillermo González, Alberto Tomás López y Carlos Antonio Raimondi para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la Sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de sus estatutos y a ese fin los facultan para proponer o aceptar cualquier modificación supresión o adición que consideren conveniente o sea requerida por la Inspección Geenral de Justicia o cualquier otra repartición u oficina estatal que deba intervenir en el otorgamiento de la autorización para funcionar con la forma jurídica adoptada. Agregan que en ejercicio del mandato que se les confiere y siempre actuando en la forma indicada, dichos señores podrán presentar documentos, solicitar plazos, pedir reconsideración de resoluciones y|o apelar en subsidio y oportunamente, firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Carlos Berini y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. A. Ciarrapico. — Alberto Ciarrapico. — Juan Carlos Ciarrapico. — Oscar Ciarrapico. — Arnaldo González. — Alberto E. Rubio. — Pedro Rubio. — Luis Santos. — R. E. Senet. — A. Minotti. — H. Ciarrapico. — C. Berini. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso ...". — Es copia fiel, doy fe. — Los Estatutos aprobados con las modificaciones introducidas son los siguientes: " ... Artículo Primero: Con la denominación de "CIARRAPICO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las pertinentes disposiciones legales sobre la materia. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y está facultada para establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país, a las que podrá asignarles o no, un capital determinado. — Artículo Segundo: La Sociedad durará hasta el treinta de Junio del año dos mil sesenta, pero su duración podrá ser prorrogada o su disolución resuelta anticipadamente, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. La Sociedad podrá contraer compromisos por plazos que excedan al de su duración. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la fabricación, compra-venta, distribución, importación, exportación y representación de materias primas, implementos, equipos e instalaciones industriales, en la línea de aspiración, extracción de gases, polvo, transporte neumático y acondicionamiento de aire. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República; c) Importar, exportar, comprar, vender y recibir en pago; permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma, y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, o inmuebles; valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comuni-

dad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) Instalar talleres y fábricas, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una. Las primeras cinco series estarán constituidas por acciones de Clase "A", con derecho a cinco votos cada acción. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta Veinte y cinco millones de pesos en una o más series de acciones ordinarias al portador, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción o de clase "B" con derecho a un voto por acción, o acciones preferidas. Todo aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco y las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse la respectiva resolución y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Como Capital autorizado se mencionará el de cinco millones de pesos moneda nacional o el debidamente autorizado según lo prescripto en el presente artículo. Los accionistas, sin distinción de categorías, tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones que se practique, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones ordinarias. Para asegurar ese derecho, cada emisión de esas acciones se anunciará mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince días a contar de la última publicación el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. Los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos y los títulos de las acciones llevarán la firma del Presidente y la de un Director. Una de las firmas podrá ser en facsímil. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos. Las acciones serán indivisibles; la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo sexto: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él, que no exceda del veinticinco por ciento de su valor nominal; b) Gozar de un dividendo adicional, que percibirá luego que se haya abonado a los accionistas ordinarios un dividendo mínimo que se fijará al emitir las acciones preferidas. La suma del dividendo fijo y del adicional, no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones; c) Ser rescatables o no, con prima o sin ella, en las condiciones del Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del Capital, de acuerdo con la ley y los estatutos. Si debieran practicarse sorteos se los anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; d) Gozar de preferencia en la devolución del capital que representan, en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare impago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas que estén en idéntica situación se le aplicará el mismo procedimiento. — Artículo octavo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo noveno: a) La Administración será ejercida por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea; b) La Asamblea por mayoría designará el Presidente de entre los Directores elegidos; c) El mandato de los Directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente; d) El Directorio funcionará con quórum de dos, tres, cuatro o cinco miembros, según que estuviera compuesto por tres, cuatro o cinco, seis o siete y ocho o nueve miembros, respectivamente; e) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto; f) Cada Director depositará diez acciones como garantía de su desempeño; g) El Presidente del Directorio es el representante legal de la Sociedad y su firma obliga a la misma siendo válidos asimismo los actos firmados por dos Directores, o por los mandatarios que se designen. — Artículo décimo: El Directorio se reunirá por convocatoria fehaciente de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros, o para atender dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes que presenten los Accionistas en el caso previsto por el Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por un Director designado al efecto por los presentes. — Artículo décimo primero: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades: suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares o instituciones financieras, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisario; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar, prestar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas; dar fianzas; cartas de créditos y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el Extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; c) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea General; e) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; h) Presentar anualmente la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario y el Balance de las operaciones de la misma, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por éste. También tiene el Directorio las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuadas las de los incisos quinto, sexto y décimo sexto y las del Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Anualmente, en la Asamblea General se nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico Titular como el suplente serán reelegibles. — Artículo décimo tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. La Asamblea decidirá respecto de los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y tratará los demás asuntos incluidos en la Convocatoria. — Artículo décimo cuarto: El Directorio fijará el Orden del Día para las Asambleas y en éstas no podrán discutirse otros asuntos que los que el Directorio o el Síndico incluyeren en dicho Orden del Día, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. Las convocatorias se harán publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a Asamblea. — Artículo décimo quinto: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán presentar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo, recibo que servirá de entrada para las Asambleas. — Artículo décimo sexto: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. El Directorio o el Síndico en su caso, deberán convocar a la Asamblea solicitada, dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo décimo séptimo: En las Asambleas, las votaciones serán públicas y cada acción ordinaria tendrá derecho a voto de acuerdo con lo estipulado en el artículo quinto y con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que se adeude el dividendo básico pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, mientras subsista la mora. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, con la presencia de Accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas en todos los casos, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que concurra, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para primera y segunda Asamblea se publicarán en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado. — Artículo décimo noveno: La Asamblea General de Accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la Sociedad, salvo los derechos que acuerden a los Accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas y serán firmadas por quien presida y por dos Accionistas presentes, designados a ese efecto. Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones reglamentarias se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Suscripto; b) Los honorarios que se asignen al Directorio y al Síndico. Si la Asamblea no fijara la forma de distribución de sus honorarios, el Directorio lo resolverá por acuerdo unánime. No habiendo acuerdo, la distribución se hará en proporción a la asistencia a reuniones de Directorio; c) Las sumas que corresponda, para abonar el dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos atrasados. — Segundo: El dividendo fijo del ejercicio. Y Tercero: El dividendo adicional que correspondiere; d) El remanente que hubiere quedará a disposición de la Asamblea, para que resuelva si se reparte en forma de dividendo a las acciones ordinarias o si se le da, total o parcialmente, otro destino. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio juzgue convenientes, dentro del ejercicio siguiente. El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago; vencido este término, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo vigésimo segundo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará la Comisión liquidadora y fijará su remuneración. La Comisión cumplirá su cometido bajo la fiscalización del Síndico y la Inspección General de Justicia. Pagado el pasivo social, el saldo se distribuirá con los siguientes orden y preferencias: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas si las hubiere; Reintegro del capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) Pago de las acciones preferidas del dividendos fijo del ejercicio y del adicional que correspondiere. Y e) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los capitales integrados. — Artículo Vigésimo Tercero: El año financiero de la sociedad cerrará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha. La resolución respectiva se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 31 Ago. 1961. — Visto el Expediente número 6.404/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ciarrapico Hnos. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ciarrapico Hnos., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta capital el 22 de junio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.682. — Luis R. Mac Kay". — Concuerda con sus originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidas a escritura pública los Estatutos de "Ciarrapico Hnos., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. El escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo quinto del Estatuto y Ley de Sellos vigente, por la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre cinco millones de pesos mo-

neda nacional, que constituye el capital autorizado de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello, la firma con los testigos don Guillermo Martín Pino y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Alberto T. López. — Guillermo M. Pino. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí. José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio tres mil seiscientos veintiséis del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en diez sellos de tres pesos moneda nacional, números: del dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos al dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho y del dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete al dos millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve. — Raspado: la, Público, Ciriaco, once, sea, rescatables, Asamblea, atrasados, Estatutos. Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. Que dice: José Clemente Alonso, escribano.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.320 e.19|10-Nº 27.187 D.T. v.19|10|61

JUAN MAZZEI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3009. Primer Testimonio: Número Mil Doscientos Veinte y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Virginio Francisco Covre, viudo de sus primeras nupcias con Inés Clotilde Bertolero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón setecientos cinco mil setecientos diez y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle Andrés Arguibel número mil quinientos setenta y siete, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores: don Juan Mazzei, casado en primeras nupcias con doña Evelina Turano, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cero setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta, domiciliado en esta ciudad, calle Ginebra número cuatro mil veinte y nueve; don Cataldo Ciccopiedi, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Mazzei, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón setecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Triunvirato número tres mil novecientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Francisco Antonio Mazzei, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones trescientos ochenta y un mil ciento cuatro, domiciliado en esta ciudad, avenida Los Incas número cuatro mil setecientos veinte y tres; don José Agustín Covre, casado en primeras nupcias con doña Antonia Camarasa, maestro mayor de obra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón trescientos setenta mil doscientos trece, domiciliado en esta ciudad, calle Concepción Arenal número dos mil seiscientos setenta y cinco: don Juan Bautista Kervor, casado en primeras nupcias con doña María Irene Blanca Ciccopiedi, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón doscientos veinte y nueve mil seiscientos sesenta, domiciliado en esta ciudad, calle Triunvirato número tres mil novecientos cincuenta y seis; don Vicente Siverino, casado en primeras nupcias con doña María Carmen Pellegrini, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón novecientos sesenta y un mil doscientos diez y ocho, domiciliado en la calle Pringles número mil ochenta y uno de esta ciudad; don Leopoldo Julio Covre, casado en primeras nupcias con doña Sonia Estela Ruffinelli, militar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veinte y dos, domiciliado en la calle Concepción Arenal número dos mil setecientos veinte y cinco de esta ciudad; doña Evelina Turano de Mazzei, casada en primeras nupcias con don Juan Mazzei, que se ocupa de los quehaceres de su hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ciento noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Ginebra número cuatro mil veinte y nueve de esta ciudad; y doña Rosa Tursi, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones seiscientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Fraga número mil setecientos treinta y uno de esta ciudad, todos mayores de edad, de este vecindario, según así resulta del mandato que le fuera otorgado por escritura pasada ante mí el escribano autorizante en este mismo Registro a mi cargo, con fecha veinte y cinco de abril del corriente año, el cual me asegura no le ha sido revocado, limitado ni suspenso en manera alguna, conservando por lo tanto toda su fuerza y vigor, y en el carácter invocado, dice: que por la escritura antes referida de fecha veinte y cinco de abril del corriente año mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí el escribano autorizante, constituyó conjuntamente con sus mandantes, una sociedad anónima, la que tendrá su domicilio en esta ciudad, donde girará bajo la denominación de "Juan Mazzei, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Que a efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente número N. trece mil seiscientos cincuenta y ocho, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el decreto número mil trescientos quince de fecha veintisiete de julio del corriente año mil novecientos sesenta y uno, por el que se autorizó el funcionamiento con el carácter de anónima, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y que a fin de dar cumplimiento a esta disposición legal, viene por sí y por sus mandantes, cuya personería surgirá de la escritura que se transcribirá, a solicitar de mí el autorizante transcriba la escritura de construcción antes recordada, introduciendo en ella el texto de los artículos que fueron objeto de observación por la Repartición interviniente y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que copiado, por su orden, dice así: "Primer testimonio: Número seiscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Juan Mazzei, casado en primeras nupcias con Evelina Turano, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cero setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta, domiciliado en esta ciudad, calle Ginebra cuatro mil veintinueve; don Cataldo Ciccopiedi, casado en primeras nupcias con Lucrecia Mazzei, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón setecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Triunvirato tres mil novecientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Virginio Francisco Covre, viudo de sus primeras nupcias con Inés Clotilde Bertolero, comerciante, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal, número un millón setecientos cinco mil setecientos diez y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle Andrés Arguibel mil quinientos setenta y siete; don Francisco Antonio Mazzei, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones trescientos ochenta y un mil ciento cuatro, domiciliado en esta ciudad, avenida Los Incas cuatro mil setecientos veinte y tres; don José Agustín Covre, casado en primeras nupcias con Antonia Camarasa, maestro mayor de obra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón trescientos setenta mil doscientos trece, domiciliado en esta ciudad, calle Concepción Arenal dos mil seiscientos setenta y cinco; don Juan Bautista Kervor, casado en primeras nupcias con María Irene Blanca Ciccopiedi, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos veinte y nueve mil seiscientos sesenta domiciliado en esta ciudad calle Triunvirato tres mil novecientos cincuenta y seis; don Vicente Siverino casado en primeras nupcias con María Carmen Pellegrini comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y un mil doscientos diez y ocho domiciliado en la calle Pringles mil ochenta y uno de esta ciudad; don Leopoldo Julio Covre casado en primeras nupcias con Sonia Estela Ruffinelli militar con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veintidós domiciliado en la calle Concepción Arenal dos mil setecientos veinticinco de esta ciudad; doña Evelina Turano de Mazzei, casada en primeras nupcias con Juan Mazzei, que se ocupa de los quehaceres de su hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ciento noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Ginebra cuatro mil veinte y nueve de esta ciudad; y doña Rosa Tursi, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones seiscientos cincuenta mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Fraga mil setecientos treinta y uno, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima, destinada a las actividades que se encuentran enunciadas en el artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad a crearse y que constituyen su objeto, siendo la denominación de la sociedad "Juan Mazzei, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires que girará con el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que por resolución de la asamblea general de accionistas podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. En consecuencia resuelven por este acto: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima que se denominará "Juan Mazzei, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo tercero del Estatuto y que girará con el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. Segundo: Aprobar el Estatuto proyectado y que fue puesto a consideración de los presentes, el que se transcribirá al final de la presente. Tercero: Emitir veinte mil acciones ordinarias al portador, que corresponden a las dos primeras series, de un valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional de curso legal, las que son suscriptas en su totalidad, según el siguiente detalle: don Juan Mazzei, novecientos mil pesos moneda nacional; don Cataldo Ciccopiedi, cien mil pesos moneda nacional; don Virginio Francisco Covre, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Francisco Antonio Mazzei, doscientos mil pesos moneda nacional; don José Agustín Covre cien mil pesos moneda nacional; don Juan Bautista Kervor, cien mil pesos moneda nacional; don Vicente Siverino, cincuenta mil pesos moneda nacional; don Leopoldo Julio Covre, cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Evelina Turano de Mazzei cincuenta mil pesos moneda nacional; y doña Rosa Tursi, cincuenta mil pesos moneda nacional. Invitados los comparecientes a integrar las mismas lo hacen en un diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas y en efectivo, disponiéndose el depósito de esta suma en el Banco de la Nación Argentina, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Cuarto: Designar el primer Directorio, que estará integrado por tres miembros y cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad y que será constituído por los siguientes accionistas: don Juan Mazzei, como Presidente: don Virgilio Francisco Covre, como Vicepresidente y Francisco Antonio Mazzei, como Director; además se elige como suplentes a los accionistas: señor Juan Bautista Kervor y don José Agustín Covre, aceptando todos los nombrados los cargos conferidos; asimismo se designan: a don Leopoldo Julio Covre, Síndico Titular y a don Vicente Siverino, Síndico Suplente. Quinto: Facúltase a los señores: don Juan Mazzei y don Virginio Francisco Covre, para intervenir conjunta o separadamente en los trámites para obtener del Poder Ejecutivo de la Nación el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por la presente constituyen, así como para la aprobación de su Estatuto, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión, adición o enmienda que sean exigidas o recomendadas por la Inspección General de Justicia, inclusive para aceptar el cambio de denominación de la sociedad en el supuesto caso de que la elegida fuere observada, pudiendo presentar escritos, documentos, pedir plazos y oportunamente firmar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima, a cuyo efecto se les acuerda poder especial el que también se confieren recíprocamente entre sí los mandatarios nombrados precedentemente, otorgándose las mismas facultades enunciadas, las que se dan por reproducidas a sus efectos legales, pudiendo en consecuencia obrar por separado cada uno de los nombrados mandatarios. El Estatuto de la sociedad anónima aprobado es como sigue: Artículo Primero: Bajo la denominación de "JUAN MAZZEI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta y/o permuta de materias primas, productos agropecuarios, alimenticios, mercaderías, maquinarias y accesorios, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación bajo todos sus aspectos; b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas y repuestos en general y elaboración, transformación y explotación de materias para las industrias químicas, de la construcción, refrigeración y repuestos de maquinarias; c) Financieras: mediante aportes, inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo de garantías de las permitidas por la ley; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. Y d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; efectuar demoliciones, excavaciones, loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para llevar a cabo su objeto al sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter comercial, industrial, financieros o inmobiliarios y/o administrativos, como ser: a) Dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales y oficiales con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto, sobre esos mismos fondos o cualquiera otros; b) Emitir debentures dentro y/o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado, conforme a la ley de la materia; c) Adquirir o transferir por cualquier título, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; d) Tomar y dar en locación muebles e inmuebles por menos o más de seis años; e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; f) Suscribir acciones de otras sociedades y comprarlas; g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, relacionadas con las actividades de la sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y reparticiones autárquicas o no, y en general con toda otra sociedad o particular de existencia real o visible, sea de derecho público o privado; j) Formar comanditas y/o participar en negocios industriales o comerciales, financiar inversiones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes; intervenir en empresas industriales, comerciales o de obras públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así co-

mo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales de interés para el objeto de la sociedad, que en el desnvolvimiento natural de los negocios se vea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limtativa ni restrictiva. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en diez series de diez mil acciones cada una. No se podrán emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no se hallen totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento de su valor como mínimo. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, sin que este aumento implique una modificación de los Estatutos, sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, por aplicación del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, debiendo someterse el acto a las formalidades y exigencias del decreto ley número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y vigentes en su oportunidad. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados según la previsión precedente. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado, como cada resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. En todos los casos, el impuesto de sellos, como cualquier otra carga fiscal, será liquidado y pagado en oportunidades de cada emisión de acciones y en proporción al monto de la o las mismas, sin tener en cuenta el monto del capital autorizado, sino exclusivamente el del capital suscripto y/o a suscribirse. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y pago de emisiones, comprendidas en el aumento del capital autorizado. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser en facsímil. Las acciones podrán ser de dos categorías: ordinarias y preferidas. Las de las dos primeras series serán ordinarias y tendrán derecho a tres votos por acción. Las de las series subsiguientes de la misma clase, sólo tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas no tendrán ni vez ni voto, pero en caso de que se encuentren en mora en dos ejercicios en el cobro de los dividendos pactados al colocarlas, ejercerán los mismos derechos que se les acuerda a las ordinarias de las series subsiguientes a las dos primeras. Las acciones que llevarán una numeración correlativa, contendrán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán entregadas a los sucriptores una vez que el valor de las acciones se encuentre íntegramente satisfecho. Podrán representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Sexto: Cuando la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que no excederá del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad y d) el dividendo fijo que se determine podrá o no tener efecto acumulativo. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso y hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán, como se ha dicho en el artículo anterior, ni voz ni voto, salvo lo especificado en dicho artículo. — Artículo Séptimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General; c) Mediante la capitalización del mayor valor que pudieran tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante las revaluaciones que se practiquen en la forma que establezca la autoridad competente; d) Mediante el aporte de nuevo capital, integrando las acciones emitidas en dinero efectivo; e) Mediante la conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias, en la forma que consta en el acta constitutiva. Las restantes series de acciones se emitirán en la oportunidad, forma y condiciones que disponga el Directorio. — Artículo Noveno: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, sin distinción de categoría, en proporción a sus respectivas tenencias; para el ejercicio de esa opción, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días subsiguientes a la última publicación, pasado el cual caducará el derecho de opción, pudiendo la sociedad ofrecer dichas acciones a terceros. La suscripción de acciones estará sujeta a las condiciones siguientes: a) Todo suscriptor queda obligado al pago del valor total de sus acciones en la forma, plazo, precio y condiciones de emisión que fueren fijados; b) Los títulos definitivos se entregarán una vez que las acciones suscriptas se encuentren totalmente integradas. Entretanto, se entregará al suscriptor un título o certificado provisorio nominativo, en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos que hubieren sido percibidos; c) Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce mas que un solo propietario para cada acción. d) El pago de las cuotas de las acciones suscriptas, deberá hacerse en el domicilio de la sociedad. Si hubiere mora en el pago, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en cualquiera de las cuotas, el accionista moroso deberá pagar, además, un interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio declarará la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso y exigirá judicialmente el pago de lo adeudado o procederá en la forma dispuesta por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El procedimiento que se aplicará será el mismo para todos los accionistas, en idéntica situación. La suscripción o adquisición de acciones, implica la aceptación de este Estatuto y de las decisiones que dentro de su facultades adopte el Directorio o las Asambleas Generales de Accionistas salvo los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los certificados provisorios serán firmados por dos Directores y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país en las condiciones de garantías, intereses, precios, plazos y amortizaciones que estime convenientes, de acuerdo con las leyes vigentes y disposiciones reglamentarias aplicables en cada oportunidad. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la asamblea general y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en las Asambleas Generales de Accionistas celebradas en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio elegirá de su seno a quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de muerte, ausencia, o cualquier impedimento de éste. En caso de renuncia fallecimento o cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo, sobrevenido a cualquiera de los directores, el Directorio llamará a su reemplazante de entre los suplentes que a tal fin serán elegidos en número de dos por la misma asamblea de los socios que eligiere a los directores, y en el orden en que hubiesen sido designados por la asamblea, durarán dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo Duodécimo: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, su remuneración adicional será fijada por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo Tercero: Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el presidente tendrá voto decisivo. El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio, hasta la próxima asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o cuando lo solicite un director o el síndico. — Artículo Décimo Cuarto: La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la Asamblea General anual con cargo a gastos generales, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse conforme lo estipulado en el artículo duodécimo de estos estatutos. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará revestido de los mas amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente ó Vicepresidente en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Exceptuanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo, en consecuencia: comprar, vender, permutar, administrar y construir bienes inmuebles, muebles, y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, industriales y agropecuarias, celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos; recibir capitales para inversiones, consignaciones y depósitos, con excepción de los previstos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, realizando también cobranzas por cuenta de terceros; dar dinero prestado en hipotecas, con prenda o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; efectuar operaciones de toda clase y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; de otros Bancos y/o instituciones nacionales creadas o a crearse o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y/o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, trasportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento y seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejecutar todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de la administración o enajenación que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. Obligarán válidamente a la sociedad, las firmas de dos Directores, que serán el Presidente o el Vicepresidente, con uno cualquiera de los demás Directores y/o de gerentes apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo en cada caso, acto administrativo o función. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de los Síndicos las acciones ordinarias cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo Séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días, con una anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Octavo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante dos ejercicios tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago de los ejercicio respectivos. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de los dos décimos de los mismos presentes a la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, de las resoluciones que adopte la asamblea se dejará constancia en el libro de actas pertinente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, y, en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables

deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo Primero: Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración adicional que disponga la Asamblea para los Directores a que se refiere el artículo duodécimo y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden que se expresa a continuación: primero, se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; segundo, se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; y finalmente, el dividendo adicional que correspondiese; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva. — Artículo Vigésimo Tercero: la disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Artículo Vigésimo Cuarto: Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo veintiuno de estos estatutos; d) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad de referencia. Leída que les fue ratificaron su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Miguel Alvarez y don Domingo Pagani, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Mazzei. —Cataldo Ciccopiedi. — Virginio Covre. — F. A. Mazzei. — J. Covre Mazzei. — Juan B. Kervor. — V. Siverino. — Leopoldo Covre. — Evelina T. de Mazzei. — Rosa Tursi. — Miguel Alvarez. — Domingo Pagani. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Clariá. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio de doce sellos de ley numerados correlativamente del novecientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y seis al presente, todos de la serie U., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: cuatro — Estela — herramientas — mobiliaros — Directores — cualquier — Clase — cuarenta —. Todo Vale. — Hay un sello. — Horacio A. Clariá." "Buenos Aires, 27 Jul 1961. Visto el expediente nº 5367/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Juan Mazzei, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juan Mazzei, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Luis R. Mac Kay. Resolución P. J. Nº 1315. — "Es copia fiel, doy fe. El escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura será abonado por el correspondiente mensual por las series emitidas o sea sobre dos millones de pesos moneda nacional. Y el compareciente continúa diciendo: que deja formalizada la constitución de la sociedad anónima "Juan Mazzei, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, solicitándome a mí, el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y firmó por ante mí y los testigos don Domingo Pagani y don Moisés Larrimbe, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Virginio Covre. —Domingo Pagani. — M. Larrimbe. — Hay un sello. — Ante mí; Horacio A. Clariá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de ley numerados correlativamente del dos millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis al presente, todos serie U., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Horacio A. Clariá. Hay un sello. — Buenos Aires setiembre 25 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 22.720 e.19|10-Nº 27.140 D.T.-v.19|10|61

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha Ocho de septiembre del corriente año, otorgada ante el Escribano Público don Rodolfo Solveyra, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de abril de 1961, en lo que se refiere a los artículos 5º, 6º, 7º y 27º y supresión del artículo 37º, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el 31 de agosto de 1961 bajo el Nº 1672, quedando en consecuencia los artículos reformados, con la siguiente redacción: "Artículo 5º: El capital autorizado es de cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000) moneda nacional de curso legal, representado por cuatro millones (4.000.000) de acciones de cien pesos ($ 100) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuatrocientas (400) series de diez mil (10.000) acciones cada una, de las cuales cuarenta (40) series serán de acciones preferidas: setenta (70) series serán de acciones ordinarias de la Clase "A" y doscientas noventa (290) series serán de acciones ordinarias de la Clase "B". De las acciones preferidas veinte (20) series tendrán derecho a dividendo a razón del seis por ciento (6 %) anual y las veinte (20) series restantes gozarán de derecho a dividendo hasta un máximo del diez por ciento (10 %) anual. — De este capital se encuentran suscriptas e integradas diez y ocho (18) series y nueve mil trescientas siete (9307) acciones de la décimo novena (19a.) serie de acciones preferidas, seis por ciento (6 %); cincuenta (50) series de acciones ordinarias Clase "A" y doscientas diez (210) series de acciones ordinarias clase "B". — La parte restante del capital autorizado sólo podrá ser emitido por resolución de la Asamblea General con el quórum y número de votos que establece el artículo 27º de estos Estatutos. — En caso de resolverse la emisión de las veinte (20) series de acciones preferidas con derecho a dividendo a establecerse, la Asamblea fijará el tipo de dividendo hasta un máximo de diez por ciento (10 %) anual y demás condiciones de emisión, debiendo el acta pertinente elevarse a escritura pública, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una serie de acciones mientras las anteriores de igual categoría no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento (10 %). — El Directorio sólo podrá entregar acciones liberadas en pago de bienes que reciba la Sociedad, previa aprobación de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, debiendo dichos bienes representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia — Artículo 6º: La Asamblea General de Accionistas, con el quórum y número de votos que especifica el Artículo 27º de estos Estatutos, podrá resolver el aumento del capital social autorizado hasta dos mil millones de pesos ($ 2.000.000.000) moneda nacional de curso legal en nuevas series de acciones ordinarias Clases "A" y|o "B" y|o preferidas, fijando para estas últimas el tipo de dividendo fijo (hasta un máximo del 10 %) anual) que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. — El acta en que se resuelva un aumento del capital autorizado, deberá elevarse a escritura ante Escribano Público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hará conocer por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado se mencionará el de cuatrocientos millones de pesos ($ 400 millones) moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — Cada serie estará representada por acciones al portador. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de proceder a emitir las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se sancionen de conformidad con los disposiciones de este artículo, así como la oportunidad u oportunidades de su emisión, precio de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 7º: Las acciones y, en caso de aumento posterior del capital, los certificados provisorios, si los hubiere, llevarán un número de orden y serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser impresa. — Artículo 27º: El quórum para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, estará constituido por la concurrencia de Accionistas o mandatarios de los mismos que representen en conjunto mas del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Si no hubiere quórum hasta pasada media hora desde la indicada en la convocatoria, la Asamblea será transferida y se celebrará dentro de los treinta días siguientes, quedando en esta segunda vez legalmente constituida, cualquiera sea el capital representado que tenga derecho a voto, salvo en los casos que se mencionan más adelante. — Esta segunda convocatoria se hará por avisos que se publicarán durante tres días y con ocho de anticipación en los mismos diarios que los de la primera convocatoria. — Las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de los votos presentes, salvo en los casos que se detallan a continuación. — En los casos determinados en los artículos 354 del Código de Comercio, inclusive la prórroga del término de duración o disolución anticipada prevista en el artículo 3º de estos Estatutos y para resolver sobre el aumento del capital autorizado, sobre la emisión de acciones ordinarias o preferidas, así como para autorizar el cambio de acciones preferidas por ordinarias y viceverse y para autorizar la emisión y|o entrega de acciones en pago de bienes, será siempre necesaria en las respectivas Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tanto en primera como segunda convocatoria la presencia de Accionistas que representen por lo menos más del cincuenta (50) por ciento del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones deberán tomarse por el voto favorable de por lo menos más del cincuenta (50) por ciento del total de los votos que acuerdan las acciones con derecho a voto en circulación. — Artículo 37º: (se suprime). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e.19|10-Nº 27.214 D.T.-v.19|10|61

PAMPA EDITORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2404. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil ciento uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que serán nombrados, comparece don Oscar Bernardo Nisenson, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y dos, casado con Balbina Palacios, industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula: Cuatro millones noventa y dos mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis; persona de mi conocimiento, doy fe. — El compareciente asiste por sí y además en representación del doctor Santiago Israel Nudelman, argentino, soltero, nacido el trece de agosto de mil novecientos cuatro, periodista, con libreta de enrolamiento matrícula ciento noventidós mil trescientos noventa y uno, domiciliado en la casa calle Díaz Vélez cinco mil trescientos treinta y siete; de don Julio Mario Nisenson, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos uno, casado con Emma Tol, industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula: doscientos treintitrés mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Santa Fe número ochocientos treinta y seis; de doña Carmen Chapes de Nudelman, argentina, nacida el tres de junio de mil novecientos catorce, casada con don Jaime Nudelman, agente de publicidad, con Libreta Cívica matrícula: doscientos catorce mil ciento noventa, domiciliada en la calle Pueyrredón dos mil ciento treinta y seis; de doña Fanny Nudelman de Kobelisky, argentina, nacida el veintiocho de marzo de mil novecientos diecisiete, casada con Salomón Kobelisky, agente de publicidad, con libreta cívica matrícula: quinientos catorce mil seiscientos ochentiocho, domiciliada en la casa calle Díaz Vélez cinco mil trescientos treinta y cinco; de don Luis Fernando Chafir, argentino nacido el diez de septiembre de mil novecientos veintitrés, casado con Isabel Rosa Bento, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número: dos millones noventa y un mil quinientos uno, domiciliado en la casa calle Cangallo dos mil veinticinco; de don Luis María Montes, argentino, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado con Teresa Fay Doris, periodista, con libreta de enrolamiento matrícula: cuatro millones once mil setecientos noventa y seis, domiciliado en Viamonte dos mil cuatrocientos diez y nueve; don Huancabélico Luciano Risso, argentino, nacido el trece de diciembre de mil novecientos diez casado con Josefina Puerto, contador público, con libreta de enrolamiento matrícula: ciento un mil seiscientos, domiciliado en la casa calle Defensa número mil seiscientos ochenta, de la localidad de Haedo, de tránsito en esta capital; don Bernardo Nudelman, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos, casado con Fanny Jaimovich empleado, con libreta de enrolamiento matrícula: dos millones diez mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos sesenta; y del doctor Juan Carlos Ocampo, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos trece, casado con María Elvira Casanova, periodista, con libreta de enrolamiento matrícula: tres millones trescientos dieciocho mil ciento quince, domiciliado en la casa calle Entre Ríos mil doscientos setenta y dos, ejercitando al efecto, el mandato que los nombrados le otorgaron por escritura número seiscientos treinta y siete, ante el autorizante, en este mismo Registro, al fólio mil trescientos treinta, del protocolo corriente, siendo sus partes pertinentes la siguientes: "...a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno... comparecen don Julio Mario Nisenson..., doña Carmen Chapes..., doña Fanny Nudelman..., don Luis Fernando Chafir..., don Luis María Montes..., don Bernardo Nudelman..., doctor Juan Carlos Ocampo..., doctor Santiago Israel Nudelman..., don Huancabélico Luciano Risso... y dicen: Que con fecha quince de mayo último, constituyeron provisoriamente la sociedad "Pampa Editora", Sociedad Anónima Comercial e Industrial... Que con la misma fecha aprobaron los Estatutos..., que por este instrumento los siete primeros nombrados, confieren poder especial a favor del doctor Santiago Israel Nudelman, señor Oscar Bernardo Nisenson y señor Huancabélico Luciano Risso, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, a los fines indicados. — En consecuencia, los mandatarios nombrados actuando en nombre y representación de los mandantes, **en forma con-**

junta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán facultades para... constituir definitivamente la sociedad, de acuerdo al artículo trescientos diez y nueve del Código citado, otorgando y firmando la respectiva escritura; solicitar y obtener la inscripción de dicha escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro mediante la presentación de escritos, con facultades para: formular peticiones, interponer recursos legales y practicar los actos procesales que corresponda... Carmen Chapes; Fanny Nudelman; Luis F. Chafir; J. Nisenson; O. Nisenson; S. Nudelman; Bernardo Nudelman; H. Luciano Risso; J. C. Ocampo; Luis Montes... — Ante mí: C. Medina". — Lo transcripto es copia de las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe, que tengo a la vista en este acto. — El compareciente continúa diciendo: Que con fecha quince de mayo del corriente año, el dicente y sus representados, como únicos integrantes de "Pampa Editora", Cooperativa Limitada, constituidos en Asamblea General, resolvieron, de acuerdo con la facultad acordada por el artículo segundo, del decreto ley ochocientos uno/mil novecientos cincuenta y ocho, transformar la misma en sociedad anónima, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año. — Que con fecha dieciocho de mayo del corriente año, se prosiguió la sesión del día quince del mismo mes, en cuyo acto se aprobaron los Estatutos sociales, se efectuó la suscripción de acciones emitidas, y se constituyó el primer Directorio de la sociedad. — Que con las actas de dicha asamblea, el balance realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, informe contable, planilla de determinación del capital suscripto e integrado y demás recaudos requeridos por la reglamentación vigente, por expediente número trece mil setecientos veintisiete, del corriente año, se solicitó en la Inspección General de Justicia el otorgamiento de la personería jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima "Pampa Editora", Sociedad Anónima Comercial e Industrial: Que cumplida la tramitación inherente, a fojas cuarenticinco del mencionado expediente, el Excelentísimo Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, dictó la resolución que en original se tiene a la vista, en este acto, y copiado literalmente dice así: "Buenos Aires, 5 set. 1961. — Visto el expediente Nº 6731/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pampa Editora", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que la constitución de la misma con fecha 15 de mayo de 1961 es como consecuencia de la transformación en anónima de la sociedad "Pampa Editora Cooperativa Limitada" y a las normas fijadas en el decreto ley de 24 de enero de 1958, cuya fotocopia obra desde fs. 27 a 29; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General del Tesoro de la Nación, la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Pampa Editora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once vuelta (11 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas trece (13) y la planilla de fojas veintidós (22). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1686. — Noblía. — Hay un sello que dice: Inspección Gral. de Justicia. 5 set. 1961. Mesa de Entradas. Recibido". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de la resolución de referencia. — Y continúa diciendo el compareciente: Que llevando a cabo lo que establece la resolución ministerial transcripta y ejercitando el mandato referido, por esta escritura da por constituida definitivamente a la sociedad "Pampa Editora", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a cuyo efecto, del expediente mencionado de la Inspección General de Justicia, que se tiene a la vista en este acto, se procede a reducir a escritura pública el acta constitutiva de la sociedad de fojas uno a fojas cuatro, los estatutos aprobados de fojas cinco a doce; el balance de fojas trece y planilla demostrativa de los aportes y suscripción e integración de capital de fojas veintidós, constancias todas ellas que copiadas literalmente dicen así: "Acta Constitutiva: "En Buenos Aires, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en asamblea general en la sede social, la totalidad de los integrantes de "Pampa Editora Cooperativa Limitada", que representan la totalidad del capital, citados en la forma acostumbrada, y que firman al pie, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente Orden del Día: Transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad Anónima. — Siendo las diez y ocho y treinta horas, el señor Presidente, doctor Santiago Nudelman, declara abierta la sesión y manifiesta que la evolución de las operaciones sociales y la necesidad de afianzar y asegurar el éxito de la sociedad hacen aconsejable acogerse a la facultad acordada por el artículo 2º del decreto ley Nº 801/58 y transformar esta sociedad en una Sociedad Anónima. — Lee a continuación el texto pertinente del artículo 2º del decreto ley Nº 801/58 que dice: Queda facultada la entidad adjudicataria a transformarse en sociedad anónima, de responsabilidad limitada o de cualquier otra naturaleza, si así lo estimare conveniente a los efectos de asegurar su mejor desarrollo, ya sea al efectuarse la transferencia de dominio o en cualquier otro momento, debiendo en ese caso ofrecer las garantías del cumplimiento de las obligaciones que establece el decreto Nº 5880/57, el decreto ley Nº 5880/57, el decreto ley transcripto en su artículo 2º, lleva fecha 24 de enero de 1958. — Continúa manifestando el señor Presidente que este decreto ley, ha sido publicado en el Boletín Oficial el día 12 del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, y ratificado como todos los decretos leyes del Gobierno de la Revolución por el Congreso de la Nación. — Por lo expuesto, propone el señor Presidente que la asamblea, acogiéndose a los beneficios del art. 2º del decreto ley arriba leído, se transforme de cooperativa en sociedad anónima, con retroactividad al 1º de enero de 1961, tomando como base el balance efectuado al cierre del ejercicio anterior, se traten los Estatutos y demás actos constitutivos de la sociedad anónima. — Puesta a consideración, esta proposición, después de ser suficientemente debatidas se vota resolviéndose por unanimidad: Primero: Acogerse a los beneficios del art. 2º del decreto ley Nº 801/58 y transformarse en sociedad anónima con retroactividad al 1º de enero de 1961. Segundo: Comunicar la resolución a la Dirección Nacional de Cooperativas a los efectos que hubiere lugar". — A continuación, por moción del señor Risso, se propone pasar a cuarto intermedio hasta el día 18 de mayo de 1961, a las 18 horas, para considerar los Estatutos, balances y demás elementos constitutivos de la sociedad anónima. — El señor Presidente pone a votación y es aprobada por unanimidad. Carmen Chapes. Fanny Nudelman. Luis F. Chafir. J. Nisenson. O. Nisenson. S. Nudelman. Bernardo Nudelman. H. Luciano Risso. J. C. Ocampo. — Luis Montes. — Certifico: En mi carácter de escribano nacional, adscripto al Registro ciento noventa y uno, que las firmas que anteceden y dicen: Carmen Chapes; Fanny Nudelman; Luis F. Chafir; J. Nisenson; O. Nisenson; S. Nudelman; Bernardo Nudelman; H. Luciano Risso; J. C. Ocampo y Luis Montes, pertenecen a los señores: Fanny Nudelman; Luis Fernando Chafir; Julio Mario Nisenson; O. Nisenson; Santiago Israel Nudelman; Bernardo Nudelman; Huancabélico Luciano Risso; Juan Carlos Ocampo y Luis María Montes; Carmen Chapes. Personas de mi conocimiento, doy fe. — E/l. Carmen Chapes. Vale. — C. Medina". — "Reanudación de la Sesión del día 15 de mayo de 1961. En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 (diez y ocho) días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reanuda la sesión anterior, después del cuarto intermedio, con la asistencia de la totalidad de los socios de Pampa Editora Cooperativa Limitada, o sea con la asistencia de las personas que se consignan seguidamente: Accionista Santiago I. Nudelman, Julio Mario Nisenson, Oscar Bernardo Nisenson, Huancabélico Luciano Risso, Carmen Chapes, Fanny Nudelman, Luis Fernando Chafir, Luis María Montes, Bernardo Nudelman y Juan Carlos Ocampo. Preside la reunión el Presidente del Consejo de Administración de Pampa Editora Cooperativa Limitada, doctor Santiago I. Nudelman quien da comienzo al acto, siendo la hora antedicha. — Expone el Presidente que se encuentra a consideración de acuerdo con lo resuelto el día 15 de mayo último: A) En primer término el Estatuto que ha de regir la sociedad anónima, disponiéndose la lectura del mismo. Se procede a votar, aprobándose por unanimidad su texto, que forma parte integrante del acta y se acompaña y firma por separado; B) A continuación el señor Risso pide se deje claramente establecido que la transformación se opera sobre la base del balance general de aportes al 31|12|1960 (treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta) el cual pide se dé lectura para que forme también parte integrante del acto constitutivo de la sociedad anónima, el que es firmado por todos los accionistas y contador público nacional y se acompaña por separado. Puesta a votación esta proposición, es aprobada por unanimidad. La sociedad anónima, dice además el señor Risso, se hará cargo de las operaciones a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. Puesto a consideración, se vota, resultando aprobado por unanimidad; C) Se procede a emitir cincuenta y una series de acciones ordinarias del tipo A, las que son suscriptas e integradas parcialmente según el detalle que obra en planilla de suscripción e integración que se acompaña y firma por separado y que forma parte integrante de esta acta: D) El señor Oscar Bernardo Nisenson pide se deje constancia de que los accionistas constituyen e integran sus acciones con el haber que a cada uno por igual importe le corresponde en la sociedad cooperativa sobre la base de cuya transformación se constituye la sociedad anónima, y según el balance general a que se hace referencia en el punto B. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad; E) A continuación la accionista Carmen Chapes dice que corresponde nombrar el primer directorio y síndicos, titular y suplente de la sociedad, fijando el número de cinco en el Directorio. — Propone las siguientes personas: Presidente: Julio Mario Nisenson. — Vicepresidente: doctor Santiago I. Nudelman. — Secretario: Huancabélico Luciano Risso, completando el Directorio los señores: Oscar Bernardo Nisenson y Juan Carlos Ocampo. Síndico titular: Luis Fernando Chafir y Síndico suplente: Fanny Nudelman. — Se aprueba por unanimidad la propuesta: F) Propone luego el señor Risso que todos los miembros del organismo directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas que celebre la sociedad. — Puesto a votación se aprueba por unanimidad; G) Por moción del Dr. Juan Carlos Ocampo se autoriza, tras una votación unánime, a los señores, doctor Santiago I. Nudelman, Oscar Bernardo Nisenson y Huancabélico Luciano Risso, para que actuando en forma conjunta, alternada, o indistintamente, realicen los trámites que fuesen necesarios ante la Inspección General de Justicia, Dirección Nacional de Cooperativas u otras reparticiones públicas, para dejar debidamente constituida la sociedad, acepten modificaciones, incluso en la denominación social, aclaraciones del acto constitutivo y efectúen las publicaciones e inscripciones que corresponda. — Con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las veinte y treinta horas. — En prueba de conformidad, firman todos los presentes. — Entre líneas: y una — Vale. — Hay diez firmas. — Certifico: En mi carácter de Escribano Nacional, adscripto al Registro Nacional, que las firmas que anteceden y dicen: Carmen Chapes; Fanny Nudelman; Luis F. Chafir; J. Nisenson. O. Nisenson; S. Nudelman; Bernardo Nudelman; H. Luciano Risso; J. C. Ocampo y Luis Montes; pertenecen a los señores: Carmen Chapes; Fanny Nudelman; Luis Fernando Chafir; Julio Mario Nisenson; Oscar Bernardo Nisenson; Santiago Israel Nudelman; Bernardo Nudelman; Huancabélico Luciano Risso; Juan Carlos Ocampo y Luis María Montes, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — C. Medina. — Hay un sello". — "Estatutos de "Pampa Editora", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Artículo primero: Nombre y sede legal: con la denominación de "PAMPA EDITORA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que proseguirá las actividades de "Pampa Editora" Cooperativa Limitada. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La Duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha del decreto que acuerde a la sociedad la personería jurídica. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la edición de diarios, revistas y todo tipo de publicaciones, como así también la distribución, importación, exportación, y cualquier forma de instalación, producción, adquisición, administración, o comercialización de todo lo referente a publicaciones; explotación de agencias de informaciones, periodísticas, comerciales, radiales, de televisión, publicitarias y cinematográficas. — Igualmente podrá importar, exportar, comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y subproductos; distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Industrial: Mediante la producción, explotación, fabricación y transformación, de todo lo relacionado con la industria gráfica, editorial y papelera, así como la producción, transformación e industrialización de productos, subproductos, materias primas, máquinas e implementos que se refieran a las actividades precedentemente enunciadas. — Artículo Cuarto: Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir su propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez; marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de: Sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, agrupadas en series de Un millón de pesos cada una. Las acciones podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos por acción, u ordinarias tipo "B" con derecho a un voto por acción. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto sólo por acción. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones tipo "A" o tipo "B". — Artículo Sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de: trescientos millones de pesos moneda nacional c|l, en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, del tipo "A" o "B", agrupadas en series de $ 1.000.000 cada serie. La asamblea que resuelve el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comu-

nicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital fijado en el artículo 5º o del previsto en el artículo 6º, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las emisiones dentro del capital fijado en el artículo 5º, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia del tipo de acciones emitidas. c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las asambleas, y en lo no previsto por aquellos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia. En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores sin distinción de clase para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Puede emitirse título por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio. Una de las firmas puede consignarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración — mora: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas: 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: Acciones — Integración con bienes: "El Directorio o la asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. El mandato de los directores será de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o el vicepresidente a pedido del Síndico. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos — Vacantes — Representación: El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará quiénes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del síndico. El director, así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta — poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y presentes estatutos. Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales, ó por otras reparticiones Autónomas, o de los Estados Extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y/o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no están do previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar sus remuneraciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones que tengan relación directa e inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración con cargo a gastos generales y ad-referendum de la primera asamblea de accionistas que se celebre; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderado, agente y representante o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprabadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, y comunicarlas a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8865 o las que se dicten en adelante; t) El Secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el Directorio, así como las que correspondan a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Sexto: Representación legal y uso de la firma social. El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente tienen la representación legal de la sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente, refrendada por la de otro director. Sin perjuicio de lo indicado en el inc. ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo Décimo Séptimo: Síndicos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo Décimo Octavo: Asambleas — publicaciones: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Quórum — Resoluciones — Votos. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta ordinaria "A" dá derecho a cinco votos. — La ordinaria "B", a un voto, con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección del síndico, ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Vigésimo: Representación — Depósito de acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante cartapoder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director ó accionista que designe la Asamblea: Artículo Vigésimo Primero: Cierre de ejercicio: Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 30 de septiembre de cada año se distribuirá en el órden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a Directores y Síndicos. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Prescripción. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero. — Disolución. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio con la fiscalización del síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Siguen diez firmas". — "Certifico: En mi carácter de Escribano Nacional, adscripto al Registro ciento noventa y uno, que las firmas que anteceden y dicen: Carmen Chapes, Fanny Nudelman; Luis F. Chafir; J. Nisenson; O. Nisenson; S. Nudelman; Bernardo Nudelman; H. Luciano Risso; J. C. Ocampo y Luis Montes, pertenecen a los señores: Carmen Chapes; Fanny Nudelman; Luis Fernando Chafir; Julio Mario Nisenson; Oscar Bernardo Nisenson; Santiago Israel Nudelman; Bernardo Nudelman; Huancabélico Luciano Risso; Juan Carlos Ocampo y Luis María Montes, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1961. — C. Medina. — Hay un sello". — "Pampa Editora, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial — Balance General de

Aportes al 31-12-60. — Activo: Disponibilidades: a) Caja 725.056,78. — b) Fondo fijo: 25.000,00. — c) Banco de la Nación Argentina C/C. 2.984,96. — d) Provincia de Buenos Aires C/C. 2.007,42. — e) Galicia y Buenos Aires C/C. 6.033,66. — f) Israelita y Río de la Plata C/C, 311,95. — g) Nuevo Italiano C/C. 441.618,66. — h) Boston C/C. 1.465.682,14. — f) Provincia de Buenos Aires — Valores al cobro: 77.584,83 — Total m$n. 2.746.280,40. — Créditos: a) Agentes: 2.203.872,17. — b) Avisadores: 10.963.452,29. — c) Avisadores clasificados: 1.015.785,17. — d) Otros deudores 2.705.050,60. — e) Documentos a cobrar 791.470,84. — f) Documentos descontados (en garantía) 1.650.000.00 — g) Deudores en gestión 1.168.291,25. — h) Préstamos al personal 107.332,65. — i) Banco Holandés Unido C/l. 193.161. — Totales: m$n. 20.798.415,97. — Bienes de cambio: a) Matrices de cartón 167.123,46. — b) Metales 1.224.801,35. — c) Papel 2.705.453,32. — d) Tintas 154.689,60. — e) Material fotográfico 12.839.87. — f) Materiales varios 74.396,41. — g) Paños para rotativa 223.473,60. — h) Envases a devolver 64.350,09. — Totales: m$n. 4.627.127,61. — Inversiones: a) Títulos y acciones 200,00. — b) Títulos y acciones en garantía 15.000,00 — Totales: m$n. 15.200,00. — Bienes de uso: a) Inmueble Avda. de Mayo 1333 y Rivadavia 1330/8 22.757.735,00 — b) Terreno Avda. de Mayo 1333 y Rivadavia 1330/8 28.587.301,00. — c) Maquinarias y herramientas 70.389.207,09. — d) Instalaciones 17.420,60. — e) Herramientas 611,52. — f) Muebles y útiles 236.641,24. — g) Muebles, útiles e instalaciones 4.754.559,14. — h) Máquinas de oficina 332.936,60. — i) Rodados 325.672,50. — j) Máquinas y accesorios talleres 2.256.032,59. — k) Herramientas talleres 9.819,60. — l) Muebles y útiles talleres 22.872,60. — m) Matrices para linotipos 1.177.857,58. — Totales m$n. 130.848.687,06. — Bienes inalterables: a) Llaves y marcas 7.500.000. — Cargos diferidos: a) Seguros a vencer 332.900,27. Totales $ 166.928.611,31. — Pasivo: Deudas. — Comerciales: a) Proveedores locales 3.004.596,17. — b) Proveedores por importaciones 2.774.975,48. — c) Obligaciones a pagar 712.978,00. — d) Letras a pagar 11.476.300,65. — e) Acreedores varios 441.363,50. — f) Cuentas a pagar 138.210,69. — g) Sueldos a pagar 775.758,00. — h) Cajas de jubilaciones 10.269.645,56. — i) Dirección General Impositiva 325.703,28. — j) Instituciones varias 410.755,27. — k) Comisiones a pagar 608.507,97. — Totales m$n. 30.938.794,57. — Bancarias: a) Nuevo Banco Italiano —descuentos— Totales m$n. 450.000,00. — Garantías: a) Depósitos en garantía recibidos 203.952. — A largo plazo: a) Hipotecas a pagar: 135.000,00. — b) Acreedores —decreto ley 6623/57: 72.050.000,00. — Totales m$n. 72.185.000. — Provisiones: a) Para impuestos 3.458.840,70. — b) Para deudores incobrables 771.014,01. — Totales: 4.229.854,71. — Totales: m$n. 108.013.601,28. — Previsiones: a) Previsión ley 11.729: Totales m$n. 10.372.910,03. — Capital: a) Capital de integración: Totales: m$n. 48.542.100.- 166.928.611,31.- — Siguen diez firmas. — Certifico que las cifras del balance arriba transcripto reflejan fielmente el estado de activo y pasivo de la empresa, y han sido tomados de los registros de contabilidad rubricados y llevados de acuerdo con la ley. — Las cifras de los bienes de cambio se han tomado mediante recuento físico de las existencias y han sido valuados al precio de costo. — Natalio Schvarzer. — Hay un sello que dice: Natalio Schvarzer. — C. C. Tomo XII - Fº 92. — Contador Público Nacional. Una aclaratoria que dice: Dr. Natalio Schvarzer. — Contador Público Nacional - Consejo Profesional de Egresados en Ciencias Económicas de la C. Federal". — "Certifico: En mi carácter de escribano nacional, adscripto al Registro ciento noventa y uno, que las firmas que preceden, y dicen: H. Luciano Risso. Carmen Chapes, J. C. Ocampo, Luis Montes, Julio Nisensión, Nudelman, O. Nisenson, Fanny Nudelman, S. Nudelman, Luis Chafir, pertenecen a los señores Huancabélico Luciano Risso, Carmen Chapes, Juan Carlos Ocampo, Luis María Montes, Julio Mario Nisenson, Bernardo Nudelman, Oscar Bernardo Nisenson, Luis Fernando Chafir y Fanny Nudelman y Santiago Israel Nudelman, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — C. Medina. — Hay un sello aclaratorio que dice: Eduardo Carlos Medina — Escribano Nacional. — Planilla de Capital — Suscripto e integrado Pampa Editorial S.A.I.C. — Accionistas I. Nudelman — Capital suscripto en la sociedad anónima: 24.642.000. — En sociedad anterior: 2.200.000. — Revalúo bienes de uso: 22.422.000. — Saldo pendiente de integración en sociedad anterior: 740.000. — Saldo deudor Cuenta Part. Soc. Anter.: 14.200. — Capital integrado en la sociedad anónima: 23.887.800. — Julio M. Nisenson, Capital suscripto: 24.531.000. — Cap. Susc. en Soc. Anterior: 2.210.000. — Revalúo: 22.321.000. — Saldo pend. de integración Soc. Anterior: 740.000. — Saldo deudor Soc. Anterior: 10.700. — Cap. integrado en S. A.: 23.780.300. — Oscar B. Nisenson, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. — Revalúo: 101.000. — Capital integrado en S. A. 111.000. — Carmen Chapes, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. Revalúo: 101.000. — Capital integrado en S. A. 111.000. — Fanny Nudelman, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. — Revalúo: 101.000. — Capital integrado en la sociedad anónima: 111.000. — Luis Fernando Chafir, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. — Revalúo: 101.000. — Capital integrado en S. A.: 111.000. — Luis M. Montes, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. Ant.: 10.000. — Revalúo 101.000. — Capital integrado en S. A. 111.000. — H. Luciano Risso, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. — Revalúo: 101.000. — Capital integrado en S. A.: 111.000. — Bernardo Nudelman, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. — Revalúo: 101.000. — Saldo pend. de integración en Soc. anterior: 5.000. — Capital integrado en S. A.: 106.000. — Juan Carlos Ocampo, Capital suscripto: 111.000. — Capital suscripto en Soc. anterior: 10.000. — Revalúo 101.000. — Saldo pend. de integración en Soc. anterior: 9.000. — Capital integrado en S. A.: 102.000. — Totales: Capital suscripto en la S. A.: 50.061.900. — Capital suscripto en la Soc. anterior: 4.510.000. — Revalúo de bienes de uso: 45.551.000. — Saldo pendiente de integración en Soc. anterior: 1.491.000. — Saldo deudor Cuenta Part. Soc. Anterior: 24.900. — Capital integrado en la S. A.: 48.542.100. — Hay diez firmas: — Certifico: En mi carácter de Escribano Nacional, adscripto al Registro ciento noventa y uno, que las firmas que figuran al dorso y dicen: H. Luciano Risso, Carmen Chapes, J. C. Ocampo, Luis Montes, Julio Nisenson, Nudelman, O. Nisenson, Fanny Nudelman, S. Nudelman y Luis Chafir, pertenecen a los señores Huancabélico Luciano Risso, Carmen Chapes, Juan Carlos Ocampo, Luis María Montes, Julio Mario Nisenson, Bernardo Nudelman, Oscar Bernardo Nisenson, Luis Fernando Chafir, Fanny Nudelman y Santiago Israel Nudelman, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — C. Medina. — Hay un sello. — Las transcripciones precedentes, concuerdan con los originales mencionados, doy fe, a los cuales me remito. — Solicita el compareciente, se expidan testimonios de la presente escritura, para ser inscripta en el Registro Público de Comercio y tramitaciones inherentes a la Inspección General de Justicia y Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio. — Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, ante mí y los testigos del acto don Samuel Sinelni y don Miguel Oscar Giglio, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — O. Nisenson. — Tgo.: Samuel Sinelni. — Tgo.: M. O. Giglio. — Está mi sello. — Ante mí: C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos cuatro del registro ciento noventa y uno. Para el Registro Público de Comercio, expido el primer testimonio en diez y siete sellados de ley, todos de la serie "U", numerados correlativamente del dos millones trescientos setenta y un mil trescientos cuarenta y uno al dos millones trescientos setenta y un mil trescientos cincuenta y siete inclusive, que sello y firmo el día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo: Esc. E. C. Medina. — Hay un sello.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000. e.19|10-Nº 27.215 D.T.-v.19|10|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 30 de agosto de 1961, los señores Victorio Ritrovati y Juan Brusa, venden, ceden y transfieren las 250 cuotas que cada uno tenían en la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Vicente Roberto Carulli y Aldo José Zottola, por el precio total de pesos 500.000 m|n., con motivo de esta cesión se modifican las siguientes cláusulas: cuarta, quinta, sexta y séptima, las que dirán así: Cuarta: El capital social lo forma la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, que actuarán como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos, los que firmarán en forma indistinta, debajo del sello social "C. A. R. Soc. Resp. Ltda." y de esta forma podrán firmar indistintamente cualquier documento público o privado, escrituras públicas, sean necesarias para la marcha de la sociedad, incluso los que prescribe el Art. 16 de la ley 11.645. No podrán comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni darlas en garantías de ninguna especie, ni en operaciones gratuitas bajo ningún concepto. — Sexta: Se anula. — Séptima: Anualmente, el 31 de julio de cada año, a partir de 1962, se practicará un balance general de los negocios y su resultado será distribuido o soportado por partes iguales entre los socios.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 35.634-v.19|10|61

ALL ELECTRONICS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano de esta Ciudad don Ricardo R. Lara, con fecha 29 de agosto de 1961, en el Registro 115 a su cargo, "Instituto Massone, Sociedad Anónima, Productos Químicos Biológicos", cedió 370 cuotas sociales al señor Alberto Buiani y 5 cuotas al señor Víctor Candeiario, domiciliado en Mármol 421, Capital, que tenía en "ALL ELECTRONICS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizando dicha cesión por la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Ejá: domiciliado en Mármol 421, Capital. Vale. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.19|10-Nº 26.877 D.T.-v.19|10|61

MI SEDERIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores David Levy, Salomón Farje y José Cohen Balé, socios integrantes de "MI SEDERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: El señor José Cohen Balé, cede, vende y transfiere a los socios señores David Levy y Salomón Farje, por partes iguales, las ciento sesenta y siete cuotas de mil pesos, moneda nacional de curso legal, que constituyen su aporte de capital, según consta en la cláusula segunda del Contrato Social que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil ciento sesenta y seis al folio ciento diez y nueve del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El socio señor Salomón Farje continúa en funciones de sociogerente con todas las facultades específicadas en la cláusula quinta del Contrato Social, estando en adelante el uso de la firma social a su cargo exclusivo. — La sociedad constituye nuevo domicilio legal en la calle Bogotá Nº 3037 de esta Capital Federal. — En prueba de conformidad firman los socios. — David Levy. — Salomón Farje. — José Cohen Balé.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.18|10-Nº 35.637-v.18|10|61

SAN PEDRO MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Salvador Alfo, domiciliado en Emilio Lamarca 1226, y Romano Lenardi, domiciliado en Pizarro 6166, ambos de esta Ciudad, casados, italianos, comerciantes y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de "SAN PEDRO MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya constitución y posterior modificación está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de mayo de 1957 bajo el Nº 1.068 al folio 324 del libro 31 y con fecha 15 de julio de 1959, bajo el Nº 1.566 al folio 90 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, se convienе: Primero: Modificar la cláusula cuarta del contrato social elevando el capital social a la suma de m$n. 500.000, subdividido en 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, las que son adjudicadas a los socios en partes iguales. Este aumento de capital está totalmente integrado por los socios, según inventario que se acompaña y forma parte integrante de este contrato. — Segundo: Prorrogar el plazo de duración del contrato social por espacio de cinco (5) años más a contar del día de la fecha, con opción a otros cinco (5) años más. — Se entenderá que los socios optan por la prórroga si no hacen manifestación en contrario con por lo menos 90 días antes del vencimiento del plazo primero. — Queda modificada en consecuencia la cláusula quinta del contrato social. — Tercero: En todo lo demás, continúan en vigencia todas las cláusulas del contrato social modificado en forma parcial. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes, en Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio del año 1961. — Sobre raspado: quinta, Vale. — Salvador Alfo. — Romano Lenardi.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. e.19|10-Nº 26.878 D.T.-v.19|10|61

PARAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de 1961, entre los señores Máximo Víctor Lamela, argentino, soltero de 54 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo 4385, Capital; Rodolfo Mario Zani, argentino, soltero de 36 años de edad, domiciliado en la calle Rawson 658, Capital y José René García, argentino, soltero de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala 2656, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, de paso en ésta, se convienе en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1º) Entre las antes mencionadas personas se constituye en esta Capital una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "PARAPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Rawson 658, Capital Federal, o cualquier otro que en el futuro los socios resuelvan constituir, siendo su duración hasta el 31 de diciembre de 1980. — 2º) Será su objeto y ramo principal la comercialización del papel, cartón y cartulina y sus derivados, y|o su industrialización, pudiendo realizar también: comisiones, tomar representaciones y|o distribuciones de productos manufacturados, materias primas y|o mercaderías en general y su exportación e importación, todo ello con sujeción a las normas dictadas por el Código de Comercio y leyes vigentes. — 3º) Su capital inicial se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, constituído por 300 cuotas de mil pesos m|n. c|u. — 4º) La integración de capital se realizará en la siguiente forma: El Sr. Máximo Víctor Lamela, m$n. 50.000, o sean 50 cuotas de 1.000 pesos c|u.; el Sr. Rodolfo Mario Zani, m$n. 200.000, o sean 200 cuotas de 1.000 pesos c|u.; y el Sr. José René García, m$n. 50.000, o sean 50 cuotas de 1.000 pesos c|u. — 5º) Los socios suscriben en este acto sus cuotas sociales en la siguiente forma: El Sr. Lamela, $ 50.000 en mercaderías; el Sr. Zani, $ 136.000 en mercaderías y muebles y útiles y el Sr. García en mercadería $ 50.000, todo de acuerdo a inventario que se acompaña y que forma parte de este contrato. — 6º) La fiscalización de la sociedad será practicada

por los tres socios, ejerciendo la administración el Sr. Rodolfo Mario Zani, designado gerente. — 7º) El uso de la firma social será ejercida por los tres socios separada e indistintamente y la representación legal de la Sociedad a cargo del socio gerente firmando con su nombre personal precedido de la denominación "Parapel", Soc. de Resp. Ltda. — 8º) El 31 de diciembre de cada año se cerrarán los ejercicios económicos, participando cada socio en las pérdidas o ganancias que hubiere, en proporción al capital aportado. — 9º) En caso de liquidación, la misma será llevada a cabo por los tres socios, quienes una vez realizada participarán de las pérdidas o se distribuirán las utilidades en proporción al capital aportado. — 10) En caso de desacuerdo entre los socios, será nombrado un árbitro por cada parte y un cuarto de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable y al que se someterán las partes. — 11) La Sociedad podrá aceptar o contratar el servicio de gestores para el mejor desarrollo de sus actividades, abonando honorarios, comisiones o sumas en cada caso a convenir. — De común acuerdo firman las partes tres ejemplares del presente contrato a un solo efecto y del mismo tenor en prueba de conformidad. — Firmado: J. R. García. — R. M. Zani. — M. V. Lamela. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — E|L. Sociedad de Responsabilidad Limitada": Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.19|10-Nº 35.649-v.19|10|61

MALAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2486. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don José María Lagarejos, de estado casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en esta Capital, calle Santa María número quinientos sesenta y nueve, don Juan Oscar García, de estado casado, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiuno, domiciliado en esta Capital, calle Charlone número mil setecientos veinticinco y don Francisco Silvestre Mazzotta, de estado casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos ocho mil ocho, domiciliado en esta Capital, calle Bauness número dos mil doscientos sesenta y cuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresa: Que han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto principal el asesoramiento, instalación, atención y reparación de todo tipo de máquinas electromecánicas accionadas por monedas o fichas. — Segunda: La duración de esta sociedad será de cinco años a partir del primero de enero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por cinco años más y así sucesivamente, si ninguno de los socios expresara su voluntad de retirarse de la sociedad, por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación de seis meses al vencimiento de los cinco años. — Tercera: El domicilio de esta sociedad será en la calle Corientes número mil trescientos ochenta y tres, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el socio señor José María Lagalejos aporta diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos; el socio señor Juan Oscar García aporta diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional y el socio señor Francisco Silvestre Mazzotta aporta ochenta cuotas, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, estando constituído dicho aporte por mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y útiles, instalaciones obligaciones a cobrar, deudores comerciales y dinero en efectivo, firmado por los socios forma parte en un todo de acuerdo al balance que de la presente escritura. — Quinta: La sociedad girará bajo el rubro de "MALAGA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del señor Francisco Silvestre Mazzotta, quien revestirá el cargo de Gerente. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas o garantías a favor de terceros. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el gerente tiene las facultades más amplias para obligar a la sociedad, pudiendo ejercer por sí o por apoderados que designe por la sociedad, cualquier acto o contrato de administración, disposición o gravamen de los bienes y derechos sociales sin restricción alguna, previstos en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio que se tienen aquí por reproducidos, así como también promover querellas y en general realizar todos los actos jurídicos y contratos de cualquier naturaleza que tiendan directa o indirectamente con el objeto y los fines sociales. — Séptima: Todas las resoluciones que tomen los socios serán asentadas en un libro de actas que firmarán todos los socios. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general y estado de cuentas de ganancias y pérdidas de la sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación y|o parciales que resolvieran hacer los socios. — Novena: Los beneficios que arrojen los balances anuales previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y de las demás sumas que se resolvieran reservar para otros fondos que las leyes impositivas autorizan y aconsejan las prácticas comerciales, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Producido el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la sociedad continuará funcionando con los herederos del socio fallecido o representante en caso de incapacidad. Si los herederos son varios, unificarán personería. Los socios convendrán en la primera reunión las modalidades a seguir para el caso de producirse alguno de los acontecimientos relatados en este artículo. — De ello se dejará constancia en actas. — Undécima: Para la avaluación de los bienes sociales y determinación de utilidades o pérdidas, ya sea para el caso de disolución, separación de un socio, fallecimiento o incapacidad, se seguirán las mismas normas que las dispuestas para la confección del balance general. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales para la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y la resolución de aquéllos o la de este último, en su caso, será inapelable, debiendo ser aceptada por los socios, comprometiéndose a no recurrir a los Tribunales para solucionar las cuestiones emergentes de este contrato. - Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo conjuntamente con los testigos del acto don Emilio Otero y don José Miguel Marino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Lagarejos. — Juan García. — Francisco S. Mazzotta. — Tgo.: Emilio Otero. — Tgo.: J. M. Marino. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su matriz que bajo el número setecientos cuarenta y uno pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la sociedad "Malaga" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente primer testimonio en tres sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados del un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos diez y nueve al presente inclusive, todos de la serie U, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires., a veintinueve días de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Horacio R. Elizalde. — Horacio R. Elizalde-Escribano.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320 e.19|10-Nº 26.892 D.T. v.19|10|61

TIENDA LA BUENOS AIRES HERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Bonifacio Hernández, Lázaro Hernández, Alicia Pilar Hernández, hoy Alicia Pilar Hernández de Mazzei y Daniel Bonifacio Hernández, socios de "TIENDA LA BUENOS AIRES, HERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil ciento quince, al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: El socio Lázaro Hernández se retira de la sociedad, cede y transfiere a favor del socio Daniel Bonifacio Hernández, un mil ciento setenta y cinco cuotas de pesos cien cada una, que tiene en la misma, por el valor nominal de pesos ciento diecisiete mil quinientos moneda nacional. — Segundo: Los socios Bonifacio Hernández, Alicia Pilar Hernández de Mazzei y Daniel Bonifacio Hernández, de acuerdo con los términos de la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de doña Pilar Amalia Ferrero de Hernández esposa del primero y madre de los otros dos, deciden reajustar las cuotas de capital correspondientes a los cónyuges Bonifacio Hernández (mil ciento setenta y cinco cuotas) y Pilar Amalia Ferrero de Hernández (cincuenta cuotas), de la siguiente manera: Bonifacio Hernández, seiscientas trece cuotas; Daniel Bonifacio Hernández, trescientas seis cuotas; y Alicia Pilar Hernández de Mazzei, trescientas seis cuotas. — En consecuencia los socios resuelven de común acuerdi reemplazar las cláusulas quinta, sexta y novena, por las siguientes: "Quinta: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional, representado por dos mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, distribuidas así: Bonifacio Hernández, seiscientas trece cuotas; Daniel Bonifacio Hernández, mil quinientas treinta y una cuotas; y Alicia Pilar Hernández de Mazzei, trescientas cincuenta y seis cuotas Dicho capital se encuentra totalmente integrado". —"Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Daniel Bonifacio Hernández y Alicia Pilar Hernández de Mazzei, o de las personas que se designen en lo sucesivo. Los citados así tendrán el carácter de gerentes quienes representarán y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de cualquier naturaleza en favor de terceros". — "Novena: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios. Las utilidades obtenidas, después de haberse efectuado las amortizaciones convenientes para consolidar el capital y la constitución de fondos de reserva que la práctica aconsejare, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del Capital y el saldo resultante corresponderá a los socios en la proporción de sus capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas de la misma manera". — Conformes las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. Entre líneas "Daniel": Vale. — Bonifacio Hernández. — Lázaro Hernández. — Daniel B. Hernández. — Alicia P. Hernández. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.19|10-Nº 26.893 D.T. v.19|10|61

MADECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que: Testimonio: Entre los señores Antonio Sforza y Rafael Oscar Coringrato, únicos componentes de MADECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil novecientos noventa y cinco, al folio cuatrocientos cincuenta y siete, del libro veinte de sociedades de responsabilidad limitada y reformas del veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, al folio cuatrocientos cuarenta y seis, del libro veintiocho y el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil doscientos dieciséis, al folio cincuenta y ocho, del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido elevar con efecto retroactivo al trienta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, el capital social, en la suma de pesos tres millones moneda nacional, que según el contrato social es de pesos seiscientos mil moneda nacional. — Dicho aumento se integra de la siguiente manera: a) pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y nueve con noventa y un centavos, importe del fondo de revaluación de activo ley quince mil doscientos setenta y dos; b) pesos quinientos veintiún mil doscientos con cuatro centavos de la cuenta particular del socio Antonio Sforza y pesos quinientos veintiún mil doscientos con cinco centavos de la cuenta particular del socio Rafael Oscar Coringrato. — Acto seguido los socios proceden a sustituir los puntos cuatro, seis y ocho, por los siguientes: "Cuatro: El capital lo constituye la suma de pesos tres millones moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de pesos un mil cada una, distribuidas entre los socios por partes iguales capital que se encuentra totalmente suscripto e integrado con los bienes materiales e inmateriales, muebles, útiles, mercaderías, rodados y cuanto más integra el activo y pasivo de la sociedad". — "Seis: La dirección y administración de los negocios sociales ejercida conjunta, separada e indistintamente por cualquiera de los socios, tiene el alcance de que cualquiera de ellos puede asumir la representación legal ante los Tribunales Nacionales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción: Criminal, de Trabajo, Civil, Comercial en lo Especial Contencioso Administrativo, Comisión de Conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas y Receptorías, Ministerio de Gobierno, Nacional y Provinciales, Municipalidades Provinciales y de la ciudad de Buenos Aires, Secretarías, reparticiones y direcciones autárquicas públicas o privadas para otorgar poderes generales o especiales para asuntos criminales judiciales o administrativos, para dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías e intereses de estilo de Entes, Empresas, Instituciones Públicas, Privadas y Bancarias y el operar con cualquier Banco de la República, Nación, Central Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal, Crédito Industrial Argentino, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata Francés e Italiano para la América del Sud, etc., con sujeción a sus leyes y reglamentos; para otorgar y firmar contratos instrumentos o escrituras públicas o privadas, girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto. Siendo las precedentes facultades con uso de la firma social adoptada de carácter enunciativa no teniendo más limitación que la impuesta por los intereses de la sociedad debiendo entenderse que el uso de la firma social por los dos socios en forma conjunta lo es para comprar o vender; hipotecar, o gravar bienes muebles e inmuebles y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros ajenos al giro comercial". — "Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al treinta de junio a partir del año mil novecientos sesenta y dos, sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios. — Las utilidades obtenidas después de haberse efectuado las amortizaciones convenientes para consolidar el capital y constitución de fondos de reserva que la práctica aconsejare, y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". — Conformes las partes firman el presente en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. Rafael O. Coringrato. Antonio Sforza. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.860. e.19|10-Nº 26.894 D.T. v.19|10|61

GABITEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 18 de agosto de 1961, entre los señores Jacobo Kind, argentino, casado, domiciliado en Ensenada 442; Mauricio Kind, argentino, soltero, domiciliado en Ensenada 442; Garabet Quildrian, argentino, casado, domiciliado en Albariños 2808; Diego Trupia, italiano, soltero, domiciliado en Campaña 4524, todos de esta Capital y Domingo Capobianco, italiano, casado, domiciliado en Jorge Newbery 391, José [illegible], Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: 1º) La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles en general y, en especial, gabinetes para radio, televisión y anexos; pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes sin limitación alguna con particulares, sociedades, aduanas, entes autárquicos y Bancos privados y oficiales, incluyendo el Banco Central, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas correspondientes según los estatutos y reglamentaciones de dichas instituciones. La sociedad podrá con-

ferir poderes generales y especiales a terceros o a cualquiera de sus miembros. — 2º) La sociedad se constituye por diez años, contados desde el 1º de agosto de 1961; tendrá su domicilio principal en esta Capital, Avenida Castañares Nº 4570, pudiendo trasladarlo y crear sucursales, y girará en plaza bajo la denominación de GABITEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n., dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo cada socio cien cuotas, es decir cien mil pesos m|n., cuya integración ha sido efectuada totalmente en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, según balance general agregado al presente y firmado por los socios. — 4º) La administración estará a cargo de los socios Mauricio y Jacobo Kind. Los socios restantes tendrán a su cargo la producción, con dedicación exclusiva a las tareas sociales, compromiso del que quedan liberados los señores Kind, quienes podrán dedicarse a negociaciones no sociales. — 5º) La sociedad quedará obligada con la firma conjunta de dos de sus componentes, debiendo ser necesariamente una de las firmas la de alguno de los administradores y la otra firma la de cualesquiera de los socios a cuyo cargo se encuentra la producción. — 6º) Cualquiera de los socios administradores podrá actuar con su sola firma en representación de la sociedad y con plenas facultades, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Juzgados y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y cualquier oficina de la Administración Nacional, Provincial y Municipal. — 7º) El ejercicio comercial vencerá el 31 de julio de cada año, fecha al que se practicará un balance general que deberá ser confeccionado por uno de los administradores y puesto a consideración de los demás socios. La no impugnación formal y expresa del balance dentro de los 30 días subsiguientes, constituirá prueba de conformidad con el mismo. — 8º) El socio que desee retirarse de la sociedad deberá avisar a los otros por telegrama colacionado o por otro medio fehaciente, con 60 días de anticipación, en cuyo caso se practicará un balance general y las sumas que le correspondiera en concepto de cuotas de capital y utilidades, se abonarán del modo siguiente: el 40% al contado y el saldo en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas, contadas desde los 30 días del retiro devengando un interés del 12% anual. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad sino después del primer ejercicio. — 9º) En caso de fallecimiento de uno de los socios los sobrevivientes podrán optar entre incorporar a los herederos con representación unificada o pagarles en la forma que se estipula en el artículo anterior. Igual criterio se seguirá con el representante legal del socio cuya incapacidad hubiere sido judicialmente declarada. — 10º) Todas las resoluciones sociales se adoptarán conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio, dejándose constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — De conformidad con lo que antecede, firman los socios en el lugar y fecha arriba expresado. — Jacobo Kind. — Mauricio Kind. — Garabet Quildrian. — Diego Trupia. — Domingo Capobianco.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720 e.19|10 Nº 26.895 D.T. v.19|10|61

ANDRES RETI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de agosto de 1961, entre don Andrés Reti argentino, casado, domiciliado en la calle Cánning Nº 2343, piso 4º, Dpto. "I"; doña María Moskovisi de Reti, argentina, casada, con igual domicilio que el anterior y don Bernard Nussen, rumano, soltero, domiciliado en la calle Agüero Nº 369, piso 1º, Dpto. "A" siendo todos los otorgantes mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las estipulaciones siguientes: Primero: Declárase constituida entre los otorgantes, a partir de la fecha, una sociedad mercantil que girará en esta plaza bajo la denominación de "ANDRES RETI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto explotar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, todos los ramos industriales y comerciales relacionados con maderas, sus subproductos y afines. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años contados desde la fecha del presente. — Tercero: La sociedad tendrá su sede legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cánning Nº 2343, piso 4º, Dpto. "I"; el que podrá trasladar así como establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social queda constituido por la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Legal, dividida en dos mil trescientas cuotas de $ 1.000 m|l. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Andrés Reti, 1.800 cuotas o sean Un millón ochocientos mil pesos m|l.; María Moskovici de Reti, 400 cuotas o sean Cuatrocientos mil pesos m|l.; Bernard Nussen 100 cuotas o sean Cien mil pesos m|l. — Se hace constar que las cuotas de capital suscriptas precedentemente, han quedado totalmente integradas mediante el aporte a la sociedad de las mercaderías, créditos y demás bienes que constituyen el activo neto del balance que se suscribe por separado y de cuyos valores se responsabilizan los socios en los términos del artículo 10 de la Ley 11.645. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Andrés Reti y María Moskovici de Reti, en el carácter de Gerentes y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la sociedad y seguida del aditamento "Gerente". — Sexto: Los socios gerentes designados precedentemente podrán actuar en forma indistinta, simultánea o alternativamente, quedando especialmente facultados: a) para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales; b) para adquirir, enajenar permutar y gravar por cualquier título todo género de bienes muebles e inmuebles; c) para realizar toda clase de operaciones bancarias y solicitar créditos y descuentos en los Bancos oficiales, mixtos y privados, existentes o a crearse, en la República o en el extranjero, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; d) para firmar y endosar cheques, letras, vales, avales, pagarés y todo otro papel o efecto de comercio; e) para otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales; f) para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales administrativas y judiciales, aduanas, direcciones de impuestos y reparticiones autárquicas; y, en general, para ejecutar cuantos más actos requiera el giro regular de la sociedad, pues la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Al día primero de diciembre de cada año la sociedad practicará un balance general que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas ordenadas por el artículo 20 de la Ley 11.645. — Las utilidades de cada ejercicio anual se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital; y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar el giro de la sociedad —hasta la expiración del plazo contractual pactado en la cláusula Segunda— con los herederos del acaecido, los que a tal efecto deberán unificar su representación. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimido por amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte con interés contrario, cuyo laudo surtirá para las partes, así como para sus herederos y causahabientes, todos los efectos de la cosa juzgada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, a cuya fiel observancia se obligan los contratantes con arreglo a derecho, queda constituida "Andrés Reti, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y en prueba de conformidad así la otorgan y firman —en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio— en la fecha y lugar "ut-supra" indicados. — Sobrerraspado: "título", "aduanas", "pérdidas", "laudo", "contratantes". — Todo Vale. — A. Reti. — M. de Reti. — B. Nussen.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e.19|10 Nº 26.904 D.T. v.19|10|61.

PUBLICIDAD ROMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento del 24 de abril de 1959, don Juan Esteban Fazzi, cede y transfiere, el total de [illegible] cuotas de mil pesos cada [illegible] su valor nominal que tiene en PUBLICIDAD ROMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Eugenio Francisco Schettini. El cedente queda desvinculado y apartado de la sociedad. — Por acto separado e instrumento del 24 de julio de 1961, don Alfredo Antonio Enrique, también cede y transfiere el total de las 30 cuotas de mil pesos cada una, a su valor nominal, que posee en la misma sociedad, a afvor del señor Victoriano Enrique, quedando igualmente el cedente separado y desvinculado de la misma, y todo con la conformidad de los restantes socios. — E|L.: "de mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.19|10 Nº 26.915 D.T. v.19|10|61.

ARMANDO BACHMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don José Guillermo Horvath, cede y transfiere las 30 cuotas mil pesos cada una de capital que posee en ARMANDO BACHMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Emilia Lydia Markun de Bachmann, suiza, viuda, mayor de edad, domiciliada en Juan María Pérez 2996, apto. 13, Montevideo, R. O. del Uruguay; don Santiago Scavuzzo, cede y transfiere las 10 cuotas mil pesos cada una a favor de doña Adelheir Bachmann de Businger, suiza, casada, mayor de edad, con el mismo domicilio que la anterior y don Alfredo de Mello, también cede y transfiere las 10 cuotas mil pesos cada una, que a todos ellos les corresponden en la referida sociedad, a favor de Ruth Elizabeth Bachmann de Van Rossum, holandesa, casada, mayor de edad, domiciliada en Rotterdam, todas representadas por el señor Félix Bachmann, suizo, soltero, mayor de edad, domiciliado en B. Mitre 519 de esta ciudad. Los cedentes quedan desvinculados y colocan a las cesionarias en su mismo lugar, grado y prelación. En este estado el señor Félix Bachmann, por sí y la representación que ejerce, designa gerente de la sociedad al señor Héctor Lioy, y que ambos en tal carácter actuarán en forma indistinta con todas las facultades y en la forma establecida en la cláusula 6ª del contrato originario. Todo según escritura del 14 de agosto de 1961, pasada ante el escribano José Martínez Nodar. — E|L.: "mil pesos cada una". Vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.19|10 Nº 26.917 D. T. v.19|10|61.

NIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los Sres. Antonio Gelormini, italiano, casado y Pascual Alberto Varone, argentino, casado, mayores de edad y hábiles para contratar con domicilio legal en Av. Forest 3847 de esta Ciudad convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 bajo las siguientes cláusulas: — Primera: El rubro social será el de "NIMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la misma será la explotación de un taller de metalúrgica liviana, pudiendo dedicarse además a cuantas otras operaciones convengan a los fines sociales. — Tercera: El domicilio legal será constituido en la Avenida Forest Nº 3847 de esta Ciudad, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital de la misma asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda legal, aportado en especies según balance al 1º de agosto de 1961 conforme por los socios y que se encuentra dividido en 300 cuotas de un mil pesos cada una correspondiendo 150 cuotas a cada socio. — Quinta: El plazo de duración de la misma será de 50 años a partir del 1º de agosto de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse deberá comunicar su decisión mediante telegrama colacionado con una anticipación de 180 (ciento ochenta días). — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Sres. Gelormini y Varone quienes actuarán en calidad de gerentes teniendo uso de la firma social indistintamente con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro del negocio, ni en fianzas o avales a terceros; comprendiendo el mandato de administración lo siguiente: administrar toda clase de bienes inmuebles y de uso, pudiendo disponer ampliamente de ellos, gravarlos con derechos reales y personales, efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de esta ciudad y del resto de la República creados y a crearse, dar y otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar escrituras correspondientes a operaciones de la sociedad y en general a todos aquellos actos necesarios para el desenvolvimiento de la firma quedando entendido que las precedentes enumeraciones son sólo enunciativas y no limitativas. — Séptima: Anualmente al 31 de julio se practicará un balance general sin perjuicio de los que puedan practicarse en cualquier momento. — Los balances serán aprobados por los socios unánimemente dentro de los 30 días de practicados y las utilidades o pérdidas que arrojaren serán distribuidas o cargadas por partes iguales previa deducción del 5 % para constituir el fondo de reserva legal que indica el artículo 10 de la referida ley. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, éste será reemplazado por sus representantes legales o herederos, unificando éstos su representación, debiendo efectuarse un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento el socio restante podrá optar por liquidar la sociedad o continuar los negocios sociales por su cuenta en cuyo caso abonará a los herederos del fallecido el haber resultante al mismo en (38) treinta y ocho cuotas mensuales y consecutivas más un interés anual igual al de plaza a esa fecha. — Novena: En caso de disolución total, cualquiera fueren sus causas, ambos podrán optar para evitar la liquidación total, adquiriendo el activo y pasivo de la misma y continuar con el giro comercial por su propia cuenta y en su propio nombre, abonando al socio saliente únicamente la cuota social que corresponda según inventario y balance practicado al efecto y a la fecha, sin valor de llave alguno. — Décima: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución será dirimida por árbitros designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato le sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen firmando ambos de conformidad. Antonio Gelormini. Pascual Alberto Varone. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — S|raspado: dirección, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e.19|10 Nº 26.918 D.T. v.19|10|61.

DISARFE

(Distribuidora Argentina de Ferretería)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ramón Armando Jaume, Jaime García, Flora Cibrán de García, Amalia Celestina García de Jaume y Trinidad García de de Rivas, componentes de "DISARFE", (DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE FERRETERIA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.041 al folio 15 del libro Nº 37 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Capital Federal en fecha 8 de junio del año 1959, y con domicilio actual en la calle Alberti Nº 1367 de esta Capital, convienen la presente cesión de cuotas de capital según las cláusulas siguientes: Primera: El señor Ramón Armando Jaume, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas de capital, derechos y obligaciones inherentes a las mismas, que posee en la sociedad mencionada, a las señoras Flora Cibrán de García, Amalia Celestina García de Jaume y Trinidad García de de Rivas, en la siguiente forma: a Flora Cibrán de García, cuatrocientas cinco cuotas que totalizan cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; a Amalia Celestina García de Jaume, doscientas cuotas que totalizan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; y a Trinidad García de de Rivas, doscientas cuotas que totalizan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segunda: El señor Ramón Armando Jaume recibe en este acto el importe establecido de ochenta mil quinientos pesos moneda de curso legal, correspondiente al total de su cuotas de capital, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago en forma legal. — Tercera: El señor Ramón Armando Jaume también recibe en este acto el reintegro de seis mil cuatrocientos ochenta y ocho con 45|100 pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente a la parte proporcional a las cuotas cedidas, vendidas y transferidas de la Reserva Legal acumulada al último balance de la Sociedad aprobado de conformidad según libro de actas de la misma. — Cuarta: El señor Ramón Armando Jaume también recibe en este acto la suma de catorce mil cuatrocientos ochenta con 70|100 pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente al saldo de sus cuentas particulares por utilidad no retirada al balance mencionado en la cláusula tercera, y con carácter de liquidación provisoria, efectuándose la liquidación definitiva de acuerdo al balance que se realizará el día 31 de octubre

de 1961, estableciéndose la utilidad o pérdida que pudiera corresponderle en el ejercicio comercial que corre, proporcionalmente a la ventas realmente efectuadas desde el último balance a la fecha de efecto del presente, y por cuyo importe extenderán las partes a las cuales correspondiere recibo por separado de carácter privado. — Quinta: Se designa a la señora Flora Cibrán de García en el cargo de gerente de la Sociedad en reemplazo del señor Ramón Armando Jaume que cesa en el mismo. Se estipula también que faltando los socios gerentes titulares, actuarán en carácter de socios gerentes con uso de la firma las socias Amalia Celestina García de Jaume que firma A. C. G. de Jaume y la señora Trinidad García de de Rivas que firma Trinidad García. — Sexta: El presente contrato tiene efecto retroactivo al día 30 de marzo de 1961, fecha del retiro del señor Ramón Armando Jaume de la sociedad, según consta en libro de actas de la misma. — Séptima: En prueba de conformidad firman la totalidad de los socios conjuntamente con el señor Ramón Armando Jaume, en la Capital Federal a 13 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Ramón Armando Jaume; Jaime García; Flora Cibrán de García; Amalia Celestina García de Jaume y Trinidad García de de Rivas. — Osvaldo A. Zurueta en su carácter de Escribano certifica que las firmas que anteceden pertenecen a los señores, Ramón Armando Jaume; Jaime García; Flora Cibrán de García; Amalia Celestina García de Jaume y Trinidad García de de Rivas, las que son auténticas y fueron puestas por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — Osvaldo A. Zurueta, Escribano.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.19|10-Nº 26.919 D.T.-v.19|10|61

MOSQUETERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Aldo Alberto Baruffaldi, uruguayo, casado, mayor de edad, con domicilio en Estados Unidos tres mil setecientos cuatro, quinto piso, departamento veinte, Capital Federal; Pedro Gutiérrez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Marconi dos mil setecientos sesenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital Federal; Nordstrom Per Ingemar, sueco, casado, mayor de edad, con domicilio en Entre Ríos novecientos trece, segundo piso, departamento "F", Capital Federal; la señora Verónica Binkowska, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Aráoz dos mil seiscientos ochenta y nueve, Capital Federal; la señora Ana Renata Nowinski, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Florida seiscientos veintidós, Capital Federal y el señor Jaime Meller, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Güemes cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno, Capital Federal, únicos socios componentes de "MOSQUETERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", reunidos para considerar el Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que unánimemente se resolviera confeccionar a efectos de controlar el desenvolvimiende las operaciones sociales a esa fecha, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Aldo Alberto Baruffaldi, Verónica Binskowska, Ana Renata Nowinski y Jaime Meller, tomando en consideración el resultado del balance arriba indicado y el quebranto que de el resulta, resuelven ofrecer a sus consocios señores Pedro Gutiérrez y Nordstrom Per Ingemar en venta sus cuotas sociales, siendo aceptada esta proposición por el señor Nordstrom Per Ingemar, pero, en razón de circunstancias personales, el señor Pedro Gutiérrez se abstiene de considerar dicha oferta. El señor Nordstrom Per Ingemar, encontrando aceptable la situación de la empresa y confiando en un ulterior y óptimo desenvolvimiento económico-financiero de la sociedad, resuelve comprar a sus consocios, señor Aldo Alberto Baruffaldi, Verónica Binkowska, Ana Renata Nowinski y Jaime Meller sus cuotas sociales, pero en la proporción del cincuenta por ciento de su valor nominal, tomando como base para el cálculo el total de cuotas suscriptas por los consocios arriba indicados y detallados en la cláusula cuarta del contrato de Sociedad de "Mosquetero, Sociedad de Responsabilida Limitada" o sea: al señor Aldo Alberto Baruffaldi, quinientas cuotas por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; a la señora Verónica Binkowska, cuatrocientas cincuenta cuotas por un total de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional: a la señora Ana Renata Nowinski, seiscientas cuotas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional: y al señor Jaime Meller, cuatrocientas cincuenta cuotas por un total de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. El pago de las mismas se efectuará de la siguiente manera: La mitad del precio de compra, o sea el veinticinco por ciento del valor nominal de las cuotas lo pagará a los noventa días de la fecha de este contrato, reservándose el derecho de compensar en este primer pago los saldos que los socios salientes mantienen a favor de la empresa. El veinticinco por ciento restante del valor de las cuotas, lo pagará así: la mitad, o sea el doce coma cincuenta por ciento del valor de las cuotas, a un año de plazo de la fecha de este contrato, y el otro doce coma cincuenta por ciento a dos años de plazo de la misma fecha. Los socios salientes aceptan la oferta de compra de sus cuotas sociales hecha por el señor Nordstrom Per Ingemar y están de acuerdo en cobrar los importes de sus cuotas sociales en los porcentajes y plazos indicados, formalizando en consecuencia en este acto la venta, cesión y transferencia de cuotas arriba referida. — Segundo: Como consecuencia de esta venta, los señores Aldo Alberto Baruffaldi, Verónica Binkowska, Ana Renata Nowinski y Jaime Meller, ceden y transfieren a favor del señor Nordstrom Per Ingemar todos sus derechos y acciones que les corresponde o pudiere corresponderles por resultados sociales, cuentas particulares o cualquier otro concepto en la mencionada sociedad "Mosquetero,, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Con motivo de la presente venta, transferencia y cesión, se modifica la primera parte de la cláusula quinta del contrato de sociedad "Mosquetero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Pedro Gutiérrez y Nordstrom Per Ingemar, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social individualmente para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales y con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. Las facultades otorgadas a los gerentes por la parte siguiente de la cláusula quinta del contrato social, se mantienen invariadas. — Cuarto: Se deja constancia a los fines consiguientes que el contrato social de "Mosquetero, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número quinientos cuarenta y uno, al folio treinta, del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que estaba constituida por los socios ya indicados, quienes prestan su conformidad al presente convenio de venta, cesión y transferencia de cuotas y designación de gerentes, de acuerdo a lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Fdos.: A. A. Baruffaldi. — P. Gutiérrez. — N. P. Ingemar. — V. Binkowska. — A. R. Nowinski. — J. Meller.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.440. e1.19|10-Nº 26.920 D.T.-v.19|10|61

TRICOT JULIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacoinal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Simón David Koval, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrada 2325, Capital; Julio Kowal, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bauness 1199, Capital y Moisés Kowal, polaco, casado, domiciliado en la calle Bauness 1199, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TRICOT JULIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio comercial y legal en la calle Bartolomé Mitre 3190, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1961, por el término de cinco años, prorrogable por otro período de igual duración. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 500.000 m|n. c|l., dividido en 500 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, suscripto en la siguiente proporción: Moisés Kowal, m$n. 175.000 c|l.; Julio Kowal, m$n. 175.000 m|n. y Simón David Koval, m$n. 150.000 c|l.; e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la compra y venta de artículos de punto en general. Asimismo, la sociedad podrá fabricar, importar, exportar, comprar y vender cualquier variedad de tejidos en general. — Sexta: Quedan nombrados socios gerentes los señores Julio Kowal y Simón David Koval, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social en forma individual e indistinta bastando la sola firma personal precedida del sello de la razón social. Por intermedio de sus socios gerentes y en la forma y condiciones detalladas, la sociedad podrá realizar con los Bancos oficiales y particulares todas las operaciones inherentes a su desarrollo económico y financiero: comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, otorgar poderes generales y especiales: demandar y contestar demandas; contratar bajo cualquier forma y condiciones, con personas o sociedades constituidas o a constituirse, y en síntesis, realizar toda y cualquier operación lícita para el mayor desarrollo de los negocios sociales, siendo lo anteriormente detallado únicamente enunciativo y no limitativo. — Séptima: Anualmente, cada 31 de agosto será realizado un balance general; las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, serán distribuidas en la siguiente proporción: Julio Kowal, 35%; Moisés Kowal, 35% y Simón David Koval, 30%. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Si algún socio desea retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Los restantes socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas del saliente. Al efecto, será practicado un balance general y las utilidades del socio saliente les serán abonadas en la siguiente forma: 50% en efectivo, dentro de los tres meses y el saldo restante en cuatro cuotas trimestrales, iguales, con un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina en esa fecha. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes decidirán sobre la aceptación de los derechohabientes o sucesores del causante en la sociedad, quienes en caso afirmativo deberán unificar personería, o en su defecto, sus haberes, les serán abonados en la misma forma como se estipula en la cláusula anterior. — Décima: La disolución social en cualquier instancia, será practicada por los mismos socios o por la persona o personas que al efecto designen. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar nombrarán un tercero si fuere necesario, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Simón David Koval. — Julio Kowal. — Moisés Kowal.

Buenos Aires, 22 de setiembre 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.480 e.19|10-Nº 26.942 D.T.-v.19|10|61

A. H. ALVAREZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos don Alberto Héctor Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Picheuta ciento ochenta y siete, de esta Capital, y doña Rosa González de Alvarez, española, casada, mayor de edad, domiciliada igualmente en Picheuta ciento ochenta y siete, Capital Federal, resuelven dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en general por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "A. H. ALVAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en esta capital, calle Picheuta ciento ochenta y siete y durará cincuenta años a partir de la fecha. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto promover la venta y distribución de cualquier clase de artículos que se vendan en la plaza, pudiendo desarrollar su acción en cualquier punto del país y aún en el exterior mediante el establecimiento de agencias, sucursales o representaciones. — Tercera: El capital de la sociedad será de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Los socios suscriben la totalidad del capital en la siguiente forma: el señor Alberto Héctor Alvarez cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y la señora Rosa González de Alvarez cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional y ambos integran la mitad de sus respectivos aportes, o sean pesos veintidós mil quinientos moneda nacional y pesos dos mil quinientos moneda nacional, respectivamente. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Alberto Héctor Alvarez, quien a tal fin se desempeñará como socio gerente, tendrá el uso de la firma social y podrá comprometer válidamente a la sociedad para cualquier acto, hallándose investido de las facultades previstas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las enunciadas en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Quinta: Las decisiones se adoptarán por unanimidad de votos, haciéndose constar en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Sexta: Anualmente, el último día del mes de febrero se practicará un inventario y balance general. Si dentro de quince días de hacerse conocer dicho inventario y balance general, los socios no lo impugnaran, quedará automáticamente aprobado. La contabilidad se llevará en libros rubricados por el método de partida doble. Las utilidades que arrojare el ejercicio, o las pérdidas, si las hubiere, beneficiarán a los socios o serán soportadas por éstos respectivamente, en proporción a los capitales efectivamente integrados. Séptima: El fallecimiento de cualquiera de los socios no disolverá la sociedad y el socio sobreviviente podrá optar por continuarla con cualquier tercero que se haga cargo de las cuotas del socio fallecido. — Octava: La sociedad podrá ser disuelta cuando cualquiera de los socios lo deseare, debiendo comunicárselo al otro con seis meses de anticipación a la fecha de disolución. — En este y cualquier otro caso de disolución, será liquidador el señor Alberto Héctor Alvarez. — Se otorga en dos ejemplares de un mismo tenor y a ur solo efecto. — Sobre raspado: agosto. Vale. — Firmado: Rosa G. de Alvarez. — Alberto Héctor Alvarez. — Enmendado: Código. — Vale. — S|R.: moneda. Vale. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.760 e.19|10 Nº 26.935 D.T. v.19|10|61

DIRSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto Rillo, (h.), con fecha 17 de julio de 1961, el señor Basilio Bayon, cede, vende y transfiere a favor de los señores Gabriel Rshaid Alberto Piraino, José Vidmar, Flora Blanca González de Berisso y Julia Beatriz Berisso de Digiorgi las setecientas cuotas de capital que tiene en la sociedad "DIRSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que ascienden a setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, las que son adquiridas en proporción de ciento setenta y cinco cuotas, igual a ciento setenta y cinco mil pesos, cada uno de los señores Rshaid, Piraino y Vidmar y ciento setenta y cinco cuotas igual a ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, por partes iguales a las señoras de Berisso y de Digiorgi. — Por esta misma escritura el señor Antonio Juan Mazzei, a su vez vende, cede y transfiere a favor de los otros socios señores Gabriel Rshaid Alberto Piraino, José Vidmar, Flora Blanca González de Berisso y Julia Beatriz Berisso de Digiorgi las setecientas cuotas de capital que tiene en la indicada sociedad y que ascienden a setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, las que son adquiridas en proporción de ciento setenta y cinco cuotas, igual a ciento setenta y cinco mil pesos cala uno de los señores Rshaid, Piraino y Vidmar, y ciento setenta y cinco cuotas, igual a ciento setenta y cinco mil pesos nacionales, por partes iguales a las señoras de Berisso y de Digiorgi. — Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma. — Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, que se divide en cuatro mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas así: don Gabriel Rshaid, un mil cincuenta cuotas que representan un millón cincuenta mil pesos nacionales, don Alberto Piraino un mil cincuenta cuotas; que representan un millón cincuenta mil pesos nacional, a don José Vidmar, un mil cincuenta cuotas, que representan un millón cincuenta mil pesos nacionales y las señoras Flora Blanca González de Berisso y Julia Beatriz Berisso de Digiorgi, en conjunto un mil cincuenta cuotas, que representan un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, el que ha sido totalmente aprobado e integrado. — Artículo Quinto: Quedan designados gerentes le la sociedad los señores Gabriel Rshaid, Alberto Piraino y José Vidmar. — La firma social será ejercida por el gerente señor Gabriel Rshaid en forma conjunta con otro cualquiera de los gerentes, por medio de sus firmas particulares, precedidas por el sello de la razón social y no podrá utilizarse en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garan-

tías, a terceros, que no se relacionen con las operaciones de la sociedad, salvo estas limitaciones los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales se requiere poder especial, así como denunciar o querellar criminalmente. — Unicamente cuando la sociedad actúe ante el ingeniero Gabriel Rshaid, en el carácter de proyectista, director y constructor de las obras de la sociedad que a éste se le asignen en la cláusula séptima del contrato será necesaria la firma conjunta de los otros dos gerentes. Los gerentes podrán renunciar al cargo que poseen en la sociedad, preavisando a la misma, con noventa días de anticipación y quedando por consiguiente como socios únicamente. — La gerencia de la sociedad será desempeñada en forma gratuita. — Cláusula adicional. A efectos de no entorpecer la continuidad de la administración social y hasta la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, los señores Basilio Bayon y Antonio Juan Mazzei continuarán con el uso de la firma social en la forma prevista en el artículo quinto del contrato original y subrogando los socios que quedan en la sociedad, a los señores Bayon y Mazzei, de toda obligación resultante del uso de la firma social en estas condiciones durante el lapso mencionado. — Entre líneas: Artículo cuarto. Vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e.19|10-Nº 26.947 D.T.-v.19|10|61

DOMINGO CAPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría doctora Mc. Guire, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de 1961, entre los señores Domingo Carlos Capra, argentino, estado civil casado, con domicilio en la calle Lacarra 304, Capital; y el señor Carlos Alberto Capra, argentino, estado civil soltero, con domicilio en la calle Lacarra 304, Capital, ambos mayores de edad, resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1) Constituir una sociedad bajo la denominación de DOMINGO CAPRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) La sociedad tendrá un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — 3) El señor Domingo Carlos Capra, suscribe e integra en este acto la cantidad de ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en mercaderías cuyo detalle forma parte integrante del presente contrato. — 4) El señor Carlos Alberto Capra suscribe e integra en este acto, la cantidad de cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, también en mercaderías, cuyo detalle forma parte integrante del presente contrato. — 5) La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de constitución, pudiendo disolverse antes de este término por mutuo acuerdo entre los socios. — A la fecha de la terminación establecida de duración de la sociedad o en caso de disolución antes de dicho término, los socios se constituirán en liquidadores de la misma, hasta la total extinción de los débitos y créditos, distribuyéndose el capital resultante en proporción a sus capitales aportados. — 6) Ambos socios administrarán la sociedad en calidad de gerentes de la misma, comprometiendo a la sociedad con su firma individual debajo de un sello que diga "Domingo Capra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 7) La sociedad fija su domicilio en la calle Lacarra Nº 304, Capital Federal, pudiendo trasladarlo de acuerdo a las conveniencias de la sociedad. — 8) La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de artículos de joyería, relojería y afines, como asimismo la importación y exportación de tales artículos. Podrá ampliar su actividad con otros renglones o artículos e incluso modificar totalmente su primer objetivo si así lo convinieran los socios. — 9) Las utilidades de la sociedad se distribuirán en proporción al capital aportado entre los socios, como asimismo las pérdidas. Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad realizará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas a los efectos de establecer la utilidad de los socios. — 10) Los socios podrán realizar a los efectos de los fines de la sociedad, todos los actos civiles y comerciales, sin limitación alguna, de acuerdo a las leyes nacionales. — Se firma en Buenos Aires, en la fecha ut supra indicada, de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo inscribirse el original en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Carlos Alberto Capra. — Domingo Capra.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.19|10-Nº 35.664-v.19|10|61

NATIONAL GRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escrituras públicas Nros. 388 y 412, pasadas a los folios 855 y 917, del Registro Notarial 148 a cargo del escribano Adolfo C. A. Scarano, con fechas siete y diecisiete de julio corriente, respectivamente, la sociedad "NATIONAL GRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha formalizado las siguientes operaciones: a) El socio Raúl Victorio Dragone ha vendido a los restantes Sres. Oscar Alberto Casal, Roberto Farina, César José Gianetto, María Luisa Lagatta de Resvuti y José María de la Iglesia, las 400 cuotas de capital representativas de pesos 40.000 m|n. nominales, de que era titular en la sociedad, adquiriendolas los restantes socios por partes iguales es decir 80 cuotas cada uno. b) La sociedad ha elevado su capital de $ 240.000 m|n. a $ 1.500.000 m|n. mediante capitalización de revaluación de ley 15.272 y sellos personales de los socios, cada uno de los cuales es titular de tres mil de las 15.000 cuotas de que se compone el capital social con esta elevación. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e[illegible] .19|10|61

[illegible]

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano Jorge Allende Iriarte (h), de fecha 26 de julio 1961; Carlos Alberto Gosende, vende, cede y transfiere a favor de los señores Francisco Moisés Gilardon, Amadeo Angel Riva, Jorge Marcolino Manzanares, Héctor Manzanares y Federico Córdoba Cibrián, las 320 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tenía en la Sociedad "GILCOR?IMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 320.000.— m|n. E|l.: de fecha 26 de julio 1961, vale. — Héctor Manzanares, vale. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.19|10-Nº 26.949 D.T.-v.19|10|61

DEFENSA AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo García Olalla, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Estados Unidos 1947, piso 1º "B"; Miguel Alberto González, argentino, casado, comerciante, domiciliado en French 3022; Miguel Alberto González Magnasco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1592 y Héctor Domingo Defensa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Luis 3311, Dpto. "B", todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha acordado y convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DEFENSA AUTOMOTORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que también será su razón social, fijando su domicilio actualmente en esta Capital calle Bustamante 490|8, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta y comercialización de automotores y máquinas agrícolas en general y en modo especial los de marca "Volvo", sean armados o semiarmados, sus accesorios y repuestos. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de agosto de 1961, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. A su vencimiento, este contrato se prorrogará automáticamente de año en año hasta completar un total de noventa y nueve años, salvo que la o las partes que totalicen no menos del 51% del capital social no resolvieren lo contrario, notificando por medio auténtico a las otras, con una antelación no menor de tres meses anterior al vencimiento del plazo que esté en curso, su voluntad de disolver la sociedad. Los otros socios podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, continuando el giro social, conforme lo dispuesto en la cláusula décima. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos m|n., el que a los fines legales es dividido en cuatrocientas cuotas valor diez mil pesos m|n. cada una de ellas, siendo suscripto por los socios en la siguiente forma: Héctor Domingo Defensa, suscribe doscientas cuotas por un valor de dos millones de pesos m|n.; Pablo García Olalla, suscribe cincuenta y cuatro cuotas por un valor de quinientos cuarenta mil pesos m|n.; Miguel Alberto González, suscribe cuarenta cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos m|n. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto por ellos, de acuerdo a la discriminación que se firma por separado y que deben considerarse como parte integrante de este contrato. Los socios se obligan a integrar el otro cincuenta por ciento del capital suscripto y no integrado en este acto, en no más de 5 años a partir del día de la fecha, destinando a ese fin no menos del veinte por ciento de los beneficios sociales que pudieran corresponderles en cada balance anual. — Quinta: La sociedad estará administrada por todos los socios con el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del socio Héctor Domingo Defensa, conjuntamente con la firma de uno cualquiera de los otros tres socios. — La firma social sólo podrá usarse para fines exclusivos de la sociedad, con prohibición absoluta de usarla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni emplearla en fianzas o garantías a terceros; pero para la consecución de los fines de la sociedad, los socios tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y realizar los negocios sociales. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales, como así también ante las entidades públicas, sean autárquicas, autónomas o dependientes, actuando en forma individual e independiente. — Asimismo los socios actuando en forma individual, podrán representar a la sociedad en justicia, con facultades para absolver posiciones y firmar toda clase de escritos desarrollando la actividad necesaria, pero no pudiendo transigir, reconocer deudas o aceptar responsabilidades que estén expresamente a cargo de la sociedad. — Los socios gerentes con uso de la firma social, podrán actuar ante los Bancos oficiales o privados, aceptando las condiciones especiales o generales de esas Instituciones, pudiendo librar cheques, letras, giros, pagarés y endosar, avalar, girar en descubierto y solicitar créditos, descuentos y adelantos en un todo conforme con los reglamentos bancarios. — La sociedad podrá actuar sin restricción alguna ante la Dirección General de Créditos Prendarios. — Sexta: Las resoluciones se tomarán por los socios de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuentas que le pertenecieren. — Dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio. — Séptima: La cesión de cuotas sólo podrá ser posible con el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán prioridad en la adquisición de las mismas. — El precio a pagarse por las cuotas será igual al valor nominal de ellas, con más las utilidades producidas hasta el momento de la cesión con más la parte que les correspondiere por el valor llave. — El socio que pretenda ceder sus cuotas deberá comunicarlo por medio auténtico a los otros socios, debiendo éstos dentro de los 20 días de recibida la notificación, oponerse a la cesión o acogerse a la preferencia en la adquisición, significando su silencio que no se acogen a la prioridad ni que se oponen a la venta de las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad. — Octava: Anualmente, el día 31 de julio, se procederá a realizar un balance e inventario de los negocios sociales. — Hecha la reserva legal, las utilidades líquidas se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, de existir, serán soportadas por los socios en esa misma proporción. — Sin perjuicio del balance anual que la sociedad hará en la fecha mencionada, cualquiera de los socios en cualquier momento y a su exclusivo cargo, podrá hacer balance de simple comprobación. — Novena: El socio Héctor Domingo Defensa se obliga a dedicar en pro de la sociedad, todo el trabajo y actividad que el negocio exija, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades. — Los socios Pablo García Olalla, Miguel Alberto González y Miguel Alberto González Magnasco, personalmente o por medio de un único apoderado que los representará, dedicará a la sociedad la actividad que el negocio social exija para administrarlo adecuadamente. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios de la sociedad, se le devolverá el capital aportado con más las ganancias habidas o con menos las pérdidas hasta el momento del retiro y además tendrá derecho a que se le reconozca un valor llave en proporción al capital aportado. El valor llave deberá ser fijado por amigables componedores, nombrados uno por el socio saliente y otro por la sociedad, con facultades para nombrar a un tercero ante la posibilidad de discordia, debiendo expedirse los mismos dentro de los 10 días. — Para cumplir con su cometido, los amigables componedores deberán tener presente el valor llave al suscribirse el presente contrato. — Décimo Primera: En caso de que uno de los socios falleciera o cayera en estado civil de interdicción o igualmente comercial, la sociedad podrá optar por proseguir los negocios sociales incorporando a un único representante, o legal del interdicto o de los herederos, o podrán reintegrar a quienes representen al interdicto o fallecido, todo lo que a éste le corresponda incluido el valor llave, dentro del plazo de un año de la declaración judicial de la interdicción o del fallecido socio. — La sociedad podrá hacer el reintegro en cuatro cuotas trimestrales, sin perjuicio de proporcionar los fondos necesarios —a descontarse del total que corresponda— para afrontar los gastos de urgencia, dentro de sus posibilidades. — Todo ello sin interés. — Décimo Segunda: Entrando la sociedad en liquidación, la misma deberá ser realizada por todos los socios conjuntamente, en el menor plazo posible y evitando gastos inútiles. — Sus divergencias serán sometidas a amigables componedores conforme lo dispone la cláusula siguiente. — Décimo Tercera: cualquier diferencia que surgiera entre los socios o entre éstos y la sociedad, deberá ser resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, con facultades para nombrar a un tercero para el caso de discordia. — Los arbitradores deberán actuar sin forma de juicio, evitando trámites superfluos, debiendo expedir el laudo, que será inapelable, dentro de los treinta días de haberse constituido. — Décimo Cuarta: Cualquiera de los socios queda facultado para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — De conformidad las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de 1961. — Pablo García Olalla. — Miguel Alberto González. — Miguel Alberto González Magnasco. — Héctor Domingo Defensa.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.- e.19|10-Nº 26.950 D.T.-v.19|10|61

EMPRESA CONSTRUCTORA CAMILO CORRADINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, los señores: María Schambier de Corradini, de nacionalidad alemana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos veinticuatro, Capital Federal; Camilo Corradini, de nacionalidad italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en [illegible] de Irigoyen mil seiscientos veinticuatro, Capital Federal, y Luis Donadio, de nacionalidad italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tacuarí mil cuatrocientos dos, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales vigentes. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "EMPRESA CONSTRUCTORA CAMILO CORRADINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos veinticuatro, pudiendo cambiarlo en lo futuro y establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier lugar del país y|o del extranjero por acuerdo de los socios a simple mayoría de votos y capital. — Segunda: Objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de la Construcción entendiendo por el mismo la construcción propiamente dicha, así como la compra y venta de edificios, instalaciones y obras de toda naturaleza, públicas o privadas, civiles, comerciales, industriales, por cuenta propia o de terceros. Para cumplir con su objeto podrá: a) Comprar, vender, donar, permutar, ceder y adquirir o transferir de cualquier otro modo toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos nacionales, municipales y extranjeros, hacer préstamos de cualquier clase con o sin garantía real o personal, dar y recibir consignaciones; b) Administrar bienes inmuebles propios o de terceros, tomar o dar bienes en locación usufructo o anticresis hasta por el mayor plazo que acuerden las leyes; c) Constituir sociedades, aceptar participaciones o refundirse con otras, como comanditaria, anónima o de responsabilidad limitada, sea por suscripción de acciones u otras o mediante otras prestaciones según lo acuerde la asamblea de socios; d) Operar con los bancos oficiales y particulares, practicar toda clase de operaciones comerciales e industriales, quedando bien entendido que las facultades que anteceden son referidas a título enunciativo y no limitativo y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualesquier actos o contratos comerciales permitidos por las leyes que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los objetos y negocios sociales. — Tercera: La Sociedad se constituye por un período de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que cada uno de los socios aportan en la siguiente forma: La señora María Schambier de Corradini, doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pe-

sos moneda nacional; el señor Camilo Corradini, cuatrocientas cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Luis Donadio también cuatrocientas cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — En este acto los socios integran el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, según lo prescripto en el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la totalidad de los socios, con derecho de preferencia a favor de los socios fundadores o sus sucesores para la suscripción de las cuotas que representen los aumentos, en proporción a las cuotas que cada uno posea en el momento de resolverse el aumento del capital, opción que deberán ejercer dentro del término de veinte días contados desde la fecha de tal resolución. Las opciones no ejercitadas serán ofrecidas a los otros socios por el término de diez días y vencido este segundo plazo serán puestas a disposición de terceros interesados. — Sexta: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad, sino mediante un votó unánime y favorable de todos los socios, según lo dispuesto por el artículo doce, párrafo primero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quedando en caso de rechazo de la transferencia, el recurso establecido en el párrafo segundo del mismo artículo. En el caso que un socio resuelva hacer cesión de cuota deberá notificarlo a la Sociedad, indicando el número de cuotas a ceder las que serán ofrecidas con preferencia a los otros socios en proporción a las cuotas que cada uno posea en ese momento, opción que deberán ejercer dentro del término de quince días. Las opciones no ejercidas serán ofrecidas a los otros socios por el término de diez días. Sólo cuando haya vencido este segundo término, las cuotas podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, por acuerdo de socios, a simple mayoría de costo o capital. La determinación del valor de las cuotas será hecha en base al valor real del patrimonio social siendo éste determinado por decisión de la mayoría del capital tomando como base los datos de un balance que a tal efecto deberá efectuarse. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad con las cuotas que a cada uno corresponda en el haber del socio fallecido o declarado legalmente incapaz, sin que para ello sea necesario el voto favorable de los otros socios. En todo caso los herederos del socio fallecido o declarado incapaz deberán unificar su representación. Si uno o alguno de los herederos optara por ceder sus cuotas, se observará lo prescripto en la cláusula Sexta, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Octava del presente contrato. — Octava: La propiedad de una cuota sea por suscripción directa o por adquisición a cualquier título implica someterse a lo prescripto en este contrato. — Novena: La Gerencia estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes serán designados por la Asamblea por simple mayoría de votos y capital, quedando a tal efecto designados los señores Luis Donadio y Camilo Corradini. En caso de ausencia, fallecimiento, incapacidad legal o por cualquier otro motivo que impidiera a uno de los Gerentes ejercer la administración, ésta será llevada a cabo por el Gerente supérstite por todo el período de vigencia del presente contrato. — Décima: Los Gerentes estarán investidos de todas aquellas facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones dentro de las limitaciones de este contrato, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las leyes vigentes, y ejercerán su investidura en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Décimo Primera: Los Gerentes tienen facultades para: a) Efectuar todas las operaciones objeto de la Sociedad y representarla en todos los juicios y acciones judiciales y extrajudiciales ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; b) Administrar los negocios sociales con las más amplias facultades y siempre que éstas no vulneren las que por este contrato quedan reservadas a la Asamblea de los Socios. Podrán por lo tanto: a) Gobernar y administrar las empresas y los bienes inmuebles los que podrán arrendar aún por períodos mayores de seis años y también por los plazos, forma de pago y demás condiciones que estipulase, percibir y abonar el importe de los alquileres así como de los atrasados o cualquier otra suma que puedan adeudarse por cualquier concepto, exigiendo los correspondientes recibos cancelatorios, cartas de pago u otros documentos del caso, simples o por escritura pública, convenir póliza de seguros contra incendio, accidentes o cualquier otro riesgo, cobrar y percibir sus importes en caso de siniestro; b) Tomar dinero prestado fijando o aceptando los tipos de interés y cuantas cláusulas crea conveniente, incluso en los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, aceptando las condiciones impuestas por las leyes orgánicas, estatutos o reglamentos de esos establecimientos bancarios; c) Gravar con derecho real de hipoteca a favor de establecimientos bancarios oficiales o particulares, inclusive el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, Corporaciones, Sociedades y toda otra persona, los inmuebles que posea previa autorización de la Asamblea de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Tercera; d) Comprar, vender, permutar, o de cualqueir modo enajenar, transferir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, máquinas, créditos, derechos, títulos, acciones, ya sea al contado o a plazo por los precios, mediante la forma de pago y demás condiciones que se estipulen, abonando o percibiendo sus importes, dando o exigiendo los recibos, cartas de pago y garantías reales o personales que fueron menester, con la autorización en su caso, dispuesta en la cláusula Décima Tercera; e) Dar y recibir consignaciones; f) Girar, aceptar y firmar, endosar y negociar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos comerciales o de crédito dentro de las limitaciones de este contrato, abrir cuentas corrientes bancarias, hacer depósitos, girar en descubierto también dentro de las mismas limitaciones, registrar marcas, patentes; boletos. Formar parte de sociedades constituídas o o constituirse, tomar participaciones en las existentes, aportar capitales y liquidarlas o fundirlas con otras, ya sea como comanditaria o anónima o de responsabilidad limitada, por suscripción de acciones o mediante otras compensaciones según lo acuerde la Asamblea; g) Otorgar poderes especiales o generales con las facultades que crea convenientes, ya sea para los asuntos administrativos o judiciales; h) Representar a la Sociedad en todos los asuntos, causas, cuestiones judiciales o administrativas, pudiendo transigir, comprometer en árbitros, de derecho o amigable componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas; i) Establecer industrias, agencias o sucursales en el país o en el extranjero, presentar anualmente a la Asamblea de socios informes conteniendo el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los gerentes ejercerán su mandato y tendrán así el uso de la firma social que no podrán comprometer en operaciones extrañas a las de su giro, con la sola firma bajo el sello "Empresa Constructora Camilo Corradini S. R. L.". Los gerentes son jefes directos de todo el personal y tienen a su cargo, entre otras las siguientes obligaciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea; b) Proponer a la Asamblea de socios el presupuesto anual de gastos, pudiendo nombrar, remover, suspender y reemplazar los empleados y/o dependientes en general; c) Guardar bajo su custodia directa y responsabilidad, los títulos, escrituras, valores y documentación que posea la sociedad. — Décima Segunda: La Asamblea será convocada por la Gerencia toda vez que lo estime necesario, mediante comunicación por escrito a los socios o a sus representantes con ocho días de anticipación. Los socios podrán pedir a la Gerencia la convocatoria a Asamblea si lo estimaren necesario debiendo su solicitud ser formulada por escrito, precisando las razones y firmada por un número de socios que represente por lo menos la mitad del capital social. Los socios podrán hacerse representar en estas reuniones por terceras personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder dirigida a la gerencia. Los temas que se traten y las resoluciones que se adopten serán asentados en un Libro de Actas rubricado en el que se registrarán, asimismo, las resoluciones que tome la Gerencia con relación a los asuntos de importancia derivados del ejercicio de su mandato. — Décima Tercera: Se requerirá siempre por lo menos la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de los mismos para resolver los casos de disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, reducción o reintegración del capital social, constitución de derechos hipotecarios sobre los bienes sociales y remoción de los Gerentes. Cuando una Asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de número de socios o de representación de capital, se convocará para una nueva sesión, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes o la cantidad de capital representado. — Décimo Cuarta: Se requerirán las mismas mayorías establecidas en el artículo anterior para resolver los casos de fusión con otra Sociedad, cambio de objeto de la Sociedad y para toda modificación del acto constitutiva, excepto para el caso de aumento de capital en que se estará a lo dispuesto en la cláusula quinta. — Décima Quinta: Todas las demás cuestiones serán resueltas por simple mayoría de votos sin limitación alguna en cuanto a la cantidad de votos presentes, computándose para todos los casos de votación un voto por cuota. — Décima Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias. Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios por simple mayoría de votos o capital dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio, dejándose constancia de su aprobación en el libro de Actas de la Sociedad. El inventario balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con las normas técnicas que rigen en la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Décima Séptima: El beneficio anual neto, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y otras reservas o fondos especiales que leyes futuras fijen o los socios determinen en cada caso y la remuneración a los Gerentes, serán distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado, pudiendo la Gerencia retener hasta el setenta por ciento del mismo, si así lo exigiera la mejor marcha del negocio. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción. — Décima Octava: La Sociedad entrará automáticamente en liquidación por la pérdida del sesenta por ciento del capital social. La Sociedad podrá también disolverse antes del término establecido en la cláusula tercera cuando se hubiese perdido más del cincuenta por ciento del capital social y siempre que la misma sea solicitada por uno o más socios, quienes deberán notificar personal y auténticamente a los demás con quince días de anticipación, lo que no impedirá la prosecución del giro de la Sociedad si uno o más de los socios restantes toma a su cargo la cuota del o de los socios que se retiren, abonando a éste o a éstos el haber que tuvieran según balance que se practicará al efecto y cuyo pago se hará en cuatro cuotas semestrales sin interés. — Décima Novena: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad, ella será practicada por los Gerentes conforme a derecho. Una vez realizado el activo, extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de capital aportado por cada uno. — Vigésima: Toda cuestión duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, serán resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento del asunto designarán un tercero para el caso de discordia. En caso de no lograrse el acuerdo entre los árbitros para la designación del tercer árbitro, éste será nombrado por el Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal. El fallo de los árbitros deberá pronunciarse en el término de treinta días a partir del último nombramiento y será inapelable, a cuyo efecto los contratantes renuncian desde ya a todo recurso ante los Tribunales Ordinarios, a los cuales acudirán para demandar su cumplimiento. — Vigésima Primera: Bajo las bases y estipulaciones contenidas en las veinte cláusulas que anteceden, los otorgantes firman el presente contrato de sociedad, obligándose respecto a su cumplimiento con arreglo a derecho a los 23 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: María S. de Corradini. — Luis Donadio. — Camilo Corradini. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 8.880.— e.19|10-Nº 35.711-v.19|10|61

VITROFAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 30 de agosto de 1961, se ha producido en la sociedad "VITROFAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la prórroga de duración del contrato social, modificándose como consecuencia de eso, el artículo tercero, que queda redactado de la siguiente manera: Tercero: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos". — Firmado: Juan Alfredo Risso. — Juan José Risso.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.19|10 Nº 26.953 D.T.-v.19|10|61

BERNESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado firmado el 11 de agosto de mil novecientos sesenta y uno, los socios de "BERNESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Rodolfo Enrique Pablo Stelzner o Rolf Stelzner y Antonia Hensellek de Stelzner han resuelto: Primero: Ampliar el término de duración de la sociedad hasta el 31 de agosto de 1971. — Segundo: Aumentar el capital social de m$n. 243.000 a la suma de m$n. 800.000, con efectos a partir del 1º de septiembre de 1960, en proporción a sus tenencias de cuotas de capital. — Tercero: Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. — En consecuencia quedan modificados los correspondientes artículos del contrato original, que en lo sucesivo tendrán la redacción siguiente: "Tercero: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de agosto de 1971". — "Quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos m|n., dividido en 1.600 cuotas de m$n. 500 cada una, perteneciendo 800 cuotas por valor de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n.) a Rodolfo Enrique Pablo Stelzner y 800 cuotas por valor de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos m|n.) a Antonia Hensellek de Stelzner, integra o totalmente por los socios de acuerdo al balance general adjunto de la sociedad al 1º de septiembre de 1960".

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. e.19|10-Nº 35.721-v.19|10|61

LA FONTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores José María Garabal, argentino naturalizado, casado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Carlos Villate 2471, Olivos, Pcia. de Bs. As.; Antonio Cabo, argentino, soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Avenida La Plata 464, Capital. Marcelino Regueira, español, casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo 3455, Capital; Nicomedes Bernardo Alvarez, español, casado, de 67 años de edad, domiciliado en la calle Manzoni 28, Capital: Estanislao Bragado, argentino naturalizado, casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Santiago del Estero 112, Capital; José Antonio Pernas, español, casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Quito 4315, 8º piso, Capital; Salvador Toscano, italiano, casado de 62 años de edad, domiciliado en la calle Brandsen 1766, Capital; Emilio Rodríguez, español, soltero, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Conde 501, Capital, la señora Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, argentina, casada, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Allende 3784, Capital y la señorita Ana Dolores Cabo, argentina, soltera, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Avenida La Plata 464, Capital, de común acuerdo, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día quince de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, que girará bajo la razón social de "LA FONTANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la inversión y explotación de negocios de gastronomía en general, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por cinco años a contar del día quince de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho con opción a cinco años más, operándose automáticamente esta opción, no mediando manifestación en contrario de alguno de los socios por medio de telegrama colacionado, con un plazo no menor de ciento ochenta días a la fecha de expiración del contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Los señores, José María Garabal, Antonio Cabo, Marcelino Regueira, Nicomedes Bernardo Alvarez, Salvador Toscano, Emilio Rodríguez y la señorita Ana Dolores Cabo, cien cuotas, o sea la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal (pesos 100.000.)— m|n.), cada uno, los señores Estanislao Bragado y José Antonio Fernas, cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000.—) cada uno y la señora Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, doscientas cuotas, o sea la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000.—) (aporte que es el producto de su profesión y comercio), hallándose integrado dicho capital, por instalaciones, mercaderías, etc. según inventario practicado el día quince de

marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, el cual suscripto por todos los socios se halla agregado al presente contrato y en el cual se han efectuado las valuaciones de común acuerdo y en función de los precios normales y corrientes en plaza. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital calle Avenida Corrientes mil quinientos cincuenta y siete, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores: José María Garabal y Antonio Cabo, quienes actuarán en carácter de Gerentes, durante un ejercicio y en caso de ausencia o impedimento de éstos serán reemplazados por el señor Emilio Rodríguez. — Transcurrido el mismo la sociedad por mayoría proveerá la nueva designación de Gerentes. — Podrán representar a la sociedad en forma individual ante toda clase de autoridades sin reserva alguna, pero la firma social, deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de las tres personas mencionadas precedentemente, quienes debajo de un sello que rece "La Fontana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.000.000.— suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos y todo otro acto necesario para los fines sociales, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta. — Anualmente el día treinta de septiembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento si así lo convinieran por decisión de la mayoría de cuotas sociales. — Después de deducir los gastos amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645. — b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas. — c) El remanente se distribuirá hasta las sumas que se convengan entre los socios por obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios señores, José María Garabal y Antonio Cabo, tienen la obligación de prestar su trabajo personal en el negocio que explota la sociedad, en la calle Corrientes mil quinientos cincuenta y siete, siendo condición inherente a su carácter de socio. — En caso de incorporación de nuevos socios, la sociedad decidirá sobre la obligatoriedad de desempeñar tareas personales dentro o donde indique la misma. — Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se lleva a a efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. Los socios señores: Marcelino Regueira, Nicomedes Bernardo Alvarez, Estanislao Bragado, José Antonio Pernas, Salvador Toscano, Emilio Rodríguez, la señora Dolores Victoria Frank de Ukmar y la señorita Ana Dolores Cabo, no tendrán obligación de prestar servicios personales en la sociedad y podrán dedicarse libremente a cualquier actividad sin limitación alguna. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales antes de haberse cumplido como mínimo el segundo ejercicio. Transcurrido dicho término, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas total o parcialmente, previo aviso por anticipado de ciento ochenta días a los demás socios por medio de telegrama colacionado, en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad) y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece el artículo 12 de la Ley 11.645, para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos, si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría, será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite renunciando a toda apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima primera: Se resolverá por mayoría de cuotas la aprobación de inventarios y balances anuales. En caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá también por mayoría de cuotas, la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. En caso de venta del fondo de comercio que explota la sociedad, se resolverá también por mayoría de cuotas la aprobación de la venta, debiendo la minoría disidente, aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — Décima segunda: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de plena conformidad en lugar y fecha del encabezamiento para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José María Garabal, Antonio Cabo, Marcelino Regueira, Nicomedes Bernardo Alvarez, Estanislao Bragado, José Antonio Pernas, Salvador Toscano, Emilio Rodríguez, Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar y Ana Dolores Cabo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.19|10-Nº 26.954-v.19|10|61

FUNDICIONES ARGENTINAS FABRON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de un mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Guillermo Rambaut, argentino, casado, L. E. Nº 4.‥41.374, domiciliado en Misiones Nº 730, de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; y Bruno Benito Calderón, argentino, casado, L. E. Núm. 4.827.538, domiciliado en Casa 88, Barrio Obrero Oro Florida, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en general por la Ley 11.645, y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de FUNDICIONES ARGENTINAS FABRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Santo Tomé Nº 6257 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. - Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fundición de metales y aleaciones en general, pudiendo la misma encarar cualquier otra actividad que estimen conveniente los socios. — Para la realización de ese fin, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones industriales, comerciales, y financieras que sean necesarias, como así también toda clase de operaciones bancarias, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La enumeración que precede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de lo sociedad se fija en dos años con efecto retroactivo al primero de junio de un mil novecientos sesenta y uno, entendiéndose que se prorroga por períodos iguales, si no hay manifestación expresa en contrario, la que deberá hacerse por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.— m|n.), dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; suscribiendo el Sr. Guillermo Rambaut ciento veinticinco cuotas, y el Sr. Bruno Benito Calderón ciento veinticinco cuotas. — Se efectúan estos aportes en máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, conforme al inventario adjunto, firmado, que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente por ambos socios, los cuales quedan designados gerentes de la sociedad, por lo tanto, podrán firmar toda clase de contratos, obligaciones y escrituras públicas, vender, comprar, permutar, aceptar o dar en pago cualquiera de los bienes, sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, tomar dinero prestado constituir o aceptar hipotecas prendas comunes, agrarias u otros derechos reales, suscribir avales, otorgar pagarés, aceptar y|o endosar letras abrir cuentas corrientes, retirar depósitos de dinero. — Emitir cheques contra depósitos de dinero o en descubierto dentro de los créditos que se otorguen, giros, transferencias y valores, y otros documentos comerciales, o de créditos, que podrá efectuarse en instituciones bancarias oficiales o privadas. — La enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa. — La firma social no podrá ser empleada en fianzas a favor de terceros ,ni operaciones ajenas al giro de los negocios. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de mayo, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se hubieran considerado necesarios. — Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción de las amortizaciones, reservas facultativas y reserva legal del cinco por ciento, que fija la Ley 11.645, será distribuida entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros periódicos de sus utilidades líquidas y realizadas, pero las mismas no podrán afectar el normal desarrollo económico-financiero de la sociedad. — Octava: Se llevará un libro de actas en el que los socios asentarán todas aquellas disposiciones que estimen conveniente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios, que excediera de un año, el socio sobreviviente o hábil podrá optar: a) por continuar el giro con los herederos o representantes del muerto o incapacitado con unificación de representación, b) liquidar la sociedad, c) continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoles la parte del capital reservas y utilidades que les correspondiera, conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Las sumas que deban abonarse, se pagarán en seis cuotas trimestrales, y con un interés bancario de plaza. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ésta se efectuará en la forma establecida por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas prescriptas, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el cual deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Guillermo Rambaut. — Bruno Benito Calderón. — Buenos Aires septiembre 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.19|10 Nº 35.729-v.19|10|61

MODAS J. HEGUI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Juana Francisca Hegui de Guerra, casada y doña Remedios Petrona Nolasco Hegui, soltera; ambas argentinas, mayores de edad, con domicilio en Avenida Santa Fe 954, quinto piso, Capital Federal, socias y únicas integrantes de la Sociedad "MODAS J. HEGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 5 de abril de 1961, bajo el número 697, al folio 36, del libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y don José Francisco Guerra, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avenida Santa Fe 954, quinto piso, Capital Federal, convienen en este acto la venta de las cuotas sociales de Remedios Petrona Nolasco Hegui a José Francisco Guerra, por lo que aceptan: Primero: Remedios Petrona Nolasco Hegui, vende, cede y transfiere a José Francisco Guerra, sus 94 (noventa y cuatro) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, a su valor nominal, o sea m$n. 94.000 (noventa y cuatro mil pesos moneda nacional), importe que recibió de conformidad por lo que da carta de pago. — Esta venta se realiza al 30 de abril de 1961, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Segundo: Juana Francisca Hegui de Guerra y José Francisco Guerra, manifiestan dejar todo el contrato social en vigencia con todos sus efectos, designando único gerente al señor José Francisco Guerra, por lo que la señora Juana Francisca Hegui de Guerra, pierde su calidad de socia-gerente, continuando en el goce de todos los otros derechos de socia, y en consecuencia, modifican únicamente la cláusula sexta, que queda así convenida: Sexto: La administración, dirección y gestión de los negocios sociales estará a cargo únicamente del señor José Francisco Guerra, que queda designado socio-gerente, quien firmará con su firma personal habitual, antecedida de un sello social. — Con su sola firma, la sociedad puede: comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero; operar en cuenta corriente bancaria; emitir, aceptar o endosar cheques, letras, giros y toda clase de documentos comerciales; solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal; actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, dirección, etc., nacional, provincial y|o municipal; actuar ante la Justicia, etc. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. En Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, las partes firman el presente para su registro e inscripción previos los trámites de ley. — Fdo.: J. F. Hegui de Guerra. — Remedios Petrona Nolasco. — José Guerra.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.19|10-Nº 26.956 D.T.-v.19|10|61

MIL HILOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte (20) días del mes de mayo de 1961, entre los señores Jacobo Grunberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y Carlos Grunberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad; ambos domiciliados en la calle Canning Nº 340 y únicos componentes de la razón social "MIL HILOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Canning Nº 340 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1954, bajo el Nº 1.855, al folio 346 del libro 26 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación de contrato social inscripta el 16 de setiembre de 1958, por una parte y por la otra el señor Julio Grunberg, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Canning Nº 340, se ha convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: incorporar en carácter de socio y con efecto retroactivo al primero de julio de 1960 al señor Julio Grunberg. — Segundo: En tal virtud, se acuerda modificar las cláusulas del contrato social que se expresan a continuación: Cláusula cuarta: El capital social se eleva a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000.— c|l.) dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— c|l.) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jacobo Grunberg: dos mil (2.000) cuotas; Carlos Grunberg: quinientas (500) cuotas y Julio Grunberg: quinientas (500) cuotas. — Los señores Jacobo Grunberg y Carlos Grunberg hacen sus aportes con el saldo a su favor que poseen en sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad, mediante la capitalización del saldo de Revalúo Ley 15.272 que asciende a la suma de quinientos noventiocho mil setecientos diez pesos con 91/100 moneda nacional ($ 598.710.91) y con documentos a cobrar que transfieren a favor de la Sociedad. — El señor Julio Grunberg hace su aporte mediante la transferencia a favor de la Sociedad de diversas cuentas a cobrar. — Cláusula quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente señor Jacobo Grunberg, quien deberá dedicarse con su trabajo personal y conocimientos al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — El socio gerente tendrá el uso de la firma social, usando su firma particular precedida por un sello con la denominación social para todas las operaciones de la Sociedad, incluso para dar o tomar dinero en préstamo, contratando con particulares o Bancos oficiales, mixtos o privados, adquirir inmuebles, hipotecar total o parcialmente, prendar y garantizar, quedándole prohibido su uso para fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Cláusula séptima: El treinta (30) de junio de cada año se practicará el balance general de los negocios. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes, previa la deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal se distribuirá de la siguiente forma: a) Para el ejercicio que finalice el treinta (30) de junio de 1961: Jacobo Grunberg, el sesenta por ciento (60 %); Carlos Grunberg, el veinte por ciento (20 %); y Julio Grunberg, el veinte por

ciento (20 %); b) Para cada ejercicio posterior se fijarán las proporciones para cada socio, dentro de los noventa (90) días de iniciado cada ejercicio y la respectiva resolución insertada en el libro de "Actas". Si vencido este plazo no se hubiera adoptado resolución alguna, se entenderá que rigen para el ejercicio las proporciones establecidas en el ejercicio anterior. Las pérdidas, si las hubiera, serán cargadas a los socios en idénticas proporciones. — Tercero: Al vencimiento del plazo de duración de la Sociedad, es decir al veinte (20) de junio de 1974, la Sociedad podrá ser prorrogada nuevamente y en cualquier momento, por resolución y acuerdo unánime de los socios, podrá ser transformada en Sociedad en Comandita por acciones o Sociedad Anónima. — Cuarto: En todo lo no modificado, déjase expresamente establecido que siguen rigiendo en todo su valor las cláusulas del contrato social y su modificación posterior. —En prueba de conformidad se firma por los socios en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Jacobo Grunberg, Carlos Grunberg, Julio Grunberg.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.19|10-Nº 35.732-v.19|10|61

P. A. I. F. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Diego Hernández, domiciliado en Humahuaca 3441, Capital, Marcelino Arean, domiciliado en Angel J. Carranza 1046, Capital, José Manino, domiciliado en Miguel Lille 302, ciudad de Tucumán, Jesus Juan Franco, domiciliado en Guadia Vieja 3522, Capital y Pascual Hernández, domiciliado en Humahuaca 3475, Capital, únicos integrantes de "P.A.I.F.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fué inscripta el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta bajo el número mil setecientos ochenta y ocho, al folio sesenta y cinco del Libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han resuelto efectuar las siguientes cesiones de cuotas: Primera: El señor José Manino, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios las cincuenta y cuatro cuotas que posee en esta Sociedad, por un importe de ciento diez mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto parte en dinero en efectivo y un cheque a cargo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal número nueve, sirviendo el presente de mas amplio recibo y carta de pago en forma. — Dichas cuotas se adquieren en la siguiente proporción: El socio Diego Hernández, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Marcelino Arean, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el socio Pascual Hernández, catorce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segunda: El señor Jesús Juan Franco, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios las cuarenta y ocho cuotas que posee en esta Sociedad, por un importe de noventa y siete mil pesos moneda nacional, que ha recibido antes de ahora, en tres documentos, sirviendo el presente de mas bastante recibo y carta de pago en forma. — Dichas cuotas se adquieren en la siguiente proporción: El señor Diego Hernández, diez y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Marcelino Arean, diez y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el señor Pascual Hernández, diez y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercera: Con motivo de éstas cesiones, el capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, se encuentra suscripto é integrado en la siguiente proporción: El señor Diego Hernández, ciento diez y siete cuotas, o sean ciento diez y siete mil pesos moneda nacional; el señor Marcelino Arean, ciento diez y siete cuotas, o sean ciento diez y siete mil pesos moneda nacional, y el señor Pascual Hernández, sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social que no se opongan a la presente modificación. — De conformidad se firman cinco ejemplares en Buenos Aires a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Diego H[illegible] — M. Arean. — P. Hernández. — José Manino. — Jesús J. Franco.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840 e.19|10 Nº 26.958 v.19|10|61

DISTRIBUIDORA PUERTO BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.366. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos al final firmados, comparece: don Guillermo Martínez, argentino, casado con doña Josefa María Bo, comerciante, domiciliado en la calle Callao número dos mil treinta y siete; don Rodolfo Elizalde, argentino, casado con María Stella Fablet, comerciante, domiciliado en Parera doce; don Omar Abel Calderón, argentino, casado con Elisa Casella, comerciante, domiciliado en Sarmiento quinientos doce; y don Mario Luis Kenny, argentino, casado con Angela Carmen Guerrico, contador Público, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos dieciséis;; todos los comparecientes, vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero): Objeto: Entre los comparecientes se declara constituída a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto: a) La compraventa, comercialización y distribución de transportes petrolíferos, sus derivados y afines; b) Concesiones y representaciones en general; c) Comisiones y consignaciones de artículos manufacturados, y fabriles, frutos y productos de cualquier naturaleza de la industria nacional o extranjera; d) Proveedurías en general e importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías; f) Financiaciones, y transportes por cuenta propia o de terceros, y en general, toda clase de negocios que los socios de común acuerdo desearen emprender que se relacionen directa o indirectamente con el objeto precedentemente enunciado. — Segundo): Nombre, Duración y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA PUERTO BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará veinte años contados desde la fecha, siendo su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número doscientos doce, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero): El capital social se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que han suscripto íntegramente en dinero efectivo los socios en la forma siguiente: El señor Guillermo Martínez, ocho mil cuotas o sean ocho millones de pesos moneda nacional; Rodolfo Elizalde, mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional; Omar Abel Calderón, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; y Mario Luis Kenny, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; de dicho capital social se integra el cincuenta por ciento como se justificará oportunamente al procederse a su inscripción y el cincuenta por ciento, restante, se integrará cuando así lo resuelva el socio gerente para atender a las necesidades del giro social. — Cuarto): La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente en forma unipersonal por el señor Guillermo Martínez o en forma conjunta por los señores Rodolfo Elizalde y Omar Abel Calderón que en calidad de Gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, todos aquellos en que deban intervenir para ejercer ampliamente sus funciones en los términos del Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sin ninguna limitación pudiendo si así lo consideraren hacerse representar por terceros ajenos a la Sociedad mediante poder suficiente. — Quinto): Anualmente en el mes de Noviembre, los socios administradores, practicarán un balance general del giro social de acuerdo con las bases contables normales sin perjuicio de los de comprobación de saldos que desearen efectuar y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes haciéndose cargo de las pérdidas en igual proporción. — Dicho balance quedará automáticamente aprobado si ningún socio lo observare en un plazo de diez días de la fecha del mismo. — Sexto): La voluntad social en aquellos negocios, se refiera a venta o adquisición de bienes inmuebles o embarcaciones, o nombramiento, remoción o renovación de gerente, será tomada exclusivamente con la anuencia del socio Gerente unipersonal o de quien lo reemplace con mandato suficiente. — Séptimo): La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o algunos socios. — Si el socio fallecido o incapacitado fuere el que ejerce la gerencia unipersonal, lo reemplazarán en el mismo carácter sus sucesores, unificando personería. — Si los fallecidos o incapacitados fueran los otros socios gerentes o simplemente socios, sus sucesores, optarán: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos Estatutos o a la Ley quedando en ambos casos desvinculados de la Sociedad. — Octavo): En caso de liquidación y|o disolución de la Sociedad ella será efectuada por el socio gerente unipersonal o sus sucesores y quien procederá a liquidar el pasivo y realizar el activo repartiendo el excedente que resultare entre los socios de acuerdo a sus respectivos aportes. — Noveno): Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al disolverse o liquidarse será dirimida su forma en juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas, una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal en favor del otro, el consocio que dejare de cumplir. — Décimo): La siguiente Sociedad se prevee desde ya, que si los socios lo resolvieran se transformará en Sociedad en Comandita por Acciones o en Sociedad Anónima. — Bajo tales conceptos y con las cláusulas precedentes las partes dejan constituida la Sociedad "Distribuidora Puerto Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos del acto, don Luis Saques Dutra y don Francisco De Cillis, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Guillermo Martínez. — Mario L. Kenny. — R. Elizalde. — O. A. Calderón — Luis Saques Dutra. — F. De Cillis. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí al folio mil trescientos sesenta y seis, al Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de Ley, numerados correlativamente del número un millón novecientos diez y ocho mil quinientos once al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Esc. J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.19|10-Nº 35.735-v.19|10|61

EXCELSIOR
Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 1.260, de fecha 22 de agosto de 1961, pasada por ante el escribano don Amílcar A. Zubiri los señores Vicenta Huarte de Bargues; Francisco Carlos Bargues, Amadeo Bargues; Adela Julia Criado de Bargues y Julieta Bargues de Arrieta, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "EXCELSIOR, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", decidieron: I) Incorporar al señor Ramón Guillermo Ignacio José Arrieta, como integrante de este ente jurídico, quien en consecuencia a partir de la fecha asume el carácter de socio de la mencionada sociedad. — II) Modificar el contrato social ampliando el capital social en la suma de m$n. 600.000.—, representado por 600 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, suscripto dicho aumento por los señores don Ramón Guillermo Ignacio José Arrieta y doña Julia Bargues de Arrieta, quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de m$n. 900.000.—, dividido en 900 cuotas de m$n. 1.000 cada una que corresponden: 60 cuotas o sean m$n. 60.000.— a Vicenta Huarte de Bargues; 30 cuotas o sean m$n. 30.000.— a Francisco Carlos Bargues; 30 cuotas o sea pesos 30.000.— m|n. a Adela Julia Criado de Bargues; 70 cuotas o sean m$n. 70.000 a Amadeo Bargues; 410 cuotas o sea m$n. 410.000.— a Julieta Bargues de Arrieta y 300 cuotas o sea m$n. 300.000 a Ramón Guillermo Ignacio José Arrieta. — III) Que haciendo uso de la cláusula 2ª del contrato social han resuelto prorrogar el plazo de la sociedad a partir del vencimiento del plazo en vigencia por lo que declaran prorrogado por el término de 5 años a contar del 19 de diciembre de 1961 el plazo de duración de la mencionada sociedad, el que en consecuencia vencerá el 19 de diciembre de 1966. — IV) El señor Ramón Guillermo Ignacio José Arrieta por sí y por su representada doña Julieta Bargues de Arrieta, manifiesta: Que en el carácter ante mencionado vende, cede y transfiere la totalidad de cuotas que él y su representada tienen en la sociedad "Excelsior", Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada o sean 710 cuotas de un valor nominal de m$n. 1 000 cada una, que representan m$n. 710.000. — Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por el precio de m$n. 710.000, al señor Carlos Pedro Tadeo Blaquier. — Las partes dejan constancia que esta cesión de cuotas capital involucra las utilidades que arroja el balance de la sociedad practicado al 30 de junio del año en curso. — E|l.: "ignacio". Vale. — Firmado: Amílcar A. Zubiri. — Escribano. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e.19|10-Nº 26 959 D.T.-v.19|10|61

E L P A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, hace saber por un día, que los señores Juan Angel Elena Gelpi, Víctor J. Kalbermatten, Rodolfo J. Curat y Jorge F. Deurer, han cedido ciento cincuenta, ciento cincuenta, setenta y cinco y setenta y cinco cuotas de las que eran poseedores respectivamente, de la razón social ELPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Enrique Horacio Pafundo, Jorge Miguel Pafundo, Angel Armando Pafundo y Carmen Francisca Zabala de Canevello, quienes adquieren las cuotas en la siguiente proporción: Enrique Horacio Pafundo, ciento cincuenta cuotas; Jorge Miguel Pafundo, ciento cincuenta cuotas; Angel Armando Pafundo, cincuenta cuotas, y Carmen Francisca Canevello de Zabala, cien cuotas. — Esta cesión se realiza por instrumento privado firmado el día 4 de agosto de 1961 por el precio de trescientos mil pesos m|n. — En el mismo acto y por renuncia de los cargos de gerente formuladas por los Sres. Juan Angel Elena Gelpi y Jorge F. Deurer, han sido designados nuevos gerentes los Sres. Enrique Horacio Pafundo, Jorge Miguel Pafundo y Carmen Francisca Zavalla de Canevello. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.19|10-Nº 35.736-v.19|10|61

CERVO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos instrumentales, comparecen: don Roberto Emilio Cervo, argentino, comerciante, de cuarentiún años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Outeiral, Libreta Enrolamiento número trescientos ochenta y nueve mil setecientos veintisiete, domiciliado en la calle Pellegrini ochocientos sesentitrés de la ciudad de Adrogué; y don Juan Carlos Cervo, argentino, de treintidós años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda Noemí Salato, Libreta Enrolamiento número cuatro millones trescientos treintitrés mil novecientos cuarentiocho, domiciliado en la calle Cecilia Borja doscientos treinta de la localidad de Adrogué ambos comparecientes de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: Desde el día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "CERVO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Hernandarias número novecientos cincuentisiete, el que podrá ser trasladado, y con capacidad de establecer agencias en el país o en el extranjero. — Artículo segundo: Su principal objeto es la explotación de un almacén de suelas, taller de cortes y preparados de cueros y afines, pudiendo ampliar el margen de los negocios sociales, incluyendo todo lo que directa o indirectamente se relacione con la industrialización de cueros. Para lo cual la sociedad podrá comprar, vender, gravar, hipotecar, prendar o dar en garantía bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías y toda clase de valores, pudiendo efectuar toda clase de operaciones lícitas en el país o en el extranjero. Por cuenta propia y|o ajena podrá otorgar actos públicos y documentos privados con particulares o con el Estado nacional, provincial o municipal, Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones. Podrá para ello comprar y vender mercaderías, bienes muebles, e inmuebles, cederlos, permutarlos, darlos o tomarlos en locación, depósito, usufructo, comodato, uso, etcétera, por los precios, plazos, pactos, intereses y demás modalidades que se estimen convenientes. Podrá igualmente hacer toda clase de operaciones financieras y bancarias lícitas, solicitar y concertar préstamos, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago, pedir o conceder descuentos, con garantías reales o

personales, suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, avales y toda clase de documentos, hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas; efectuar depósitos de dinero o valores y extraerlos, presentar balances y manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar y negociar toda clase de cheques, documentos, pagarés y papeles de comercio, aceptar y conferir poderes generales o especiales, gestionar, obtener y vender patentes de invención y marcas comerciales, y otorgar las escrituras públicas y documentos privados relativos a estos fines. — Artículo tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios totalmente y por partes iguales. Los socios integran sus respectivos aportes totalmente en especie y por medio de las maquinarias y mercaderías que se hallan depositadas en el local social, cuyo inventario detallado firman por duplicado y por separado. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social actuando conjunta, separada o alternativamente, pudiendo usarla con la mayor amplitud, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en garantías a terceros ni en prestaciones a título gratuito. — Artículo sexto: Los dos socios se comprometen a dedicar la totalidad de sus esfuerzos y sus conocimientos a los fines sociales, y se comprometen a no ocuparse individualmente en negocios análogos a los de la sociedad. — Artículo séptimo: Anualmente se practicará un inventario general y balance, a cuyo efecto se fija la fecha del treinta y uno del mes de enero de cada año, y a ese fin se seguirán las prácticas comerciales. Cada inventario y balance se asentará en un libro especial y cada socio tendrá una copia para sí de cada balance. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días serán considerados aprobados, circunstancia que se hará constar cada vez en el Libro de Actas. — Artículo octavo: Los socios se reunirán en forma oficial por lo menos una vez cada dos meses, a fin de considerar el estado de los negocios sociales. En los casos previstos por los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, se requerirá la unanimidad de los votos para tomar decisiones válidas. — Artículo noveno: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores del fallecido o incapacitado, con la obligación de designar un representante único y ceder las cuotas a los socios restantes o manifestar la voluntad de continuar en los negocios sociales, debiendo suceder esto último con la expresa aceptación de la unanimidad de los restantes socios. — Artículo décimo: En cualquier caso de transferencia de cuotas su valor se determinará de conformidad al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas, o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales con más el interés del diez por ciento anual pagadero por semestre vencido. — Artículo undécimo: Una vez cubierto el fondo de reserva legal del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, las utilidades y en su caso las pérdidas, serán soportadas o beneficiarán a cada socio en igual proporción matemática que las cuotas de capital que posea. Si en cualquier balance resultara una pérdida de un veinticinco por ciento del capital integrado, uno de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, y si en ese supuesto los demás socios desearen continuar los negocios sociales deberán adquirirle sus cuotas al contado. — Artículo duodécimo: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores amigables componedores, y serán designados uno por cada socio que sostenga una tesis distinta, debiendo producirse cada designación y ser comunicada dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a su vez a un árbitro único cuyo fallo será inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará una multa equivalente al diez por ciento del capital de los socios conforme con el arbitraje, y será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta que no se hayan satisfecho las multas previstas en este artículo. Así la dejan concluida obligándose recíprocamente. Leída que les es, se ratifican y así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Martín S. Zabala y don Antonio Rosende, ambos son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos treinta y tres, pasada hoy. — R. Cervo. — J. C. Cervo. — Tgo.: Martín Zabala. — Tgo.: Antonio Rosende. — Está mi sello. — Ante mí: Tomás D. Bernard. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, expido la presente copia en cuatro fojas que sello y firmo en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Carlos A. Bernard (escribano). Está su sello. — Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — S|raspado: Carlos H. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 4.880 e.19|10-Nº 26.961 D.T.-v.19|10|61

TOLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Delfín Martínez, español, casado, domiciliado en Marcos L. Grigera 590, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Ramiro García, español, casado, domiciliado en Campos Salles 1850, Capital; José Pérez, español, casado, domiciliado en Yerbal 3224, Capital, Ramón Rodríguez, español, soltero, domiciliado en General Guido 752, León Suárez, Provincia de Buenos Aires, Decoroso Mourin español, casado, domiciliado en Rafaela 590, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; José Alvarez, español, casado, domiciliado en Martín J. Haedo 2873, Florida, Provincia de Buenos Aires; Francisco Aparicio Pérez García, español, casado, domiciliado en Chile 672, Capital; Hilario Méndez, español, soltero, domiciliado en Besares 2361, Capital; Jesús María Maurin, español, casado domiciliado en Chile 675, Capital; Severino Fernández, español, casado, domiciliado en Pasaje Perrault 1125 Capital: Sergio Alonso español soltero domiciliado en Santa Fe 3200 Capital; Manuel García Pérez español soltero Lavalle 1652 Capital, y Antonio González, español, casado, domiciliado en Garay 441, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "TOLON" S.R.L. y tendrá su domicilio legal y comercial en la Avenida Santa Fe 3200 de esta Capital pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la explotación de la confitería y bar, pudiendo dedicarse a otros negocios del ramo gastronómico. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Seiscientos Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil seiscientas ocho cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Manuel García Pérez y Sergio Alonso, sesenta y siete cuotas cada uno, o sea sesenta y siete mil pesos cada uno, y los demás socios ciento treinta y cuatro cuotas cada uno, o sea ciento treinta y cuatro mil pesos cada uno. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas en muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y valor llave, de acuerdo al balance que se adjunta certificado por contador público. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los socios Hilario Méndez y Francisco Aparicio Pérez García, en calidad de gerentes, y Jesús María Mourín en calidad de gerente suplente, quienes podrán hacer uso de la firma social, teniendo amplias facultades para emplearla en todas las operaciones sociales con la sola limitación de no poder utilizarla en negocios ajenos al objeto de la misma ni darla en garantía a terceros. — Sexto: Todas las disposiciones o reglamentos de trabajo, distribución de cargos estarán a cargo de los gerentes, y las decisiones tomadas serán pasadas a un libro de actas, las que serán firmadas por todos los socios — Séptima: Por este acto quedan facultados los gerentes para poder realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, descuento de pagarés, valores a cobro, girar en descubierto a los bancos de plaza u otros, tantos oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia, Institutos Nacionales de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales y|o municipales. — Los gerentes no podrán comprar o vender bienes inmuebles constituir hipotecas vender o transferir el fondo de comercio, ni hacer reformas en el negocio citado sin el consentimiento de los demás socios, los que en cada caso darán las instrucciones que estimen convenientes. — Para librar cheques serán necesarias las firmas de dos socios. — Octava: El día 31 de agosto de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán hacer en cualquier época. — De las utilidades que resulten del Balance General se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de que el mismo arrojare pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones. — Novena: El Balance Anual se considerará aceptado con la firma de todos los socios en el Libro Inventario. — Se llevará un libro de Actas en el que los socios gerentes dejarán constancia de todas las resoluciones que se adopten, las que serán suscriptas por los demás socios. — Se hará por lo menos una reunión mensual o cuando lo soliciten socios que representen el 25 o|o del capital social. — En caso de no concurrir alguno de los socios a esta reuniones, se le comunicará por escrito los acuerdos que haya tomado la mayoría, dejándose establecido que la fiscalización de la marcha de la sociedad es autorizada al socio y es privativa a terceros si no es por poder otorgado debidamente ante escribano. — Décima: Toda resolución será adoptada por mayoría de votos comprometiéndose todos los socios a acatar estrictamente lo que se resuelva. — Para el caso en que no haya quórum se hará un segundo llamado tomándose en éste las resoluciones por mayoría de votos presentes salvo aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial. — Undécima: El socio que cometiere faltas graves, que se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes, ebriedad o que no aportara en forma completa y eficiente su colaboración, salvo caso de enfermedad, podrá ser separado de la sociedad por resolución de la mayoría de los socios desde el momento en que éstos tomen tal resolución, abonándosele, de la parte del capital el cincuenta por ciento (50 o|o) una vez que la sociedad libere las deudas contraídas, y el otro cincuenta por ciento (50 o|o) en cincuenta cuotas iguales, mensuales y correlativas con el interés corriente en plaza a la fecha de la separación, siendo el vencimiento de la primera de ellas a los treinta días del primer pago. — Duodécima: Si la sociedad llegara a perder el treinta por ciento (30 o|o) del capital, debidamente comprobado, podrá disolverse y liquidarse a pedido de cualquier socio. — Lo que resulte de la liquidación se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décimotercera: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta el término de dos años. — Una vez transcurrido ese plazo podrá hacerlo avisando con una anticipación de 60 días por telegrama colacionado a la sociedad, y ésta tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero, debiendo anunciar su decisión dentro de los veinte días posteriores a la notificación. — En caso que la sociedad no estuviera en condiciones de adquirir la parte del socio saliente, éste podrá ofrecerla a un tercero siempre que reúna condiciones de solvencia moral y material y sea capaz para desempeñar las tareas que se le asignen. — Décimocuarta: Si alguno de los socios se enfermara o accidentara, la sociedad, previa verificación médica le abonará el retiro mensual asignado durante un lapso de seis meses. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad admite el plazo máximo de 180 días para reemplazarlo, pudiendo los demás socios continuar las operaciones con uno de los representantes legales del fallecido o incapacitado, siempre que reúna las condiciones exigidas en la cláusula anterior. — Décimoquinta: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte, y en caso de que no llegaran a un acuerdo los mismos designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimosexta: En todos los casos no previstos en este contrato regirán subsidiariamente las prescripciones de la ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden los firmantes declaran constituida la Sociedad "Tolón" de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Jesús M. Mourin; Antonio González; Hilario Méndez; Ramón Rodríguez; Sergio Alonso; Fnco. Aparicio Pérez; José Pérez; Decoroso Mourín; Ramiro García; José Alvarez; Severino Fernández; Manuel García Pérez y Delfín Martínez. — Bs. As., 22 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.19|10 Nº 35.740-v.19|10|61

FIDUSCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del primero de setiembre de 1961, pasada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), se dio fecha cierta a las actas de fecha 26 de diciembre de 1960 de reunión de socios y distribución de cargos del Consejo de Gerencia, mediante las cuales quedaron designados como integrantes del Consejo de Gerencia de "FIDUSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con mandato hasta el 31 de diciembre de 1962 los señores Gastón Emilio Bersier, Agustín Andrés Colombo y señora Ludmila K. de Olive, como Presidente, Secretario y Consejero, respectivamente. Por esos mismos actos quedo designado Gerente de la Sociedad con mandato hasta el 31 de diciembre de 1962 el señor Gastón Emilio Bersier, sin perjuicio de sus anteriores funciones, quien actuará en forma individual. — Setiembre 25 de 1961. — E|líneas: pasada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), de fechas 26 de diciembre de 1960. Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 720.— e.19|10-Nº 26.970 D.T.-v.19|10|61

FREMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 2 de marzo de 1961, pasada ante el escribano Eduardo Rueda, la Sociedad Lancaster Sociedad Anónima por intermedio de su representante don Luis C. Rossi Severgnini, ratifica y acepta para su representada, la cesión de las 200 cuotas, valor de $ 1.000 cada una que a su favor realizó la señora Marcela Ullmann de Metzger; por intermedio del gestor Sr. E. Martínez Carranza y que le correspondía en FREMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura del 25 de febrero de 1960, que acepta en todos sus términos. — S|raspado: Primera, Fremar. Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 560.— e.19|10-Nº 35.749-v.19|10|61

DON QUIJOTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Lucas Poy, don Luis Poy, don Horacio Guillermo Garrido y don Hernando González, los cuatro españoles, casados, mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Alsina numero 1301, Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número 11.645 y con efecto retroactivo al 29 de julio de 1961, la que se regirá por el siguiente Estatuto. — Artículo 1º — La Sociedad se denominará "DON QUIJOTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará al comercio en el ramo de café y bar, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo, pues la Sociedad podrá ampliar sus actividades a todo negocio lícito que convenga a sus intereses. — Artículo 2º) La Sociedad se constituye por el término de Cincuenta Años a contarse desde el 29 de julio de 1961, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la Asamblea de Socios, lo mismo que transformada en distinto tipo jurídico. — Artículo 3º) La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nº 1301, Capital Federal, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo desarrollar sus negocios en cualquier punto del país. — Art. 4º) El capital social está constituído por la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Mil Cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, habiendo sido aportado por los socios en igual proporción, o sean Doscientas Cincuenta Cuotas cada uno, en instalaciones, muebles útiles, mercaderías y dinero en efectivo según resumen de Inventario que se suscribe en este acto y que se considera formando parte integrante del presente contrato. — Art. 5º) Los ejercicios comerciales de la sociedad serán cerrados el Treinta y Uno de Julio de cada año y los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados dentro de los Sesenta Días posteriores a la fecha de cierre. — Art. 6º) Los beneficios líquidos que arrojen los balances, después de separadas la reserva legal y las facultativas, en su caso, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital. — Si algún ejercicio cerrara con pérdidas las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a

fin de ser compensadas con utilidades de los próximos ejercicios. — Art. 7º) La Sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por Gerentes que podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, quedando designados en tal carácter los socios don Lucas Poy, don Luis Poy, don Horacio Guillermo Garrido y don Hernando González. — Por la prestación de sus servicios personales los Gerentes podrán percibir una remuneración especial, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, siempre que así lo resuelva la Asamblea de socios. — Art. 8º) El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes, quienes suscribirán conjuntamente de a dos, utilizando su firma particular precedida por el sello de la Sociedad, quedándoles prohibido usar o comprometer dicha firma social en asunto alguno ajeno a los negocios de la entidad. — Art. 9º) Los gerentes tendrán todas las facultades acordadas por la ley y por este Estatuto para dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejecutar las resoluciones de las Asambleas, a cuyo efecto podrán ejecutar todo acto en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales y ejercer todos los actos lícitos, inclusive los especificados en los artículos 782, 806, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil, los artículos 608 y 1.353 del Código de Comercio y en general todos aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial, siendo el detalle que antecede simplemente enunciativo y no limitativo, pues los Gerentes tendrán las más amplias facultades de general y libre administración. — Art. 10º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que sean convocados por cualquiera de ellos a los efectos que se fijen en la convocatoria, asentándose en acta las resoluciones que se adopten y suscribiéndose por los socios presentes. — Art. 11º) Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las Tres Cuartas Partes del capital social y todas sus resoluciones, sin excepción, serán válidas con la aprobación de quienes representen igualmente las Tres Cuartas Partes del capital social. — Art. 12º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una sola persona. — Art. 13º) Para el caso de retiro de socios, se conviene expresamente que las cuotas de capital deberán ser transferidas a los otros socios, quienes tendrán especial preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros extraños a la Sociedad. — Art. 14º) En caso de que en algún ejercicio las pérdidas acumuladas alcanzaren a la Tercera Parte del capital social, la Sociedad entrará en liquidación, salvo que la Asamblea de socios resuelva lo contrario. — Art. 15º) Si la Sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por la persona o personas que designe la Asamblea que resuelva tal actitud, con las mismas facultades de los Gerentes, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades, si las hubiere, las reservas, si existieran, y luego el capital, en proporción a los aportes de cada socio. — Si hubiere pérdidas, las soportará la Sociedad con sus reservas y su capital, distribuyéndose luego el remanente, si existiera, en proporción a los aportes. — Artículo 16º) Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse será dirimida en Asamblea comprometiéndose los socios a acatar sus resoluciones. — Art. 17º) Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por la Ley número 11.645 en particular, y por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel y estricto cumplimiento del presente Estatuto, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, extendido en los sellos nacionales de tres pesos, serie U, Nº 1.687.048 y Nº 1.687.049, cuya primera foja será habilitada con el sellado de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Lucas Poy. — Luis Poy Díaz. — Horacio G. Garrido. — Hernando González. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000. — e.19|10-Nº 35.741-v.19|10|61

L U A N M A C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de sociedad. — En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Luis Angel Macchi, de nacionalidad argentino, casado; Angel José Macchi, de nacionalidad argentino, soltero, y Luis Juan Macchi, de nacionalidad argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, resolvieron constituir, entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada, la que continuará los negocios de la sociedad que giraba con la misma denominación, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil novecientos treinta y uno, folio cuatrocientos ochenta y siete, libro diez y nueve y su modificación inscripta con fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento setenta y dos, folio trescientos treinta y ocho, libro treinta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se regirá de conformidad al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LUANMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede de administración, en la calle Directorio número ciento sesenta y dos de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la metalurgia en general, herrería de obra, compraventa de materiales y mercaderías de cualquier especie y la importación o exportación de las mismas; la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y|o arquitectura, de carácter público o privado, sin que esta enumeración implique una limitación para realizar cualquier otra operación, comercial, industrial, financiera o inmobiliaria que resulten de interés para la sociedad. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos tres millones quinientos mil moneda nacional, dividido en cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una y que suscriben los socios en la siguiente forma: el socio señor Luis Angel Macchi, mil cuatrocientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional; el socio señor Angel José Macchi, mil setecientas cincuenta cuotas, equivalentes a pesos un millón setecientos cincuenta mil moneda nacional, y el socio señor Luis Juan Macchi, trescientas cuotas, equivalentes a pesos trescientos mil moneda nacional, y se encuentra totalmente integrado y representado por el valor de los muebles, útiles, maquinarias, materiales y demás rubros que figuran en el balance inventario practicado el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta, suscripto de conformidad por los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero si por lo menos con noventa días de antelación a la fecha de vencimiento de dicho término, ninguno de los socios manifiesta en forma fehaciente su voluntad de darlo por vencido, se considerará prorrogado por diez años más, y así sucesivamente se prorrogará por períodos de diez años. — Quinta: Los socios podrán transferir libremente entre sí todas o parte de sus cuotas, pero necesitarán acuerdo unánime de sus consocios para hacerlo a favor de terceros, quienes en ese caso pasarán a ser socios en la cuantía de las cuotas adquiridas. — Sexta: Para la consecución de los fines expresados en la cláusula segunda de este contrato, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos convenientes o necesarios, entre los cuales se encuentran especialmente comprendidos los de: comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos, abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, descontar pagarés y letras de cambio, operar con cualquier institución bancaria, ya sea oficial, mixta o de capital privado, dar poderes generales o especiales y revocarlos, y en fin, realizar todos los actos que fuesen menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales. Séptima: El uso de la firma social será ejercido por los socios señores Luis Angel Macchi y Angel José Macchi, quienes actuarán como gerentes, en forma indistinta, con todas las atribuciones fijadas en la cláusula precedente. — Las obligaciones deberán ser firmadas con la firma personal de cualquiera de los socios gerentes, a continuación de la fórmula "Luanmac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 3.500.000.— m|n., estándoles prohibido en forma absoluta afectarla en garantías u operaciones ajenas al giro del negocio. — Los gerentes percibirán por sus servicios personales, una asignación mensual a fijar oportunamente entre los socios, decisión que se asentará en el libro de actas de la sociedad. — Fuera de los sueldos mensuales que los socios convengan, los mismos podrán retirar las sumas que entre ellos, resuelvan de común acuerdo, cargando los importes a las respectivas cuentas particulares. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen necesarios, y los mismos deberán ser aprobados por unanimidad, considerándose aprobados si no fuesen observados dentro de los treinta días de practicados. — Las ganancias líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal establecida por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el socio señor Angel José Macchi; el veinticinco por ciento para el socio señor Luis Angel Macchi, y el veinticinco por ciento restante para el socio señor Luis Juan Macchi — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y sus respectivos importes llevados a las cuentas particulares de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o no incapacitados podrán optar entre disolver la sociedad o continuarla entre ellos, haciéndose cargo en la misma proporción que ahora tienen de lo que correspondiere al socio fallecido o incapacitado, previo balance especial que se practicará al efecto, y abonando a los herederos o representantes legales su parte de capital y utilidades en seis cuotas semestrales, iguales y sin interés, para lo que se firmarán los respectivos documentos, si es que los sobrevivientes o no incapacitados nó resuelven incorporar a la sociedad a un heredero o representante legal de su exsocio, en cuyo caso deberán unificar su representación. — En ningún caso podrán solicitarse garantías o fianzas para el cumplimiento de los documentos referidos precedentemente. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad cuando lo desee, aun estando en vigencia el contrato, pero deberá dar preaviso a sus consocios con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado. Quedará al arbitrio de los otros socios hacerse cargo de las cuotas del socio que se desliga de la sociedad en la misma proporción de sus aportes o bien reintegrarle su parte de capital y utilidades en la misma forma determinada en la cláusula novena, o en su defecto, si así lo resuelven, proceder a la disolución de la sociedad. — Undécima: Las divergencias que se produzcan entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista. — Si los árbitros fuesen dos o más y si ellos no estuviesen de acuerdo, el asunto se someterá al fallo del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del árbitro único, si que dicten por unanimidad, todos los designados o el del árbitro tercero, según el caso, será inapelable. — Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto en este contrato, regirán las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicados al principio. — Luis A. Macchi. — Angel José Macchi. — Luis Juan Macchi. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e.19|10-Nº 26.971 D.T.-v.19|10|61

A L C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Vicente Cascino; Alberto Cascino; Enrique Santiso; y Mario Grater, todos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes Nº 4780 de la Capital Federal, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "ALCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Daniel Cerri número mil trescientos sesenta y tres y mil trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de Cinco años, contados a partir de la fecha de la presente, prorrogables por períodos iguales en forma automática, salvo que alguno de los integrantes de la Sociedad manifieste su voluntad en sentido contrario a los otros socios por telegrama colacionado, con anticipación no menor de noventa días a la fecha de expiración del período en el cual se expresa dicha decisión. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la confección de artículos de lona en general, pudiendo dedicarse además a la comercialización y distribución de los mismos, realizando todo tipo de transacciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el giro social, pudiendo financiar a terceros o tomar acciones o participaciones en otras empresas o entidades comerciales establecidas o a establecerse. — Cuarta: Para mejor realización de sus fines y por medio de sus representantes la sociedad podrá actuar y|o por cuenta propia o de terceros, ampliar el ramo de sus operaciones, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza y por cualquier título; darlos o tomarlos en arrendamiento por más de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo; aceptar, constituir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; intervenir en concursos y licitaciones; hacer operaciones bancarias con instituciones particulares, oficiales, nacionales o extranjeras, actuando conforme a sus respectivas cartas orgánicas, pudiendo abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar o aceptar y endosar cheques, pagarés, letras u otros documentos de crédito; cobrar y percibir; dar recibos y cartas de pago; conceder quitas y esperas, hacer cancelaciones y novaciones; recurrir a las autoridades administrativas y judiciales; comparecer a juicios; entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicción; constituir domicilios especiales; aceptar, conferir y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran y practicar los demás actos convenientes al objeto social, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que los socios suscriben en su totalilad en la siguiente proporción: don Vicente Cascino, Cien Cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional; don Alberto Cascino, Cien cuotas, o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional; don Enrique Santiso, Cien Cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional y don Mario Grater, Cien Cuotas, o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional y que integran también en su totalidad conforme al Inventario y Balance General practicado en la fecha. — Sexta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Actuarán dos de ellos indistintamente en forma conjunta, con los más amplias facultades que le confiere la ley de la materia, incluso la de los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, pudiendo en general ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, con la única obligación de no comprometer a la Sociedad en especulaciones extrañas a su objeto ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios celebrarán asamblea en cualquier época del año, cada vez que lo creyeren necesario o lo solicitare cualquiera de ellos y las decisiones se tomarán por mayoría numérica, cuando el caso no requiera mayoría especial en virtud de ley, asentándose las mismas en el libro de Actas respectivo. — Octava: El treinta y uno de agosto de cado año, se practicará un inventario, un balance general y un estado demostrativo de ganancias y pérdidas. — Dicha documentación llevará la firma de un Contador Público designado al efecto. — La contabilidad se llevará por el sistema de la "partida doble" y mensualmente se practicarán balances de comprobación de saldos. — Del beneficio resultante, una vez efectuadas las amortizaciones de práctica, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y un quince por ciento para constituir un fondo de reserva especial. — El saldo resultante se acreditará a los socios por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán también por partes iguales. — Novena: La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando se comprobara una pérdida del venticinco por ciento del capital social o cuando por fallecimiento, incapacidad legal o renuncia, el número de socios se redujera a uno. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes deberán practicar y terminar dentro de los diez días de la fecha de la incapacidad o deceso, un inventario y balance general admitiendo en esta operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del socio fallecido. — Dentro de ese término, el representante del incapaz o del socio fallecido deberá optar ya sea por su continuación en la Sociedad, designando en tal caso un representante que

sea admitido por los otros socios, o por el retiro del capital. — Para retirar o vender sus cuotas de capital, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán treinta días de plazo para adquirirlas y ajustar la compra de acuerdo al precio que resulte del citado balance. — La adquisición podrá hacerse pagando las cuotas y créditos que tuviera el incapaz o causante en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento a los seis meses; veinticinco por ciento a un año y el veinticinco por ciento restante a un año y medio de plazo, con un interés del doce por ciento anual y documentado con pagarés. — Décima: Transcurridos los dos primeros años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa notificación fehaciente a la misma con no menos de noventa días de anticipación. — El pago de su parte de capital y utilidades se regirá por lo previsto en la cláusula novena. — Undécima: Toda duda o divergencia o sus herederos o sus representantes legales durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores y designados uno por cada parte o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia — Su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará una multa que se fijará en el mismo fallo, pudiendo únicamente para exigir su cumplimiento las partes ocurrir a la vía judicial, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. — Duodécima: Queda facutlado el Escribano Público Nacional don José Guglietti, para solicitar a nombre de "Alca Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional", la inscripción de este contrato, suscribiendo los escritos y peticiones a que hubiere lugar. — En prueba de conformidad firman los intervinientes en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. V. Cascino. — A. Cascino. — E. Santiso. — Mario Grater. — Certifico que los firmas precedentes y las colocadas en los sellos de $ 5. Nros.:2957513 y 2957514, Serie T, pertenecen a los señores Vicente Cascino; Alberto Cascino; Enrique Santiso y Mario Grater, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — José Guglietti (hijo). — José Guglietti Escribano.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040 e.19|10-Nº 26.972 D.T.-v.19|10|61

VIUDES HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro días de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen los señores Alonso Viudes, casado en primeras nupcias con Estrella Eiriz Franco, domiciliado en la calle Moreto número mil cuatrocientos noventa y uno, y don Juan Viudes, casado en primeras nupcias con Juana Basualdo, domiciliado en la calle Guardia Nacional número dos mil treinta y ocho, siendo los dos, argentinos, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que han convenido formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que subordinan a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes condiciones. — Primera: Queda constituida la sociedad "VIUDES HERMANOS - SOCIEDAD DE RESPONSAPILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Nacional número dos mil treinta y ocho. — Segunda: Su objeto será la fabricación de elementos de filtros para automotores, y su duración será de cinco años a contar de la fecha de esta escritura. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, e integradas en la misma forma, con el valor asignado a las mercaderías, instalaciones, materias primas, herramientas, matrices, máquinas y equipos, créditos activos y pasivos, y todo cuanto forma parte del establecimiento, que para el mismo fin de este contrato, han instalado a su costa, y en un todo conforme con el inventario, que firmado de conformidad por los otorgantes, se incorpora por cabeza de esta escritura, como parte integrante de la misma. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de ambos socios, que en calidad de Gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas o en garantías o avales de terceros. — Quinta: Los Gerentes, tendrán sin limitación alguna, la libre administración y disposición de los bienes de la sociedad y para sus fines podrán obligarla en todo cuanto concierna y consideren conveniente para los fines sociales. — Sexta: La voluntad de los socios, en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año, dentro de la primera quincena del mes de julio, o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — La Asamblea se declarará válidamente constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas e integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la sociedad a extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las resoluciones de las Asambleas. se asentarán en un Libro de Actas, que firmarán todos los socios asistentes, marginalmente al iniciarse el acto, y al pie de lo misma una vez redactada. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños, sin tener la expresa conformidad de los demás socios, dada por escrito, en una Asamblea convocada al efecto. — En caso de oposición a la transferencia, el socio afectado podrá ocurrir al Juez, quien podrá autorizarlo, si considerase que no hay causa justa de oposición, en cuyo caso, los socios oponentes, o la sociedad podrán adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros extraños. — El cesionario de cuotas, no desempeñará las funciones de Gerente, si las tenía el socio cedente, salvo que la Asamblea de socios así lo resuelva. — Octava: Anualmente, se practicará un Balance General e Inventario al treinta de junio, el que será puesto a disposición de los socios, mediante acta de Asamblea. — La no objeción formulada dentro de los veinte días corridos, a contar desde dicha Asamblea, implicará la aprobación automática de dichos documentos. — Novena: De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social y el diez por ciento para crear un Fondo de Reserva Especial, destinado a cubrir futuros quebrantos o inversiones y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas suscriptas e integradas totalmente, por cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, intedicción o quiebra de uno o algunos de sus socios, ni por remoción de los Administradores o Gerentes. — Undécima: Cualquier socio podrá pedir la disolución total o parcial anticipada de la sociedad, mediante notificación fehaciente formulada con seis meses de anticipación, a la fecha del cierre del ejercicio corriente en dicho momento. — Siendo dos los socios y no aceptando el otro el pedido de disolución parcial, la sociedad entrará en liquidación. — Siendo más, los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, por el precio resultante del balance que se levantará al efecto, pudiendo abonar el importe que resulte, en tantas cuotas anuales como años faltaren transcurrir para la expiración del término de la sociedad, con más el interés bancario corriente en plaza. — A este efecto no se computará valor de llave. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o derecho habientes podrán ingresar en la Sociedad, unificando su representación siempre que los socios restantes así lo resuelvan. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas nombradas, una por cada parte divergente, quienes antes de entrar a actuar, nombrarán a la tercera, para que laude en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: En caso de disolución o liquidación, actuarán los Gerentes, quienes con amplios poderes y en forma indistinta procederán a finiquitar las operaciones sociales pendientes, y repartir el producto líquido de sus gestiones entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Héctor Alberto Seijo y don Vicente Pianavaria, siendo ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Alonso Viudes. — J. Viudes. — H. A. Seijo. — V. Pinnavaria. — Está mi sello. — Ante mí: Fernando J. E. Linari. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, al folio mil doscientos noventa y tres del Registro número cuatrocientos dieciséis, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y Sociedad interesada expido este testimonio en tres sellados de tres pesos moneda nacional numerados del dos millones sesenta y tres mil doscientos siete al presente dos millones sesenta y tres mil doscientos nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando J. E. Linari. — (Escribano). — Enmendado: "día". Vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480.— e.19|10-Nº 35.750-v.19|10|61

I. C. I.

Inversora, Constructora e Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1961, se reúnen los señores Sana Griner, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Castillo 211, Capital Federal, Ezequiel Korn, argentino naturalizado casado, comerciante, domiciliado en Canning 625, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y los señores Israel e Isaac Spak en su carácter de gerentes de Spak Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 10 de diciembre de 1958 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4080, al folio 334 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convienen constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la razón social I. C. I. INVERSORA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Canning 625, en esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero e instalar sucursales y agencias si ello conviniera a sus fines. — Segundo: duración: La sociedad se constituye por el plazo de treinta (30) años a partir del 1º de setiembre de 1960, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, la construcción, financiación, administración y compraventa de inmuebles, en especial la construcción y posterior venta del inmueble a construir en el terreno de la calle Estado de Israel Nº 4589 esq. Castillo Nº 1 al 13 de esta Capital. La Sociedad podrá extender su objeto a toda actividad afín a los ramos inmobiliario, de la costrucción y cualquiera otra actividad comercial o industrial lícita. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar o de otra forma gravar bienes muebles, inmuebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casas de comercio o industria, realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de créditos, bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, descuentos, créditos hipotecarios y prendarios o en cualquier otra forma autorizada por los distintos Bancos, constituir so- [illegible] ...ales y en general hacer todas las operaciones comerciales, industriales y|o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarto: Capital: El Capital de la Sociedad será de un millón quinientos mil pesos m|n de c|l (1.500.000,—) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de mil pesos (m$n 1.000,—) c|u que los socios suscriben en partes iguales, es decir, quinientas (500) cuotas c|u. La integración de los aportes se efectúa en especie y en este acto, de acuerdo al balance que firman y que forma parte del presente contrato. Los socios se prometen a prestar, sin interés, en el tiempo y forma en que la Asamblea decida y en proporción a sus respectivos capitales todas las sumas necesarias para la prosecución y terminación de la construcción del inmueble de la calle Estado de Israel Nº 4589. Estos préstamos se realizarán en cuotas y el no cumplimiento por parte de algún socio de dos consecutivas dará opción a la Sociedad a que, sin previo requerimiento, gestione judicialmente su cobro o proceda a la venta en remate público de las cuotas sociales y de los créditos que contra la sociedad tenga ese socio. En caso de remate el socio saliente tendrá solo derecho a la suma obtenida en el mismo, previo descuento de los gastos efectuados que corren a su exclusiva cuenta, no pudiendo reclamar suma alguna a la sociedad o a sus socios por indemnización u otro concepto. En el remate, a igualdad de precio, tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas los restantes socios en proporción a mos efectuados por los socios a la So- sus respectivos capitales. Los préstamos efectuados por los socios a la sociedad les serán reintegrados, una vez finalizada la obra de la calle Estado de Israel Nº 4589 en proporción a los ingresos que por las ventas obtenga la Sociedad, salvo decisión contraria tomada unánimemente. — Quinto: Gerencia: La Administración de la Sociedad estará a cargo del o de los representantes que designe Spak Inmobiliaria S. R. L. conjuntamente con los socios restantes. En este acto, Spak Inmobiliaria S. R. L. designa a los señores Israel e Isaac Spak para que conjunta, alternativa e indistintamente la representen en la presente Sociedad asumiendo con los socios restantes el carácter de gerentes. Los Gerentes actuando en forma conjunta representarán a la Sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la Sociedad, incluso para aquellos para los cuales los artículos 782, 1695 y 1881, excluídos los incisos 5 y 6 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — No podrán comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes podrán efectuar por única y exclusiva cuenta, negocios afines a los de la sociedad, debiendo interpretarse que para ellos no rige lo prohibición del artículo 14 de la ley 11.645. Al solo efecto de depositar valores y cheques en las cuentas bancarias de la Sociedad, bastará la firma de cualquiera de los gerentes. — Sexto: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán del siguiente modo: Un cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital social y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelvan para la formación de un fondo de reserva especial, será repartido entre los socios, en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales y trasladadas a una cuenta especial. No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudieron haber. — Séptimo: Balances: El Ejercicio Social se cerrará el 31 de agosto de cada año. A esa fecha los gerentes harán practicar un inventario de activo y pasivo y confeccionarán, el balance general. La confección del inventario se ajustará a las siguientes normas: En el activo fijo se respetarán los valores originales de compra, con deducción de las amortizaciones adecuadas a su vida útil. El activo circulante se valuará al precio de costo o al posible de venta, el menor que sea. Los créditos considerados incobrables se cargarán directamente a pérdidas o bién a una reserva de previsión constituida a tal efecto. En el pasivo podrá incluirse un fondo de reserva que cubra los riesgos emergentes de la ley 11.729 y complementarias Este fondo se constituirá de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Octavo: Renuncio: El socio que deseare separarse de la entidad, podrá hacerlo en cualquier época a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado. Al vencimiento del plazo de ciento ochenta días, contando desde la fecha de remisión del aviso, la sociedad se considerará disuelta anticipadamente, aplicándose las disposiciones de la cláusula décima. En este caso, deberán terminarse los negocios iniciados y los haberes de los socios se reintegrarán en la misma forma que la establecida para la devolución de los préstamos, fijada en al artículo cuarto del presente contrato. Si los restantes socios desearan continuar con las actividades sociales, deberán comunicarlo por telegrama colacionado al socio renunciante dentro de los 180 días de éste haber comunicado su renuncia y abonarle su parte en el haber común y el monto de sus préstamos, en tres cuotas anuales consecutivas que devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos a sola firma venciendo la primera cuota en la fecha en que se comunique al mismo la decisión de continuar con las actividades sociales. — Noveno: Incapacidad. Fallecimiento de Socios: En caso de interdicción, quiebra o muerte de uno de los socios, los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado, se incorporarán a la entidad unificando su representación, pero la gerencia quedará a cargo exclusivamente de los restantes socios. En caso de que los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado no desearan incorporarse a la sociedad, regirán las normas establecidas en el artículo octavo para el caso de renuncia. — Décimo: Cesión de Cuotas: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino por el voto favorable de todos los socios, pero podrán

ceder sus cuotas entre sí libremente y gozan de la opción para adquirir en las mismas condiciones que las ofrecidas por terceros y a prorrata de sus respectivos capitales. — Undécimo: Fiscalización de los socios: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y auxiliares que la Gerencia considere conveniente, se llevará un Libro de Actas con arreglo a las disposiciones legales. — Todos ellos, como así también papeles sociales, podrán ser examinados en cualquier tiempo por todos los socios, quienes además tendrán derecho a realizar cuantos otros actos de fiscalización estimen necesarios o convenientes. — Duodécimo: Voluntad Social: Los socios se reunirán en asamblea ordinaria cada vez que sea necesario debiendo una de esas reuniones realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio comercial para considerar el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, a cuyo efecto serán citados por los gerentes con una anticipación no menor de cinco días por carta certificada. — Se reunirán en asamblea extraordinaria a pedido de cualquier socio. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios autorizados por escrito y ésta funcionará válidamente cuando se encuentren presentes o representados la mayoría de los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por unanimidad. — Todos los casos, no previstos en el presente contrato serán resueltos por unanimidad de socios. — Décimo Tercero: Liquidación: En el caso de liquidación de la sociedad, las funciones de liquidadores corresponderán a los gerentes: Sus poderes serán los más amplios con arreglo a derecho y a los usos del comercio. — En prueba de conformidad firman los actuantes en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: "ajenas". Vale. — Isaac Spak. — Israel Spak. — S. Griner. — Ezequiel Korn. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 342, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores; Don Israel Spak; Don Isaac Spak; Don Ezequiel Korn; y Don Sana Griner, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Roberto J. Parral. — Hay un sello. Sobre raspado: "Domicilio". Vale — Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.640.— e.19|10-Nº 26.979-v.19|10|61

SARIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 18 de septiembre de 1961, las señoras Matrona Nirian de Gómez Saravia y Edith María Etchegaray de Fleitas, casadas, rumana y argentina, respectivamente, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, calles Anchorena 1780 y Perú 971, respectivamente, constituyen por este instrumento la entidad "Sarimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, las demás disposiciones legales pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, hoy en la calle Perú 971, y por objeto la importación, exportación, fabricación y comercialización de artículos de perfumería, mercería, modas, bazar, objetos de arte y afines representaciones, comisiones y consignaciones. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha, pudiendo cualquiera de las socias retirarse de la sociedad al final de cada ejercicio social anual, previo aviso por telegrama colacionado con anticipación de 60 días. En tal caso el socio que continúe en la sociedad, tendrá el derecho establecido en la parte final del 2º apartado del artículo 12 de la Ley Nº 11.645 a menos que prefiera disolver la sociedad. — Tercera: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 600 cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de las que suscriben: doña Matrona Nirian de Gómez Saravia, 402 cuotas y doña Edith María Etchegaray de Fleitas 198 cuotas, que integran totalmente con los bienes que resultan del inventario general firmado separadamente y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Desígnase gerentes a ambas socias, quienes deberán actuar conjuntamente en la dirección, administración y representación de la sociedad, con todas las facultades necesarias al efecto y, en especial: a) vender, comprar, permutar, locar, prestar y tomar prestado, celebrar toda clase de contratos y actos civiles, comerciales, administrativos o de otra índole con relación a cualquier especie de bienes; concretar consignaciones, depósitos no bancarios, transportes, seguros —como asegurados— y sociedades con particulares u otras compañías; b) adquirir, constituir, transferir, reconocer, extinguir o cancelar derechos de posesión, propiedad, hipoteca, prenda, servidumbre, usufructo u otros reales, sobre bienes propios o ajenos; marcas de fábrica y comercio, patentes de invención; fondo de comercio, su activo y pasivo, o solamente su activo; c) operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución de esa índole o de crédito, nacional, provincial, municipal, particular o extranjera; girar, aceptar, descontar, renovar, amortizar, firmar, endosar, avalar, letras, vales, pagarés, cheques, carta de porte, conocimientos, guías, warrants, resguardos, pólizas, permisos de cambio, cartas de crédito y otros documentos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar cartas de créditos; dar y tomar toda clase de créditos y garantías; suscribir acciones, títulos, certificados o cuotas de otras sociedades y negociarlos; d) aceptar, otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras privados y públicos que sean necesarios para documentar o aprobar los contratos, operaciones, actos, hechos y negocios que realice o en que intervenga la sociedad; e) cobrar y percibir el importe de todo crédito u obligación de que sea acreedora la sociedad, dando recibos; hacer quitas o remisiones de deudas, conceder esperas; recibir y dar bienes en pago; rendir y exigir cuentas; aceptar y conceder donaciones; dar y aceptar fianzas y otras garantías, siempre que no sean en negocios u operaciones ajenas a la sociedad; f) estar en juicio, por intermedio de sus representantes, ante los tribunales de cualquier jurisdicción o instancia, pudiendo una sola de las socias indistintamente, absolver posiciones, promover denuncias o querellas y cualquier acción civil, comercial, administrativa, fiscal, personal, real, criminal o de otra naturaleza y presentarse ante las autoridades públicas; actuar ante los poderes públicos, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y otras reparticiones u oficinas administrativas; g) establecer sucursales o agencias en el interior o exterior, asignándoles o no un capital determinado; h) realizar todos los actos enumerados en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, con excepción de los previstos en sus incisos 5º y 6º; i) nombrar, trasladar o remover empleados, agentes, apoderados, profesionales o técnicos que creyeran conveniente, fijándoles los sueldos, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones correspondientes, con cargo a gastos generales y establecer sus atribuciones y deberes; conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Cada socia está facultada para otorgar, con la anuencia de la otra, poder para el ejercicio de todas o alguna de las atribuciones enumeradas, en la persona de su elección. — Quinta: Al 28 de febrero de cada año, se cerrará el ejercicio social, practicándose un balance e inventario general, para establecer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socia podrá requerir en cualquier momento, cuyos documentos y resultados quedarán aprobados si dentro de los 30 días de ser notificadas las socias, de su formulación, no los observaran. — Sexta: Las ganancias o pérdidas anuales serán distribuidas entre las socias, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, acordándose las mismas en proporción al capital aportado, es decir corresponden: a la señora de Gómez Saravia, el sesenta y siete por ciento (67%) y a la otra socia señora de Fleitas, el treinta y tres por ciento (33%). — Séptima: Por decisión de las socias podrá transformarse esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de las socias, sus familiares en grado sucesorio podrán reemplazarla en el seno de la sociedad siempre que estén representados por una sola persona, a menos que opten por retirarse de la entidad, en cuyo caso deberá reembolsárseles su parte de capital, entregándoles las utilidades y demás conceptos correspondientes de acuerdo a un balance e inventario general que se levantará al efecto. La suma que resulte será pagada en cuatro cuotas iguales cada tres meses, contados desde la fecha del suceso, con más el 10% (diez por ciento) de interés anual, abonados por trimestres adelantados sobre los saldos adeudados. — Novena: La liquidación de la sociedad estará a cargo de las socias o de las personas que ellas designen y se llevará a cabo de acuerdo con los artículos 434 a 447 del Código Mercantil. El saldo final resultante se distribuirá proporcionalmente a los aportes de las socias, hasta cubrir los mismos, el remanente se distribuirá en la proporción determinada en la cláusula 5a. — Décima: Conforme a lo establecido en el presente contrato, queda constituida entre las firmantes la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SARIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el domicilio indicado en la cláusula primera. — De conformidad, firman las partes el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdos.: Nirian de Gómez Saravia y Edith María Etchegaray de Fleitas.

Buenos Aires, 26 de setiembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e.19|10-Nº 26.980 D.T.-v.19|10|61

AGOSTINO, BONARI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jorge Víctor Agostino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Castro Barros 881, de esta Ciudad, Osvaldo Pascual Agostino, argentino, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires 590, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Oscar Vicente Agostino, argentino, soltero, con domicilio en la calle Castro Barros 881, de esta Ciudad, Hugo Edmundo Bonari, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 4326, de esta Ciudad y Jorge Rafael Bonari, argentino, soltero, con domicilio en la calle Miller Nº 2954, de esta Ciudad, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "AGOSTINO, BONARI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — La sociedad tendrá su domicilio comercial y principal asiento de sus negocios en la calle Sarmiento Nº 4622, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, y dependencias en cualquier lugar del país. — Tercera. — La sociedad se dedicará a la producción, venta y servicio técnico de Televisión, pero podrá extender el rubro de sus operaciones, negocios e industrias, abarcando otros ramos análogos, o distintos de los que forman su objeto actual, siempre que medie acuerdo entre los socios. — Entre otras facultades, se mencionan a título meramente ejemplificativo, las de: adquirir, vender y transferir bienes inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención y procedimientos industriales, dar y tomar dinero en préstamo, con garantía prendaria, hipotecaria o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados, celebrar contratos de locación, conferir poderes generales, o especiales y ejecutar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines societarios. — Cuarta. — La duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir del 1º de Enero de 1961, día al que retrotraen los efectos de este contrato, pero cualesquiera de los socios podrá denunciar este contrato después de transcurrido dos años, desde aquella fecha a condición de que su voluntad de retirarse sea fehacientemente notificada a la sociedad, con no menos de seis meses de anticipación al cierre del ejercicio correspondiente. — Cumplidas dichas condiciones, en oportunidad del cierre del balance se procederá a determinar la parte de capital que corresponda al socio saliente, a quien se le haría el reintegro de su haber social en la forma y plazo que se convenga por unanimidad entre los socios, incluido el que se retira. — Quinta. — El capital de la sociedad se establece en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en este acto, con los bienes detallados en el balance que, adjunto y conformado por los socios, es parte integrante del presente contrato. — El capital social es aportado en la siguiente forma: doscientas cuotas por Jorge Víctor Agostino, doscientas cuotas por Osvaldo Pascual Agostino, doscientas cuotas por Oscar Vicente Agostino, trescientas cuotas por Hugo Edmundo Bonari y cien cuotas por Jorge Rafael Bonari. — Sexta. — La Sociedad será administrada por los socios gerentes, Jorge Víctor Agostino y Hugo Edmundo Bonari, quienes suscribirán la documentación que obligue a la sociedad, actuando en forma conjunta salvo casos de ausencia o impedimento, en que bastará la firma de uno de los gerentes, y la de otro cualquiera de los socios. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos que se relacionen con el objeto y giro social pudiendo asimismo conferir poderes generales y especiales, y estar en juicio con la única prohibición de usar la firma social en préstamos gratuitos o garantías, en favor de terceros. — La remuneración de gerentes, que se imputará a gastos generales, su nombramiento y revocación, se decidirá en asamblea de socios, por mayoría de votos, que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital suscripto. — Séptima. — Con intervalos que no excederán de sesenta días los socios se reunirán en asambleas ordinarias en las que deliberarán y resolverán sobre los asuntos sociales. — Las Asambleas extraordinarias se convocarán a pedido de socios que representen la mayoría del capital, o de los dos socios gerentes. — Las resoluciones se adoptarán, salvo en los casos en que la ley exija ineludiblemente un porcentaje mayor por mayoría de votos, que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital. — Las resoluciones tomadas se asentarán en un libro de actas, rubricado que firmarán los socios asistentes. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder. — Octava. — Todos los socios cuando lo estimen conveniente podrán revisar los libros, controlar las cuentas u obtener con respecto a la administración de la sociedad, todo dato, informe o aclaración que se refiera a las gestiones que se realicen a nombre de la sociedad. — Novena. — Las utilidades, deducida la reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las eventuales pérdidas serán también soportadas en la misma proporción. — Décima. — Los socios se comprometen a consagrar a las operaciones de la sociedad, todo su tiempo de trabajo disponible y su capacidad, discriminando las tareas de común acuerdo dentro de las respectivas capacidades profesionales. — Décima Primera. — La sociedad llevará contabilidad en legal forma. — El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiéndose practicar en esa oportunidad un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales que los socios resolvieran efectuar en cualquier momento. — Décima Segunda. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías para terceros. — Décima Tercera. — La sociedad no se disolverá por causa de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — En tales supuestos, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado optarían entre continuar la actividad del causante, debiendo para ello unificar previamente la personería o retirarse de la sociedad, siempre que lo hagan bajo las mismas formas y condiciones fijadas en la última parte de la cláusula cuarta de este contrato. — En tal hipótesis, el convenio se haría también con el representante que al efecto designen los herederos. — Décima Cuarta. — Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad, los mismos socios serán sus propios liquidadores. — Toda duda o divergencia sería dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre los mismos se nombrará un árbitro tercero. — En base a las catorce cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación firman las partes de conformidad en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio de 1961. — Hecho en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original con reposición legal extendido en sellados U-1.978.976, al 1.978.978. — Fdo: Jorge Víctor Agostino. — Osvaldo Pascual Agostino. — Oscar Vicente Agostino. — Hugo Edmundo Bonari. — Jorge Rafael Bonari. — Raspado: Bonari, servicio. Vale. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e.19|10-Nº 26.987 D.T.-v19|10|61

E. G. A.

Establecimiento Galvanotécnico Argentino

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que E. G. A. ESTABLECIMIENTO GALVANOTECNICO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento del 30 de agosto de 1961, elevó el capital social a la suma de $ 2.000.000 m|n., quedando el art. 4º, así: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios, por partes iguales, vale decir que cada socio, aporta quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos, representado dicho capital por maquinarias, herramientas, mercaderías, útiles, enseres, demás implementos, dinero en efectivo y demás especificados en el balance practicado por los socios, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. Se modifica también la cláusula quinta del originario en el sentido de que la administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores Oscar Alcides Alvarez, Silvio Bullini, José Alberto Flores, y Walter Guaraldi, quienes revestirán el cargo de gerentes, quedando facultados para usar de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente para todos los negocios de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla otorgando fianzas a favor de terceros, mediante prestaciones a título gratuito y|o negocios ajenos al giro social, siguiendo la cláusula con las facultades

consignadas en el contrato original. Quedan firmes las demás cláusulas del constitutivo que no se oponga a lo aquí determinado. Ratifican la actuación del socio Silvio Bullini, desde el comienzo de la sociedad, y hasta la fecha, como Gerente. Todo según documento suscripto el 30 de agosto de 1961. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.19|10-Nº 26.993 D.T.-v.19|10|61

SABEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Alfredo Laurito (hijo), cede y transfiere el total de las 75 cuotas, con cuanto más pueda corresponderle por todo concepto en SABEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Antonio Eugenio Venere, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá 258, Dto. A, de esta ciudad; quedando el cedente desvinculado de la sociedad. El Sr. Carlos María Venere, y el cesionario únicos actuales socios, convienen modificar la cláusula cuarta del originario, en el sentido de que la sociedad será administrada, por el socio Carlos María Venere, con el cargo de gerente, y el uso de la firma social para todos los actos inherentes a la misma, y sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos o fianzas y|o garantías para terceros. — Todo según documento del 6 de setiembre de 1961. — El precio de la cesión es de $ 100.000. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640— e.19|10-Nº 26.994 D.T.-v.19|10|61

Fábrica de Instrumentos Técnicos y Accesorios F. I. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que FABRICA DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y ACCESORIOS F. I. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confirmó hasta el 16 de febrero de 1964, su actual Consejo compuesto por Guillermo Lafaille, Juan Mauricio Lavigne, Juan M. Le Pley, y Pedro E. Bader, éste en su carácter de presidente; todo por documento del 20 de enero de 1961. — E|l.: Técnicos. Vale. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e19|10-Nº 26995 D.T.-v.19|10|61

PAPELERA SANTOS LUGARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Vicente de Palma, cede y transfiere el total de las 75 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|una, que posee en PAPELERA SANTOS LUGARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Delia Conde, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en R. Peña 1337, Santos Lugares, Pcia. Bs. Aires. — El cedente queda desvinculado y renuncia al cargo de gerente. — Y los únicos socios José Oscar Mirco y Delia Conde, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más a partir de su vencimiento a operarse el 31 de mayo de 1962. Que el capital de $ 150.000 dividido en cuotas de $ 1.000 les pertenece por partes iguales a razón de 75 cuotas, representativas de $ 75.000 m|n., para cada uno; y que en lo sucesivo la administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios; todo según documento del 18 de setiembre de 1961.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.19|10-Nº 26.996 D.T.-v.19|10|61

O R V E S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de agosto de 1961, don Bartolomé Gandolfo (h.), vende, cede y transfiere a favor de doña Carmen Fernández de Celano, 70 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden a "ORVESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 70.000.— m|n. colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Bartolomé Gandolfo (h.). — Carmen F. de Celano. — Por acto privado de fecha 31 de agosto de 1961, don Omar Agustín Gandolfo, vende y transfiere a favor de doña Angela María Cerrelli, 60 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tienen y le corresponden en la sociedad "Orvesa Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de $ 60.000.— m|n., con efecto retroactivo hasta el 31 de julio de 1961. — Fdo.: Omar Agustín Gandolfo. — A. M. Cerrelli.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.19|10-Nº 27.013 D.T.-v.19|10|61

COPELLO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del día 8 de setiembre de 1961 y con efecto a partir de la misma fecha, el señor Ergasto Copello transfirió por su valor nominal al señor Alfredo Copello las ciento sesenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que poseía en la sociedad: "COPELLO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".. — E|líneas: "y por efecto a la misma fecha". Vale. — "Partir de" también Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e19|10-Nº 27023 D.T.-v.19|10|61

SEMADENI PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Armanda Estela García de Benavente, casada, domiciliada en la calle San Juan 270; don Juan Carlos García, viudo, domiciliado en Benito Juárez 3980; Doña Eva García de Dell'Oro, casada, domiciliada en Teodoro García 3368 y don Héctor Raúl García, soltero, domiciliado en Fraga 625, todos de nacionalidad argentina, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SEMADENI PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 424 de esta Ciudad, sin perjuicio de trasladarlo o instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto desarrollar toda clase de actividades vinculadas a publicidad, en carácter de agencia promotora de avisos, folletos, afiches y cuanto medio de propaganda o difusión exista al presente o se utilice en el futuro, representar a terceros en promociones de ventas, contratar espacios propios, anexar equipos de ventas para artículos en general y cualquier otra operación lícita que directa o indirectamente haga a sus fines. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, prendar activa o pasivamente cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo, bienes y créditos, hipotecar inmuebles, activa o pasivamente, descontar letras, vales, pagarés u otros papeles de comercio, abrir y clausurar cuentas corrientes o de cualquier otro tipo, efectuar operaciones bancarias con cualquier institución tanto nacional como extranjera y en especial con los Bancos de la Nación Industrial de la R. A., de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial o privada. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de junio del año mil novecientos sesenta y uno, prorrogándose automáticamente por un período igual, salvo manifestación escrita de cualquiera de los socios efectuada a los demás con seis meses de anterioridad a la expiración de dicho lapso. — Cuarta: El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada uno de los socios cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; dicho capital ha sido integrado totalmente e invertido en el giro del negocio en la forma de que da cuenta el balance adjunto que forma parte integrante del presente. — Quinta: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, el que se considerará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación. — Las utilidades o las pérdidas que den por resultado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva del artículo 20 de la ley 11.645, serán distribuidas o soportadas en la misma proporción o sea se dividirán en cuatro partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Carlos García, Juan Benavente y Héctor Raúl García, quienes la ejercerán en carácter de gerentes, en forma conjunta, separada o indistinta, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales.— Ninguno de los gerentes podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los gerentes gozarán de la remuneración mensual que se les fije al principio de cada ejercicio, la que se consignará en el libro de actas, imputándose a cuenta de gastos generales. — Queda expresamente establecido que los gerentes no podrán intervenir en otros establecimientos, negocios o sociedades con objeto similar. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Novena: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal o retiro voluntario de alguno de los socios, de inmediato se levantará un inventario y balance general, actualizando los valores y determinándose por peritos el valor de la llave y el haber que resultare podrá ser adquirido por los demás socios. — Convenida la adquisición, deberá abonarse el valor de las cuotas, incrementado o disminuido por las utilidades o pérdidas que proporcionalmente le correspondan, al saliente o sus herederos o representantes en tres cuotas anuales vencidas e iguales, a contar de la fecha del retiro, apertura de la sucesión o declaración judicial de incapacidad, con más el interés que percibe el Banco de la Nación Argentina en el descuento de documentos. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, si se optare por continuar la sociedad con los herederos, éstos deberán unificar su representación en uno solo de ellos. — Décima: En caso de retiro de un socio por cesión de las cuotas sociales, el precio que cede deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Para el pago se procederá según el procedimiento establecido en el artículo anterior. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Duodécima: Toda duda o divergencia que llegara a suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, que se nombrarán uno por cada socio o socios y o sus representantes, que sostengan una tesis distinta, si no estuvieran de acuerdo con el nombramiento de uno solo, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán un tercero para el caso de empate; el fallo que se dictare en caso de mayoría o del tercero en caso de empate, será aceptado por los socios como sentencia firme e inapelable renunciando las partes a recurrir a los tribunales de justicia. — Décimo tercera: A los fines del presente contrato, los socios fijan domicilio en los lugares indicados al comienzo, que se considerarán subsistentes y válida cualquier comunicación entre ellos efectuada, mientras no se constituya nuevo domicilio comunicado en forma auténtica y con fecha cierta a la sociedad y a los socios. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno. (Fdo.): Armanda E. G. de Benavente, Juan Carlos García, Eva G. de Dell'Oro, Héctor Raúl García.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440 e.19|10-Nº 27.027 D.T.-v.19|10 61

BARRACA COVADONGA CAMILO GARCIA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada con fecha 28 de julio de 1961, ante el Escribano Fernando José Buggino, los señores José Mario García y Jorge Camilo Claudio García, en su carácter de únicos integrantes de "BARRACA COVADONGA" - CAMILO GARCIA E HIJOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron la cláusula cuarta del contrato social que la rige, elevando el capital social de la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal que tienen suscripto e integrado ambos socios por partes iguales en diez mil cuotas de cien pesos cada una, a la de cuatro millones quinientos mil pesos de igual moneda. El aporte de tres millones quinientos mil pesos se efectúa por partes iguales en treinta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado en la fecha mediante la capitalización del saldo del revalúo contable, efectuado de acuerdo de la ley quince mil doscientos setenta y dos y que alcanza a la cantidad de un millón setecientos ochenta y tres mil seiscientos diez y siete pesos y el resto o sea un millón setecientos diez y seis mil trescientos ochenta y tres pesos mediante la capitalización de parte de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, existentes al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que se transfieren, todo ello de acuerdo al balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, y a las demás certificaciones que se anexan firmadas por los socios y por contador público nacional Asimismo resolvieron de mutuo acuerdo introducir otras modificaciones al contrato social que los rige y que con las ya efectuadas queda definitivamente redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad se denominará "Barraca Covadonga", y girará bajo la razón social de "Camilo García e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo prescindir en sus actuaciones del uso de la denominación. — Segunda: Tendrá su domicilio legal y comercial en la calle El Cano dos mil ochocientos veinte y cinco al dos mil ochocientos treinta y cinco de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo, como asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior o exterior de la República. — Tercera: Tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta y acarreos de combustibles sólidos y líquidos, toda otra operación en general, pudiendo ampliar o modificar estas actividades por el acuerdo de los socios y dedicarse a todo otro comercio o industria lícita sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, es decir, veintidós mil quinientas cuotas cada uno, o sea dos millones doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda. — El capital social se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y certificaciones contables debidamente suscriptas por los socios y por contador público nacional. — Quinta: El término de duración de esta sociedad esta convenido en cuarenta años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de ambos socios, quienes actuarán con el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios con toda amplitud que sea necesaria para el cumplimiento de los fines sociales y con la única limitación de no usarla en negocios u operaciones ajenas a la sociedad, avales, fianzas o garantías y cartas de recomendaciones para Bancos; teniendo, en consecuencia entre otras, las siguientes facultades que en forma enunciativa y no limitativa se detallan a continuación: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, gravándoles o constituyendo, aceptando, prorrogando, dividiendo o subrogando hipotecas, prendas u otros derechos reales, pactando las condiciones, formas de pago abonando y percibiendo los precios y tomando la posesión de lo que le corresponda. — b) constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares o en cuenta corriente, retirando lo depositado o a depositarse en lo sucesivo; tomando de dichas instituciones dinero prestado a interés con o sin prendas u otras garantías reales o personales, en pagarés como aceptantes o como endosantes o en cuenta corriente o tomando créditos documentarios, ajustando las condiciones a las leyes y reglamentos de los referidos establecimientos y realizando en ellos toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto firmar, librar, descontar ceder, aceptar, endosar cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y

transigir. — d) Comparecer representando a la Sociedad ante los Ministerios nacionales o provinciales y todos los organismos oficiales dependientes o no de la Administración Nacional o provincial o municipalidades, autárquicos y autónomos, realizando ante los mismos toda clase de tramitaciones; e) Conferir poderes generales o especiales de administración o disposición o judiciales para asuntos civiles, comerciales o criminales en que la sociedad tenga interés o sea parte, pudiendo tran gir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) Efectuar todas aquellas operaciones que las leyes le permitan, en especial las determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y sus artículos concordantes que se dan por íntegramente reproducidos, otorgando y firmando los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para efectuar los actos enumerados y no enumerados compatibles con el objeto y administración de la Sociedad. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general a más de los parciales o de simple comprobación de saldos que en cualquier momento los socios podrán solicitar se efectúen. — Los balances se efectuarán en legal forma y tendrán que ser sometidos a la aprobación de los socios, dejándose constancia en el libro de actas respectivo y se considerará aprobados si transcurridos treinta días de su presentación no fueran observados por ninguno de los socios. — La utilidad líquida y realizada que resulte de cada balance general se distribuirá entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las mismas que pasará al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades, cuyo importe no podrá exceder a los beneficios obtenidos en el ejercicio anterior y siempre que dichos retiros no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la Sociedad o las demás disposiciones de este contrato. — Octava: Se llevará un libro de actas en donde se anotarán todas las resoluciones de importancia que tomen de mutuo acuerdo los socios. — Novena: La Sociedad podrá transformarse en otra de otro tipo jurídico, ya sea en comandita por acciones, anónima u otra que los socios crean conveniente. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad y a los demás socios con una anticipación no menor de ciento ochenta días de la fecha de su retiro. — En tal caso y siempre que el otro socio desee hacerse cargo del activo y pasivo social se practicará un balance a los efectos de determinar lo que corresponde al socio saliente por capital y utilidades, debiendo entregársele el importe resultante por todo concepto a opción del otro socio de inmediato o bien en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que devengarán interés bancario. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad salvo conformidad expresa del otro. — En caso de que el otro socio no deseare hacerse cargo del activo y pasivo social, y no se transfieran las cuotas sociales a un tercero se procederá a la disolución total de la sociedad, su liquidación y cuatriciones por ambos socios de mutuo acuerdo en la forma determinada por el Código de Comercio, salvo que se dispusiera la venta del establecimiento o de los establecimientos en bloque. — En caso de fallecimiento de un socio la sociedad continuará con el sobreviviente y los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación a tal efecto. — En tal caso los herederos del fallecido ocuparán su mismo lugar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones. — En caso de que los herederos del socio fallecido no desearen entrar a formar parte en la Sociedad, se procederá en la misma forma que para el retiro de un socio. — Mientras dure el período de liquidación de la sociedad, la misma podrá continuar sus operaciones al efecto, agregando a la razón social el aditamento "en liquidación". — En tal sociedad no podrá disolverse parcial ni totalmente sin el previo consentimiento de la Secretaría de Transportes de la Nación. — Undécima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididas por jueces arbitradores, designados uno por cada parte en cuestión y éstos nombrarán a la vez un tercero antes de deliberar, determinarán las condiciones del laudo y la multa a aplicar al que no acate la decisión y en caso de divergencia fallará el tercero. — Conforme los contratantes con las once cláusulas del contrato y demás disposiciones, se obligan a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — "Buenos Aires, septiembre 22 de 1961 — Sobrerraspado: uno — igual — ocho — aprobados — utilidades — el. — Vale. — Enmendado: Covadonga — Nissen — Barraca — efectuado — Cano — sucursales — balance — Enero — actuarán — muebles — provincial — especial — artículos — utilidades — el — resultante — devengarán — del — con — decisión. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e.19|10-Nº 27.031 D.T.-v.19|10|61

ANILTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada con fecha 28 de agosto de 1961, ante el Escribano don Fernando José Buggino, los señores José María Toyo, Antonio Petrozzino y Federico Kreiman, en su carácter de únicos socios integrantes de ANILTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno modificar la cláusula quinta del contrato social que la rige, elevando el capital social de la cantidad de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la de Un millón cincuenta mil pesos de igual moneda, suscribiendo y aportando el aumento resultante de Trescientos mil pesos nacionales por partes iguales por los tres socios es decir, cien mil pesos en cien cuotas de un mil pesos cada [illegible] el aporte que se efectúa se integra en su totalidad [illegible] los saldos de las cuentas particulares de los socios de acuerdo al balance general levantado al cierre de las operaciones sociales del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y uno, que se firmó por separado de conformidad entre los socios y fue certificado por la Contadora Pública Nacional Doctora Marina Buggino y una copia del mismo se agregó como cabeza de dicha escritura. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Sobre raspado: curso — día treinta: Vale:

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1040 e19|10-Nº 27.030 D.T.-v.19|10|61

COCITO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Augusto E. Belgaluy, con fecha 9 de agosto de 1961, la sociedad COCITO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su término de duración y aumentado su capital social modificando por lo tanto las cláusulas primera y cuarta, del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Primera. Que fijan como plazo de duración de la razón social que tienen constituida entre ellos bajo el rubro de "Cocito, Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Cuarta. — El capital social se establece en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: dos millones doscientos ochenta mil pesos de igual moneda por el socio señor Luis Víctor Salvador Cocito, dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda legal por el socio señor Alberto Renato Cocito, cuatrocientos ochenta mil pesos [illegible] por la socia señorita María Teresa Cocito, cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, por la socia señorita Catalina Lidia Palmira Cocito y los cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal restantes por la socia señorita Rosa Elisa Cocito. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y está representado en la siguiente forma: ochocientos veinte mil pesos moneda nacional por el capital originario y los cinco millones ciento ochenta mil pesos nacionales restantes por el revalúo del capital social autorizado por la ley quince mil doscientos sesenta y dos, y sus derechos reglamentarios, todo ello de acuerdo al balance, certificaciones y declaraciones juradas que se anexan a la presente. — Sobre raspado — Elisa Vale.

Buenos Aires setiembre 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.380 e.19|10-Nº 27.034 D.T.-v.19|10|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ENTRE RIOS de BUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.043 D.T. v.30|10|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO CUEDES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.096 D.T. v.30|10|61

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GAYG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.089 D.T. v.30|10|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVESTE de HANON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.079 D.T. v.30|10|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROALD CLAUDIO OSSORO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.066 D.T. v.30|10|61

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL POLICELLA o PASCUAL PURICELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.101 D.T. v.30|10|61

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE ANTONIO LOPEZ o JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.090 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABELO de DI PIETRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.088 D.T. v.30|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESTEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.082 D.T. v.30|10|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA KERMAN de BRUJIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.19|10 Nº 28.060 D.T. v.30|10|61

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PIAGGI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.083 D.T. v.30|10|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN MAISONNAVE.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.049 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o IDA ALBINA RAUS de CALDINI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.052 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BORTHAGARAY.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.051 D.T. v.30|10|61

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CAZENAVE.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.057 D.T. v.30|10|61

Nº 18

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVAS.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.091 D.T. v.30|10|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CHIRICO de PANTANO.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.084 D.T. v.30|10|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO QUIROGA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.095 D.T. v.30|10|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MAGDALENA GALLI de CORTI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.053 D.T. v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ROSA CLEMENTINA GRISETTI de la VILLA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.054 D.T. v.30|10|61

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil N. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RATA MINCONE de DECILLIA

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 4 de [illegible] Carlos M. Saubidet, secretario

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.058 D.T.

Nº 24

Juzgado Civil Nº 2[illegible], Secretaría [illegible] en autos "AÑASCO MARIA [illegible] adopción", comunica que se solicitó cambio de nombre por Norma Esth[illegible]

Publíquese por tres días. (Art. 23 Ley 1565).

Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 480.— e.19|10-Nº 28.044 D.T. v.21|10|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA GARAT de ETCHEBERRY.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.093 D.T. v.30|10|61

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CABRERO de CAMBERO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre cinco de 1961. — Edgardo S. Añóz, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.064 D.T. v.30|10|61

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN CROSTA. Secretaría 57

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 28.123-v.30|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE JULIO DAUD.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.19|10-Nº 28.042 D.T. v.30|10|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz número 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PETRONA VICEYRO o VICEIRO de FARCY. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.19|10-Nº 28.056 D.T.-v.24|10|61

El Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a doña TERESA MARTINEZ y a don ANTONIO ABREU, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos As., contra Teresa Martínez y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos 3.962,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720.— e.19|10-Nº 38.005-v.21|10|61

Nº 17

Juzgado de Paz número 17, Secretaría doctor Camacho, cita por tres días a JUAN ALLO, para comparecer en juicio CANUSO ROQUE, c|JUAN ALLO, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480.— e.19|10-Nº 28.107-v.21|10|61

Juzgado de Paz número 17, cita por tres días a SALOMON TUREK, para comparecer en juicio Llorente Raúl, contra Salomón Turek, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480 e.19|10-Nº 28.106 D.T.-v.21|10|61

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES MAYS de CARDIELLO. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Secretario.
$ 800 e.19|10-Nº 28.081 D.T.-v.24|10|61

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz número 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de YOLANDA ELENA ASCHIERO de MUSSO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.19|10-Nº 28.067 D.T.-v.24|10|61

Juzgado Nacional de Paz número 30, Secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora; cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA [illegible]NDEZ de SAR. — Publíquese [illegible]. — Buenos Aires, octubre uno [illegible] — Beatriz T. Bonora, secretaria.
[illegible]0-Nº 28.068 D.T.-v.24|10|61

Nº 34

[illegible]acional de Paz número 34, [illegible]aza por 30 días a herederos [illegible]es de JULIA ANTONIA CRE[illegible]. — Publíquese 5 días. — Buenos [illegible], 13 de octubre de 1961. — Angel Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.19|10-Nº 28.040 DT.-v.24|10|61

Nº 38

Juzgado de Paz número 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA CORTES de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800 e.19|10-Nº 28.087 D.T.-v.24|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a RAUL SERRA y|o quien resulte propietario del automotor marca "O. M." Super Orione, mod. 1956|58, para comparecer en juicio: "Ucha José c| Serra Raúl y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.19|10-Nº 28.065 D.T. v.24|10|61

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6 (Secretaría Nº 16), comunica por cinco días a los acreedores de "ALCALDE Y COMPAÑIA", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Manuel Bartolome, Martín García 795, piso 3º, Depto. F. los justificativos de sus créditos. El 12 de noviembre de 1961, a las quince horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.077-v.24|10|61

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "BERRA ELVIO LEANDRO y otra c|. EISELE DE GONZALEZ GORRI y otros" c|hipotecario" que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 30 de octubre a las 16 horas, la casa quinta "Eiseles", ubicada en el barrio "El Cortijo", San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., calle Mozart, con su entrada fte. a la calle Los Niños. — Mide mts. 121.20 s|Mozart por mts. 77,75 y mts. 67,62 en sus costados ad corpus; Sup. aprox. 9.420.60 mts.2; lotes 32b, 32a y 33a de la fracción H. — Base $ 270 000 al contado. — Totalmente Desocupada. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. — Inf. mart. T. E. 32-2852 y 9536.
Buenos Aires tres de octubre de 1961. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.800. e.19|10-Nº 28.062 D.T.-v.24|10|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio ZUGASTI JUAN CARLOS c|. MAZZANTINI CARLOS ROBERTO y otro s|hipotecario, que el martillero Ramón Freyre rematará el domingo 5 de noviembre de 1961, a las 10 horas en San Juan Nº 2453, Capital Federal, 18 lotes de terreno ubicados en el Cuartel 5º, Manzana Nº 20 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con la numeración y superficies que se detallan: Lotes: Nº 1 con 361,32 mts.; Nº 2, con 298,68 mts.; Nº 3, con 442,68 mts.; Nº 4 con 298,68 mts.; Nº 5, con 361,32 mts.; Nº 6 con 340,56 mts.; Nº 7, con 484,56 mts.; Nº 11, con 556,56 mts.; Nº 12, con 484,56 mts.; Nº 13, con 340,56 mts.; Nº 14 con 361,03 mts.; Nº 15, con 298,56 mts; Nº 16, con 442,56 mts.; Nº 17, con 298,56 mts.; Nº 18, con 361,03 mts.; Nº 21, con 556,56 mts.; Nº 25 con 481,56 mts., y Nº 26 con 340,56 mts. — Base $ 29.007,00. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.400. e.19|10-Nº 28.038 D.T.-v.30|10|61

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, hace saber por 5 días en los autos "EYMANN ALFREDO c|. PASCUALE GANDINI JULIANA s|ejec. hip.", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará en el salón de La Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 30 de octubre, a las 16 horas la propiedad Pcia. de Bs. As., Partido de Pilar, estación Villa Rosa s calle sin nombre, a dos cdas. de la estación y conocida como casa de "Don Bernardo", construída s|terreno que mide mts. 16,32 de fte. por mts. 41,33 de fdo. Sup. aprox., 715,82 mts.2. — Lotes 24 y 25 de la manzana C, en el estado de ocupación en que se encuentra, con todo lo edificado y plantado. — Base $ 252.082. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, tres de octubre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|10-Nº 28.063 D.T.-v.24|10|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "ALEM DE EMGANA ANTONIA c|GATTO DE GIURANNA RITA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto Mitre Montello, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal, el día 25 de octubre a las 16 horas el inmueble de la calle Juan B. Vago, entre las de Bustamante y Andes, lote Nº 2 de la manzana once, de la localidad y partido de Lomas de Zamora. — Superficie: 375 metros 10 centímetros cuadrados. — Base $ 35.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.19|10-Nº 28.085 D.T.-v.24|10|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica por seis días en el juicio FINI ENRIQUE OSVALDO y otro c|MAZZANTINI CARLOS ROBERTO y otro s|hipotecario, que el martillero Ramón Freyre rematará el domingo 5 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Juan Nº 2453, Capital Federal, 26 lotes de terreno, ubicados en el Cuartel 5º, Manzana Nº 6 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con la numeración y superficies que se detallan:
Lotes: Nº 1, con 244,87 mts.; Nº 2, con 423,96 mts.; Nº 3, con 244,76 mts.; Nros. 4 y 5, con 264 mts. cada uno; Nros. 6, 7, 8, 9, 10 y 11 con 336 mts. cada uno; Nros. 12 y 13, con 264 mts. cada uno: Nº 14 con 244,76 mts.; Nº 15, con 423,96 mts.; Nº 16, con 244,87 mts.; Nros. 17 y 18 con 264,12 mts. cada uno; Nros. 19, 20 21, 22, 23 y 24 con 336,12 mts. cada uno; Nros. 25 y 26 con 264,12 mts. cada uno. — Base: m$n. 25.000,00. Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.840. e.19|10-Nº 28.099 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio SANTORUN EDUARDO ROBERTO c|MAZZANTINI CARLOS ROBERTO y otro s|hipotecario, que el martillero Ramón Freyre, rematará el domingo 5 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Juan Nº 2453, de esta Capital Federal, 25 lotes de terrenos ubicados en el Cuartel Nº 5, Manzana Nº 19 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con la numeración y superficie que se detallan:
Lotes: Nº 1, con 313,59 mts.; Nº 2, con 298,68 mts.; Nº 3, igual superficie; Nº 4 con 442,68 mts.; Nº 5, con 298,68 mts.; Nº 6 igual superficie; Nº 7, con 313,38 mts.; Nº 8, con 441,24 mts.; Nros. 9, 10, 11 y 12 con 513,24 mts. cada uno; Nº 13, con 441,24 mts.; Nros. 14, con 313,22 mts. Nros. 15 y 16, con 298,56 mts. cada uno; Nº 17, con 442,56 mts.; Nros. 18 y 19, con 298,56 mts. cada uno; Nº 20, con 313,47 mts.; Nº 21, con 441,36 mts.; Nros. 22, 23 y 25, con 513,36 mts. cada uno y Nº 26, con 441,36 mts. — Base: m$n. 37.100.— Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.400. e.19|10-Nº 28.098 D.T.-v.30|10|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "VAZQUEZ de LOPEZ ESCRIBANO DOLORES, s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini, hotel de ventas rematarán el sábado 28 de octubre, a las 15.30 hs., en Virrey Melo 1994, Capital Federal, muebles, cubiertos, juegos de mesa y artículos de adorno, etc.; exposición los días 26 y 27 de octubre de 9 a 12 horas, en Virrey Melo 1994, Capital. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000 e.19|10-Nº 28.092 D.T.-v.24|10|61

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos: CAMPITELLI o CAMPITELLA o CAMPETELLI de BUSCHITTARI ANA y BUSCHITTARI ANGEL, sus sucesiones, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación actual existente por los señores Battagliotto y Ricardo Buschittari, en calidad de inquilinos, sita en la calle Arengreen Nº 1474 que mide: 8m66 de frente al Norte por 24m82 en el costado Oeste y 24m33 en el Este. Base, pesos 560.567,34, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.252-v.24|10|61

JUDICIAL. — En Francisco Alvarez, F. C. Sarmiento. Dos lotes en block, sobre pavimento. Excelente ubicación. — Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, comunica por cinco días en juicio "LOHAKS JACOBO c|ODDONE LUIS ALBERTO, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará dos lotes en block, letra "a", manz. 1, en calle Nº 1, hoy Av. del Libertador (pavimentada) esq. 6, y letra "l", igual manz., en calle Circunvalación Nº 7, hoy Semana de Mayo (pavimentada) esq. 8, con 407m97 y 469m92 superficie c|u., ubicados en localidad Francisco Alvarez, partido de Moreno, F. C. Sarmiento, a 1 cd. Ruta 7 y 4 cd. Est. Ferrocarril. Base total $ 30.385 m n. Contado. Rematará domingo 29 octubre, 16 hs., en calle Semana de Mayo y esquina 8 de dicha localidad. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|10-Nº 28.104 D.T.-v.24|10|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c|MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Marcelo Galíndez rematará en el local de la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 4º, el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, el inmueble calle Mármol Nros. 589|91 entre México y Agrelo, edificado en el lote 6 manzana A, que mide 8,66 ms. fte. al E.; 8,768 ms. al O.; 17,386 ms. al N. y 17,763 ms. al S., s|títulos. Base, pesos 631.726 m n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.19|10-Nº 38.161-v.30|10|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por 3 días, que en los autos: BROMBERG & CIA. S. A. C. c|R. Y. A. M. (S. A.) en formación, s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender con la base de $ 5.915 m|n., al contado, el día lunes 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisado, un balancín a tornillo de 15 toneladas, de doble columna, modelo 2150|H15, marca Galán Nº 462. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.440 e.19|10-Nº 28.069 D.T.-v.21|10|61

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado de Paz número 18, comunica por 3 días en el juicio "GUTIERREZ VICENTE, RADIO SUIPACHA c|PERELLI TOMAS y ORLANDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Corrientes 2434, piso 13, Capital, el día 21 de octubre de 1961, a las 10 hs., un televisor marca Champion Nº 4998-346, modelo M 58, pantalla 53 ctms. Lugar donde se exhibe. Base $ 9.580, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.19|10-Nº 28.072 D.T.-v.21|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO ANTONIO BRUNO s|ejecución prendaria que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, el 31 de octubre, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam, mod. 90, Nº 151618, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 33.740.— Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, octubre trece de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.19|10-Nº 28.046 D.T.-v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FILOMENA DE JESUS BELTRAN, Vda. de CRUCOVICH s| ejec. prend., que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, el 31 de octubre a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam mod. 90, Nº 162527, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, octubre trece de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.- e.19|10-Nº 28.047 D.T.-v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS PIERDONI s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.30: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 152.194, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Base: $ 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, diez de octubre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.19|10-Nº 38.073-v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILLERMINA CORDOBA s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159787, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, once octubre de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.19|10-Nº 38.072-v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARIA LUISA AMADO DE ROCCA s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.45: una helalera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144041, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, once octubre de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.19|10-Nº 38.071-v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DOMINGO URATO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.503, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diez octubre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|10-Nº 38.069-v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LORENZO OSCAR BARBIERI s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.45: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175318, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 34.945.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, once octubre de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.19|10-Nº 38.066-v.21|10|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, de la Capital Federal Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|TERENTI ERNESTO s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique Eulogio Pérez, rematará en la calle Cabrera Nº 3636, Capital, el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, un automóvil rural, marca Plymouth, modelo 1959, motor Nº MP. 8-317.189, chasis M. 276-140.256, sin patentar, con muy poco uso. — Base: $ 330.000.— al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Amerino J. Macedonia.

$ 1.200 - e.19|10-Nº 28.073 D.T.-v.21|10|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|EDUARDO OSCAR PONTI sobre ejec. prend. que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, el 31 de octubre a las 9.30 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica Siam mod. 90, Nº 140781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
Luis E. Camps, secretario.

$ 960. e.19|10 Nº 28.048 D.T. v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RAUL LUIS RODRIGUEZ sobre ejec. prend. que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, el 31 de octubre a las 9,30 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam mod. 90, Nº 135606 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
Luis E. Camps, secretario.

$ 960. e.19|10 Nº 28.050 D.T. v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SIXTO LOVERA s|ejecución prendaria que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 137385, completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 34.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.19|10 Nº 38.080 v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ANTONIO CALCAGNO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 2852, completamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 38.831.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.19|10 Nº 38.079 v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL FERRO s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el 31 de octubre de 1961, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 159.105, compleamente equipada" que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base: $ 32.535.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.19|10 Nº 38.070 v.21|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c| F. A. F. A. S.R.L. s|ejec. prend" que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 del corriente, a las 11 horas en el local de Fragata Presidente Sarmiento 2000, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una dobladora de chapa de 2400 mm. de luz útil, marca "R. Della Nave", Nº 562, s|motor, para accionar a mano, con todos sus accesorios. — Una cilindradora de chapa de 2400 mm. de luz útil, marca "R. Della Nave", Nº 144, s|motor, con todos sus accesorios. — Base $ 120.000.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961.
Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200. e.19|10 Nº 28.075 D.T. v.21|10|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: BRUZZON JUAN CARLOS c| PERELLI ORLANDO s|ejec. que el martillero Alfonso Araujo, rematará en Suipacha 574, Capital, el martes 24 de octubre a las 16 horas, una caja de seguridad de 2 ptas. m|Francisco Giannoni y un escritorio metálico de 4 cajones c|tapa de vidrio, que se exhiben en Suipacha 574. — Sin base. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1961.
Mario Scorza, secretario.

$ 960. e.19|10 Nº 28.100 D.T. v.21|10|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABENTE S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 17 horas en Perú 743, oficina 67, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Designación de 5 Directores Titulares por el término de un año.
3º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.19|10 Nº 36.132 v.24|10|61.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 9 hs., en Chorroarin 751, para tratar:

1º) Elección de Escrutadores (art. 28).
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo.
3º Informe sobre el desarrollo del plan de expansión.

El Directorio

$ 1.600.— e.19|10 Nº 37.801 v.24|10|61.

ARGEMAR
Compañía Argentina de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 de octubre 1961, 16 hs. en Viamonte 759, P. B. para tratar:

1º) Consideración documentación ejercicio cerrado 30|6 1961, incluyendo consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y destino del saldo.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación número y elección Directores y Suplentes.
4º) Elección Síndico y Suplente.
5º) Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10 Nº 37.948 v.24|10|61.

ADENA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Quintino Bocayuva 22, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.
2º) Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndico.
3º) Fijación del número de Directores (art. 16 de Estatutos Sociales).
4º) Elección de nuevos directores titulares y suplentes por renuncia de los actuales.
5º) Designación de Síndico titular y suplente.
6º) Aumento del capital autorizado a treinta millones de pesos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.19|10 Nº 37.997 v.24|10|61.

ADELMAR FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 884, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al: a) Primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960; b) Segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
3º Fijación del monto y determinación de la forma de pago de los honorarios de los señores directores y síndico;
4º Determinación del número de directores de la sociedad y elección de los que correspondan por el término de un año;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.000. - e.19|10 Nº 38.188 v.24|10|61

ANICETO MOLES Y HNOS.
S. A. I. C. F. I. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 15 horas, en la sede social calle Dean Funes 2063, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Ratificación adquisición fondo de comercio;
4º Aumento capital autorizado (Dto. 852|55);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. - e.19|10 Nº 38.190 v.24|10|61

A M A S I A
Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 28 de octubre 1961, a las doce, en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatuto:
2º Designación accionistas firmen acta.

$ 1.200. - e.19|10 Nº 38.084 v.24|10|61

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, hora 11 y 30, en Bartolomé Mitre 688, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|1961;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. - e.19|10 Nº 38.253 v.24|10|61

"B"

BALUARTE S. A.
Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y elección de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.247-v.24|10|61

BAUPESA S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 5 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 363, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la elevación del capital autorizado a m$n. 10.000.000.— y reforma del artículo 4º de los Estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 3º de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, octubre 14 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|10-Nº 38.160-v.24|10|61

BLAISTEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria p|día 31|10|1961, 18.30 horas, en Juan B. Alberdi 3928, Cap., para tratar:

1º Aprob. revalúo contable, Ley 15.272;
2º Consideración doc. Art. 347 C. C. y distribución de utilidades, ejercicio al 30|6|1961;
3º Aumento capital autorizado;
4º Fijación del número de directores y su elección: designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$2.000. - e.19|10 Nº 38.107 v.24|10|61

"C"

CONCORDIA, S. A.
Inm., Com., Ind. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la calle San Martín 1143, 5º piso, Capital, para el día 31 de Octubre de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio referentes al ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Nombrar directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 37.983-v.24|10|61

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social

ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Ordinaria, para el lunes 30 de octubre de 1961, a las 21 horas, en el Salón de Actos, Moreno 2180, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura del informe de la Comisión Sindical y
3º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General.

Buenos Aires 26 de setiembre de 1961 — Ricardo Badía presidente. — José Iglesias Rivadulla, secretario.

Nota: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. — En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 792.— e.19|10 Nº 37.972-v.28|10|61

CAPESPAN, S.A.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1961, hora 10 en 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|61.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Consideración de la renuncia de los actuales miembros del Directorio: fijación del nuevo número de directores y elección de los que correspondan en caso de aceptación de las renuncias.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 37.957-v.24|10|61

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28|10|1961, 10 hs., en San Martín 329, 1er. piso, para tratar:

1º Aumento Capital y modific. Art. 3º, 12º 13º, 16º, 18º y 19º Est. Sociales.
2º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 37.993-v.24|10|61

CLUB AMIGOS DEL TEATRO
Callao 362

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.
Señores socios:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para llevar a su conocimiento que la C. D. que presido, en su reunión del 13 del corriente mes ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de este Club, la que se realizará el día 29 de octubre del corriente año, en nuestro local social, Avenida Callao Nº 36., de esta Capital Federal, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos al 31 de Julio de 1961, aprobados por la C. D., e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Saludo a Ud. muy atte. — Juan José Bonifacio, Presidente. — Jorge Dillon, Secretario.

$ 224.— e.19|10-Nº 38.023-v.20|10|61

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 16, 23, 54, 55, 56, 58, 65 y 6 del Estatuto Social se convoca a los señores socios del Centro Despachantes de Aduana a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social calle Moreno Nº 3°4, el día 22 de noviembre de 1961, a la hora 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea General aprueben y suscriban el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

2º Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Consideración de aumento de la cuota mensual de los asociados aprobada por la C. D. desde el 1º de enero de 1961.

4º Elección por el término de dos años de siete vocales titulares por expiración de mandato de los señores Luis R. Piantanida, Luis L. Lorenzo, Roberto E. Vaccaro, Adolfo E. Marino, Enrique Pérez Aguilar, Antonio Brunetti y Victorio A. Garbo. Elección por el término de un año de: siete vocales suplentes por expiración de mandato de los señores Héctor J. A. Vecchio, Pedro L. Ferré, Nicolás Aulicino, Saturnino I. R. Vidaurre, Domingo C. Ader, Armando . Aguirre y Luis R. Micou. — Luis Benardello, Presidente. — Ricardo M. Polero, Secretario.

$ 2.880.— e.19|10-Nº 38.006-v.21|10|61

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA EL CAMPAMENTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, horas 17, en Avda. Córdoba 632, piso 7º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 37.628-v.24|10|61

CESAR FERRERO S. A. I. y C.
(LA CASA DEL FRENO HIDRAULICO)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte., a las 19 hs., en Rivadavia 3379, para tratar:

1º Considerar documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1961;

2º Designación de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta;

3º Consideración del Revalúo Contable. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961.

$ 2.000.— e.19|10-Nº 37.793-v.24|10|61

CORINALDO S. A.
Inm., Com., Ind. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la calle San Martín 1143, 5º piso, Capital, para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio referentes al ejercicio cerrado el 30|6|1961;

2º Nombrar directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 37.982-v.24|10|61

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 17 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1961 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Av. Pte. R. S. Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar y nombrar el número de directores para el nuevo ejercicio;

3º Designar el síndico y el síndico suplente;

4º Capitalización de m$n. 6.000.000 provenientes de la Reserva para Aumento de Capital y de la Reserva Especial Resolución Nº 2.190;

5º Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15 de los estatutos).

$ 5.600.— e.19|10-Nº 37.621-v.24|10|61

CARBA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1961, a hs. 18, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos años;

3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año;

4º Determinación de la distribución de las utilidades y remuneraciones a los directores y síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|10-Nº 37.773-v.24|10|61

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las once y treinta horas, en Reconquista 336, 5º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Distribución utilidades;

3º Revaluación Ley 15.272;

4º Resolución de la asamblea con relación a vacantes en el Directorio;

5º Elección de síndicos;

6º Remuneración al Directorio próximo ejercicio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 37.753-v.24|10|61

CONCRET S. A.
DE CONSTRUCCIONES
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones art. 20 de los Estatutos;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Distribución de utilidades del ejercicio 1960 - 61;

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|10-Nº 38.305-v.24|10|61

CONCESIONARIA FORD OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A. C. I. y F. (c. f.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle San Martín 170, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.119-v.24|10|61

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de la Asamblea para la venta de terrenos de propiedad de la Confederación de acuerdo al artículo 9, Inciso F, del Estatuto;

2º Modificación del artículo 29 del mismo;

3º Designación de dos socias para firmar el acta. — La Presidenta.

$ 172.— e.19|10-Nº 37.994-v.21|10|61

C. A. I. S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraguay 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad. Designar en su caso el Directorio o Comisión Liquidadora con asignación de funciones;

4º Elección, en su caso, de un director titular y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas, podrán concurrir aun sin poseer el boleto de depósito, con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.

$ 4.000.— e.19|10-Nº 38.202-v.24|10|61

C.I.H.S.A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.322

Convoca a accionistas Asamblea Ordinaria 30 de octubre 1961, 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, para tratar:

1º Designación 2 accionistas para firmar acta;

2º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

3º Elección síndico. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.227-v.24|10|61

CRYSF
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9062

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Pedro Goyena 852 Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|10-Nº 36.958-v.24|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 18|10|61.

COMERFINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 18 horas en Diagonal R. Sáenz Peña 760, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|61.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.312-v.24|10|61

C A D R Y M S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 16 hs. en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. - e.19|10 Nº 38.316 v.24|10|61

"CH"

CHILOTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1961, a las 15 horas en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|61.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.254-v.24|10|61

"D"

D I C O N
DIFUSION CONTEMPORANEA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Pavón 2444, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.

2º Designación de un Director titular en reemplazo del Sr Antonio Augel Díaz que renunció. El mandato del nuevo Director durará hasta el 29|4|64.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 37.998-v.24|10|61

DIFUSORA MARPLATENSE, S. A.

Convócase a los señores accionistas de Difusora Marplatense, S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede de calle Sarmiento 1179, 9º piso, of. 92, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores para el ejercicio 1961, 1962, en lugar de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|10-Nº 38.178-v.24|10|61

DAVICALL S. A.
Inmob., Com., Fin. e Ind.

Convócase Asamblea Ordinaria, el 31|10|1961, en Bartolomé Mitre 2702, para tratar:

1º Documentos, art. 347, C. C. al 30|6|1961.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.048-v.24|10|61

DON SANTIAGO S. A.
A. G. C. e I.
Nº 6354

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Bolívar 391, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.

2º Elección nuevo directorio.

3º Elección síndico.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|10-Nº 38.267 v.24|10|61

"E"

ESPECIALIDADES L.I.N.A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 18 y 30 horas, en Cangallo 860, primer piso, oficina 11, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Cód. de Com. Art. 347, ejercicio cerrado el 30|6|1961.

2º Aumento Capital Autorizado y emisión de acciones.

3º Designación directores suplentes y síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|10-Nº 37.985-v.24|10|61

EDITORIAL ACME S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Retribución al directorio y al síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año,

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.

$ 2.800. e.19|10-Nº 38.109 v.24|10|61

E. P. A. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961 a las 11 horas en Pasteur 377, 8º piso A, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1961.

2º Designación de un presidente, dos directores titulares y tres directores suplentes por finalización de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración directores y síndico.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.19|10-Nº 38.104 v.24|10|61

"F"

FORSTAR

Sociedad Anónima de Forestación Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Corrientes 330, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Determinación de la ampliación del capital autorizado.

3º Elección de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.19|10 Nº 37.925.v.24|10|61

FRIGORIFICO Y MATADERO ARGENTINO S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local calle Viamonte 1634, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Aumento del capital autorizado a la cantidad de treinta millones de pesos, de conformidad al Art. 6º del estatuto.

3º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.200 e.19|10-Nº 38.016.v.24|10|61

F I N S U A R

Compañía Financiera Suizo Argentina S. A. F. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 739 - piso 5º - a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de Directores y su elección de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|10-Nº 37.296-v.24|10|61

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Alsina 833, 6º piso. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio de la Sociedad, finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de Directores y su elección, elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|10-Nº 37.245-v.24|10|61

"FADEPLAC" S. A.

Ind. y Com.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1961, a las 9 horas en la sede social, Oliden 2547, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el 2do. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, incluyendo la Memoria, proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y de 1 a 5 vocales todos por 2 años.

3º Elección de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272.

5º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000,00.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|10-Nº 37.833-v.24|10|61

FUNDICIONES BEUTIN S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30|10|61, hs 19.30, en Corrientes 316, Piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, C. Com., ejerc. 30|6|61.

2º Aumento del capital autorizado hasta $ 52.000.000, y

3º Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 37.885-v.24|10|61

FRANCISCO TOMASINI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 12.283

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local calle General Venancio Flores Nº 3245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|10-Nº 38.097 v.24|10|61

FEDERICO CALZETTA E HIJOS

S. A. Inm. Fin. Com. e Ind.

Registro Nº 7512|1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 11 en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód de Com.; ejerc. 30|4|61.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.19|10-Nº 38.279 v.24|10|61

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1961 a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y su capitalización hasta un 20 o|o.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Emolumentos directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Emisión de capital hasta moneda $ nacional 300.000.000.

6º Elección de dos directores por tres años síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 4.000 e.19|10-Nº 37.539.v.24|10|61

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación al estatuto en los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 10º, 13, 15, 16, 25, 26, 33, 34, 37, 38, 41 y 42.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 3.200 e.19|10-Nº 37.538.v.24|10|61

GUILLERMO A. SUAREZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria, día 31|10|1961, 17.30 horas, en Perú 425, Capital, p.|tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas p.|firmar acta.

2º Aprobación revalúo contable Ley 15.272.

3º Consideración documentos Art. 347, C C., por ejercicio al 30|6|1961.

4º Remuneraciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades por ejercicio al 30|6|61.

5º Fijación número directores, su elección y designación cargos; elección síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.19|10-Nº 37.966.v.24|10|61

"H"

HOTELMAR S. A.

Com. Ind. Inm. y Fin.

Registro Nº 8.365|1|56

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 9, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejercicio 30|6|1961.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.19|10-Nº 38.277 v.24|10|61

H O R I Z O N T E

Fin. Inmob. y de Mandatos

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1961 a las 19 horas en la sede social Charcas 1362, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|10-Nº 38.311 v.24|10|61

HILOFORT

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº de Registro 5.634

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|10|61, a las 17 horas, en Lima 187, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio 30|6|61. — Distribución de utilidades;

2º Considerar revalúo contable;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 36.608-v.24|10|61

"I"

I N C U

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Suipacha 1049, piso 4º, "B", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico titular, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.19|10-Nº 37.761-v.24|10|61

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS., S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 20 horas, en Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración revalúo contable (ley 15272) y destino saldo revalúo.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el art. 34 del estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. — e19|10-Nº 37.976-v.24|10|61

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS., S. A. I. y C

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 19 y 30 horas, en Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos artículo 347 C. Comercio y distribución utilidades, ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 34 del estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|10-Nº 37.975-v.24|10|61

I S I T E R S. A.

Agr., Gan., Com., Inm. y Fin.

Registro Nº 7995

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejerc. 30|6|1961.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.307-v.24|10|61

"J"

J. PARDO Y CIA.

Confecciones Finas por Mayor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1212, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|1961.

2º Aprobación revalúo contable, Ley Nº 15.272.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.19|10-Nº 38.020-v24|10|61

JAEGER LE COULTRE ARGENTINA S. A. Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 9 hs. 30, en el local de la sociedad, calle Lavalle 445, piso noveno, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1961.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de la reserva facultativa.

5º Retribución de directores.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.088-v.24|10|61

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|61.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.256-v.24|10|61

JORMAN, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 19 horas en la sede social, calle Godoy Cruz número 2960, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración del Directorio y síndico. En lo que respecta al Directorio, aprobación de las remuneraciones ya

percibidas mensualmente y consideración de otra complementaria teniendo en cuenta que con aquella se excedería el límite fijado por el artículo 21º de los estatutos.
3º Destino a dar a las utilidades.
4º Fijación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y designación de directores titulares y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.19|10-Nº 38.241-v.24|10|61

"L"

LITORAL METAL
Sociedad Anónima, Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2624 de esta Ciudad, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio al 30|6|61.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de un director por el término de un ejercicio en reemplazo de uno que ha renunciado.
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|10Nº 38.008-v.24|10|61

LA CALANDRIA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio Nº 224, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
4º Aumento de capital.
5º Reforma de los estatutos, arts. números 4, 5, 8, 10 y 12.
6º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 38.186-v.24|10|61

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
Registro Nº 1739
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, 30|10|61, horas 16, San Juan 2844, efectos:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º C. Com., al 30|6|61 y retribución directores.
2º Aprobación revaluación contable y su destino.
3º Elección directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.059-v.24|10|61

LIBRERIAS MACKERN S. A.
Convócase Asamblea General Ordinaria el 31|10|61, 11 hs., en Defensa 465, para:
1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º) C. C. al 30|6|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.091-v.24|10|61

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de octubre de 1961, a las diez horas en las oficinas de la Sociedad, calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Suplentes por un año, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Aprobación del Revalúo Contable (Ley 15.272).
5º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1961.
$ 3.200.— e.19|10-Nº 38.101-v.24|10|61

LISUMO, S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Convócase Asamblea Ordinaria el 31|10|61, hora 8, en Billinghurst 2524, Piso 1ro., Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 30|6|6?
2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.282-v.24|10|61

"M"

MATRAJT HERMANOS
S. A. Comercial e Industrial
Convocase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, horas 18, en Cánning 381, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961, aprobación remuneraciones pagadas (art. 18 estatutos) y de las distribuciones (art. 31).
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 36.633-v.24|10|61

MUTUALIDAD LA UNION PRIMITIVA
Sarmiento 1236 - 1er. piso
De acuerdo al art. Nº 50 de nuestro estatuto, convoca a la Asamblea Ordinaria el día 30 de octubre corriente en nuestro local social, a las 16 horas, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de correspondencia.
3º Informe y balance 1º octubre 1960 al 30 setiembre 1961.
4º Cambio de Comisión Directiva 1961|63. Art. 66. — La Comisión.
$ 32.— e.19|10-Nº 38.034-v.19|10|61

"MANACOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.050-v.24|10|61

MONACO
S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas en el local social "Rodríguez Peña 336", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Comercial, finalizado el 31 de agosto de 1961.
3º Fijación del número y elección de Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.185-v.24|10|61

MANU
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Cabildo 2312, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias.
2º Aprobación informe del gerente.
3º Elección de un síndico titular.
4º Retribución al síndico saliente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 37.376-v.24|10|61

MERTENS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas segunda Asamblea General Ordinaria 27|10|61, 13 horas, en Gorostiaga 1650, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61 y distribución de utilidades.
2º Aprobación revaluación contable ley 15.272.
3º Remuneración directores y gerentes y dos accionistas para firmar el Acta.
4º Elección Síndico titular y suplentes.
— El Director o.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.135-v.24|10|61

MAXIMO BUSTO
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Alsina 815, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico de conformidad a los artículos 10 y 14 de los estatutos, fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 37.834-v.24|10|61

MASERATI ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Nº 7409
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 28|10|61, a las 11 horas, en Diag. Roque Sáenz Peña 1219, efectos considerar doc. art. 347, fijación número directores y elección en su caso, elección directores suplentes y síndicos, y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.19|10-Nº 37.980-v.21|10|61

MONASTERIO Y COMPAÑIA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961 a las 19 horas, en Camargo 636, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.175-v.24|10|61

"N"

NARANKOLA
S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Don Bosco 4002, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Evolución y perspectivas futuras.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados provisorios o un certificado de depósito bancario, en la sede social, calle Fco. A. de Figueroa Nº 820, Capital, hasta el 24 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|10-Nº 38.030-v.24|10|61

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 11,30 horas en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|61;
2º Aprobación revalúo contable ley 15.272;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 38.314 v.24|10|61

NISNOVICH HNOS.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 11 hs., en Pueyrredón 830, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|61.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.313-v.24|10|61

"O"

OSRAM ARGENTINA
S. A. C. e I.
Convócase a asamblea ordinaria para el 30|10|61 a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", para tratar: designación de 2 accionistas, consideración documentos artículo 347 C. Com., distribución utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 38.143 v.24|10|61

ONA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a asamblea extraordinaria para el 30|10|61 a las 9,30 horas en Callao 66, piso 5º, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|10 Nº 38.145 v.24|10|61

ONA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a asamblea ordinaria para el 30|10|61 a las 9 horas en Callao 66, piso 5º, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos artículo 347 C. Com. al 30|6|61, distribución utilidades, honorarios, elección autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 38.142 v.24|10|61

"P"

PEDRO & FELIX MORINO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de octubre de 1961, a las 9.30 horas, en Helguera 4941, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneraciones de Directorio y síndico;
4º Destino del saldo de Revalúo Contable practicado conforme a la Ley 15.272;
5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000;
6º Nombramiento de síndico titular y suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|10-Nº 36.930-v.24|10|61

PRUDENCIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A.
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las dieciséis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|10-Nº 37.963-v.24|10|61

PUELCHE S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12043
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre a las 16 horas en el local social Florida 1065, piso 12 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961.
$ 3.600.— e.19|10 Nº 38.184 v.24|10|61

PAPELERA SAN JUST
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Maipú 1252, 1º piso, Capital, para tratar:
1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 inciso f) de los estatutos;
2º Nombramiento de un síndico ad hoc a fin de que dictamine sobre la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
3º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio: 30|6|61;

4º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos.
5º Elección de directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|10 Nº 38.082 v.24|10|61

"R"

REPUBLIQUETAS S. A. C. I. F. I. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 18.30 hs., en Río Bamba 496, piso 2º para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elementos Art. 347 Cód. de Com.;
2º Elección directores y síndicos;
3º Reforma estatutos. Aumento capital;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 37.911-v.24|10|61

RADIO MAX ELECTRONICA SAIC
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Corrientes 980, piso 5º "A", a fin de considerar:
1º Período de liquidación entre el 16|XI|59 y 30|IX|61, balance, cuadro demostrativo e informes;
2º Distribución final del remanente de la liquidación y designación de un accionista para guardar los libros sociales;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El liquidador.
$ 2.000 — e.19|10-Nº 38.140-v.24|10|61

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1961, a la hora 11 en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social de 30 de junio de 1961;
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores;
3º Fijación del número de directores y elección de titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.147-v.24|10|61

RIVIERE E HIJOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28|10|61, a las 10 horas en la calle Andonaegui 1250

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61;
2º Distribución de utilidades;
3º. Elección síndico titular y suplente;
4º Revalúo contable, capitalización de los importes determinados en el mismo;
5º Aumento capital autorizado a $ 10.000.000.—
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.221-v.24|10|61

ROSA INCA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 232, Piso 1º, Esc. 112

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 9 horas, en el local social, sito en la calle San Martín 232, piso 1º, escritorio 112, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración al directorio y síndico;
3º Elección del directorio y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|10 Nº 38.126 v.24|10|61

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 50º al 30 de junio de 1961;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 36.575-v.24|10|61

SUTECO S. A. C. I. y F.
Reg. Inspec. Gral. Justicia Nº 8601

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas el 30|10|61, a las 18.30 hs., en Carlos Pellegrini 27, piso 8º, Dpto. I, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo, pérdidas y ganancias, inventario general e informe síndico al 30 junio 1961, como así también el destino de las utilidades;
2º Retribución del síndico;
3º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 36.499-v.24|10|61

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGICA ARGENTINA
Registro Nº 5166

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los Arts. 347 del Código de Comercio y 18 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 30 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Avda. Belgrano 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente, por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 20 de los estatutos);
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 (Art. 20 de los estatutos);
3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por votación de los accionistas por el capital privado (Arts. 20 y 23 de los estatutos);
4º Retribuciones mensuales a fijar al presidente, vicepresidente, directores y síndicos, hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas. (Art. 33 de los estatutos).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones, para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|10-Nº 38.014-v.24|10|61

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS ESCORIHUELA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|10-Nº 38.093-v.24|10|61

SKIPPY S. A.
Com. & Ind.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1961, horas, 11, en Monroe 4850, para tratar:
1º Consideración docto. art. 347, inc. 1º C. ., al 30|6|61;
2º Remuneración síndico y aprobación emolumentos de directores;
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente.
$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.133-v.24|10|61

S.A.F.I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
Nº 2830

CONVOCATORIA

No habiéndose logrado quórum para realizar la asamblea convocada para el día 29 de setiembre de 1961, se cita nuevamente a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 27 de octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Designación de un director titular y un director suplente por el término de dos años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 34 del estatuto.
$ 1.920. - e.19|10 Nº 38.268 v.24|10|61

SOC. ANON. MERYLAND
Industrial y Comercial
Cap. $ 10.000.000.—

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 9 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961;
2º Elección de un director suplente por el término de un año, para completar mandato;
3º Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|10-Nº 38.189-v.24|10|61

SANTA CATALINA ESTANCIAS,
Sociedad Anónima
Registro Nº 3698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 30 de octubre de 1961, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1961, y aplicación de utilidades;
2º Fijación del número de directores y su elección por el período de 1 año;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;
4º Remuneraciones a directores y síndico;
5º Revalúo contable;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
— Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200. - e.19|10 Nº 38.103 v.24|10|61

SAMACOR S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 747, piso 3º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.19|10 Nº 38.090 v.24|10|61

SEGUISMUNDO WOLFF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas Asamblea General el 31|10|61, a las 18 horas, en Moreno 411, efectos tratar:
Documentación Art. 347 C. Com., al 30|6|61. Elección de directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.19|10 Nº 38.214 v.24|10|61

STAUFFER ARGENTINA S. A.
Industrial - Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial-Comercial, en el local social, Avenida Córdoba Nº 1367, para el día 26 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio;
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes para el ejercicio en curso, que cierra el 30 de junio de 1962
3º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones de Stauffer Argentina S. A. I. C., o un certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. - e.19|10 Nº 38.222 v.24|10|61

S.C.A.C.
Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A.
(Registro 5260)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el 30 de octubre, a las 11 horas, en la calle Viamonte 965, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Destino de las utilidades;
3º Consideración del revalúo contable de la Ley 15.272;
4º Remuneración del síndico y designación del síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 14º;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad con el artículo 15º de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas, con anticipo de tres días. — El Directorio.
$ 3.200. - e.19|10 Nº 38.094 v.24|10|61

"T"

TANCIA S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las catorce horas, en su local social calle Corrientes 222, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de cinco Directores por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, tres días antes de la reunión.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|10 Nº 37.093 v.24|10|61

TOTEM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Elección de Directores.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10 Nº 36.365 v.24|10|61

TESORO, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Chacabuco Nº 241, el día 28 de octubre de 1961, a las 12,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y retribución directores.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.168-v.24|10|61

TIGA
S. A., Com. e Ind.
Reconquista 533 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 11.45 horas, en el local social, calle Reconquista 533, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1961.
2º Elección Directorio y síndico.
3º Designación dos accionistas para redactar y firmar acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|10-Nº 38.086-v.24|10|61

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1961, a las 17 horas en la sede social de la compañía, calle Jean Jaurés, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y Propuesta de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Determinación del número de Directores.

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 21 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|10 Nº 37.582 v.24|10|61.

"U"

USAS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1961 a las 11 horas en la sede social, México 1672, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Situación actual de la sociedad.

2º) Consideración de la documentación artículo 347 Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

4º) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10 Nº 38.029 v.24|10|61.

UNION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 12,30 en Belgrano 271, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio cerrado al 30|6|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta;

3º Fijar remuneración síndico. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.226-v.24|10|61

"W"

WEISZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 6443
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961 a las 9 y 30 horas en la calle Humahuaca 4242, con el objeto tratar:

1º) Consideración documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Distribución de utilidades del ejercicio.

3º) Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

4º) Aumento de Capital.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10 Nº 37.889 v.24|10|61.

WIMACO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Callao 468, 3º piso, Escritorio 5

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de octubre a las 19 horas en la sede social, Callao 468, 3º piso, escritorio 5, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la revaluación contable, Ley 15.272. — Su destino.

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de junio de 1961.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en nombre de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|10-Nº 38.164-v.24|10|61

"Z"

ZEVA, S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961 a las 16 horas en Larrea 250 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación, artículo 347 del C. de C., ejercicio 30|6|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.258-v.24|10|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gregorio Vinocur, martillero público, of. Cangallo 2025, Pta. B. "D", Capital, avisa: Luisa Aguirre Vda. de Bustos vende libre de deudas y gravámenes una parte mitad indivisa del Restaurant y Bar que tiene establecido en AVDA. SAN MARTIN 1653|57, Capital, su domicilio, al Sr. Manuel Mata domiciliado en Alsina 2597, Capital, reclamos Ley mis ofics.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.187-v.24|10|61

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1739, Capital Federal, avisan que Carmen Carmona López vende a Antonio Riesco su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle AVENIDA ASAMBLEA Nº 371, reclamos de Ley y domicilios de las partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.181-v.24|10|61

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Manuel Castro Rodríguez vende a José Vázquez su negocio de Hotel, sito en ACEVEDO Nº 2881, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestra oficina.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.172-v.24|10|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: José A. Nuño, Amador Mateo, Manuel Diobo, Eduardo Otero, Luis Juan Cano, Felipe Montaras, Raúl Quintas, Arturo Romero, José Fernández y José Constela venden Café, Casa de Lunch y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito AVENIDA CORDOBA 516, Capital, a Julio Paz, Alejandro Barletti, José Abelardo Lens, José Benito Diéguez, Aníbal Estévez, Santiago Romero y Félix Enrique Fernández, libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.154-v.24|10|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Celia Budiño Ribo de Méndez y Manuel Méndez Alvarez, herederos de la Sucesión José Méndez, venden a sus condóminos, señores Manuel Vilariño, José Villaverde, Ramón Vázquez, Arturo Mariño, Antonio Pablo Viegas De Sousa, Manuel Tejo, Eladio Fernández, Vicente Lazare y Manuel Santamarina, la undécima parte indivisa del negocio de "Café y Bar", sito en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO 875, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.081-v.24|10|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-9858, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, avisan que Avelino Pardellas vende a sus condóminos, señores Manuel Tejo, Arturo Mariño, José Villaverde, Manuel Vilariño, Ramón Vázquez, Antonio Pablo Viegas De Sousa, Eladio Fernández, Vicente Lazare y Manuel Santamarina, su undécima parte indivisa del negocio de "Café y Bar", sito en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO 875, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.19|10-Nº 38.083-v.24|10|61

Se hace saber que Cattáneo, Giovine y Cía. S. R. L., venden a Vicente González, Isidro Cuadrado, Julio, José y Marino Azcano, su participación de un medio en el negocio de Confitería, Panadería y Afines, sito en AVENIDA DE MAYO 1172, Capital Federal. — Reclamos de ley en Avenida de Mayo 1172, Capital Federal. — Domicilio constituído por las partes.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.309-v.24|10|61

Avisan: Lastra, Paz y Cía., martilleros públicos, of. Talcahuano 214, 2do. P., of. 6, T. E. 45-1001, que: Jorge A. García, Nemesio Vega y Francisco Lluiba, transfieren a favor de Germán Fernández Meana, la concesión del Bufet, ubicado en las Oficinas Centrales del Ferrocarril General Belgrano, sita en esta Capital, AVENIDA MAIPU Nro. 4. — Reclamos t. ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.261-v.24|10|61

Ley 11.867. — Lino De Nardi, vende a Carlos Fiorentín el negocio de lechería y elaboración y venta de helados por menor de AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 6253, Capital, libre de deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes, reclamos de ley, en José Bonifacio 2763. — Departamento "H". Capital Federal.

$ 800.— e.19|10-Nº 38.046-v.24|10|61

"B"

Se hace saber por cinco días que el señor Alberto Bendersky, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 1176, piso 11º, Dpto A., transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la compra-venta de maderas, sito en calle BOYACA Nos. 1957|61, de la Capital Federal, a la sociedad "Maderera Bendersky" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de igual ramo y domicilio que el fondo que se transfiere. — Reclamos ley 11.867, en las oficinas de la Sociedad.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.225-v.24|10|61

Abasolo Tomás V., martillero público. Oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa Vicente Tornatore vende a Jorge Salomón Goldenberg Abel Medero y Oscar Irineo Medero, negocio Panadería Mecánica y Confitería, denominado "Nori", sito calle BOEDO Nro. 1476|80 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 37.964-v.24|10|61

"D"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Serafín Balbín, Atilio Anselmo Ibáñez, Adolfo Fermín Fernández y Luciano Rivero, venden a José Muiño García, José Rieiro y Pedro Ferreiro Gerpe "Panadería Mecánica", calle DORREGO Nos. 1010|20. — Recl. ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 37.426-v.24|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 18|10|61.

"F"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1739, Capital Federal, avisan que Salvador Buela y Jesús Fernández venden a Rodolfo Alvarez, José Alvarez y Francisco Alvarez, su negocio de almacén y bar sito en FRENCH número 2702 esquina LAPRIDA Nº 1782. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.179-v.24|10|61

"J"

Couselo y Cía., mart. públ. con ofic. en Mirό 615, Capital, avisan que las Sras. Aurina Cantelli Vda. de Llorian y Marta Lydia Llorian de Kopal venden con anterioridad al 1º de abril de 1958 el negocio de hotel alojamiento sito en JURAMENTO 2560, Capital, a la Sra. María Anuncia Do Campo de Couselo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.065-v.24|10|61

"L"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. Balanc. y Mart. Públicos, con oficinas en Lima 213, T. E. 38-5510, avisan: Amador Valledor, José Durán Caunedo y Balbino González venden a Benjamín Gómez, Luis Menéndez Iglesias, José Durán Caunedo y Antonio Barreiro, su neg. de café y bar sito LOPE DE VEGA número 3499 esq. ASUNCION, Cap. Domic. partes y recl. ley, n|ofic. — Esta publ. anula edicto ant. Nº 26.388 del 14|3 al 18|3|61.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.200-v.24|10|61

Horacio Manuel Otero Rey, balanceador, martillero público y comisionista matriculado avisa: José María Vicente vende a Ezio Pedro Bernardoni, negocio Cafés, Tes, envasados, anexo, denominado "La Tropical", sito LUZURIAGA Nº 316, domicilio partes — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Tacuarí Nº 163, T. E. 37-9441.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.052-v.24|10|61

"M"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Valentín Barcia vende a María Luisa Razzini su neg. de cafés, tés y vta. bebidas envasadas, sito en MONROE número 5694 de esta Cap. Recl. ley y domic. en n|oficinas.

$ 800.— e.19|10-Nº 38.206-v.24|10|61

"N"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1739, Capital Federal, avisan que Manuel Estévez y Delmiro Estévez venden a José López y Manuel Outeda su negocio de café, bar, casa de lunch y 6 mesas en la acera, sito en NAZCA Nº 1303 esquina GALICIA números 2897|99. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.182-v.24|10|61

"R"

Piñeiro y Cía., bal. y mart. públicos, of. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Agustín de Uz vende negocio de despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito RINCON Nº 377, Capital, a Angel Prida. Domic. partes y recl. ley, n|of.

$ 800.— e.19|10-Nº 38.284-v.24|10|61

"S"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. balanc. y mart. públicos, con oficinas en Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Isidoro Lafuente, Antonio Patricio Paz Queijeiro y Jesús Varela González venden a Amador López, Dositeo Albor, Antonio Barral, Ceferino Alvarez y Miguel Rey, su neg. de café, casa de lunch, desp. beb. alcoh., confitería y vta. helados, sito SARMIENTO Nº 1102|06 esquina CERRITO, Cap. Dom. partes y recl. ley, n|oficinas. — Esta publ. anula el anterior edicto Nº 31.044 del 4|8 al 9|8|61.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.208-v.24|10|61

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, 1º piso, 2, T. E. 37-3051, avisan: Antonio Jesús González vende a Oscar Piedras negocio de garaje y estación de servicio, sito en la calle SALTA Nº 1872, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. — El presente se publica nuevamente en virtud de que en el edicto Nº 36.247 figuró con error el nombre de la parte compradora.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 38.223-v.24|10|61

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, avisan que Abraham Tenenbaum vende a Antonio Achear su negocio de "Café crema y casa de lunch", sito en esta Capital, calle URUGUAY 470. Domicilio partes, mismo negocio; reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.085-v.24|10|61

PROVINCIALES

CHUBUT

Comunícase que don José Ferravante, conforme a la Ley 11.897, hará cesión de cuotas que le corresponden en la Soc. de Resp Ltda. "Río-Fer" S. R. L., dedicada al ramo de fraccionamiento de vinos y aceites en la sita calle CUBA Nº 330 DE TRELEW, PCIA. DEL CHUBUT en favor de don Antonio Zovich. — Activo y Pasivo a cargo del cesionario. — Rec. Ley y domicilio: en el domicilio del escribano interviniente don Roberto Olvard Gatica, calle 25 de Mayo Nº 191, Trelew - Chubut.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 37.971-v.24|10|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FRANCISCO TOMASINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 12.283

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera a quinta, de acciones ordinarias, clase "A" por $ 1.500.000 m|n., destinadas a pagar el saldo de precio por compra del fondo de comercio aprobado en el acto constitutivo. — El Directorio.

$ 720 e.19|10-Nº 38.098 v.21|10|61

LABORATORIOS AFTA
S. A. I. C. A. F.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de septiembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 27.000.000.— en la siguiente forma: Acciones Ordinarias, Clase A, 5 votos, $ 10.800.000.—; Acciones Ordinarias, Clase B, 1 voto, $ 10.000.000.—; Acciones Preferidas, 5.000.000.00. — El Directorio.

$ 960. —e.19|10-Nº 38.210-v.21|10|61

M. MARCOVICH e HIJOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de octubre próximo se pondrá a su disposición el dividendo del 15.5 % en efectivo, y el 6.5 % en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 960. e.19|10-Nº 38.111 v.21|10|61

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante constituído en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, comparece el Sr. Oscar Angel Raggio, como representante de la misma y hallándose también presente don Mario Armando Saporito, ambos mayores de edad vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: QPS HTN, PNP, GEY, UDI, LTJ. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y los testigos del acto don Ricardo A. Dameno y don Julián Apraiz, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe". — (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.). (Escribano). Los títulos amortizados son los siguientes: letras QPS y HTN, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado: letras PNP, Nº 9.716, noviembre 1931, $ 2.500. — María E. Berho, Rancul (La Pampa): letras GEY Nº 108.874, febrero 1938, $ 2.500. — Alba N. Reno y Jorge M. Rosales, Rauch (Bs. As.); letras UDI, Nº 207.584, septiembre 1940, $ 2.500. — Humberto Scansetti, Italia 77, Las Rosas (Santa Fe) letras LTJ Nº 127.360 agosto 1938, $ 2.500. — Santiago y Magdalena Brignone, Banderaló (La Pampa)

$ 1.280.— e.19|10-Nº 38.162-v.19|10|61

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por 3 días que la asamblea general ordinaria realizada el 30 de septiembre de 1961 sancionó aumentar el capital autorizado de la sociedad en $ 70.000.000.— elevándolo, en consecuencia a $ 150.000.000.

Igualmente se hace saber que el directorio resolvió emitir las siguientes acciones ordinarias al portador (1 voto) de $ 100.— cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1961.

a) 330.000 acciones (series 79ª a 111ª inclusive) por pesos 33.000.000.— v|n., que se destinarán al pago del dividendo del ejercicio Nº 6 (1960|61).

b) 390.000 acciones (series 112ª a 150ª inclusive) por pesos 39.000.000.— v|n. que se ofrecerán a los accionistas a la par y privadamente en proporción a sus tenencias a razón de una acción por cada dos que posean de las series 1ra. a 78ª inclusive. — El Directorio.

$ 1.920.— e.19|10-Nº 38.207-v.21|10|61

SILVANA
Ind. Com. y Fin. S. A.
Fábrica de Medias Finas

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto ofrecer la emisión a la par en acciones ordinarias al portador y de un voto, de 18 series, 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43 y 44 de v$n. 400.000, cada una, por un total de v$n. 7.200.000, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1961. El plazo de suscripción podrá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última publicación, las que se efectuarán durante tres días y la integración del 10 % se deberá abonar en el acto de la suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio. — El Directorio.

$ 1.440 e.19|10-Nº 38.102 v.21|10|61

OCCIDENTE S.A.F.C.I.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica Sres., accionistas que a partir del 1|11|61, en Uruguay 16, 7º, piso of. 72 de 15 a 18 hs., será abonado el dividendo del 15 % en efectivo y 15 % en acciones "B" un voto, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|61, que se abonará contra la presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 240.— e.19|10-Nº 38.152 v.19|10|61

FLUVIARENA S.A.

Llámase a suscripción integración total a la par Acciones Ordinarias pesos moneda nacional 4.000.000, categoría "A" y m$n. 4.000.000, Acciones Ordinarias Categoría "B", calle Pte. Luis Sáenz Peña 366. — El Directorio.

$ 720 e.19|10-Nº- 38.155 v.21|10|61

CAL FRIMEC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias, a la par, al portador, de m$n. 100.— cada una, correspondientes a las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª con derecho a un voto por acción, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia por quince días a partir de la última publicación.

La integración de las mismas será al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 38.197-v.23|10|61

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 del corriente mes, se procederá al canje de las acciones de m$n. 20.— v|n., por acciones de m$n. 100.— v|n., a razón de 1 (una) acción de m$n. 100.— v|n. por cada 5 (cinco) acciones de m$n. 20.— v|n. que se presenten al canje, el cual se efectuará en nuestro local social calle Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal. Buenos Aires, ocutbre 10 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10 Nº 37.193 v.21|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|10 al 17|10|61.

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el directorio ha resuelto con fecha 6 de octubre de 1961, una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (3 votos) por valor de m$n. 5.000.000.—. Del importe expresado se reservan acciones por valor de m$n 4.500.—, para completar el pago del dividendo del ejercicio 5º; el remanente se lanza a suscripción a la par, al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|10 Nº 38.262 v.21|10|61

BENDINER SOC. AÑON.
Com. Finan. Ind. e Inmobil.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1961 resolvió el aumeto del capital autorizado a m$n. 12.000.000.—, mediante la emisión de las series 11 a 20 de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.19|10 Nº 38.272 v.21|10|61

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Canje de Acciones Ordinarias

De conformidad con el artículo 16º del estatuto, se hace saber por tres días que a partir del 23 del actual se procederá al canje de las acciones ordinarias en circulación de este Banco, 1 voto, (v$n. 51.269.700.— m|n.) por nuevas láminas clase "B" 1 voto, por acción. — Simultáneamente, durante 30 días corridos a contar desde la fecha indicada, los tenedores que así lo expresen podrán canjear en forma facultativa el 20 o|o de sus tenencias en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, de iguales características con la clase "B", salvo en el derecho a voto. — El saldo no canjeado de la clase "A" se prorrateará entre los accionistas que lo hayan solicitado y no se tendrán en cuenta para el canje de esta clase fracciones menores de v$n 100.— Los nuevos valores llevarán cupón desde el Nº 3 (derecho a dividendo por el ejercicio 61º, vencido el 31|12|60) y las actuales acciones deberán entregarse con el mismo cupón y siguientes adheridos.

Corresponden a este canje v$n. 10.249.700.— Clase "A" 5 votos series 1º a la 11º (parte) y v$n. 41.020.000 Clase "B" 1 voto series 1º a la 42º (parte). — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|10 Nº 38.057 v.21|10|61

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO S. A.
Inmobiliaria

El directorio de esta sociedad anónima pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1960, resolvió aumenatr el capital social en la suma de m$n. 35.000.000.— elevando así el capital autorizado a m$n 50.000.000.—. Dicho aumento se realizará emitiendo 350.000 acciones ordinarias de las mismas características de las actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 960.— e.19|10 Nº 38.064 v.21|10|61

KULIGOVSKI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase la emisión de 70.000 acciones ordinarias a su valor nominal. Para las acciones no destinadas al pago del dividendo del ejercicio 1960|61, los accionistas podrán ejercitar la preferencia a que se refiere el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.19|10-Nº 37.954-v.21|10|61

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola-Ganadera

Comunican la emisión de las series Nros. 35 a 40 de acciones ordinarias, al portador, Clase "A", de $ 100, cada acción por un valor total de $ 6.000.000.— El Directorio.

$ 720 e.19|10-Nº 38.116 v.21|10|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a Sabina Baloo para comparecer en el juicio: "BALDO ALEJANDRO BEATRIZ s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 800 e.16|10-Nº 27.932 D.T.v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº- 27.933 D.T.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SERLIN de ZAUBERMAN — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 1.600 e.13|10-Nº 27.675 D.T. v.24|10|61

El Juez a cargo del Juzgado Civil número 1, doctor Norberto S. Albanetti, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GUARDIA. — Secretaría Nº 1. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.11|10-Nº 27.630 D.T.-v.23|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA SANCHEZ o JUSTA SANCHEZ de ABAD. Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 5 de 1961. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 1.600 e.9|10-Nº 27.497 D.T. v.20|10|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASTRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.17|10-Nº 10.246 v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA JOSEFINA o RITA JOSEFA CAPIZZANO de ALESSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.17|10-Nº 28.007 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, de ...OS. RAMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.17|10-Nº 28.022 D.T. v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIO CARLOS ALLEVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Andrés Silva Valiña, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.927 D.T.v.26|10|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA SILVA de FERLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 18 de mayo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.466 v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCO, MARCELINO BLANCO y LAGOA y MERCEDES LAGOA de BLANCO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 12 de setiembre 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.14|10-Nº 27.660 D.T.-v.25|10|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE REBOLLO OLAZABAL de IDOYAGA. — El presente se publicará por diez días.

Buenos Aires noviembre 5 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.7|10-Nº 27.451 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA BENITA LUBOS de DIAZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.7|10-Nº 27.473 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KITZIS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 13 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.7|10 Nº 27.433 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ y doña ENCARNACION LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|10-Nº 27.956 D.T. v.27|10|61

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RICHARD de FERNET.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Horacio Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.939 D.T.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RAIS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 800 e.16|10-Nº 27.835 D.T.v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ CALVO o RODRIGUEZ CALBO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.14|10-Nº 27.814 D.T.-v.25|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4 (Secret. Nº 8), cita y emplaza por el término de treinta días a herededeños y acreedores de MARIA SCORCA de FATARANNI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.11|10-Nº 27.641 D.T.-v.23|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IVALDI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.9|10-Nº 36.546 v.20|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO TURRI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.9|10-Nº 27.498 D.T. v.20|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA CHENOVESKA de RUDUSZINSKY o SARA MALKA CHRYNOWIECKI de RADOSZINSKI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setembre 22 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría secretario.

$ 1.600 e.7|10-Nº 27.385 D.T. v.19|10|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARUSO o CONCEPCION CARUSO de PAVIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.918 D.T.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a don Guillermo Mancilla y doña Ana María Delfino, padres del menor José Alberto Mancilla, para que tomen intervención en los autos: "LAUKNER ARTURO s|. adopción" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.200 e.16|10-Nº 27.928 D.T.v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.14|10-Nº 27.792 D.T.-v.25|10|61

El Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores

de CAROLINA o CAROLINA CLEMENTINA CIAPESSONI de ROUSSEAUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.643 D.T.-v.23|10|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL IANNELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.993 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALFONSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.988 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.987 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GONZALEZ VICTORICA de CAPURRO ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.688 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MAGDALENA BASANO de OCHAGAVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.612 D.T.-v.23|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAXEDES VERDUN de TASSANO o PRAXEDES BERDUN de TASSANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.9|10-Nº 27.576 D.T. v.20|10|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN o JUAN BAUTISTA SASSOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires agosto 25 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.913 D.T.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.916 D.T.v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO VALENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.747 D.T.-v.25|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.9|10-Nº 27.556 D.T. v.20|10|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANTONI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.991 D.T. v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASTAGNOLA de SANTANA o CASTAÑOLA o CASTAGNOLE o CASTAGNOLI de SANTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 28.005 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELITA FAGOAGA CUADRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.13|10 Nº 27.679 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RAMOS SOLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.9|10-Nº 27.568 D.T. v.20|10|61

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTEFANO de NOCITA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.786 D.T.-v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ORSI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.787 D.T.-v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.112-v.25|10|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto (secretaría número diez y ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOAQUIN MUNIZ BARRETO.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.478 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANTALEON STAGLIANO. — Publíquese diez días. - Jorge Roberto L. Soto Juez.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.484 D.T. v.19|10|61

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.789 D.T.-v.25|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE MARIA RIVEIRO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Octubre 2 de 1961 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.422 D.T. v.19|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE SCAFATI de DI TULLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e. 7|10-Nº 26.379-v.19|10|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|9 al 3|10|61.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO PELLERANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 29 de 1961.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.882 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILANO CAYETANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 setiembre de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.856 D.T.v.26 10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ. (Se publican por diez días). — Buenos Aires 19 de septiembre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.14|10-Nº 10.288-v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERMENEGILDO LOPEZ MARTINEZ. — (Se publican por diez días). — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.14|10-Nº 10.289-v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS VIOLETA CERRI de ESTANY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|10-Nº 27.513 D.T. v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO SEGNATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.7|10-Nº 27.476 D.T.-v.19|10|61

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE REMEZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.757 D.T.-v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA JAVERRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|10-Nº 27.524 D.T. v.20|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEONARDO CORSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.7|10-Nº 27.421 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TYMOCZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.775 D.T.-v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DRAGHI de DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre tres de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.466 D.T.-v.19|10|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JOSE RESNIK y RAQUEL LEA HANDMACHER de RESNIK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1961.— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.209 v.26|10|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 14|10|61.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITRE EDAT y MARIA ESQUEFF de EDAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.14|10-Nº 27.790 D.T. v.25|10 61

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLINDA o TEODOLINDA JULIA LONGHI de GROPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.624 D.T.-v.23|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.468 D.T.-v.19|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA WAISMAN de SINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.7|10-Nº 27.431 D.T.-v.19|10|61

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SGROI de PENNISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.712 D.T. v.24|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL ALEJANDRO POLICASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.686 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil número 14, secretaría número 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ROCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 27.552 D.T.-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 27.531 D.T.-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VIÑAS de TEJERA y de ENRIQUE TEJERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 26 de septiembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.423 D.T.-v.19|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA COLDEIRA SAN MARTIN de GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 27.984 D.T. v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NIEVES OCHOA u OCHOA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 28.029 D.T. v.27|10|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO SINIGAGLIESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.931 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHEZ SAMPAYO. — Publíquese diez días, setiembre 29 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.649 D.T. v.24|10|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.902 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VANNELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Enrique J. E. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.903 D.T. v.26|10|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO TUIMER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
e.14|10-Nº 10.291-v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PATROCINIO LARRAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1961.— Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.763 D.T. v.25|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, se cita, llama y emplaza por cinco días a doña ROSA ESTHER RODRIGUEZ LAMAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Ferrari, Blas y otra, s|adopción de la menor María Luisa Rodríguez Lamas, en trámite ante la Secretaría Nº 33, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Federico Gigena Ibarzuren, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.767 D.T. v.19|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HEEMSKERK de PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961.— Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.749 D.T. v.25|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN DOEDERUS de VRIES o HERMANUS DOEDERUS de VRIES o HERMAN DOEDEROS de VRIES o HERMAN DOEDERUS de VRIES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.682 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA TRASSENS de ADALA o MARIA TRASSENS de ADALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.969 D.T.-v.27|10|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DEMPSEY ROSS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961.— Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.810 D.T. v.25|10|61

El Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de EMLIA SARA ELENA GRAPIOLO de MAESTRE. — Publíquese (10) días. — Buenos Aires, 6 octubre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.713 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA POZZI de BENVENISTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.692 D.T.-v.24|10|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA FRANCHI de BANCHERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.842 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CUSMANO o CUSMANO de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.874 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.16|10 Nº 27.922 D.T. v.26|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAR NERGUIZIAN y OSKI VORTIAN de NERGUIZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.754 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLIGONO de BARATELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.13|10-Nº 36.919-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL STAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.584 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS CHIANELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 octubre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.627 D.T.-v.23|10|61

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ARTURO LONGHI.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|10-Nº 27.482 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NITTALO de FERRARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.7|10-Nº 27.442 D.T.-v.19|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, Secretaria número 38, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de REYNALDO CESAREO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.464 D.T.-v.19|10|61

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.463 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO VOLPE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.770 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ASUNCION MARIA JUANA ROMANO de GESUALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.17|10-Nº 27.941 D.T.-v 27|10|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA VERNET o BERNET de CORTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.961 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA RAVENNA de POLACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.953 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ELIAS RAFFO y REPETTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.848 D.T. v.26|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA PEREIRA de LABRIOLA y doña ALICIA ANTONIA LABRIOLA y PEREIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.849 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BURGIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961.— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.896 D.T. v.26|10|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BRONZINA de PETRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.653 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORNELIO KRAAYENBRINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.591 D.T.-v.21|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO EDUARDO HERRERA o EDUARDO HORACIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 27.544 D.T.-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA GIUDICI de PATRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires septiembre 29 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 36.529-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANDUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 27.579 D.T.-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENDEZ de PANIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 36.655-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LAHOURCADE de SUPERVIELLE BROUQUES, ENRIQUE SUPERVIELLE BROUQUES, BERNARDO LAHOURCADE, TERESA LAHOURCADE, PEDRO LAHOURCADE y ANA MARIA LAHOURCADE de SUPERVIELLE BROUQUES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 2.400.— e.9|10-Nº 27.509 D.T.-v.20|10|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 20, Sec. 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RICARDO FRANCISCO PEIRANO. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — E. Conte Mac Doneli, secretario.
e.9|10-Nº 10.225-v.20|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HAMBRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.455 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaria número 39, cita y emplaza por 30 días a herereros y acreedores de don JUSTO PASTOR MORALES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.429 D.T.-v.19|10|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ABADIE de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.995 D.T.-v.27|10|61

Juez en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO RUSSO o don JUSTINO FELIPE RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.986 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIGGIO de SQUATRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.950 D.T.-v.27|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FORNASIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.910 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FIORDA de ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.783 D.T. v.25|10|61

El Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GENCHI o GENGHI de RESCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.711 D.T.-v.24|10|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 21 por la Secretaría número 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMENTANO. — Buenos Aires septiembre 26 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.701 D.T.-v.24|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TORDERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.704 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN SCARAVAGLIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.658 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 27.570 D.T.-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaria número 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS PONCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 36.255-v.19|10|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PADIN o EDUARDO PADIN TRONCOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.14|10-Nº 27.817 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO MANSILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.9|10-Nº 27.532 D.T. v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FIGGIACONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|10-Nº 36.539-v.20|10|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don TOMAS JOSE BARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.871-v.27|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CATALINA JOSEFINA BOERR de SAUBIDET o MERCEDES BOERR de SAUBIDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.983 D.T.-v.27|10|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SUSSBAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.879 D.T.-v.26|10|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PICCHI.
Buenos Aires, abril veinte y ocho de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.934 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUERRA, JUAN GUERRA y MARIA JOSEFA GUERRA DE GUERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.811 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN o MARTIN BUSTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.778 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE CHAZARENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.791 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO EDUARDO BEVILACQUA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.773 D.T. v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DELIA APHALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — El secretario.
$ 1.600.- e.13|10-Nº 27.695 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODIÑO y doña ALEJANDRINA VAZQUEZ de RODIÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.623 D.T.-v.23|10|61

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA JOSEFINA CARTAGENOVA de CUELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.645 D.T.-v.23|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CENTURION o CENTURION WILKS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.613 D.T.-v.23|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NEPOMUCENA HANAK de GEBERT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.614 D.T.-v.23|10|61

Juzgado en lo Civil número veintitrés, Secretaría número cuarenticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ TORRENTE o MANUEL GOMEZ y DOLORES GOMEZ de GOMEZ o GOMEZ TORRENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 setiembre de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 36.368-v.19|10|61

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AMIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.976 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.975 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR GRASSO o JOSE SALVADOR RUMANO GRASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.982 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.006 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLERANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 37.934-v.27|10|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GAUDINO y don NATALIO GAUDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.847 D.T.-v.26|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO PRATS. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.776 D.T. v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL L. CODESOS.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.819 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO PELAYO MANUEL LEIGUARDA o ALVARO PELAYO LEIGUARDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|10-Nº 36.921-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSI y doña JOSEFA PINELAS de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|10-Nº 36.918-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO TABASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e. 3|10-Nº 36.920-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NOBOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.13|10-Nº 27.723 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LETICIA BOLARDI de TASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.13|10-Nº27.161 D.T.-v.24|10|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 11|10 61.

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DELMAS, ELENA JUSTINA DELMAS, LUIS DELMAS. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.13|10-Nº 27.667 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA INOCENCIA SANGIACOMO de SALMAIN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.593 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.10|10-Nº 27.592 D.T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALVAREZ y AGAPITA EDUARDA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961 — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600 e.9|10-Nº 27.523 D.T v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|10_Nº 27.469 D.T.-v.19|10|61

El Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO PASCUAL MARTY o JUSTINO PASCUAL EDUARDO MARTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.7|10-Nº 27.477 D.T.-v.19|10|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MUTTONI o CELESTINA CAYETANA MARIA MUTTONI. — Publíquese por diez día.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.940 D. T.-v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAZUMIEJCZYK. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.833 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO IANNIBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.851 D.T.-v.26|10|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA FORTO de DAVANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.868 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO SCEVOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.900 D.T.-v.26|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LARRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.14|10 Nº 27.771 D.T. v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PUSTERLA de PALMIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubrd 1961. — Albrto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.. e.13|10-Nº 27.664 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA WENCESLADA ALEGRE de RAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.. e.13|10-Nº 27.745 D.T.-v.24|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRIMITIVO CHATRUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.13|10.Nº 27.720 D.T.-v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CORTI de LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.699 D.T. v.24|10|61

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GAONA u OSCAR FRANCISCO DIONISIO GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961 — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600 e.9|10-Nº 27.541 D.T. v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO CAMILO VENUS ARIOSTE PESCHIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre cuatro de 1961 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.434 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIACCHINO de MAZZINI y ENRIQUE MAZZINI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|10_Nº 27.432 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA LEMBEYE de PAYAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961 — Horacio R. Arias secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.420 D.T.-v.19|10|61

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SAVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.990 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS LUIS PASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.000 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GENOVEVA GARCIA de CORVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre cuatro de 1961. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.840 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MONJA de MACHADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 27.841 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALDECIDO PUNTEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 27.857 D.T.-v.26|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RIZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.888 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA ORLANDONI de BELLETTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.889 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o CARMELO JOSE GRANATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.890 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10-Nº 27.892 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO LOBATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.16|10 Nº 27.891 D.T.-v.26|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO DRAGONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|10 Nº 27.487 v.25|10|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|10 al 13|10|61.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE ERNESTO GUALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 - e.14|10-Nº 27.774 D.T.-v.24|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARBA y ANDREA SANCHEZ de BARBA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.646 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MONZON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 13|10-Nº 27.726 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GORLA, ROEL FELISA LOPEZ de GORLA, ALESSANDRO DANIEL GORLA y SILVANA GABRIELA GORLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.678 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORSIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.663 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BAUDRACCO de GURGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.677 D.T. v.24|10 61

El Juzgado Civil número 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

ENRIQUE ATALIVA FRANCISCO BOLLINI o ENRIQUE ATALIVA FRANCISCO BOLLINI ROCA o ENRIQUE BOLLINI ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.11|10-Nº 27.610 D.T.-v.23|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CATALINA TROILO de BRINORESCHI o ELVIRA TROILO de BRINORESCHI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|10-Nº 27.563 D.T. v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DRAGONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre tres de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.487 D.T.-v.19|10|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita por cinco días a don PASCUAL BARRETO a doña IDALINA FLEITAS de BARRETO padres de la menor Sixta Teresa Barreto, para comparecer al juicio "Barreto Sixta Teresa s|adopción", bajo apercibimiento de seguirse la presente adopción adelante.
Bueno Aires, octubre 10 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e.16|10-Nº 27.860 D.T.-v.20|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita por cinco días a LUIS FRANCISCO AMORES, para comparecer en juicio seguido por "Mijaovich, Juan David y otros c|. Llana, Jesús Manuel s|. sucesión y otros s|. desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de octubre de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.- e.14|10-Nº 27.813 D.T.-v.19|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LONZIEME de GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.13|10-Nº 27.739 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA UNC RO de GIORDANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961.— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.3|10-Nº 27.153 D.T.-v.24|10 61

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961.— José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.008 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ALEJANDRINA FIAMENI de GUICHARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 27.936 D.T.-v.27|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMA CORINA CHACON de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.17|10-Nº 28.009 D.T.-v.27|10|61

El juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALONSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires 17 de septiembre de 1961. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600 e.16|10-Nº 37.344 D.T.-v.26|10|61

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jose Manuel Campos a cargo del Juzgado Nro. 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS STEGAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 27.832 D.T.-v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BEZVERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600 - e.14|10-Nº 27.784 D.T.-v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO ISRAEL STERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.440 D.T.-v.19|10|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ de RAMOS, FLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.17|10-Nº 28.021 D.T. v.27|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO AMBROSIO CIOVINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.- e.14|10-Nº 27.809 D.T.-v.25|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LINDEMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.689 D.T. v.24|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS MOYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.13|10-Nº 27.738 D.T. v.24|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VALDES CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27.454 D.T.-v.19|10|61

Nº 30

Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60 cita por cinco días a ALVARO FRANCISCO JOSE MOLINARI para comparecer en juicio Buneda, Alberto y otros c|Molinari, Alvaro Francisco José s|. escrituración y daños". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 37.033-v.19|10|61

Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ALVARO FRANCISCO JOSE MOLINARI para comparecer en juicio "Charmantas Juan y otros c|. Molinari Alvaro Francisco José s|. escrituración y daños". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 37.030-v.19|10|61

Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ALVARO FRANCISCO JOSE MOLINARI para comparecer en juicio "Pomili Luis y otros c|. Molinari, Alvaro Francisco José s|. escrituración y daños". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires 6 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 37.031-v.19|10|61

Artículo 80 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ALVARO FRANCISCO JOSE MOLINARI para comparecer en juicio "Descalzo, Carlos Alberto y otros c|. Molinari, Alvaro Francisco José s|. escrituración y daños". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires 6 de octubre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 37.029-v.19|10|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA ATTILI o ATILLI de PAYER. — (Se publican por diez días). — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
e.14|10-Nº 10.292-v.25|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JOSE ALEJANDRO CHIESA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.600.— e.7|10-Nº 27 416 D.T-v.19|10|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO VELA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.17|10-Nº 27.960 D.T.-v.21|10|61

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO IP. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.17|10-Nº 28.013 D.T.-v.21|10|61

El doctor José Remuñan, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FRANCISCO LOIELO.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.16|10-Nº 27.850 D.T. v.20|10|61

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE LODATO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.16|10-Nº 27.893 D.T. v.20|10|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIANO VALLINA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.16|10-Nº 27.894 D.T. v.20|10|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RASTELLETTI. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — G. J. Paisás, secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.830 D.T. v.19|10|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COLAPAOLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.17|10-Nº 27.947 D.T.-v.21|10|61

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIDA ASCENCION PETRONA BONORINO de ALFONSO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1961 — Oscar J. Barbieri secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.788 D.T. v.19|10|61

Nº 8

Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA BEVILACQUA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.16|10-Nº 27.866 D.T. v.20 10 61

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita y por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PASSARELLO, ROSA MANNA de PASSARELLO y SALVADOR PASSARELLO. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Héctor Raúl López secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.755 D.T. v.19|10|61

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita a MARTA VIDAL BUSTOS para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "Coroleneco Angel c|Vidal Bustos Marta, s| desalojo", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 720.— e.17|10-Nº 37.940-v.19|10|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANCINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 2 de 1961. — Marcos Eluani oficial 1º.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.820 D.T. v.19|10|61

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a DAVID SABBAG para comparecer en juicio "Pérez Luciano Horacio c|Sabbag David s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre trece de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1200. e.17|10-Nº 27.968 D.T.-v.21|10|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS MONTEAGUDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 27.974 D.T.-v.21|10|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 27.965 D.T.-v.21|10|61

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGENOR MIRASSOU por diez días, publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.826 D.T. v.19|10|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSSANI.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre diez de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800 e.16|10-Nº 27.895 D.T. v.20|10|61

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX OTEGUI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 800. e.17|10-Nº 28.028 D.T.-v.1910|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por tres días a don MIGUEL A. MEDRANO, para comparecer a estar a derecho en autos "Pico y Cía. c| Serafín Cordero y Cía., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de remitirse las actuaciones a la justicia en lo Criminal de Instrucción. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 720. e.17|10-Nº 27.957 D.T.-v.19|10|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por seis días a SERAFIN CORDERO y Cía., para comparecer al juicio que por tercería le sigue A. M. B. A. S., bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 480. e.17|10-Nº 27.956 D.T. v.19|10|61

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA BARRA y MARCELO LEON DE LA BARRA.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 27.964 D.T. v.21|10|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por 3 días a Constantino Vázquez, Manuel Laterza, Constantino Araujo, Roberto Cuervo, Eduardo Norberto Acedo y ocupantes finca Alvarez Jonte 4565|67, esquina Bombay 2220, Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en juicio "MARIN AGUSTIN contra VAZQUEZ CONSTANTINO, LATERZA MANUEL, ARAUJO CONSTANTINO, CUERVO ROBERTO, ACEDO EDUARDO, ESQUER ELIAS ENRIQUE y ocupantes, sobre desalojo-cesión", bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 25 de setiembre 1961. — El Secretario.
$ 1.200. e.17|10-Nº 27.973 D.T. v.21|10|61

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA FANNY CLAUHS o CLAUSS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e. 14|10-Nº 27.756 D.T. v.19|10|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MORALES o JUAN MAXIMO MORALES.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.16|10-Nº 27.935 D.T. v.20|10|61

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BER-

NARDO PARRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Marcelo R. Mos, secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 27.980 D.T. v.21|10|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.785 D.T. v.19|10|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RICARDO BARCOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre 1961. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 28.012 D.T. v.21|10|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz, Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALONSO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — Juan Carlos Alcoba, pro secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 27.937 D.T. v.21|10|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CUADRADO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961 — Enzo M. Mazzard secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.806 D.T. v.19|10|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BESSEGA.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.16|10-Nº 27.884 D.T. v.20|10|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR AGOSTENA. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Beatriz T. Bonora secretaria.
$ 800. —e.14|10-Nº 27.779 D.T. v.19|10|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRULLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. e.17|10-Nº 27.972 D.T. v.21|10|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE MARIA DESIDERIA BARTHELEMY de MARBEC. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Arturo Figueroa Linares secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.822 D.T. v.19|10|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MATTANO de PRINSICH — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.17|10-Nº 37.762-v.21|10|61

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER (o ESTHER) FIGUEROA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800. e.17|10-Nº 27.971 D.T. v.21|10 61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULA ISABEL TALAMONA viuda de ACCOSSANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.14|10-Nº 27.795 D.T. v.19|10|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO PETRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|10 Nº 10.293-v.19|10|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JUAN MAURICIO CALDERON, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 21 de setiembre de 1961. — A. José Porto, secretario.
e 17|10-Nº 10.347 v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARRERA, a comparecer en la causa Nº 23.600, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 21 setiembre de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|10-Nº 10.348 v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CASTOR GUANATEY, a comparecer en la causa Nº 23.581 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|10-Nº 10.349 v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO JUAN PEDEMONTE a comparecer en la causa Nº 23 479 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires 14 septiembre de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|10-N 10.294-v.19|10|61

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SIXTO OMAR RUIZ a comparecer en la causa Nº 23.594 que se le sigue por defraudación ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires 14 septiembre de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|10 Nº 10.295-v.19|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN DIGIOVANNI a comparecer en la causa Nº 23 594 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires. 14 septiembre de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|10-Nº 10.296-v.19|10|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A Chiodi, se emplaza por cinco días a EDGAR OMAR FERRARI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109. — Hoy, 15 de setiembre de 1961. — A. José Porto, secretario.
e 14|10 Nº 10.297-v.19|10|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCK HARDENBROOK WHITELEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 31.138.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|10-Nº 10.350 v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO A. PEDUTO y JULIO A. PEREZ, causa 30.926, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|10-Nº 10.351 v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUDITH MARU, (causa Nº 32.353), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|10-Nº 10.298-v.19|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANTONIO GOMEZ, (causa Nº 31.021), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre 1961. El secretario.
e.14|10-Nº 10.299-v.19|10|61

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a FACUNDA GARCIA de CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 22.534, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 116
Buenos Aires, 14 de setiembre 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.14|10-Nº 10.300-v.19|10|61

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO CORTEZ, a comparecer en la causa Nº 21.506, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.17|10-Nº 10.352 v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO AGUSTIN RAMALLO, a comparecer en la causa Nº 21.581, que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|10-Nº 10.353 v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO BORDON, a comparecer en la causa Nº 21.500, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|10-Nº 10.354 v.21|10|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EUSEBIO TORREJON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|10-Nº 10.355-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUCIANO SOLIS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|10-Nº 10.356-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FABRO SAGUIR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|10-Nº 10.357-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FRANCISCO GARCIA MARTIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — El secretario.
e.17|10-Nº 10.358-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO ANDRES PAOLINO (a) "Pinocho" o "Cachivache" a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Nº 26.829, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|10-Nº 10.359-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL LABORDA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|10-Nº 10.360-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIA CARMEN PEREA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|10-Nº 10.361-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALFONSO SENATORE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|10-Nº 10.362-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN LORUSO (a) "El Orejudo" o "El Petiso", a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Nº 26.829, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|10-Nº 10.363-v.21|10|61

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEON, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 11.753, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|10-Nº 10.364-v.21|10|61

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, titular del Juzgado Nº 8, doctor Juan Esteban Bugnone, por la secretaría Nº 124, del doctor Juan Manuel Jordán, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO YONES, a estar a derecho en la causa Nº 10.569, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 12 de setiembre 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|10-Nº 10.301-v.19|10|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MANUEL JULIAN GONZALEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|10-Nº 10.302-v.19|10|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO NORBERTO SOMARDZIO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|10-Nº 10.303-v.19|10|61

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RAUL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.199 que se le sigue por defraudación, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 20 de setiembre de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.17|10-Nº 10.365-v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a PEDRO AGUSTIN DESIMONI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.241, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.17|10-Nº 10.366-v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a LUCIO CAXIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.252, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de setiembre 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.14|10-Nº 10.304-v.19|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a RICARDO ARADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.245, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 18 de setiembre 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.14|10-Nº 10.305-v.19|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PERALTA REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.458, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|10-Nº 10.306-v.19|10|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ABOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.976, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|10-Nº 10.307-v.19|10|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacón del presente, a FRANCISCO JOSE ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 9.724, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|10-Nº 10.367-v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA NORA ROMERO de THIACODIMITRIS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 9.471 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|10-Nº 10.368-v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE PIO MARCELO PADOVAN, para que dentro del plazo indicado se presente a estar a derecho en la Causa Nº 7.968 que se le sigue por usurpación y bajo apercibimiento de que si no lo hace será ordenada su rebeldía.
Secretaría, septiembre 20 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|10-Nº 10.369-v.21|10|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JOSE CLODOMIRO SEGUNDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961 — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|10-Nº 10.308-v.19|10|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GILBERTO LISTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.14|10-Nº 10.309-v.19|10|61

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANA STORNINI de OTERO, a comparecer en la Causa Nº 227, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|10-Nº 10.370-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO HECTOR SILVEYRA, a comparecer en la Causa Nº 228, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|10-Nº 10.371-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ISMAEL GARCIA, a comparecer en la Causa Nº 228, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|10-Nº 10.372-v.21|1061

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FELIX ALVAREZ, a comparecer en la causa número 228, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.17|10-Nº 10.373-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANGEL ANTONIO FELIZZOLA a comparecer en la Causa Nº 263 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|10-Nº 10.310-v.19|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a BLANCA JUAREZ a comparecer en la Causa Nº 223 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|10-Nº 10.311-v.19|10|61

Nº 14

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — El secretario.
e.17|10-Nº 10.377-v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 14, Secrtaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SILVEITEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.17|10-Nº 10.375-v.21|10|61

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANKLIN QUETGLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|10-Nº 10.312-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SEGUNDO CASTRO FLORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|10-Nº 10.313-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERNAN OVIDIO GARCIA, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|10-Nº 10.314-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS FORTUNATO BATICA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.891 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|10-Nº 10.315-v.19|10|61

Nº 18

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ZUCCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, 1.434, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|10-Nº 10.376-v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO JOSE LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 1.581, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.17|10-Nº 10.377-v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL M. PACHECO (1.877), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|10-Nº 10.378-v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MURAWCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|10-Nº 10.316-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SALVADOR CILURZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.14|10-Nº 10.317-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO RUBIO o JOSE ALBERTO RUBIO o HECTOR ALBERTO RUBIO (a) "PEPE", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (causa Nº 1.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|10-Nº 10.318-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA GUEVARA DE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 1.878, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|10-Nº 10.319-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELA SUAREZ de MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 1.903), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|10-Nº 10.320-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO CATTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|10-Nº 10.321-v.19|10|61

Nº 19

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, Secretaría 159. Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a WALTER JOSE DEGIROLMO, a estar a derecho en la causa número 2.202, que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría Nº 159.
Septiembre 20 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|10-Nº 10.379-v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ROSETTE u OSVALDO MAXIMINO GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.17|10-Nº 10.380-v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBERTO ROSSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 162 del Código Penal, bajo aper-

cibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.17|10-Nº 10.381-v.21|10|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO EMILIO SEGESSO, a comparecer en la causa Nº 2.064, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.322-v.19|10|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA PEREZ de CUTICA, a comparecer en la causa Nº 2.066 que se le sigue por infración a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.323-v.19|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO de PASCUALE a comparecer en la causa Nº 2.066, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.324-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ALICIA BEATRIZ BARROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|10-Nº 10.325-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|10-Nº 10.326-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO BIENVENIDO ROMERO a comparecer en la causa Nº 2.085 que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna secretario.
e.14|10-Nº 10.327-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 261 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|10-Nº 10.328-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LODS a comparecer en la causa Nº 1.054 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.329-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO DEFENSA a comparecer en la causa Nº 1.193 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.330-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROBERTO CORREA a comparecer en la causa número 2.062 que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.331-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO INOCENCIO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 2.068 que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|10-Nº 10.332-v.19|10|61

Nº 20

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en la Criminal de Instrucción número 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DOMINGO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.000, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1960. Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|10-Nº 10.382-v.21|10|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.17|10-Nº 10.383-v.21|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE CORIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|10-Nº 10.333-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA PETTITO de CUPPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961 — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|10-Nº 10.334-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 160. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO BRUNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|10-Nº 10.335-v.19|10|61

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a BERTA DOCTOR de LEBEDINSKY, a comparecer en la Causa Nº 1.670, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|10-Nº 10.384-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a SALUSTIANO TEOFILO ARELLANA, a comparecer en la Causa número 1.679, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|10-Nº 10.386-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GASTON TANTIGNONE WILLIAMS, a comparecer en la Causa Nº 1.696 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|10-Nº 10.387-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PAUL o VICENTE RAUL BARRETO, a comparecer en la Causa Nº 1.230, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|10-Nº 10.388-v.21|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J" Secretaría Nº 67, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, EGON VON ROHR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — René Federico Garris, secretario.
e.17|10 Nº 10.393 v.21|10|61

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MANUEL YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.17|10-Nº 10.394-v.21|10|61

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARAYA ARREGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.17|10-Nº 10.395-v.21|10|61

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a JORGE DULFREDO VILLARROEL CUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.17|10-Nº 10.396-v.21|10|61

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME MUT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.17|10-Nº 10.397-v.21|10|61

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ARTURO FERRARI ALVARADO para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días,
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.17|10-Nº 10.398-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO PERAZA a comparecer en la causa Nº 5.386 que se le sigue por infrac. Art. 45 de Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65
Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.17|10-Nº 10.399-v.21|10|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL KUPERSTEIN a comparecer en la causa Nº 5.402, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.14|10-Nº 10.336-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS CAUBET, a comparecer en la causa Nº 3.824, que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.14|10-Nº 10.337-v.19|10|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN P. AGLIANI, a comparecer en la causa Nº 5399, que se le sigue por infr. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.14|10-Nº 10.338-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría número 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera citación del presente, a MAURICIO KESSELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — René Federico Garris, secretario.
e.14|10-Nº 10.339-v.19|10|61

"N"

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75 interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO NELSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimieneo de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.17|10-Nº 10.400-v.21|10|61

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PIEDRABUENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.14|10-Nº 10.340-v.19|10|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, letra "N". Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL LORENZO (argentino, casado, 44 años, C. I. 2.028.562), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del Cód. Penal —libramiento de cheque sin provisión de fondos—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.14|10-Nº 10.341-v.19|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sociedad PRODUCTOS ACKERCO DE LA ARGENTINA S. R. L., para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que por cobro de multa le ha promovido el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Romero, secretario.
e.16|10-Nº 8.710-v.20|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de SHAW HAROLDO ARTURO ERIC, fecha provisoria de cesación de pagos: el 27 de abril de 1961. Síndico: Carlos Francisco Vidal, domicilio México 1913, 2º, 13, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 28 de noviembre de 1961, hora 14, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000 e.14|10-Nº 27.782 D.T. v.19|10|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de PLATON PAMBOUKDJIAN, la convocatoria solicitada, fijándoles el día 31 de octubre de 1961 como el de vencimiento para presentar al síndico Nicolás Cosentino, con domicilio en la calle Soler 3881, los justificativos de créditos. El 14 de diciembre de 1961 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600. e.14|10-Nº 27.777 D.T. v.19|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a RAMON LUIS BATISTA, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.17|10-Nº 10.389-v.21|10|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO PALINGINIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, planta baja, Secretaría Nº 3 a cargo del doctor Angel De Paola. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.17|10-Nº 10.390 v.21|10|61

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 7, interinamente a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado CARLOS FERNANDO ROBERTO CAÑEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.767, caratulado: "Petit De Murat, Juan Carlos y otros s/falsificación de documentos", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires 20 de septiembre de 1961. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.17|10-Nº 10.391-v.21|10|61

Por disposición del Sr. Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a DELFIN DAVID MUÑOZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.267/60 que se le sigue por infracción al Art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.17|10-Nº 10.392-v.19|10|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

En los autos caratulados: "Juárez Macedonia c/. C. I. D. E. C. A., S. A. s. Despido", que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, Secretaría a mi cargo, a fin de que se sirva citar por edictos al actor Don MACEDONIO DEL CARMEN JUAREZ, por el término de tres días, para que comparezca dentro de los diez días a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle defensor ad hoc. (Art. 53, decreto 32.347|44, Ley 12.948), sin cargo.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Jorge Rodríguez Mancín, secretario.

e.14|10-Nº 10.342-v.19|10|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHEYIN LAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, septiembre 15 de mil novecientos sesenta y uno. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.14|10-Nº 10.343-v.19|10|61

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracciones a los artículos 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, septiembre 15 de 1961. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.14|10-Nº 10.344-v.19|10|61

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE GUENUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.968, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, septiembre 15 de 1961. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.14|10-Nº 10.345-v.19|10|61

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Cetola, José Pedro y otros, contrabando", Expte. Nº 28.231 cita, llama y emplaza por quince días al imputado JUAN FORNARI, argentino, de 37 años de edad, hijo de José y Catalina Trícola, M. I. 5 702 949, Cédula de Identidad expedida por la Policía de Corrientes Nº 237.977, comerciante, con último domicilio conocido en la Ciudad de Paso de los Libres (Corrientes), en calle Libertad Nº 839, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, septiembre 6 de 1961. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.2|10-Nº 10.129-v.19|10|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por diez días que, en autos "PALACIO SECO MIGUEL y otros c|DELUCIA EDUARDO y otro s|ejecución hipotecaria" el martillero Raúl García Arabehety rematará la propiedad sita en esta ciudad, calle Murature Nº 4741 al 4749 entre las calle Bermúdez y Bernáldez, edificada sobre el lote de terreno señalado con el número tres de la fracción catorce y que mide en sus frentes 8.66 m. al Sud y 8.75 m. al Norte y, 34.17 en su costado Este y 35.38 en su lado Oeste. — Base $ 194 000.— al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. — El día 20 de octubre de 1961 a las 15 horas sobre la misma.

Buenos Aires octubre 5 de 1961.
Heriberto H. Ballerini, secretario.

$ 4.800. e.9|10 Nº 27.536 D.T. v.20|10 61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY, LEON s|cobro hipotecario", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en su hall de ventas situado en Hipólito Yrigoyen 710, Capital el 19 de octubre a las 16 horas el inmueble de la calle Rivera Nº 90 de la localidad de Villa Scasso, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie 257,28 m2. — Base $ 563.000.— al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200. e.7|10 Nº 27.491 D.T. v.19|10|61

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en juicio "ROGOLINI NATALIO c|GABARAIN MODESTA, s|ejec. hip.", que el martillero Andrés Herrero, rematará el 29 de octubre 1961, a las 16 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble: Partido de Cañuelas; Lote 1, manzana 1: mide 121,23, frente N. E. calle sin nombre; 99,24 al S. E.; 121,23 al S. O. y 100 metros al N. O. — Superficie: 12.077,05 mts. — Lote 10, manzana 1: 121,23 mts. frente S. O. calle sin nombre por 100 mts. fondo. — Superficie: 12.123 mts. — Nom. catast. Circunsc. II; Sec. Q; Quinta 4; Parcelas 1 y 10. — Base en block: $ 56.265,40, al contado. — Seña: 8 % y comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2 000.- e.14|10-Nº 27.804 D.T.-v.19|10|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "COMPOSTELLA de POLLINI, GINEBRA y POLLINI ALFREDO DANTE, sus sucesiones", que el martillero Esteban P. Podestá, con domicilio en la calle Rivadavia 814, 2do. piso, de esta Capital Federal, rematará en el mismo bien el domingo 22 de octubre de 1961 a las 15 horas, el inmueble de la calle Ladislao Martínez entre Saavedra y Berutti, hoy Vélez Sársfield 828, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro. — Lote 10, manzana I., mide 8,58 ms. frente, por 24,74 ms. fondo. — Superficie: 212,27 m. c. — Base: $ 100.000.— Seña y a cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 29 septiembre de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 2.400.— e.14|10-Nº 37.082-v.19|10|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por ocho días, en los autos "BERTIN EDUARDO MARIO c| ALCACER RAUL ENRIQUE, cump. contrato", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, en Coronel Machado 3145, de Castelar, el 22 de octubre a las 16 hs., el inmueble de la calle Coronel Machado 3145, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Sup. 763.21 m2. Base $ 99.200. Comisión 3 %. Seña 8 %.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560 e.13|10 Nº 27.676 D.T. v.21|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "SALAS de AGUIRRE ENCARNACION s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Gallardo 117|19, parte ocupada; superficie 405 m2., base $ 160.400 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961.
Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. e.7|10 Nº 27.449 D.T. v.19|10|61

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días en el juicio "IANNELLO, FIDEL c|RODRIGUEZ, ANDRES OSCAR s|Ejec. Hip.", que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 21 de octubre de 1961, a las 17 horas. Una finca ubicada en el Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, frente Rivadavia 1202 esq. calle cuatro que lleva el lote 14, Manzana E. Superficie 181,48 m2. — Base $ 89.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.000 e.17|10-Nº 28.003 D.T. v.21|10|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "LANZ SOTERA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 19 de octubre próximo a las 15,30 horas, el inmueble Portela 123|27, sup. 232,48 ms. cs., base: $ 987.733,32. contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.- e.14|10-Nº 27.760 D.T.-v.19|10|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28 comunica por 10 días en el juicio "DEL GUASTA de POLTI AMELIA M. R. c|QUINTANA de DEL GUASTA N. J. y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 26 de octubre, a las 15,30 horas el inmueble Asunción 3347, desocupado; sup. 336,52 m2, base $ 614.340,80 al contado. — Seña 8 o|o. — comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200. e.16|10 Nº 27.911 D.T. v.26|10|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "NIETO ANTONIO c|BRONDO CARLOS OSVALDO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Román Martínez (San Martín 569, piso 1º, oficina 4), rematará el 29 de octubre de 1961, a las 17 horas, sobre la misma finca, el inmueble calle Aguirre Nº 1139 de esta ciudad (mide 8,66m. frente Sud, 49,36m. al Oeste, 49,80m. al Este). — Base $ 155.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Desocupado. — Forma de pago: mitad contado, resto dos anualidades con 12 o|o interés pagadero trimestralmente, con garantía hipotecaria primer grado.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.799 v.21|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ANGIOLILLO JOSE s|sucesión", ha sido designado martillero el señor Roberto Edmundo Aleman, para rematar el siguiente bien: Finca ubicada en la calle Chivilcoy Nº 2392 entre las de Marcos Sastre y Santo Tomé, Parroquia de San Bernardo, circunscripción 15, edificada en el lote 11 de la manzana L, compuesta de: 8,66 m. de frente por 17,32 m. de fondo. — Sale a la venta ocupada sin contrato, con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 278.666.—, sobre el mismo bien el día jueves 26 de octubre a las 17,30 horas, al contado seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. e.16|10 Nº 27.909 D.T. v.20|10|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ MARIANO contra WEBER EDUARDO s|sucesión y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el viernes 20 de octubre, a las 16.30 horas, el departamento Nº 5, piso 2º del edificio Juramento 2707 esq. Moldes, compuesto de comedor, 2 dormitorios, con balcón a la calle. — Le corresponde quince con nueve avas partes en la forma proporcional del valor conjunto. — Sup. propia: 50,57 mts. — Proporcional: 14,3 m. — Lote 2, Cir. 16, S. 39, Mza. 77 Parcela 10c. — Base: 19.400.— m|n., al contado, seña y cuenta de precio: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.- e.14|10-Nº 27.816 D.T.-v.19|10|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, comunica por 5 días, en el juicio "GALIGNIANA de RODRIGUEZ CANAVERY LUCINDA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de octubre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles Migueletes 979, Capital, desocupado, sup. 291,35 ms. cs., base: $ 1.100 000.— Burzaco, Pdo. Almte. Brown, Pcia. Bs. Aires, Av. Belgrano esq. Monteverde, sup. 1.488,24 ms. cs., base: $ 200.— el metro; y una fracción de 77 Has. 00 as. 74 cas. y 73 miliáreas en la 1ª Secc. de Islas de Ibicuy, Distrito Ceibas, Dto. Gualeguaychú Pcia. de Entre Ríos, base: $ 600.000.— Ventas al contado; seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.000.- e.14|10-Nº 27.759 D.T.-v.19|10|61

Nº 17

Juzgado en lo civil número 17, Secretaría número 34, comunica por cinco días que en el juicio "FERRARI DE FERRARI ANGELA JUANA, c|BIACCHI DE ESPEJO IRMA, ejecución hipotecaria", los martilleros Díaz y Casanova, rematará sobre la misma el día 22 de octubre a las 16 horas, el inmueble de la calle Capdevilla número 3279; entre las de Iberá y Guayra, edificado en el lote 33, de la manzana "C", compuesto de 8m66 de frente al Sud Oeste, por 34m02 de Fondo, lindando por el fondo con el lote 27; al Sud Este, con el lote 34 y al Nord Oeste con el lote 32 y fondos del lote 28. Superficie total 294.62, m.c., ad corpus. — Base $ 304.384. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 del mes de septiembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.387-v.20|10|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en juicio "VIGNAPIANO NICOLAS y otra c| PALAZZO LITTORIENNE DE ARRAGA, CARMEN EMILIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará en el salón San José 1754|56 de la Capital, el día 25 de octubre, a las 16 horas, el Departamento Nº Quince, Segundo Piso, Finca Cochabamba Nros. 1847|1853|1859|1865|1871, entre Entre Ríos y Pozos, con entrada Cochabamba Nº 1847, Sup. propia 109 mts. 77 decím. cuad. — Base m$n. 218.191,80 m|n. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por escr. hipotecaria, deudora se comprometió entregar tres hab. desocupadas, rest. alq. sin contrato.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e.17|10-Nº 27.958 D.T. v.21|10|61

Nº 22

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, comunica por cinco días en los autos "FERRARI FRANCISCO, s|sucesión", que el martillero don Juan Boracchia (h.), rematará sobre los mismos, el domingo 22 de octubre a las 15 horas, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, lugar hoy "Villa Sarmiento", designados así: Lote 18, manzana 23, frente calle hoy Caseros número 1152, que mide: 11m12 al N. E.; 8m66 al S., 20m68 al E. y 13m30 al O. Superficie 148m66. — Lote 18, manzana 29, frente calle, hoy Emilio Mitre Nº 1330 que mide: 8m66 por 29m37. — Superficie 254m23. — Lote 2, manzana 30, frente calle, hoy Emilio Mitre número 1385, que mide: 8m66 por 27m10. — Superficie 234m58. — Base $ 30.000.— al contado cada lote. — Se previene que los inmuebles poseen contrucciones precarias, con inquilinos y sin contrato escrito. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Informes en n|oficinas. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.572-v.20|10|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaria Nº 44, comunica por 5 días en el juicio "APOLLARO FRANCISCO y otros c| SALERNO LEONARDO CAYETANO s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Gerli, Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, Av. Pavón 2124|28|30 esq. Ushuaia 41|53|69 e Italia 2121; sup. total: 1.892,25 ms. cs., inmueble ocupado por el demandado, excepto los 4 lotes de Italia esq. Ushuaia, ocupados por Codema S. R. L. — Base: pesos 3.900.000.— al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000.- e.14|10-Nº 27.758 D.T.-v.19|10|61

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días, que en el juicio "CRAI EUGENIO", su sucesión, que el martillero, señor Roberto M. Mombelli, rematará en el lugar, el domingo 22 de octubre, a las 16 horas, el lote 26 de la Manzana "O" ubicado sobre la calle Puán entre Bahía Blanca y Sarmiento, compuesto de: 8,66 metros de frente al Sud por 50 metros de fondo. Sup. total: 433 metros. — Base $ 30.000.— m|n. y Casa calle Bahía Blanca 455 entre Puán y Tapalqué, edificada en el lote 20, Mnza. "O". Sup. total. 269,68 metros, consta: jardín al frente, 2 salas, hall, baño instalado, cocina, galería y motor para el agua. — Todo ello en el Partido Tres de Febrero (Caseros, Villa Pineral). — La finca se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 70.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Remate a las 16.30 horas, en la misma.

Buenos Aires octubre 10 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.- e.14|10-Nº 27.815 D.T.-v.19|10|61

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RECALDE DAMIAN Testamentaría", que la firma "Casa Zubillaga S. A." procederá a rematar en lugar y fecha que se indican, los siguientes bienes: El día 9 de noviembre próximo, en el mismo, el inmueble ubicado en la Estación Seguí, jurisdicción del Partido de La Plata designado en el plano característica 55 — 470 — 48 como fracciones 1 y 2. La fracción 1 con sup. de 19 Hs. 55As. 34 Cs. 25 demts. cds. y la fracción 2 con sup. 13 Hs. 72 As. 56Cs. 30 demts cds. — Base pesos 10.000 la Ha. — Día 23 de noviembre próximo, sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en Recalde, estación del F. C. Gral. Roca, jurisdicción del Partido de Olavarría(designados en plano característica 78 — 194 — 1959 con las siguientes nomenclaturas y superficies: Parcela 1.208a 518 Hs. 79As. 54 Cs., base $ 5.500 la Ha. — Parcela 1.227a 435 Hs. 73As. 35 Cs., base pesos 5.500 la Ha. — Parcela 1.237a 452 Hs. 50 As. 12 Cs, base $ 5.500 la Ha. — Parcela 1.247a 464 Hs. 29 As. 48 Cs., base $ 7.000 la Ha — Parcela 1.259a 261 Hs. 69 As. 97 Cs., base pesos 6.000 la Ha. — Parcela 1.264a 111 Hs. 01 As 04 Cs base $ 6.000 la Ha. — Parcela 1.242a 161 Hs. 51 As. 77 Cs., base $ 6.000 la Ha — Parcela 1.243a 343 Hs. 92 As 44 Cs., base $ 5.500 la Ha. — Parcela 1 245a 499 Hs. 67 As 19 Cs., base $ 6.000 la Ha. — Parcela 7.262a 183 Hs. 86 As. 50 Cs., base pesos 7.000 la Ha. — Parcela 1.267a 152 Hs. 96 As., 40 Cs., base $ 7 000 la Ha. — Condiciones para ambas subastas: 10 o|o de seña en el acto del remate; 40 o|o al escriturar dentro de los 90 días y el saldo del 50 o|o en dos anualidades iguales y consecutivas con el interés del 10 o|o anual pagadero por trimestre adelantados. — Comisión 3 o|o El mismo día 23 de noviembre y en el mismo lugar se rematarán las haciendas propiedad de la testamentaria, al contado, al mejor postor y sin base. — Títulos y planos en el expediente judicial.

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.600 e.16|10-Nº 27.919 D.T. v.20|10|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29 secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "MUCCI, ANGEL Y MARIA CARMEN SILVESTRE de MUCCI, sus sucesiones", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el martes 24 de octubre a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: Herrera Nros. 218|20|24, Cap. Fed., edificado en terreno de: 8.66 m. de frente al O. por 24,84 m. de fondo. Base $ 306.133.32 m|n. — Este inmueble se entregará libre de ocupantes y efectos dentro de los seis meses de formulado el pedido de remate si fuere vendida la propiedad a terceros compradores. — 3 inmuebles en "Adrogué" Ptdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, con frente a las calles Almirante Brown y La Rosa y se designan con las letras A, B, y C, del plano respectivo de subdivisión, aprobado por Catastro y Geodesia bajo la característica 3 — 6 — 51 miden: Lote A: Superficie 204,90 m2 Base $ 15.556 mnal. Lote B: Superficie 244.4834 m2. Base $ 102.149,32 m|nal — Lote C: Superficie 244.6395 m2. Base $ 25.427.32 moneda nacional — Estos tres inmuebles se venderán en el estado de ocupación en que se encuentran. — Es condición de venta, que las escrituras deberán ser otorgadas por ante el escribano Juan Carlos Enrique Barrenechea. — Se exigirá el 8 o|o a cuerta de precio y el 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. — Lucio G. Meléndez secretario.

$ 3.600.— e.16|10-Nº 37.268-v.20|10|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz número 2, comunica por cinco días en juicio "ROGOLINI NATALIO, c|COLI MIGUEL, ejec. hip.", que el martillero Andrés Herrero, rematará el 29 de octubre 1961 a las 16 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble: Partido de Cañuelas. Lote 5, manzana 9; mide 100 mts. de frente por 150 de fondo. — Superficie 15.000 mts. Linda S. E. calle Sin nombre; al S. O. lote 6; al N. O. lote 4 y al N. E. calle sin nombre. Nom. catast. Circunscripción II. Sec. Q; Quinta 24, parcela 5. — Base $ 20.062,40 al contado. — Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. —Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.600 e.14|10-Nº 27.805-v D.T..19|10|61

Juzgado Nacional de Paz número 2, comunica por cinco días en juicio "ROGOLINI NATALIO, c|NOYA FRANCISCO, ejec. hip.", que el martillero Andrés Herrero, rematará el 29 de octubre 1961 a las 16 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble: Partido de Cañuelas: Lote 7, manzana 13; mide 100 mts. de frente por 100 de fondo. — Superficie 10.000 mts. Linda frente al S. O. calle sin nombre; al N. O. lote 8; al N. E lote 4 y al S. E. lote 6. Nom. catast. Circunscripción II. Sec. Q. Quinta 34, parcela 7. — Base $ 13.950.— al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo — Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.600 e.14|10-Nº 27.807 D.T.-v.19|10|61

Juzgado Nacional de Paz número 2, comunica por cinco días en juicio "ROGOLINI NATALIO, c|CORRES JUAN CARLOS, ejec. hip.", que el martillero Andrés Herrero, rematará el 29 de octubre de 1961 a las 16 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble: Lote 4, manzana 2; mide 97 mts. 32 milímetros al S. E., lindando calle sin nombre; 101 mts. 56 milímetros al S. O.; 94,15 al N. O. y 75,90 al N. E. — Superficie 8.381,25 mts. — Nom. catast. Partido Cañuelas. — Circunscripción II. Sec. Q. Quinta 5, parcela 4. — Base pesos 28.688,85 al contado. — Seña 8 o o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.600 e.14|10-Nº 27.803 D.T.-v.19|10|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz número 3, comunica por cinco días que en los autos SALVADOR BASILIO sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de octubre a las 15 horas en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en la calle Coronel Niceto Vega 5967|69, que mide 8m66 de frente por 34m40 y 33m89 y contrafrente de 8m67. — Base pesos 227.600.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.139-v.19|10|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días en autos "MUEBLES CONFORT S R L. contra JOSE SLOVACEK, ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 27 de octubre, hora 17, los siguientes objetos: Juego dormitorio compuesto de ropero, cómoda, 2 mesas de luz, sillita tapizadas, espejo, 2 una cama brevespacio. — Base $ 3.670, y 1 aparador vitrina estilo francés. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 960.— e.17|10-Nº 28.034 D.T. v.19|10|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, secr. doctor Roberto B. Camacho, comunica por cinco días en el juicio "SANTINELLI LUIS contra BARRIOS ANGEL ARNALDO s|cobro de pesos (ordinario.", que el martillero Jorge F. Vidal rematará en Córdoba 991, 3º "C", Capital, el día 25 de octubre de 1961, a las 14.30 hs., los lotes de terreno Nº 19, 20 y 21 de la manzana "B", de la localidad de Villa Zapiola, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Superficie 4.507.77 m2. Base $ 19.680. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600. —e.17|10-Nº 37.765-v.21|10|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRESNO de LINARES LIA EDER, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 25 5 Cap. el viernes 10 de noviembre de 1961 a las 9,45 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 203212 completamente equipado, que se exhibe en Montesquiu 253, Cap. — Base $ 4.650 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Angel D. Bergallo oficial 1º.

$ 960.— e.17|10-Nº 27.998 D.T. v.19|10|61

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DEL CAMPO de RODRIGUEZ CRISANTA, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap. el viernes 10 de noviembre de 1961, a las 9.50 hs. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 99388, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523, Cap. — Base $ 3.980 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Angel D. Bergallo oficial 1º.

$ 960 e.17|10-Nº 27.999 D.T. v.19|10|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "OLIVA BLAS ANTONIO y GALIANO de OLIVA MARIA GRACIA s|sucesiones", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Martilleros, 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 25 de octubre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Bell Ville 1213, de esta Capital, superficie 8,66 x 23,92. Sale a la venta con una sola pieza ocupada por un co-heredero. Base: $ 24.800. Seña 8% comisión 3%

Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.600 e.16|10-Nº 27.858 D.T. v.20|10|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: GIMENEZ NESTOR R. contra FERNANDEZ, RUBEN R., sobre ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky rematará en la calle Virrey Avilés número 2739, el 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, donde se exhiben, el día del remate, los siguientes objetos: Un camión "Chevrolet", mod. año 1931, motor Nº 2113800, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 447.237, año 1960, usado, para uso particular, con la base de 37.500 m|n.; el bien se entregará en el estado que se encuentra; seña, 30 por ciento; comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. e.17|10-Nº 28.025 D.T.-v.19|10|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE c|BEOVIDE ENRIQUE LUCIANO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno Nº 1441, el día 31 actual, hora 10.10, rematará un automóvil "Buick", modelo año 1948, sedan 4 puertas, motor Nº 51.470.785, 8 cilindros, 110 HP, Patente 972.372 Pcia. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe Córdoba 2618. Base pesos moneda nacional 114.910. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.17|10-Nº 28.033 D.T.-v.19|10|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BACCARI Y LLANEZA S. R. L. c|CORMA SOC. COM. Y COLECTIVA. s|ejec. prendaria", que el martillero José Enrique Cadavid rematará en Colón 324, Avellaneda, Prov. de Bs. As., el día 31 de octubre de 1961, a las 16 y 30 horas: un camión Skoda, modelo 1956, en es estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 250.708,63. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.17|10-Nº 28.004 D.T.-v.19|10|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: NESTOR, GIMENEZ R. c| FERNANDEZ, RUBEN R. s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Virrey Avilés Nº 2739, el 31 de octubre de 1961 a las 16 horas, donde se exhibe el día del remate los siguientes objetos: un automotor usado, para uso particular, modelo año 1936, marca "Auburn", motor Nº W. F. 2905, patente de la Pcia. Bs. Aires Nº 893-597, año 1960, en el estado que se encuentra, con la base de $ 60.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.17|10-Nº 28.024 D.T.-v.19|10|61

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. 11, comunican por tres días, en autos SELMAR S. A. c|WOLCAN RAUL s|prenda, el martillero Héctor Pérez, rematará: una heladera vitrina marca Selmar, Mod. MVT250. El día 31 de octubre 10 horas, en Gurruchaga 255. Base $ 21.480; Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720.— e.17|10-Nº 28.027 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo comercial Nº 4 Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: GIMENEZ NESTOR R. C|FERNANDEZ, RUBEN HERMINIO, s|ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Virrey Avilés Nº 2739, el 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas, donde se exhiben el día del remate los siguientes objetos: un camión usado para uso particular modelo año 1939, marca International, Motor Nº H.D.232 2039_4, patente de la Pcia. Bs. Aires, Nº 452-666, año 1960, con la base de $ 71.250 m|n., en el estado que se encuentra. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — El Secretario.

$ 1.200. e.17|10 Nº 28.023 D.T.-v.19|10|61

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio: "C.A.M.I., CIA. ARGENTINA DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS y otros c|TADEO KONOPACKI - ordinario", que el martillero D. Manuel Segura, rematará en San Juan 1437, el día 20 de Octubre a las 15,30 horas, Cien Cuotas de Capital Social de $ 1.000 c|una de la Sociedad "C. A.M.I., Cía. Argentina de Maderas Industrializadas". — Se hace saber que: los socios Raúl Lorenzo, Eduardo Lorenzo; Luis Carlos; Héctor Osvaldo Alfredo Lorenzo Finochietti y Herminia Beatriz Finochietti de Pelissero, harán uso de la opción prevista en el art 2 de la ley 11.645, para el caso de resultar

un tercero extraño a la sociedad, comprador de las cuotas de capital del socio Tadeo Konopacki. — Sin Base. — Datos: En la oficina del martillero: Neuquén 726. — Jorge O. Palacio, secretario. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680. e.17|10_Nº 27.989 D.T.-v.19|10|61

Nº 6

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría del Dr. José R. Las Heras, hace saber por 3 días que en el Juicio: JUAN JOSE CANDIANO Y CIA. S.R.L. contra LUIS ANGEL ROUQUAUD, sobre ejecución prendaria, que el martillero Carlos F. Vidal Taquini, rematará el día 21 de octubre de 1961, a las 10 horas en el local de la calle Besares Nº 2732 y con el bien a la vista, un automóvil marca Ford, Rural, modelo 1946. Motor Nº 99 A.!583619, Patente 204.791 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado que se encuentra, haciéndose saber que el bien no será entregado hasta no estar aprobado el remate en autos (Art. 520 Código de Procedimientos). Base: $ 108.000,00 m|n. al contado. Queda el martillero autorizado a percibir el 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.680.— e.17|10_Nº 37.817-v.19|10|61

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO V., c|FLORES DOMINGO EDGARDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 31 actual, hora 10, rematará un automóvil marcha "Chrysler", modelo 1946, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº C. 38.114.361, 6 cil. y 90 HP., Pat. 204.361, Cap. Federal, año 1960. — Se exhibe Esmeralda 639. Base m$n. 116.010. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires Octubre 6 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.17|10 Nº 28.031 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F., S.R.L. contra BERNARDO E. MATIELLI sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará en Belgrano 3199 el 31 de octubre a las 16 hs., un automóvil taxi "Willys" 1933, 4 cil. motor Nº 101864 chapa Cap. Fed. Nº 4210. — Se exhibe en Berestain 1553, Lanús. — Base $ 52.500. — Seña 20 o|o. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 960. e.17|10 Nº 28.001 D.T._v.19|10|61

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría 18, comunica por 3 días en el juicio "BRUNET JUAN A. L. contra PELLIA CARLOS RAUL s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 actual, hora 10 en Avda. del Trabajo 3100 (La Rotonda), donde se exhibe rematará una motocicleta "Royal Enfield", modelo 1958, motor J. 26.644.500 C. C Base m$n. 18.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e.17|10-Nº 28.015 D.T. v.19|10|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURAS S A. C. I. y F. contra PEHUEN S. A. C. I. F. I. s|ejec. prendaria $ 30.485.—", que el martillero Oscar U. Scremin, rematará el día 27 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la calle Alem 2342, de la ciudad de Rosario, una máquina de coser industrial, marca Lewis modelo 43-240, Nº H. 1689, que se exhibe en el mencionado local. — Base pesos 15.242,50. Seña y comisión: de práctica.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200 e.17|10-Nº 28.016 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURA S. A. C. I. y F. contra PEHUEN S. A. C. I. F. I. s|ejecución prendaria $ 36.156.—" que el martillero Oscar U. Scremin rematará el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Alem 2342. de la ciudad de Rosario, una máquina de coser industrial marca Lewis modelo 200-10 Nº 649886, que se exhibe en el mencionado local. — Base $ 18.078. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200 e.17|10-Nº 28 017 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURA S. A. C. I. y F contra PEHUEN S. A. C. I. F. I s|ejec. prendaria, m$n. 49.296.—", que el martillero Oscar U. Scremin rematará el día 27 de octubre de 1961, a las 16.45 horas, en el local de la calle Alem 2342, de la ciudad de Rosario una máquina de coser industrial, marca Unión Special, modelo 51.300 BG, Nº 650194, y motor eléctrico trifásico de 1|2 C. V., de marca Motormech, Nº 23974; los que se exhiben en el mencionado local. — Base $ 24.648. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.440 e.17|10-Nº 28.018 D.T. v.19|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURA S. A. C. I. y F. c|PEHUEN S. A. C. I. F. I. s|ejec. prendaria $ 116.040.—", que el martillero Oscar U. Scremin rematará día 27 de octubre de 1961 a las 17,15 horas, en el local de la calle Alem Nº 2342 de la Ciudad de Rosario, los máquinas de coser industriales marca Union Special, modelos 52900 BA 5-8 y 39500 J, números 679314 y 672971, las que se exhiben en el mencionado local. Base: $ 58.020.— Seña y comisión: de práctica.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200 e.17|10-Nº 28.019 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PAMACO COSTURA S. A. C. I. y F. c|PEHUEN S. A. C. I. F. I. s|ejec. prendaria m$n. 30.129.—", que el martillero Oscar U. Scremin rematará el día 27 de octubre de 1961 a las 16,15 horas, en el local de la calle Alem 2342 de la Ciudad de Rosario, una máquina de coser industrial marca Lewis, serie 30-210, Nº 667.662; la que se exhibe en el mencionado local. Base: $ 15.064,50. Seña y comisión: de práctica.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200 e.17|10-Nº 28.020 D.T.-v.19|10|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "GARLISI, GERLANDO c|SILVA, RODOLFO SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará en Amancio Alcorta 2525, Capital, el día 26 de octubre de 1961, hora 16, los siguientes objetos: un televisor marca Olimpic Apolo, modelo Standard Nº 6124 que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. Comisión 10 %, sin base, venta al contado. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.17|10-Nº 27.939 D.T.-v.19|10|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: TUJISA S. A. c|LOVILLO, OSVALDO R. s|ejecución prendaria, que el martillero José Singercisky rematará en la calle Virrey Avilés número 2739, el 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, donde se exhibe el día del remate los siguientes objetos; un camión usado para uso de transporte propio, modelo 1942, marca "Austin", motor Nº 22869, patente de la Pcia. de Bs. Aires, Nº 44230104, año 1960, con la base de $ 100.740 m|n. en el estado que se encuentra, seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.17|10-Nº 28.026 D.T.-v.19|10|61

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "CAPACCIO, SALVADOR ANTONIO c|ROBERTO ROMERO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 actual, hora 11.30, en Ecuador 739, donde se exhibe, rematará un automóvil Pontiac, modelo año 1940, sedan 4 puertas, 6 cil. motor 6-612316, patente 315.690, Cap. Federal, año 1959. Base m$n. 46.500.— al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e.17|10-Nº 28.032 D.T.-v.19|10|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "ELIZALDE GREGORIO c| CATALAN LUIS, s|ejecutivo", que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará sobre el mismo, el 22 de octubre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Almafuerte 3701 en esquina con Australia 2416, de la localidad de San Justo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires. Superficie m2. 277,127 (ad corpus). Base $ 39.600. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o.
J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.462-v.20|10|61

PROVINCIALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B). Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra JUAN CARLOS CASELLA sobre cobro ejecutivo", que el martillero Lorenzo Justiniano Ortiz rematará en el establecimiento "San Antonio", Pellegrini (B), distante 24 kilómetros al O. de Pellegrini y 5 Kms. de Catriló, sobre la ruta nacional Nº 5, el 28 del corriente, a las 14,30 horas, los siguientes bienes: 18 caballos; 2 sembradoras "Triunfo" de 20 discos; un avant-tren para las mismas; 1 acoplado para 4 toneladas; 1 arado de 13 discos "Casse"; 1 arado de 5 rejas "Casse"; 1 chata de 4 ruedas; 2 sulkys; 1 carro volcador; 1 breack; 1 cosechadora "Mac Cormick Deering" de 16 pies, con motor y 1 equipo bombeador "Siemens" de 8 HP. que se exhiben en el establecimiento mencionado. — Seña 10 o|o. — Comisión 6 o|o.
Mercedes, octubre 9 de 1961. — Héctor L. Rodriguez Gulchou, secretario.
$ 2.800 e.17|10-Nº 27.970 D.T. v.21|10|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALIBE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Domicilio: Diagonal Norte 636 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Diagonal Norte 636, 6º piso, Capital, el dia 28 de Octubre de 1961, a las 10,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Período comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Junio de 1961.

2º Renovación del Directorio, conforme al Art. 17 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus Certificados de Acciones o en su defecto, una constancia del depósito de los mismos en una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|10_Nº 37.805-v.21|10|61

ANCORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio de Ancora, Compañía Argentina de Seguros S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 196 a las 10 horas, en el local de la Compañía, Ecuador 575 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 196 .

2º Fijación y elección del número de miembros titulares que compondrán el Directorio y elección de tres directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.784_v.21|10|61

A. D. E. M. S. A.
C. I. I. F. A.
CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en Tucumán 1438, oficina 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio 30 6|61.
2º Elección de síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.660.— e.17|10-Nº 37.777-v.21|10|61

ARGENSUD
COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. - e.17|10 Nº 37.430 v.21|10|61

AGRUPACION MUTUAL EMPLEADOS DE GOLF
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 30 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el Jockey Club Golf, en San Isidro F.C.B.M. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario correspondiente al XXIVº ejercicio finalizado el 31 de julio de 1961;
2º Informe de la comisión fiscalizadora;
3º Designación de una junta escrutadora compuesta por no menos de tres socios;
4º Elección de autoridades: a) Elección de seis vocales por un período de dos años en reemplazo de los señores Ramón Rodríguez Uzal, que falleció y de Rodolfo Núñez, Antonio Cerrella, Francisco Gallo, Héctor J. Zanetti y José Brito, que terminan su mandato; b) Elección de cuatro vocales suplentes en reemplazo de los señores Federico Chacon, Armando García, Gastón Anzaldo y Antonio J. Líguori:
5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 41º del estatuto, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. — Juan Carlos Vitale, secretario.
$ 264.— e.17|10 Nº 37.603 v.19|10|61

ARGENTINA CITRUS S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, inciso g), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre a las 10 horas, en el local de la calle Virrey Liniers 635, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas a los efectos determinados por el artículo 19;
2º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años;
4º Elección de siete directores suplentes, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del directorio.
$ 4.000.— e.17|10 Nº 37.645 v.21|10|61

AGRICOLA GANADERA ANDES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961 a las 10 horas en el local social de Avenida de Mayo 560 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1961;
2º Elección de los miembros del directorio;
3º Elección de síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de directorio. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 37.651 v.21|10 61

ANDRE TOURIÑO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Consideración de las remuneraciones a los directores de acuerdo con las actas de directorio Nº 66 y 72;
3º Pago de intereses sobre saldos de los accionistas y directores;
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación, como asimismo elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 37.648 v.21|10|61

ACEITERA DE MONTE
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28|10|61, a las 9 horas en Santiago del Estero 286, 2º, of. 3, para tratar:
Consideración documentación artículo dades y síndicos. Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.200.— e.17|10 Nº 37.493 v.21|10|61

ACASUSO S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28|10|61, a las 10,30 horas en Santiago del Estero 286, 2º, of. 3, para tratar: Consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|6|61, Ratificación acciones emitidas a la fecha, Elección autoridades y síndicos. Designación dos accionistas firmar el acta.
$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.492 v.21|10|61

AUTO PINTORNO AMERICANO S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas en Corrientes 1296, a las 10 horas del día 27 de octubre para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.717 v.21|10|61

APOLO RADIO & TELEVISION ARGENTINA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de octubre cte. a las 11 y 30 horas, en la Avda. Belgrano 624, 3º piso, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de dos Directores titulares y de Síndico titular y suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para su asistencia se recuerda el art. XVI de los Estatutos.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 37.939 v.21|10|61

AZOPARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de la calle Caicena 541 de esta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado 30-6-61. —
2º Destino saldo Revalúo Contable.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.919 v.21|10|61

ALDINO FAVA e HIJO S. A. I. y C

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las ... en Avda. P. R. Sáenz Peña 730, piso 8º, escritorio 84, para considerar:
1º Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Consideración de las remuneraciones de los Directores que ejercen cargos en la administración de la Sociedad
4º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.901 v.21|10|61

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA" (EITZ HAJAIM)
Julián Alvarez 745 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1961.
Estimado socio:
La asociación del epígrafe, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día domingo 29 de octubre de 1961, a las 16 horas, en nuestra sede, calle Julián Alvarez 745, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea anterior;
2º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea;
3º Memoria del presidente

4º Balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario general practicado al 30 de setiembre de 1960. — Informe de los revisores de cuentas;
5º Elecciones de 1 vicepresidente, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto, por 2 años y por 1 año 1 secretario.
Esperando su puntual asistencia lo saludan atentamente.
$ 40.— e.17|10 Nº 37.861 v.21|10|61

ALCIMAR
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial Sociedad Anónima
N — 6800
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 octubre 1961, 10,30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|10 Nº 37.686 v.21|10|61

ALMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N — 12933)

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 27|10|61 en Cucha Cucha 26, 3º B a las 19 horas, para tratar:
1º Considerar actuación del directorio elegido por acta constitutiva, memoria, estados contables al 31|12|60 e informe del síndico;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — E. Directorio.
$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.856 v.21|10|61

AGRIFINA
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración
Nº 3489
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 horas 12, en Corrientes 456, piso 21, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta;
3º Renovación de la autorización al directorio para adquirir acciones de la sociedad conforme artículo 343 Código Comercio;
4º Revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.825 v.21|10|61

ARON VAINSHTEIN E HIJOS S. A.
Importación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Olaya 1842, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio 30|6|61;
2º Aprobación de todo lo actuado por el directorio a la fecha;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un director titular y dos directores suplentes por renuncias;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Remuneración de directorio y síndicos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.824 v.21|10|61

ACERIA SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Talcahuano 1165 - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28 de octubre 1961, 10 horas, Talcahuano 1165, piso cuarto, oficina H., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1961.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.110-v.21|10|61

Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria SCHENONE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria el sábado 28|10|61, a las 19 horas, en Arenales 1942, 1º B., para tratar: Consideración documentos Art. 347 inciso 1º Cod. Com., ejercicios al 31|12|58, 1959 y 1960; Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.034-v.21|10|61

AGROAEREO, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1961, a la hora 10, en Sarmiento 212, piso 12, para considerar:
1º Documentación del Art. 347 inc. 1º del C. de C., ejercicio al 30|6|1961.
2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.789-v.21|10|61

A. C. I. PRO.
Crédito Unico de Villa del Parque
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el 27 de Octubre 1961, horas 21 en Nogoyá 3150, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. 30|6|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.715-v.21|10|61

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAK, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1961 a las 18.30 horas, en Tucumán 1757, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1961. — Distribución utilidades.
2º Elección directores titulares y suplentes por dos años y síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.964-v.21|10|61

AMALGAMA S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 28|10|1961, 11 horas, en Sarmiento 1967, oficina 3, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos ejercicio 30|6|1961.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 26.273 v.21|10|61

ARQUIMEX, S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 833 - 2º piso
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1961, a las 10.15 horas, en el local social, calle Alsina 833, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo Contable - Ley 15272.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1961.
3º Elección de tres directores titulares por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 15 de los estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 4.400.— e.17|10 Nº 37.618-v.21|10|61

A R C E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre de 1961, a las 10 horas en Diagonal P. Roque Sáenz Peña 943, 5º piso, o 55, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1961.
2º Aumento de Capital.
3º Reforma de los estatutos.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar las actas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 36.654-v.21|10|61

AMIANSUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Bolívar 391, piso 4º "C", a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio al 30 de Junio de 1961).
2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10 Nº 36.795-v.21|10|61

ALACERO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.253-v.21|10|61

ALACERO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1961, a las 17,30 horas, en Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la conversión de las acciones ordinarias nominativas de un voto, emitidas por la sociedad en acciones ordinarias al portador de un voto a la par y fijar plazo y condiciones.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias al portador, de un voto, para ser destinadas al canje de las acciones ordinarias nominativas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.255-v.21|10|61

A B E R C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convoca Asamblea General Ordinaria accionistas el 27 octubre 1961, 18.30 horas, Rodríguez Peña 240, 1º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio. Fijación honorarios directores y síndico. Elección cuatro directores dos años: síndicos titular y suplente un año. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.058-v.21|10|61

AVELLANEDA MOTOR S. A. C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 8,30 horas, en el local social Avenida de Mayo 1261, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el noveno ejercicio cerrado el 30 de junio 1961.
2º Retribución Directorio (Art. 9º Estatuto Social) y destino de las utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente por un año o reelección.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para asistencia a la asamblea.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.088-v.21|10|61

ATALAYA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 26 de octubre de 1961 hora 10 en Avenida Córdoba Nº 679, para tratar
1º Considerar documentos art 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 30|6|1961.
2º Elección autoridades art. 9º y 18º Estatutos.
3º Capitalización del Revalúo Contable.
4º Reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.173-v.20|10|61

A. BOTTACCHI S. A.
DE NAVEGACION C. F. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, 25 de Mayo 489, 2º piso, Capital, el día 30 de octubre de 1961, a 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 e informe del síndico.
2º Renovación total del Directorio, elección de síndicos titular y suplente por término de sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10 Nº 37.186-v.20|10|61

A R C O F A
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Recoa-

quista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.147-v.21|10|61

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3510
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Genera. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 16, en Reconquista Nº 134, 5º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación aludida en el artículo 20º de los estatutos sociales y de' proyecto de distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribuciones a los directores conforme el artículo 19º inciso 2º) apartado g) de los estatutos sociales.

3º Elección de un director titular y tres directores suplentes para completar período.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.077-v.20|10|61

ARTUNITA
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 15.272 y su destino.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1961.

4º Determinación del número de Directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.074-v.20|10|61
9|ónis

ARIAS HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Rivadavia 1135, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección del número de miembros del Directorio; elección del síndico titular y suplente.

4º Revalúo contable, ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.16|10-Nº 36.357 v.20|10|61

ARMOTOR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961 a las 17 horas, en Bogotá 284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Fijación remuneración del síndico y elección de 2 directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.16|10-Nº 36.264 v.20|10|61

A.R.E.C.O.
Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)
Registro Nº 2512
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 y 30 horas en el local Bartolomé Mitre 226, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio económico cerrado el 30|6|6'

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de tres directores y un síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas y|o mandatarios para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|10-Nº 36.679 v.20|10|61

ACEROS POTRONE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Uruguay 263 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas, en nuestro local social calle Uruguay 263, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informes del síndico referentes al ejercicio Nº 1, clausurado el 30 de junio de 1961.

2º Determinar la distribución de las ganancias del ejercicio, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuir.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Fijar los honorarios del síndico.

5º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

6º Nombramiento de síndico titular y suplente.

7º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 del estatuto, deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|10-Nº 35.988 v.20|10|61

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede social de la compañía, calle Lavalle 348, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el presidente y secretario, el libro de asistencia y el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961. Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Capitalización del saldo de revalúo contable, (ley Nº 15.272).

7º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961.—

$ 3.200 e.16|10-Nº 37.261 v.20|10|61

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26|10|1961, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de uni de 1961 e informe del síndico;

2º Destino del resultado económico del ejercicio;

3º Revalúo contable;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Elección de síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.16|10 Nº 37.567 v.20|10|61

ARCADIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se relizará el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la Compañía, Córdoba 374, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de activos, Ley 15.272 y capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades;

4º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el Directorio y directores suplentes;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico;

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. - e.16|10 Nº 37.565 v.20|10|61

AZPEITIA Y CIA. S. A. A. C. I. F. I.

Convoc. As. Ord. 23 octubre 1961, 18 hs., Alvarado 1359.

ORDEN DEL DIA:

Cons. Doctos. Art. 347 C. C.; cont. reval; Remu. Dir., Sind.; Elecc. Direct. y sind; Desig. 2 acc. — El Directorio.

$ 1.200. - e.16|10 Nº 37.500 v.20|10|61

ANHICAR S.A.
Comerc., Industrial, Financ. e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Agrelo Nº 4050, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que cita el Art. 343 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado. — Autorizar al Directorio la emisión de cinco series de acciones ordinarias de $ 480.000 mn. cada una;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el artículo 15 de los estatutos sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800. - e.16|10 Nº 37.509 v.20|10|61

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 18 horas, en su local de la calle Florida 550, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al período cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Capitalización parcial de la reserva especial, resolución Nº 2190.

3º Remuneración al director con función administrativa, (Art. 25, inc. B de los estatutos) y gastos de representación de la presidencia.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio (Art. 16 de los estatutos).

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección del síndico titular y suplente, remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.16|10-Nº 37.233 v.20|10|61

ALGODONERA TEMPERLEY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la revaluación contable y disponer el destino del saldo de revalúo dentro de lo fijado por la Ley 15.272 y su respectiva reglamentación;

2º: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. - e.14|10 Nº 37,179 v.19|10|61

ACELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local social, Avenida Suárez Nº 1150 56, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la elevación del capital autorizado de m$n. 60.000.000.— a pesos 100.000.000.— moneda nacional, autorizando la emisión de las series 61ª a 100ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias, clase B., de un millón de pesos valor nominal cada una.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

3º Determinar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos

5º Nombramiento de un director, titular en reemplazo del director Sr. Ralph J. Douglass, que renunció, y hasta completar el término del mandato de este último.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|10-Nº 36.650-v.19|10|61

AMAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATOIRIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 18,30 horas, en el local de Avenida Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Capitalización parcial del saldo de reserva, ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|10-Nº 36.099-v.19|10|61

AMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 19 horas, en el local de Avenida Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 1600.— e.14|10-Nº 36.097-v.19|10|61

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE CARBONE Y CIA., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 9 de 1961

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra Secretaría, Viamonte 1549, Capital, el día 27 de octubre en curso, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actualización del nombre de la entidad (Agregado de la letra "I" en la sigla S. A. C. I.).

2º Modificación de los siguientes artículos de los estatutos.

Art. 3º: Agregar inciso "E": (El producto de los bonos que adquirirá Goffre, Carbone y Cía., S. A. C. I. y que luego serán canjeados por mercaderías de la proveeduría o farmacia de la Asociación).

Capítulo 7º - Art. 9º: Los miembros de la C. D. serán electos por un período de 2 (dos) años, pudiendo ser reelegidos por otros iguales continuados. Para las reelecciones sucesivas, se requerirá la aprobación del 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) de los votantes cualquiera fuera el cargo electivo que hubieran desempeñado. Las elecciones se practicarán dentro de los 120 (ciento veinte) días de finalizado el ejercicio económico, en la primera asamblea ordinaria que se realice.

Todos los cargos de la Comisión Directiva son a título honorífico y sin remuneración de ninguna especie.

Capítulo 8º - Art. 15º: Las asambleas ordinarias se celebrarán con posterioridad a los 120 (ciento veinte) días del cierre del ejercicio económico, que será el 30 de junio de cada año, en el local, día y hora fijados en la convocatoria de la C. D., que debe ser comunicada a los socios con 10 (diez) días hábiles de anticipación. Asimismo se presentará a la Dirección de Mutualidades con igual anticipación a la fecha de la asamblea la convocatoria y orden del día a considerarse, como así también la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización y cualquier otro detalle que deba considerar la asamblea.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Si transcurrida media hora de la indicada para la primera convocatoria, no se hubiera obtenido la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se iniciará la asamblea en segunda convocatoria a las 18 horas con cualquier número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rafael Esperón, secretario.

$ 840.— e.14|10-Nº 37.020-v.19|10|61

A R S
SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961 a las 18 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|10-Nº 36.473-v.19|10|61

A. GRIMALDI. S.A.C.
"Casa GRIENSU"
Florida 118 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre a las 18.30 horas en la sede social, calle Florida Nº 118 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 33º, cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Consideración del revalúo contable. Ley 15.272.
5º Determinación del número de Directores (Art. 14).
6º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior (Art. 15).
7º Designación de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.13|10-Nº 36.126 v.18|10|61
$ 2.880.— e.19|10-Nº 37.864-v.23|10|61

"B"

BARBIZON
Sociedad Anónima,
Inmob., Com. y Finan.
Reg. Nº 7.547
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 15.30 horas, en Alsina 1441, 2º piso, oficina 205, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, Ind. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1961.
2º Modificación de estatutos: Aumento del capital autorizado.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.794-v.21|10|61

BACIGALUPO, CIA. LTDA., S. A.
De Barnices y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 56º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1961.
2º Aprobación de las remuneraciones acordadas al presidente y directores, de conformidad con los artículos 20 y 17 del estatuto.
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y determinación del destino a darse al saldo resultante.
4º Consideración de la forma y condiciones de pago del dividendo.
5º Fijación del número de directores titulares.
6º Elección de directores titulares en concordancia con el punto precedente y de tres diretcores suplentes.
7º Elección de síndicos titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 36 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.718-v.21|10|61

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961 a las 20 horas en Alejandro Magariños Cervantes 4941, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961
2º Distribución de utilidades de acuerdo con el Art. 33 de los estatutos.
3º Revalúo contable.
4º Elección de tres directores titulares por dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, tal como lo dispone el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.640.— e.17|10-Nº 37.606-v.19|10|61
$ 1.760.— e.20|10-Nº 38.096-v.21|10|61

BASSO Y TONNELIER, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1961, a las diez y ocho horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (Art. 19 del estatuto).
2º Consideración documentos, artículo 347 del C. de Comercio, ejercicios al 30|6|1960 y al 30|6|1961.
3º Distribución de dividendos. — Emisión de nuevas series de acciones.
4º Confirmación de los directores designados en el acto constitutivo.
5º Elección síndico titular y suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.654-v.21|10|61

BAIRES
S. A. F. y C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, San Martín 215, el día 27 de octubre de 1961, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-N 37.442-v.21|10|61

BENTEX S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 17.30 horas en Callao 635 primer piso, Sarmiento 2562, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1961.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico, incluso el art 13 de los estatutos.
3º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 36.781-v.21|10|61

BENNETT ANDERSON, GONZALEZ Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1961 a las 17.30 horas, en Alsina 831, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, para el primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de presidente, vicepresidente y los directores cuyo número fije la asamblea, todos por dos años.
4º Elección de síndicos titular y suplente, ambos por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.581-v.21|10|61

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961 a las 19 y 30 horas en Alejandro Magariños Cervantes 4941, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, tal como lo dispone el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|10-Nº 37.613-v.19|10|61
$ 1.280 e.20|10 Nº 38.092 v.21|10|61

BARBA HNOS. S. A. C. I. M.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28|10|1961, a las 11 horas, en Ibarrola 6644 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Doc. Ar. 347 del C. de C
2º Distribución utilidades.
3º Desig. Direc. y síndicos titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.021-v.21|10|61

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 a las 10 horas, en la sede social, calle Maipú 554, 3er. piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Ratificación de las remuneraciones de los directores que cumplen funciones ejecutivas.
3º Elección de cinco directores titulares, de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

$ 2.800.— e.17|10 Nº 37.835-v.21|10|61

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Exp. Nº 4.909

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en Alsina 547 piso 1, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación del saldo del Revalúo Contable dispuesto por la asamblea del 29 de octubre de 1960 y consideración del destino del saldo de revalúo.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|10-Nº 36.698-v.21|10|61

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria, S. A.
Nº Registro 4.290
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, horas 16, en Avda. de Mayo 1370, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.137-v.21|10|61

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A.
Registro Nº 5462
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.471-v.21|10|61

BENVENUTO
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Registro Nº 3143
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 10,30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.469-v.21|10|61

BENBASSAT HNOS.
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Tinogasta 4465, Capital para tratar.

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades.
2º Consideración y aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Fijación del número de directores y su elección y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.076-v.21|10|61

BERGER Y GUBSER S. A. I. C. y F.
Pedro Morán 2379 — Bs. Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre 1961, 12 horas, en local social, para:

1º Considerar documentos art. 347 C. C. Balance al 30|6|61.
2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y síndico.
3º Revaluación contable ley 15272.
4º Determinar número de directores y su elección.
5º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos respecto al depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.182-v.21|10|61

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º de los estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle San Martín 575|577, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta (Art. 33º de los estatutos).
2º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el art. 5º de nuestros estatutos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico, remuneración a los miembros del Consejo de Administración (Art. 22º de los estatutos), correspondientes al 37º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración al síndico (art. 24º de los estatutos).
6º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndicos suplentes por el término de un año. — El Directorio

$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.025-v.21|10|61

BIANCHETTI
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo 23º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6º ejercicio que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Lafayette 577, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el nuevo período de acuerdo a lo establecido por los arts. 11 y 13 de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al art. 21 de los estatutos.
5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.
6º Autorización del Directorio para efectuar el Revalúo Contable de los bienes del Activo Fijo de la sociedad.
7º Aprobación de la compra del local de la calle Perú 883, en propiedad horizontal

8º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|10-Nº 37.385-v.21|10|61

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 17.30 horas en Callao 635, primer piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|61; distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes por dos años y síndicos: titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 36.967-v.21|10|61

BEBIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1961, a las 15 hs., en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. - e.16|10 Nº 37.104 v.20|10|61

B E L C O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 19.30 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio;
2º Remuneración de los directores y el síndico y distribución de utilidades;
3º Fijar número de directores y elección de los que correspondiera y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Recordar artículo 16 de los estatutos.
$ 2.400. - e.16|10 Nº 36.927 v.20|10|61

BANCO DEL SUR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en la sede de la Dirección del Banco, Cangallo 499, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rescate de acciones preferidas.
2º Revalúo, Ley 15.272.
3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 36º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.
4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda.
5º Elección de síndicos: titular y suplente.
6º Aumento de capital autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, octubre de 1961.
NOTA: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea.
$ 4.400.— e.14|10 Nº 37.228-v.19|10|61

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 17 horas en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable (Ley 15.272);
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 57º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos, del número de directores: elección de los que correspondan y del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.
$ 3.600. - e.14|10 Nº 37.164 v.19|10|61

"C"

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las once (11) horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de tres directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 37.715 v.21|10|61

COSTAGUTA HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 19 horas en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.
Conforme al estatuto, para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios, en la sede social, tres días antes de la fecha fijada.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.696-v.21|10|61

CLAUDIO FERNANDEZ
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno 680, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos, Art. 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Aprobación revaluación contable.
3º Fijación número directores.
4º Elección presidente, directores titulares y suplentes.
5º Elección síndico titular y síndico suplente.
6º Designación accionistas suscribir acta. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.693-v.21|10|61

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en calle Carlos Calvo 761, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y remuneración de los directores y síndico titular y suplente.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas, que para poder participar deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 13º Est.). — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.422-v.21|10|61

C U R T L A T T E
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 de octubre de 1961
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la sede social, calle Erezcano 3021, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Revaluación contable del activo de la empresa con arreglo a lo previsto en la Ley 15.272.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización (art. 15º de los estatutos sociales).
$ 4.000.— e.17|10-Nº 37.181-v.21|10|61

COREXIM S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de ganancias y pérdidas, Distribución de utilidades, informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los Directores que corresponda; elección de Directores Suplentes si así se resolviera.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|10 Nº 37.909 v.21|10|61

C I M I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 270, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas firma acta.
4º Rectificación revalúo contable, Ley Nº 15.272, y su aplicación. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.156-v.21|10|61

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A. C. e I.
Defensa 573 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.146-v.21|10|61

CALEFONES HEINEKEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1961, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en Córdoba 632, piso 3º, para tratar:
1º Reforma de los estatutos;
2º Aumento de captial;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.941 v.21|10|61

COFERMAR ATLANTICA S. A.
(Nº 4.399)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la sede social calle Venezuela Nº 538, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la revaluación contable de los activos, ley 15.272;
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado en $ 600.000.— o sea, hasta $ 5.600.000;
5º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año;
6º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos, titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|10 Nº 37.685 v.21|10|61

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.
Av. L. N. Alem 884
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961 a las 11 horas, en calle Avenida Leandro N. Alem 884, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado al 30 de junio de 1961;
2º Revalúo contable ley 15.272;
3º Distribución de utilidades, retribución y sueldos a directores y remuneración del síndico;
4º Elección de los miembros del directorio, por terminación de mandatos;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 37.714 v.21|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES S. A. I. C.
Registro Nº 8.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 horas del 28 de octubre 1961, en Santa Fe 1755, 7º "D".
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable ley 15.272;
2º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio del 5º ejerc., 30 junio 1961;
3º Remuneración directorio artículo 16 est. y remuneración síndico;
4º Elección tres directores titulares por 2 años y 2 directores suplentes y síndicos, titular y suplente por 1 año.
5º Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.866 v.21|10|61

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447
Nº 2976
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961 a las 9 horas, en Corrientes 447, 4º piso para tratar los siguientes puntos:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir directores por el término de dos años y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.708 v.21|10|61

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 3683, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico relativos al ejercicio clausurado al 30 de junio de 1961. —
2º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de un año. —
3º) Designación del Síndico y Síndico Suplente. —
4º) Remuneración a los Directores que desempeñan tareas de dirección técnica. —
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referente a la asistencia a asambleas. —
$ 3.600.— e.17|10 Nº 37.499 v.21|10|61

COREIM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 19,30 horas, en Uruguay 1226 6º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31|7|60 y 31|7|61.
2º) Remuneración de Directorio y síndico.
3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, sobre depósito de acciones
$ 2.800.— e.17|10 Nº 36.797 v.21|10|61

COMATTI S. A.
Compañía Materiales Técnicos Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1961, a las 18,30 horas, en el local social, calle Bolivar 450, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. —

2º Revalúo contable, Ley 15.272. —

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 36.790 v.21|10|61

CREDITO FLORES S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo a los art. 19 y 20, de nuestros estatutos, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede de Rivadavia 6836, 2º piso, Capital, el día 28 de octubre de 1961, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente:

Seguidamente se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar el orden fijado en esta convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — Proyecto de distribución de utilidades (art.24);

3º Renovación parcial y elección de autoridades;

4º Traslado de la reserva ley 11.729 a un rubro de previsión con el mismo objeto;

5º Renovación del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961, una hora después de terminada la Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de nuestros estatutos.

$ 5.600.— e.17|10-Nº 37.037-v.21|10|61

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Ind. y Com.
Nº 5124
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social, Dean Funes 1155, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado, sujeto a la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la reforma del artículo 5º del estatuto ya dispuesta por la asamblea anterior.

5º Revalúo contable Ley Nº 15.272 y su destino.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — El Directorio.

Nota: Para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberá depositarse en las oficinas de esta sociedad, todos los días hábiles de 16 a 18 horas, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea las acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria.

$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.222-v.21|10|61

CASA CARRALDA S. A.
Agrop., Comer., Indust., Inmobil., Fian. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, horas 10.30, en Avenida de Mayo 1161, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. — Honorarios Directorio y síndico. — Distribución utilidades;

2º Remuneraciones directores, conforme art. 15 del estatuto social;

3º Fijar el número de directores y su elección. — Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.623-v.21|10|61

CENTRO SANJUANINO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de Callao 1358.

Tratar: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe comisión revisora de cuentas, y renovación parcial de la comisión directiva.

$ 192.— e.17|10-Nº 37.615-v.19|10|61

C L I P
Metalúrgica Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Maipú 939, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º, del C. de C. — Ejercicio al 30|6|61;

2º Revalúo contable.

3º Fijar número de directores, su elección y remuneración.

4º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.614-v.21|10|61

COMPAÑIA YERBA MATE y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A.
Reg. 1.627
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Humberto Iº Nº 1275, 2º piso, Capital Federal, para octubre 28 de 1961, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.

2º Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.584-v.21|10|61

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1961, a las 10.15 horas, en el local de la Compañía, Tucumán 3550, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Consideración de la revaluación contable del activo fijo —Bienes de uso— "Ley 15.272".

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.459-v.21|10|61

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11,30 horas, en el local social, calle Medrano 252, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación del activo físico, Ley Nº 15.272.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de un director titular y un director suplente.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea general los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.640-v.21|10|61

C A R Y B O
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas de Carybo S. A. Constructora Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Montevideo 451, piso 6º, Of. 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Eleción de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Esperando vuestra puntual asistencia, los saluda muy atentamente: Boris Rappaportt, presidente. — Oscar Jarast, director.

NOTA: Art. 19 estatutos: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o bien un certificado de depósito bancario.

$ 4.000. - e.17|10 Nº 37.239 v.21|10|61

CALDERON
Industrial Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, en Córdoba 679, para tratar:

1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. - e.17|10 Nº 37.470 v.21|10|61

C U L P I N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el daí 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Avda. Angel Gallardo 983, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los anteriores directores de la sociedad:

2º Designación de nuevas autoridades:

3º Aumento del capital social a diez millones de pesos;

4º Elección de síndico titular y suplente:

5º Cambio de la denominación social;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.17|10 Nº 37.397 v.21|10|61

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima Finaciera e Industrial "C. A. S. A. F. I."
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Esmeralda 59, a las 10 horas del 28 de octubre de 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutadores y que aprueben y firmen el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y la distribución de utilidades:

3º Determinación del número de directores. Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente. Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400. - e.17|10 Nº 37.282 v.21|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 196 a las 9 y 45 horas, en San Martín 473.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indica artículo 347 del Código de Comercio.

2º Revaluación contable - Ley 15.272.

3º Remuneración Comisión Especial.

4º Elegir cuatro directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1961. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.286-v.21|10|61

CANTERAS CERRO NEGRO S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes y año, a las 10 horas, en el local social, Méjico 625, 5º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio pasado.

2º Elección de cuatro directores, un síndico titular y otro suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.924-v.21|10|61

CAPELLO S. A.
Inmob. Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **27 de octubre de 1961, a las nueve horas**, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta, 3221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Acordar la remuneración a los miembros del directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.813-v.21|10|61

CARD — TEX S. A.
CONVOCATORIA

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 13,30 horas, en el local social calle Sanabria Nº 1930, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Ratificación de la remuneración fijada al directorio y síndico por el desempeño de sus funciones.

3º Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación para la fecha fijada para la asamblea, conforme lo establece el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio

$ 4.400.— e.17|10-Nº 36.794-v.21|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Sociedad Anónima
CONCOVATORIA

Se convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 9 y 15 y 9 y 30 horas, respectivamente, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Considerar documentos indica artículo "47 del Código de Comercio.

2º Revaluación contable - Ley 15.272.

3º Aumento de capital.

4º Remuneración Comisión Especial y síndico.

5º Elegir tres directores y síndicos.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Modificación de los estatutos sociales: aumento de capital.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1961. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a las asambleas hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.287-v.21|10|61

CALEFONES HEINEKEN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Córdoba 632, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961.

2º Consideración revalúo contable ley 15.272.

3º Fijación número de directores y nombramiento de los que falten.

4º Nombramiento de directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.942-v.21|10|61

C A R I B E
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en la sede de Reconquista Nº 336, piso 2º, of. 26, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdias, inventario e informe del síndico del ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.101-v.20|10|61

CAÑADA DEL SAUCE
S. A. I. F. C. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la sede social calle Pte. Luis Sáenz Peña 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y designación, en su caso, de los mismos
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|10-Nº 37.096-v.20|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable practicado según las disposiciones de la Ley Nº 15.272.
2º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1961.
3º Honorarios al Directorio.
4º Designación del número de directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1961|62.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1961 — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|10-Nº 36.935-v.20|10|61

C. A. LÜTZELER LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre 1961, 9 hs., Defensa 558, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos 8º ejercicio económico cerrado 30 de junio de 1961.
2º Distribución utilidades. Consideración remuneración total del Directorio.
3º Determinación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, todos por un año.
4º Designación síndico titular y suplente, ambos por un año.
5º Designación dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.318-v.20|10|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1961.
2º Consideración de las retribuciones abonadas a los directores que ocupan cargos.
3º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, y su designación.
4º Designación de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 11º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|10-Nº 36.072-v.20|10|61

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 5112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 11 horas, calle Perú 89, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1961
2º Consideración lo dispuesto art. 18, inciso b, estatutos.
3º Revalúo contable — Ley 15.272.
4º Modificación del estatuto.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.285-v.20|10|61

CARLOS COLOMBO
Frigorífica, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria accionistas, 27|10|61, 17 hs., Bartolomé Mitre 3637, Capital, tratar:
Consideración documentos art. 347 Cód. Com., Revalúo contable. Aumento capital autorizado. Autorización Directorio para suscripción de acciones por empleados y obreros. Honorario síndico Elección síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta.
Nota: Previénese a accionistas cumplimiento art. 21 estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.400. —e.16|10-Nº 36.018-v.20|10|61

CRYSF SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9062
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Pedro Goyena 852, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración de los directores y síndico;
3º Fijación del número de electores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. - e.16|10 Nº 36.958 v.20|10|61

C A N G A L L O S.A.
Comercial, Mandataria y Financiera de Inversiones
Nº 6070

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Reconquista 134, 5º piso, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1961;
2º Fijar número de directores, elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. - e.16|10 Nº 37.200 v.20|10|61

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 21 horas, en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 2432, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 5 de julio de 1961;
2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Alberto José Cardama y Salomón Effes, que cesan en su mandato y de tres directores suplentes;
3º Designación de síndicos titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los accionistas el artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 2.800. - e.16|10 Nº 37.099 v.20|10|61

C O B R I T A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de actubre de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961:
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos:
3º Elección de síndicos titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. - e.16|10 Nº 37.105 v.20|10|61

CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Tucumán 1438, piso 7, of. 702, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.16|10-Nº 37.367-v.20|10|61

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolmé Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable - Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 42º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo al art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. —e.16.10-Nº 37.416-v.20|10|61

CLINICA FINOCHIETTO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 20 hs., en Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio económico Nº 11, al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.411-v.20|10|61

CLUB MAR DEL PLATA S. A.
Registro Nº 826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre, a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, en Cerrito 388, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Elección de presidente, vicepresidente 1º y 2º, directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Presidente.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.475-v.20|10|61

C I F A G S.A.
Comercio e Industria Forestal Agrícola-ganadera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Cifag S. A. Com. e Ind., For., Agríc. Ganad., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en H. Yrigoyen 639, el 27 de octubre pxmo., a las 18 hs., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 C. C., del ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.383-v.20|10|61

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Asocación Civil sin Fines de Lucro, fundada el 28 de agosto de 1952)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Belgrano 687, el día 30 de octubre de 1961, de 14 a 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de cinco directores titulares, por tres años.
3º Elección de nueve directores suplentes, por un año, de los cuales tres, cuando menos, deben ser personas físicas.
4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
5º Designación de dos asambleístas presentes para firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: El acto eleccionario se desarrollará en el lugar y fecha indicados, de 14 a 19 horas.
$ 800.— e.16|10-Nº 37.362-v.20|10|61

C. I. M. P. A. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de octubre 1961 hora 19, en Alvarez Thomas 2148, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. y distribución de utilidades correspondiente 1er ejercicio cerrado el 30|6|961.
2º Fijación número directores y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta
4º Ratificación de asignaciones de los directores. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10 Nº 37.558-v.20|10|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VANGUARDIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis horas en el local de la calle Cangallo 555 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio por el período cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección autoridades arts. 16, 19 y 27 de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.519-v.20|10|61

CAMPOS Y GANADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, Perú 84, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el ejercicio 1960|1961 conforme con los artículos 42 inciso t) y 53 de los estatutos sociales;
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1961;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1961|1962. — El Directorio.
De conformidad con lo dispuesto por art. 67 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la asamblea, deberán retirar de las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda de acuerdo con lo que establece el art. 72 de los estatutos sociales.
$ 4.800.— e.16|10-Nº 37.350-v.20|10|61

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES
S. A. C. F.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Charcas 684, 3er. piso, oficina "F", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1961;
2º Retribución para directores que ejercieron funciones ejecutivas (art. 14 de los estatutos);
3º Fijación del número de directores;
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.484-v.20|10|61

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES S. A.
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Lápices S. A. I. y C., a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de octubre de 1961, a las 11.30 horas, en la sede social de la calle Cangallo 328, piso 4º, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Revaluación contable;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos para llenar las vacantes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Remuneración del directorio y síndico;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, Cangallo 328, piso 4º, hasta tres días antes de la fecha de aquella. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|10-Nº 37.578-v.20|10|61

CREDITO CASEROS
S. A. F. C. e I.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1961, a las 21 horas, en Caseros 2747, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|6|61;

2º Elección síndicos titular y suplente;

3º Modificación artículos 6º, 12º y 15º de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2 000.— e.16|10-Nº 37.342-v.20|10|61

CREDITO VILLA BALLESTER
S. A. F. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 21 horas en Crámer Nº 2455, Buenos Aires, a fin de trtar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|61;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.315-v.20|10|61

"COAMCO"
Compañía Americana de Construcciones S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|10|61, a las 17.30 horas, en Uruguay 337, 4º piso, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|61, ratificación remuneraciones honorarios, distribución utilidades y elección de autoridades y síndicos — El Directorio.

$ 1.600 — e.14|10 Nº 37 125-v.19|10|61

COMPAÑIA FRIGOCEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle Viamonte 1636, planta baja "A" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio número 15, terminado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración del Revalúo Contable conforme a la Ley Nº 15.272.

3º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el artículo 22 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones dos días antes de la reunión.

$ 4 000. — e.14|10-Nº 36.015-v.19|10|61

CAPRIX
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria
Sarmiento 309 — T. E. 32-3035
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales se convoca a los señores accionistas de "Caprix", S. A. C. I. I. F. I. A., a la novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y el proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de tres directores titulares y dos suplentes por un nuevo período de dos años.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un período de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200. — e.14|10-Nº 36.735-v.19|10|61

CRISTALERIA TUPUNGATO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2548|54, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|61.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Manuel García (vicepresidente en ejercicio).

$ 2 800. — e.14|10-Nº 36.851-v.20|10|61

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Da acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la 38º asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1961 a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 38 ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares; tres por dos años y dos por un año; cuatro suplentes, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|10 Nº 36.638 v.19|10|61

C I F A S
Compañía de Industrias y Finanzas S. A.
N-2733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 11 horas en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1961;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.14|10 Nº 37.035 v.19|10|61

"CH"

CHACO S. A.
Industrial y Comercial
Nº 11.784

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Sánchez de Bustamante 371, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable (Ley 15.272).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un año. Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del estatutos — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.671-v.21|10|61

"D"

DIPANO, S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961 a las 18 horas, en Viamonte 1636, planta baja "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 Código de Comercio, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución del resultado.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — Bueios Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.051-v.21|10|61

DAUCO
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Rivera Indarte 1155, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1961.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

4º Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 31 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.609-v.21|10|61

D O L O M I T A
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28|10|61, a las 9.30 horas en Santiago del Estero 286, 2º, of. 3, para tratar: Consideración documentación, art. 347. C. Com. al 30|6|61. — Ratificación emisiones efectuadas a la fecha. Elección autoridades y síndicos. Designación dos accionistas firmar acta de asamblea.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.490-v.21|10|61

DIEMA
Distribuidora de Esp. Med. y Anexos S. A. C. F. I. y A. G.
Número 4.630

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, horas 9 y 30, en Esmeralda 155 6º p., para tratar:

1º Documentos, artículo 347, inc. 1º, Código de Com. y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital social.

3º Fijación número y designación de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 36.686-v.21|10|61

DUNCAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961 a las 13 horas en Altolaguirre 2717, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|61.

2º Designación directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.560-v.21|10|61

DIBASA DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede social de la entidad Sarmiento 378, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 35.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 15 de los estatutos.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.288-v.21|10|61

D A L M I N E
Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.384)
25 de Mayo 185 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente;

4º Revalúo contable de los bienes de la Sociedad, autorizado por la ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.725-v.21|10|61

DAVARCO
S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, 9 horas, Moreno 2062, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos, artículo 347, Código Com., ejercicio 30|6|961.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Imputación resultados.

4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.335-v.21|10|61

DEMATE HNOS.
S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Juan B. Alberdi 5635, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.

2º Consideración revalúo contable y destino a dar al saldo de revalúo.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.134-v.21|10|61

D I S M A Y
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5641
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 564, piso 2º, para tratar:

1º Documentación art. 347 del Código de Comercio al 30|6|61;

2º Elección de directores suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.749-v.21|10|61

D. MORENO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, 17 horas, en Defensa 1254, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61. Teniéndose en cuenta que lo percibido por el Directorio excede el 25% utilidades;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.775-v.21|10|61

DEL GOLFO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 28|10|61, a las 9 horas, en Corrientes 2.34, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31|12|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.387-v.21|10|61

DON ALLEN S. A.
Importación, Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 898, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 30|6|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 36.835-v.20|10|61

DIANDA Y O'CONOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas en el local social, calle Humboldt 2439, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, así como aprobación del primer balance social de tres meses, cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y elección de sín-

dico titular y suplente (Art. 12 y 19 de los estatutos).
3º Remuneración a los directores conforme al artículo 15 de los estatutos.
4º Remuneración al síndico.
5º Aprobación del revalúo contable, y su aplicación y destino según Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta a labrarse en esta asamblea.
$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.691-v.21|10|61

D. Y S. A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 5.000.000 m n.
CONVOCATORIA
A LA DECIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para octubre 26 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a efectos de:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 18º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16 10-Nº 36.693-v.20|10|61

DIMEC
Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de octubre de 1961, horas 18, en Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.263-v.20|10|61

DINAMIA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710 5º piso, escritorio "C", con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio último;
2º Reparto de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000.— y autorización al directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas iguales a las que están actualmente en circulación;
4º Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Artículo 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|10 Nº 36.232 v.20|10|61

DUBARRY
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961 a las 18 horas en nuestro local social, Avenida Pueyrredón Nº 1770, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Consideración revalúo contable (Ley Nº 15.272, artículos 16 y 22 y su reglamentación).
3º Informe resolución del Directorio (Acta Nº 424).
4º Determinación del número y elección de directores y elección de síndico, titular y síndico suplente, todos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a esta asamblea, las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Avenida Pueyrredón Nº 1770, hasta las 16 horas del día 23 inclusive.
$ 4.000.— e.16|10-Nº 37.185-v.20|10|61

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Convoca a Asamblea General Ordinaria para 25 octubre 1961, a las 15, en Chacabuco 175, para tratar,
ORDEN DEL DIA
Revalúo Contable, consideración documentos al 30|6|61, artículo 347 Código Comercio, distribución utilidades y elección de director por 2 años, de los síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho de asistencia y voto deberán depositarse las acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. 2 octubre 1961. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|10-Nº 36.303-v.19|10|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 9 y 30 horas, en su sede social, calle Tacuarí 854, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.148-v.21|10|61

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
en Liquidación
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 27|10|61, horas 18, en Lavalle 1334, of. 27, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Informe y demás documentos de la Comisión Liquidadora al 30|6|61;
2º Sueldos y retribuciones de los liquidadores y personal;
3º Elección de síndico por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Los Liquidadores.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.767-v.21|10|61

ESUCO S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos
Convócase a asamblea ordinaria para el 27|10|61, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|61, distribución utilidades, elección de autoridades y síndicos y revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.401-v.21|10|61

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en San Martín 201, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Aprobación de remuneraciones a directores con funciones directivas de administración;
3º Consideración pedido cotización acciones en Bolsa;
4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndicos titulares y suplentes y fijación de su retribución;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.483-v.21|10|61

EDICIONES MUNDONUEVO S. A. C. I
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961 a las 17 horas, en el local Laprida 1635, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Elección directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.460-v.21|10|61

ESTANCIAS HESS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera (Estbessa)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 26 de octubre 1961 hora 11, en H. Yrigoyen 788, piso 1º escritorio 5|6 para tratar
1º Considerar documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Informe del síndico y distribución de utilidades
2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.633-v.21|10|61

EUREKA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal el 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Revaluación contable (Ley 15.272) y su destino.
3º Ratificación de retribuciones pagadas a miembros del Directorio.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 5.200.— e.17|10-Nº 37.407-v.21|10|61

Establecimientos Textiles
PABLO BUDER
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1961 a las 9.30 horas en el local social, Av. Luis María Campos 1051 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley Nº 15.272.
2º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inciso 1º, del Código de Comercio, del XVº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación de las resoluciones del Directorio remunerando a los directores ejecutivos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires 11 de octubre de 1961. — El Directorio
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.480-v.21|10|61

ESTABLECIMIENTO CROMO - TIPO - LITOGRAFICO "LA ARTISTICA" PODESTARELLI Y CIA. Ltda. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha 238, 8º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha 238, 8º piso hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (art. 16 de los estatutos).
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.747-v.21|10|61

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO E. A. C. A.
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Piedras 383, para tratar:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio distribución de utilidades y ratificación de las remuneraciones a directores, balance 30 junio 1961.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10 Nº 36.981-v.21|10|61

ELISEO & ROBERTO DI PAOLO S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre del corriente año, a las 16 horas en la sede social, Lavalle 534, piso 5º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio
2º Retribución al Directorio y síndico. Distribución de utilidades.
3º Determinación de número de miembros que componen el Directorio y elección de directores. Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Buenos Aires 11 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.647-v.21|10|61

Establecimientos Textiles
PABLO BUDER
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 9 horas en el local de Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Registro de Asistencia y el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.473-v.21|10|61

EMALUAR S. A. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, 11 horas, en Viamonte 367, 3er. piso para considerar:
1º Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por ejercicio cerrado 30|6|1961.
2º Fijación número de directores y elección directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.317-v.21|10|61

E V E L I N A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Evelina S. A. Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en su sede social Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1961;
2º Revalúo contable Ley 15.272 y destino del mismo;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de síndico y síndico suplente:
6º Asignación de honorarios mensuales a directores y síndico para el ejercicio 1961|62;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.684-v.21|10|61

EXTAVIA S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1961 a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano Nº 680, 4º piso Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de las utilidades —que incluye la remuneración del síndico titular— correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria autorizada por la ley respectiva en la Argentina y en el extranjero. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.875-v.21|10|61

EMBOTELLADORA DEL OESTE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, piso 1º, de ésta Capital Federal, para considerar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.545 v.21|10|61

EDITORIAL TOIL & CHAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno a las once horas en calle San Martín cuatrocientos cuarenta y ocho primer piso, de esta Capital Federal, donde se tratarán los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de directores por el término de un año, previa fijación de su número;
3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 36.146 v.21|10|61

ENRIQUE M. PIERES S. A.
Concesionarios
Registro Nº 83.3
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre a las 1º y 30 horas, en nuestro local social, sito en la calle Juan Fco. Seguí 3775, de esta Capital, de acuerdo a lo que establece el artículo 2: de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30.6.61;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.722-v.21|10|61

EL RETIRO S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y cumpliendo con lo establecido por el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Estrada 467 Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con lo dispuestos en el artículo 9º del estatuto;
3º Elección por dos años de presidente, vicepresidente y directores titulares que fije la asamblea, por haber vencido el mandato de los actuales;
4º Elección de directores suplentes por dos años, y de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes como mínimo a la fecha señalada para su realización. (Art. 14).— Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|10 Nº 36.886 v.21|10|61

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
N — 5317

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 1961, a las 18.45 horas, en la Avenida Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Cód. de Comercio;
2º Aplicación de utilidades y remuneración del directorio y síndico;
3º Elección de 3 directores suplentes y síndico titular y suplente;
4º Resolver el aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);
5º Dos accionistas para suscribir el acta. —
$ 2.400.— e.17|10 Nº 36.872 v.21|10|61

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle San Martín 978, el día 28 de octubre de 1961 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio anual de la sociedad terminado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de mandato;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 7 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 36.842 v.21|10|61

E. T. I.
EQUIPOS TECNICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961 a las 18 horas en el local social Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 de Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y dos directores suplentes por el término de un año;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 36.909 v.21|10|61

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
Soc. Anón. Com. Ind. y Finan.
N. 3297

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Venezuela Nº 538 Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos y elección de los que correspondiere.
4º Elección de dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|10-Nº 37.687-v.21|10|61

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Destino de Reservas y saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 y aumento del capital autorizado en su caso.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.832-v.21|10|61

ESTANCIAS SAN EDUARDO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 8 y 30 horas, en Maipú 625, piso 5º, Departamento "C", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30.6.1961;
2º Elegir directores, presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272 y su destino. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.764-v.21|10|61

ESTUDIOS Y CONSULTAS
S. A. de Asesoramientos Técnicos y Generales

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 995, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31 de mayo de 1961.
2º Fijación número directores y su elección; designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.150 v.20|10|61

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 6943
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina Nº 1659 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Reforma del estatuto.
3º Retribución de los directores y síndicos para el nuevo ejercicio.
4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.913-v.21|10|61

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
(C. I. I. F.)

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26|10|61, 18.30 horas, Esmeralda 352, para considerar:

1º Documentos, Art. 347, C. C.
2º Elección de tres a siete directores titulares y tres suplentes por tres años y de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$1.600.— e.16|10-Nº 36.387-v.20|10|61

ESTANCIAS AGUAS DULCES
S. A. Agrícola Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, para tratar

1º Consideración documentos art. 347 C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1961.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Designación de síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.485-v.20|10|61

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 53, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 72º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.
4º Capitalización de la reserva "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272".
5º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Andrés Iribarne, Juan J. Colombo Berra, Carlos Mignaquy, Rogelio R. Gamba y Adalberto Krieger Vasena, cuyos mandatos terminan. — Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Luis S. D'Imperio, cuyos mandatos terminan. — Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y del señor Jorge Mignaquy, respectivamente cuyos mandatos terminan. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961.
$ 6.000.— e.16|10-Nº 37.333-v.20|10|61

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso el 25 de octubre de 1961, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital.
5º Ratificación de lo tratado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1960 sobre Revaluación Contable de Activos.
6º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
7º Designación de síndico y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|10-Nº 37.483-v.20|10|61

EMECE EDITORES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1961 a las 11 horas en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272 y su destino.
3º Consideración documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|61.
4º Modificación de los arts. 4 y 6 de los estatutos sociales y de todo otro que resuelva la asamblea.
5º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.479-v.20|10|61

EL RETAMO
Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas, a realizarse en Suipacha 756, 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1961.
2º Elección de Directorio y síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.489-v.20|10|61

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades;
2º Aprobación del revalúo contable Ley Nº 15.272 y fijación del porcentaje de capitalización;
3º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes;
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes;
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 13.200.— e.16|10-Nº 37.498-v.2|11|61

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE OCTUBRE DE 1961
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el domicilio social, Alsina 500, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
3º Ratificación de la remuneración de un director que ejerce funciones ejecutivas.
4º Elección de cuatro directores en sustitución de los que cesan.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Enrique García Merou, vicepresidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones antes del día 20 del corriente.
$ 3.600.— e.14|10-Nº 36.513-v.19|10|61

EL CARMEN DE LUZIO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1961, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Callao 611, piso 5º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.
2º Elección de tres directores titulares; dos directores suplentes: un síndico titular y un síndico suplente.
3º Compras de haciendas y forestación del campo "La Mabel" de propiedad del Dr. Alfredo Luzio, sito en Castelli Provincia de Buenos Aires y contrato de arrendamiento del mismo.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|10-Nº 36.082-v.19|10|61

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 2.800.— e.14|10-Nº 37.004-v.19|10|61

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1961, a las 10.30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 37º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961
2º Revaluación contable, Ley número 15.272.
3º Ratificación remuneraciones a directores.
4º Aumento de capital social.
5º Capitalización reserva especial, resolución Nº 2190, y saldo de revalúo contable.
6º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan: elección de síndicos, titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 4.000.— e.14|10-Nº 37.006-v.19|10|61

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Castelli 89, 4º piso C, para considerar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, como así también el proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1960 y el 30 de junio de 1961
2º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.
3º Elección de directores titulares en el número que determine la asamblea, al igual que la de 2 suplentes, como así también elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
4º Aumento de capital hasta la suma de 20.000.000 m$n., emitiéndose pesos 10.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, tipo A.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistás deberán tener presente que para la concurrencia a la asamblea deberán cubrirse los extremos previstos por el artículo 17 de los estatutos sociales, en cuanto al depósito de acciones se refiere.
$ 4.400.— e.14|10-Nº 36.348-v.19|10|61

ELASTIC RAIL SPIKE (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
Convócase Asamblea General Ordinaria el 25|10|61, 11 hs., Defensa 465, para:
1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º) C. C., al 30|6|61.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 36.762-v.19|10|61

ENVASES DE ALUMINIO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 15 horas en la calle Reconquista Nº 336, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Reforma de los arts. 1º, 4º y 6º
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|10-Nº 37.207-v.19|10|61

F

FINKELSTEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.155-v.21|10|61

F I N I N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.154-v.21|10|61

F E I T I S S. A.
Ind., Com., Inm., Financ. y de Mandatos
Nº 6784
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, hora 11, en Callao 66, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 30|6|61.
2º Distribución utilidades y honorarios directores y síndico.
3º Fijación número y elección directores y síndico, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.415-v.21|10|61

FERRETERIA FRANCESA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1782
CONVOCATORIA
Procediendo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 47, con el objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1960 y terminado el 30 de junio de 1961, e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades (art. 34 de los estatutos).
4º Elección de Directorio (art. 13 de los estatutos).
5º Elección del síndico titular y síndico suplente (art. 23 de los estatutos).
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 27 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 4.000.— e.17|10-Nº 36.957-v.21|10|61

F I L A D E L F I A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre 1961, a las 9 horas, en Viamonte 723, piso 2º para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º Elección Síndicos.
3º Aumento Capital. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.843-v.21|10|61

FLORA DANICA, S. A.
Industrial y Comercial
Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 octubre 1961, a las 16.30 hs., en Avda. L. N. Alem 36, piso 12, para tratar:
1º Consideración documentos s|art. 347 C. de Comercio y distribución utilidades; ejercicio vencido 30|6|61.
2º Aumento Capital Social hasta $ 25.000.000.
3º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.673-v.21|10|61

F L U V I - M A R
S. A. T. C. I. y F.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 octubre 1961, once horas, en Cabildo 360, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|6|961.
2º Fijación número miembros directorio y su elección por un año.
3º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.674-v.21|10|61

F A B R I S O L
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 9 horas, en Catorce de Julio 448. Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación y resolución sobre la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Deliberación y resolución sobre revalúo Ley 15.272.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.
4º Retribución al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200. —e.17|10-Nº 37.187-v.21|10|61

"F A D E M A C"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo Nº 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo contable practicado de acuerdo a la Ley Nº 15.272 y su reglamentación, y destino del saldo de revalúo;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y destino de las utilidades:
3º Remuneración al síndico titular;
4º Aumento de capital:
5º Elección de un director por el término de 3 años;
6º Elección del síndico titular y suplente por el término de 1 año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 15, del día 26 de octubre (Art. 14 de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — El Directorio.
$ 4.800. - e.17|10 Nº 37.505 v.21|10|61

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Doblas 1553, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961:
2º Elección de cinco directores titulares, un director suplente y presidente del Directorio:
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Remuneración a los señores directores titulares, síndico titular, gerente general y gerente general interino:
5º Consideración y aprobación del revalúo contable:
6º Aumento del capital autorizado (Modificación del Art. 6º de los estatutos);
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. - e.17|10 Nº 36.743 v.21|10|61

F A M A X
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Cánning 2834, piso 3, Cap. y Av. Gral. Paz 201, Sáenz Peña, Bs. As.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 1er. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Ricardo Gutiérrez 4751, Capital Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance finalizado el 31 de mayo de 1961.
3º Fijación del número de directores, y su elección por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.579-v.21|10|61

F E R E P L A S T
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local calle Carlos Calvo 3739, Capital, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1961.
3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.
4º Designación de directores y síndicos por el término de un año. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.216-v.21|10|61

F U N C I O N A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Entre Ríos 1660, 3er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. 30|6|61 (6 meses);
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. - e.17|10 Nº 36.896 v.21|10|61

F R U C T I D O R A
S. A. Agropecuaria, Industrial y Financiera
Montevideo 467 - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de octubre de 1961, a las once horas, en Montevideo 467, para considerar:
1º Asuntos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio:
2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. - e.17|10 Nº 36.882 v.21|10|61

F I N S A
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 10, en Bmé. Mitre 1820, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación establecida en el inciso 1º, Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio:
2º Emisión simultánea de acciones: a) Clase "B", por $ 10.415.700, sin el ejercicio del derecho de preferencia. — Emisión destinada a cancelar cuenta del pasivo; b) Por $ 34.583.300, clase "A" por $ 1.500.000 y clase "B" por $ 33.083.300, con llamado para el ejercicio del derecho de preferencia;
3º Designación de directores, elección de síndico titular, remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente:
4º Ratificación del alquiler de nuestras oficinas;
5º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes, las acciones o certificado bancario de depósito.
$ 4.000. - e.17|10 Nº 36.931 v.21|10|61

FINANCIERA RAMOS MEJIA
Comercial e Industrial, Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 28 de octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Cas-

tañares 5629, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y designación de dos personas que tendrán a su cargo los trámites respectivos;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.17|10 Nº 36.916 v.21|10|61

F. I. R. O. SOC. ANON.
Indus' Comer. e Inmobil.
Registro Nº 8.042

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 19.30 horas, en su local, Escalada 946, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aprobación del revalúo contable Ley Nº 15.272.

4º Capitalización de la primera cuota del revalúo contable Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.300.— e.17|10-Nº 37.791-v.21|10|61

FERROTECNICA
Sociedad Anónima I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 11 (once) horas, en Maipú 217, Capital Federal, para tratar:

1º Aprobación del revalúo contable, según Ley Nº 15.272;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado el 30|6|61;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijar número de directores y su elección; designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.17|10 Nº 36.925 v.21|10|61

F E L C O
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 20.30 horas en el local social, calle Warnes 737, 1er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.755-v.21|10|61

F. A. D. I. M.
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Maipú 267, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|61;

2º Aumento del Capital Social.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 30 de los Estatutos.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.786-v.21|10|61

FORESTA
S. A. Forestal, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 1961 a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1454, 2º piso, oficina 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961, e informe del síndico;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961.

El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10 Nº 37.319 v.21|10|61

F U N D A R G E N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(EN 1ª CONVOCATORIA)

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria celebrar día 27|10|61 18 horas, local calle Del Bañado 2950, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 Código Comercio.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijar número directores y suplentes, su elección y síndicos.

4º Designar accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — El Directorio.

$2.000.— e.17|10 Nº 37.170-v.21|10|61

FIAZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 28 de octubre, horas 16, en Cerrito 512, entrepiso, para:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.933 v.21|10|61

FABRIL MADERERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 19 horas, en la calle Rivadavia 3857, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación en número y retribución de los miembros del Directorio;

3º Modificación del Estatuto en los artículos relacionados con los puntos anteriores;

4º Designación de dos personas para que gestionen la aprobación de las reformas estatutarias y su correspondiente inscripción;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|10-Nº 36.955-v.20|10|61

FORAM ARGENTINA S. A.
Constructores y Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de Foram Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local social, Azcuénaga 915, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961;

2º Designación de 7 directores titulares y 7 directores suplentes, síndico y síndico suplente;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Dividendo ejercicio 1960 - 1961;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, octubre 10 de 1961.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.365-v.20|10|61

FABRIL MADERERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 13.30 horas, en la calle Rivadavia 3857, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración de directores y síndico y gratificaciones al personal.

3º Destino y distribución de las utilidades:

4º Renovación total del Directorio por elección de presidente y vicepresidente por dos años, cinco vocales, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Facultar al Directorio para designar uno o más gerentes entre sus miembros, asignándoles una remuneración mensual con cargo a una cuenta de gastos;

6º Consideración del revalúo contable ley 15.272, practicado por el Directorio y su destino;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|10 Nº 36.950-v.20|10|61

FINTARIA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|10|1961, 17 horas, en Sarmiento 1367 oficina 3 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio 30|6|1961·

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 36.274-v.20|10|61

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3493

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.;

2º Emisión de v$n. 910.000.— en acciones ordinarias a la par (1 voto), con destino al pago parcial de remuneraciones a directores y gerentes que aforadas al valor de cotización del 6 de octubre de 1961 (ex-dividendo del 35%) representan un total de m$n. 2.002.000;

3º Distribución de utilidades;

4º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario".

$ 6.000.— e.16|10-Nº 36.840-v.20|10|61

FROILAN GONZALEZ Y CIA.
S. A. C. I. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Corrientes Nº 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.444-v.20|10|61

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre 1961, 16.30 hs., en Bmé. Mitre 559, 1º piso, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo patrimonial contable Ley 15.272;

2º Consideración y aprobación memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe síndico, al 30|6|1961;

3º Aumento capital autorizado;

4º Reforma de estatutos;

5º Elección directores, síndico y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea. — Se recuerda el Art. 29º de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961.

$ 3.600.— e.14|10-Nº 36.544-v.19|10|61

F. O. V. I. S. A.
FOMENTO DE LA VIVIENDA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1961, horas 14 y 30, en Avenida R que Sáenz Peña número 832, 2º piso, oficina 205, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio e informe síndico correspondientes ejercicio Nº 10 entre 1º julio 1966 y 30 junio 1961;

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico;

3º Elección de un director titular;

4º Elección de dos directores suplentes;

5º Elección síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea — El Directorio — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961.

$ 2.800.— e.14|10-Nº 36 207-v.19|10|61

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4695)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Avda. Pedro de Mendoza 347, el día 25 de octubre de 1961, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio de nuestra Sociedad que comprende desde el 1º de julio de 1960 al 30 de junio de 1961. Aprobar u observar los mencionados documentos;

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio. Fecha de pago del dividendo que se acuerde;

3º Ratificación del saldo de revalúo contable dispuesto por la asamblea del 27 de octubre de 1960 y consideración del destino del saldo de revalúo;

4º Remuneración adicional de tres directores (artículos 22 y 33 de los estatutos);

5º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos);

6º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos);

7º Elección de tres titulares y seis suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y suplente.

$ 4.400.— e.14|10-Nº 35.930-v.19|10|61
$ 4.400.— e.14|10-Nº 36.468-v.19|10|61

FRIGORIFICO SAN JUSTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Ramón L. Falcón Nº 4830, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de directores y elección de éstos, así como del síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|10-Nº 36.980-v.20|10|61

F A V R A
FABRICA ARGENTINA DE VALVULAS REGULADORES Y AFINES S. A. I. C.
Registro Nº 8692

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Avda. Belgrano 427, para tratar:

1º a) Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y b) distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, todos por el término de un año;

3º Capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable, según normas establecidas por Art. 22 Ley 15.272;

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|10-Nº 36.295-v.19|10|61

FORTUNY HNOS. Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el domicilio social en la calle Santiago del Estero 345 piso 5º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de las utilidades.

3º Retribución del Directorio.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de los síndicos titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 9 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|10-Nº 37.176-v.19|10|61

"G"

GEMASA
Grandes Establecimientos de Materiales y Anexos
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Nº 10.199

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las 16 horas en Paraná 608, primer piso izquierda, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año, fijando su núme-

ro, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.289-v.21|10|61

GARANTIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Perú 79 - 1º piso - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 27 de octubre de 1961, a las 15 hs.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y para practicar el escrutinio de la elección.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Consideración de las retribuciones fijadas a directores por el ejercicio de funciones administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares.
4º Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y síndico suplente.
5º Determinación de la remuneración del síndico titular. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas.
$ 4.000.— e.17|10-Nº 35.929-v.21|10|61

GIL, ZAPPOLI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Entre Ríos, Nº 249, a efectos de tratar:
1º Lectura y consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Aumento del capital autorizado a $ 13.500.000.— m|n.;
3º Aprobación remuneración director-gerente, conforme art. 15, inc. c) de los estatutos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el art. 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.013-v.21|10|61

G A R A
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
San Juan 2386, Capital
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, horas, 18, en Florida 835, piso 3º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.769-v.21|10|61

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 1.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1961, horas 16, en Tucumán 117, para tratar:
1º Mantenimiento o modificación del número de directores y su eventual elección en el caso de que la asamblea disponga su aumento;
2º Elección de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, deberán depositarse los títulos de acciones o el equivalente recibo bancario, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.378-v.21|10|61

GRECO HERMANOS
S. A., Ind., Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea Ordinaria 28|10|61, 10 horas, en Punta Arenas Nº 1612, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, ejercicio 30|6|61,
2º Revalúo contable Ley Nº 15.272 y su destino;
3º Elección de un síndico titular y suplente;
4º Aumento capital autorizado, art. 4º y
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$1.600.— e.17|10-Nº 36.506-v.21|10|61

GLOSTER
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961;
2º Designación de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 36.839-v.21|10|61

GELOSO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Fraga 1364 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1961, a las 10.30 horas en Fraga 1364, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente, un director, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.992-v.21|10|61

GUGLIELMONI, S. A.
Importadora - Comercial - Industrial y Minera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|10-Nº 37.356-v.21|10|61

GRIET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961 a las 10 horas, en la sede social, calle Girardot 1636, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe de la sindicatura, correspondientes al décimo primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores titulares y síndico titular.
4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Reforma al estatuto, artículo 11º y 34º.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.275-v.21|10|61

GIBSON HERMANOS
Soc. Anón. Consignataria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 octubre 1961 horas 18 en San Martín 296, piso 3º para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 inc. 1º Cód. Com.. del ejercicio 30|6|1961;
2º Distribución utilidades, honorarios a directores y síndico;
3º Remuneración directores artículo 23 d) y honorario constitución de la sociedad;
4º Determinación del número y elección miembros directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10 Nº 36.672 v.21|10|61

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Reg. Nac. 506
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para las 11,30 horas del día 27 de octubre de 1961 en San Martín 50, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 35.000.000.— m|n. elevable por resolución de la asamblea a pesos 175.000.000.— m|n. y correlativa modificación del artículo 3º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.300-v.21|10|61

GANADERA MATA GRANDE, S. A.
Reg. Nac. 506
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 27 de octubre de 1961 en San Martín 50, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico, titulares y un director y síndico suplentes.
4º Consideración y destino del revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.305-v.21|10|61

GARCIA REGUERA S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre 1961, a las 17.30 horas, en Moreno 1432, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Revalúo contable Ley 15.272;
3º Intereses liquidados a directores en sus cuentas;
4º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1961 y distribución de utilidades,
5º Fijación número de directores y elección directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.283-v.20|10|61

GUALTERIO L. JOURDAN S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 26 de octubre 1961, 19.30 horas, en Paraguay 435 5º p., of. 43, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 36.800-v.20|10|61

GASCARBO. S. A.
Industrial y Comercial
Av. Luis María Campos 927
Buenos Aires
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1961 a las 16 horas, en el local social Avenida Luis María Campos 927 de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de un director suplente por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año conforme a lo establecido en el Capítulo 5º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|10-Nº 36.008.v.19|10|61

G A R A Y
S. A. C. I. F. G. I
Nº 9565
Convócase accionistas 3a Asamblea General Ordinaria 25|10|61, hora 11 y 30, Tucumán 612, tratar puntos art. 347 C. de Comercio, designación directores síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 37.044-v.19|10|61

GAGLIANONE
ESTABLECIMIENTO GRAFICO
S. A. Com., Ind., Inmob. y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Alsina Nº 2650, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1961
2º Aprobación revalúo contable de activos, Ley 15.272;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|10-Nº 37.127-v.19|10|61

"H"

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, S. A. Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Remuneraciones de directores y síndico;
3º Elección del Directorio por el término de un año;
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
5º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias de un voto;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se invita a los señores poseedores de acciones preferidas a depositar sus acciones en las mismas condiciones y términos que los accionistas de acciones ordinarias, a fin de prestar su conformidad a las decisiones de la Asamblea en el punto 5º) del orden del día.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|10 Nº 37.797 v.21|10|61

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Rivadavia 3096, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidad correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Aumento de capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 10.000.000;
4º Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 37.884 v.21|10|61

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 19.30 horas, en José Pedro Varela Nº 4966, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del dividendo en acciones del ejercicio anterior;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de síndico titular y suplente:
6º Consideración de la Revaluación Contable de la Ley 15.272;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea.
$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.607-v.21|10|61

H I D R O P R E S
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|10-Nº 36.905-v.21|10|61

H. E. G. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Mandataria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el día 29 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Callao Nº 220, 3er. P. "B", Capita Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Fijar las remuneraciones del Directorio y de la sindicatura;
3º Designación del síndico titular y del síndico suplente y de los directores;
4º Designación de dos accionistas para controlar la redacción del acta de la asamblea y suscribirla.
Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por los artículos XXVIII y XXIX de los estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.200.— e 17|10-Nº 37.188-v.21|10|61

HILANDERIA SANTA FE
S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, 11,30 hs., en Rivadavia 3480, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.474-v.21|10|61

H U S A
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la sede social Maipú 836, quinto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|10-Nº 36.077-v.20|10|61

HILTON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 1961, a las 10 hs., en Libertad 1039, piso 1º, para tratar:
1º Documentos art. 347, del C. de C., ejercicio 30|6|61;
2º Designación directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.254-v.20|10|61

H. ENGELMANN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a asamblea ordinaria para el 26|10|61, a las 17.30 horas, en Reconquista 336 piso 11, X, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com., al 30-6|61, distribución utilidades, honorarios, elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.395-v.20|10|61

"I"

INMOBILIARIA AMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1124, 2º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 37.879-v.21|10|61

I N M O S A
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961, en la Avenida Rivadavia 4114, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio;
3º Elección de los miembros cuyo número fije esta Asamblea, del síndico titular y síndico suplente;
4º Elevar el capital social a pesos moneda nacional 5.000.000;
5º Aumento del capital social autorizado a m$n. 25.000.000;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Para asistir a las deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, Rivadavia 4114 o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 3.600.— e.17|10 Nº 37.770 v.21|10|61

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.769
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a la hora 11,00, en la sede social, Lavalle 645, 2º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de dos directores, del Síndico y del Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 26 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.278-v.21|10|61

INCHAUSPE & CIA.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 17, en el local social, calle Paseo Colón 1150, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución de los Directores por funciones delegadas.
2º Revalúo contable, Ley 15.272.
3º Aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.
4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
5º Elección de dos Directores titulares y los Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con lo establecido por el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 18, en el local social, Paseo Colón 1150, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y 17 de los Estatutos.
2º Designación de tres personas para gestionar ante el Ministerio de Educación y Justicia la autorización de dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 35 de los Estatutos.
$ 5.600.— e.17|10-Nº 37.373-v.21|10|61

I N D Y M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 4452
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 8 horas, en su local, Sarmiento 643, 6º piso, oficina 626, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos referidos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente;
3º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272;
4º Capitalización de la primera cuota del saldo del revalúo contable, Ley 15.272;
5º Aprobación de la resolución Directorio recaída en acta Nº 110 del 30 de noviembre de 1960;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 37.792 v.21|10|61

INDUSTRIAS S C H I A V I S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Paraná 433, piso 10º, a las 11 hs. del 28 de octubre de 1961, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 Accionistas para escrutadores y que aprueben y firmen el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Determinación del número de Directores. Elección de Directores Titulares Síndico Titular y Síndico Suplente.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.417-v.21|10|61

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
M A L V I N A S S. A.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1961, a las 12 horas, en la sede social, Florida 621, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de un director titular por 3 años, en reemplazo del Ing. Héctor S. Morino, que terminó su mandato, y de un director suplente en reemplazo del señor Juan Antonio Silva Garretón, que también terminó su mandato.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.819-v.21|10|61

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químico-Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Dr. Luis Agote 2485, 2º piso "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Designación de presidente del Directorio y síndicos y provisión cargos director suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.776-v.21|10|61

I B I Z A
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, horas 16, en Lavalle 645, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.848-v.21|10|61

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle 1430, 5º piso C, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elección de siete directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;
3º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.702-v.21|10|61

INVREA, S. A.
Luis Sáenz Peña 747 - Capital
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Luis Sáenz Peña 747, primer piso, el día 28 de octubre de 1961 a las 16 hs., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, Ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10 Nº 36.528 v.21|10|61

IBARZABAL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos Sociales, convocamos los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Séptimo Ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961 a las 10 horas en la sede de la Sociedad, Luzuriaga 361, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades y fijar dividendo.
4º Aumento de Capital a $ 100.000.000 y modificación del artículo 6º de los Estatuto.
5º Aprobación del Revalúo Contable, que asciende a la suma de $ 30 795.585.79
6º Ratificación de la emisión de acciones, dispuesta por el Directorio.
7º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
8º Elección de Síndico titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 5.600.— e.17|10 Nº 37.384-v.21|10|61

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima Bioquímica Seroterápica
Registro Nº 4159
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Lavalle 1473, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación de remuneraciones previstas en los artículos 11 y 20;
3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de (2) dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.023-v.21|10|61

INVERSIONARIA ARGENTINA S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|10|61, a las 11 horas, en Cangallo 729, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12 de Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.012-v.21|10|61

INVERSORA DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Designación de Directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 36.629-v.21|10|61

INMOBILIARIA CIRENE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 1394, para tratar memoria y demás documentación octavo ejercicio cerrado 30 junio 1961; elección síndicos titular y suplente y designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.589-v.21|10|61

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, en San José 1481 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social y ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de abril de 1961

2º Ratificación del canje de acciones de participación por acciones ordinarias tipo "B" resuelto por el Directorio en su reunión del 3 de agosto de 1960.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos.

$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.248-v.20|10|61

INDALCO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Reconquista 46, 4º piso, of. 402, Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Indalco S. A. Agropecuaria Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 468, piso 6º izquierda el día 26 de octubre de 1961, a las 16 horas para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961. (Ejercicio de 7 meses).

2º Consideración proyecto distribución utilidades y honorarios Directorio y sindicatura

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 4.000.— e.16|20 Nº 37.201-v.20|10|61

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961:

3º Elección de un director por el término de tres años:

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, con tres días de anticipación del señalado para la Asamblea.

$ 3.600.— e.16|10-Nº 37.435-v.20|10|61

I N Q U I M A R
Sociedad Anónima
de Industrias Químicas Argentinas
Expte. N 3956
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. —

$ 3.600 e.16|10-Nº 37.436 v.20|10|61

INDUPA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre de 1961, a las 10, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Consideración de las remuneraciones al presidente vicepresidente y directores.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una institución bancaria, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000.— e 14|10-Nº 35.971-v.19|10|61

"J"

JOSE SAPONARA Y HNOS.
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 31 octubre 1961, 19 horas, Av. San Martín 4619, siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al VIIº ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aprobación por parte de la asamblea de la nueva emisión de acciones y aumento del capital autorizado.

5º Pago del dividendo que arroja el presente ejercicio, en acciones de la sociedad.

6º Aprobación por parte de la asamblea de la revaluación contable efectuada.

7º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17 10-Nº 37.585-v.21|10|61

JUAN MANUEL BERISSO Y HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 1968, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el plazo de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.291-v.21|10|61

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 11, en Delgado 977 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|61;

2º Distribución de utilidades y aprobación remuneraciones de directores y gerentes;

3º Autorización para abonar gratificaciones y participaciones en acciones;

4º Aumento del capital autorizado:

5º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.850 v.21|10|61

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, 28|10|1961, horas 11, Santo Domingo 2475, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio, 30|6|1961, y distribución de utilidades; remuneración a los Sres. administradores; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.793-v.21|10|61

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la sede social, calle Piedras 628, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico por el ejercicio económico número 9, cerrado el 30 de junio de 1961. Distribución de utilidades.

2º Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Aumento del capital social.

4º Remuneración de directores con funciones administrativas.

5º Designación de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.946-v.21|10|61

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
Nac. 2870
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en el local social, Balcarce 302, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación número directores y elección de los mismos, conjuntamente con el presidente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|10-Nº 36.678-v.16|10|61
e.17|10-Nº 36.678-v.20|10|61

JB. SOCIEDAD ANONIMA
C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|10|61, a las 9 hs., en Sarmiento 2460, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, Cód. de Com. con referencia al ejercicio cerrado el 30|6 61.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición Art. 23 "estatutos".

$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.496 v.20|10|61

JULIO SOTO Y CIA.
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle número 2619, para considerar:

1º Los documentos artículo 347, inciso 1 del C. de C., ejercicio 30 6.61.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.691-v.21|10|61

J. B. MARTIN Y CIA
Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima
Avenida Belgrano 1255
Nº de Registro: 3397
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 hs., en el local social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 C. C. balance al 30 6|61, distribución de utilidades;

2º Remuneración directorio:

3º Revaluación contable ley 15.272;

4º Determinar el número de directores elección de los que corresponden. — Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea Ordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.

$ 3.600.— e.17|10 Nº 37.891 v.21|10|61

JUAN WOLF Y CIA.
S. A. C. I
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 2030, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;

2º Retribución a directores y síndicos y propuesta de distribución de dividendos;

3º Fijación del número de directores y su designación por un año;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|10-Nº 37.159-v.19|10|61

"K"

KENIG, CAZZANIGA Y CIA
S. A. C. I. F. y R.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 hs., en Florida 699, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, C. C., Ejercicio 30|6|61.

2º Consideración revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección Directorio.

4º Elección Síndico Titular y Suplente.

5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. —e.17|10-Nº 37.198-v.21|10|61

"L"

LASTAGARAY S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

Convócase accionistas Asamb. Gral. Ord. día 28|10|1961, 9 horas, en R. S. Peña 832 siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos acc. escrutar y suscribir acta;

2º Consid. doc. Art. 347 del C. de C., ejerc. al 30|6|61:

3º Elecc. síndicos tit. y suplentes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10 Nº 37.622 v.21|10|61

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Exte. Nº 10.196
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Alsina 547, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10 Nº 36.754 v.21|10|61

LOS DIEZ
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre, a las 16 horas, en Reconquista 336, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|61.

2º Elección de 3 directores suplentes síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Consideración del revalúo contable;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 36.497 v.21|10|61

LA PLATA REFRESCOS
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de ocutbre 1961, a las 17 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores y síndicos;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.048 v.21|10|61

LOS ANDES
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1961, que se

realizará el día 27 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas y un secretario ad hoc, para firmar el acta respectiva;

2º Revalúo contable ley 15.272;

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, ratificación remuneraciones al directorio, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

4º Remuneración al síndico;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Emisión y suscripción de acciones;

7º Fijación del número de miembros que compondrá el directorio y elección de los que correspondan; elección por un año, de síndicos, titular y suplente, — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|10 Nº 36.777 v.21|10|61

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA
Registro Nº 334

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, a las 10 horas en Avenida Corrientes 550, para tratar:

1º Consideración del revalúo contable efectuado por el directorio, conforme a la ley Nº 15.272 y destino del saldo del revalúo;

2º Aumento del capital autorizado de acuerdo al artículo 5º de los estatutos;

3º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades:

4º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 19º y 20º de los estatutos;

5º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente;

6º Remuneración al directorio y síndico :

7º Remuneración al director general;

8º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10 Nº 36.527 v.21|10|61

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 574, el día 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la Asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo al Decreto-Ley Nº 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Consideración del revalúo contable efectuado por el Directorio conforme a la ley 15.272 y destino del saldo de revalúo.

3º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al LXVIIº ejercicio vencido al 30 de junio de 1961.

4º Destino del saldo de beneficios y remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección de cuatro directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — La Inmobiliaria.

$ 5.600. — e.17|10-Nº 36.822-v.21|10|61

"LA FE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 15.30, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|10-Nº 36.321-v.21|10|61

"LIDERA"
S. A. C. I. F. I. y Agr.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 octubre 1961, 11 hs., en Rivadavia 3480, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 junio 1961.

2º Distribución de resultados.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.475-v.21|10|61

LORENTOR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 284, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Emisión de Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.389-v.21|10|61

LAFINCO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28|10|61, a las 10 horas, en Santiago del Estero 286, 2º, oficina 3, para tratar: Consideración documentación artículo 347 C. Com., al 30|6|61. Elección autoridades y síndicos. Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.494-v.21|10|61

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y CIA.
S. A. C. e I.
Nº 6.242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Bmé. Mitre Nº 1102, Cap., para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C. al 30 junio de 1961.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.257-v.21|10|61

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 350, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.

2º Designación de un Director Titular en reemplazo del señor Carmelo Laudani por terminación de mandato, y Director suplente en reemplazo del señor Eduardo Lacoste por terminación de mandato.

3º Designación de un Síndico titular y un suplente.

4º Autorizar el aumento del Capital Social hasta la suma de diez millones de pesos, de acuerdo al Artículo 5º de los Estatutos.

5º Designación de dos socios para firmar la presente Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la Caja Social hasta tres días antes del día señalado para el acto.

$ 4.800 — e.17|10-Nº 36.149-v.21|10|61

LA GLACIAL
Frigorífico y Fábrica de Hielo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Vicente F. Miñana, Soc. Anón. Ind., Comercial, Inmobiliaria y Financiera para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en su sede calle Moreno 315º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 8º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y honorarios del Síndico.

3º Elección de tres a siete miembros del Directorio y dos Directores suplentes por tres años.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.644-v.21|10|61

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 3185

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, 11 horas, en Esmeralda Nº 570, primer piso, Of. Nº 2, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.595-v.21|10|61

LA FELICIANA S. A.
Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27|10|1961, horas 9 1|2, Corrientes 447 esc. 705, efectos considerar revalúo contable Ley 15.272; documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|1961; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.788-v.21|10|61

LA REINA
Insúa y Cía. S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961, horas 17, en Bmé. Mitre 899, para tratar:

1º Considerar documentos, art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.

2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.953-v.21|10|61

LABORATORIO GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Nº 2.994

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961 a las 15 horas, en Bmé. Mitre Nº 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272;

2º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1961;

3º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.676-v.21|10|61

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas, en sus oficinas calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 58º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1961.

2º Consideración del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y su capitalización.

3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan (artículo Nº 29 de los estatutos).

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

5º Fijar la retribución del síndico (artículo Nº 39 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.758-v.21|10|61

LAGOS, S. A.
Inm., Com., Ind., Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 11 horas en Avda. Pueyrredón 2324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que determina el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndicos titular y suplente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.822-v.21|10|61

LA DEFENSA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23º de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 575, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961 y Distribución de Utilidades.

2º Remuneración del Síndico (Art. 22).

3º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio, elección de los que correspondan y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|10-Nº 36.731-v.20|10|61

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316 7º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.141-v.20|10|61

LA METALOQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea Ordinaria día 26 de octubre de 1961 15 horas en Diagonal Norte 995 8º "C", para tratar:

1º Aprobación revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Elección del Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.061-v.20|10|61

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre, a las 11 horas en el local social, Florida 240 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio.

3º Dividendo extraordinario acciones preferidas.

4º Honorarios Directorio y síndico.

5º Elevar capital autorizado a pesos 180.000.000.

6º Fijar número directores.

7º Elección directores síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.294-v.20|10|61

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15, se cita a los Sres. Accionistas para el día 26 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

2º Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 59º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Autorización para abonar los honorarios del Directorio y del Síndico, así como las gratificaciones acordadas al personal, en acciones ordinarias de la Sociedad, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

4º Consideración del Revalúo Contable practicado por el Directorio y autorización al Sr. Presidente o a quien lo sustituya, para aceptar las modificacio-

nes que pudiera introducirle la Inspección General de Justicia.

5º Destino del Saldo de Revalúo Contable.

6º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y cuatro Directores Suplentes por un año.

7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — César B. Pertierra, Secretario.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1961.

NOTA: Se hace presente a los Sres. Accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el Art. 13 de los Estatutos, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 5.600.— e.16|10-Nº 36.784-v.20|10|61

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a realizarse a continuación de la Ordinaria, citada para las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de deposito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961 — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.241-v.20|10|61

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el dia 26 de octubre de 1951 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Revalúo contable de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración de la presidencia y de los directores-delegados.

6º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

8º Aumento del capital autorizado de conformidad con el artículo sexto de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires 29 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|10-Nº 37.242-v.20|10|61

LA UNION MERCANTIL
Cía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local de la compañía, Calle Lavalle 445, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores. (Art. 22 de los estatutos.)

2º Revaluación contable, Ley 15.272.

3º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 60º ejercicio.

4º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

5º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Julio López Naguil, doctor Ricardo J. Siri y William H. Gant, por terminación de mandato y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. (Art. 30 y 39 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|10-Nº 37.488 v.20|10|61

LA CAÑADA S.A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 360, piso 5º oficina Nº 514; para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos; elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos por un nuevo periodo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. —

$ 3.600 e.16|10-Nº 37.343 v.20|10|61

"L Y A"
Sociedad Anónima, Química e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1961 a las 18 horas en el local de la calle Solis 356, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|10-Nº 37.405 v.20|10|61

"LA REPUBLICA"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 627 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-noc.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

3º Consideración y destino del revalúo contable Ley 15.272.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del sindico correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

5º Distribución de utilidades.

6º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

7º Elección de directores titulares y suplentes.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente.

9º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales.

10º Autorizar al Directorio para que por intermedio del presidente o apoderado, pueda tramitar la aprobación de estas reformas y aceptar aquellas modificaciones que a juicio del Poder Ejecutivo u otras autoridades competentes deban ser introducidas.

Buenos Aires 25 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 6.000.— e.14|10-Nº 36.988.v.20|10|61

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionisas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— (art. 4º de los estatutos);

2º Revalúo contable, Ley Nº 15.272;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|10-Nº 37.167-v.19|10|61

LA MAJADA S. A.
Agric., Gan. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 760, Capital, a efectos considerar:

a) Documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961

b) Distribución de utilidades;

c) Elección de directores y síndicos;

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — El Presidente.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.092-v.19|10|61

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en Carlos Calvo 3058, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de utilidades e informe del síndico, por el 56º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de directores para el 57º ejercicio y elección de los mismos;

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1961|62;

4º Remuneración a directores con funciones ejecutivas permanentes;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y registro de asistencia. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27º de los estatutos para participar en la asamblea.

$ 3.600.— e.14|10-N 37.212-v.19|10|61

LA GUARDIA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7371

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1961 e informe del síndico;

2º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|10 Nº 37.073 v.19|10|61

LA METALOQUIMICA
Socedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea Extraordinaria día 26 de octubre de 1961, a las 15.30 horas en Diagonal Norte 995, 8º "C" para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|10 Nº 37.059 v.19|10|61

"M"

MACKINNON & COELHO LTDA
Compañía Yerbatera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, horas 11, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Ratificación aumento Fondo Previsión.

3º Aprobación revaluación contable, Ley 15.272.

4º Constitución reserva para aumento de capital $ 47.000.000.— con cargo Fondo Previsión.

5º Elección directores titulares y suplentes.

6º Elección síndico titular y suplente.

7º Fijación honorarios síndico, ejercicio transcurrido.

8º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — El presidente.

$ 2.800.— —e.17|10-Nº 37.803-v.21|10|61

METALURGICA NECOCHEA S.A.C. e I. N-10.228

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Lima Nº 1697, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000;

3º Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1961.

5º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.601-v.21|10|61

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre de 1961 horas 11.30 en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Prórroga de duración, aumento del capital y reformas de los estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — El presidente.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.802-v.21|10|61

M I L T E L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 28|10|61, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, efectos considerar documentos Art 347 C. de C., ejercicio 31|12|60; Remuneraciones Directorio y síndico; Distribución dividendos en acciones liberadas; Elección nuevo Directorio síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.932-v.21|10|61

MARBACO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|10|1961, a las 16 hs., en Valentín Virasoro 1028, Capital Federal, para considerar:

1º Documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|6|1961;

2º Retribución al director gerente;

3º Elección de directores y de síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 36.293-v.21|10|61

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Octubre 13 de 1961.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 28 de octubre 1961, 8.30 horas, en Avda. del Tejar 4721, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos 8º ejercicio al 30 de junio de 1961 y distribución utilidades.

2º Determinación número directores, designación de los mismos y de síndicos, titular y suplente. Fijación garantía directores.

3º Ratificación del aumento de capital autorizado de 4 a 5 millones de pesos, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|10 1960, en acciones ordinarias al portador y su emisión.

4º Capitalización parcial saldo revalúo, Ley 15.272 ad referéndum de la aprobación del mismo por la Inspección General de Justicia.

5º Reforma de estatutos.

6º Designación, dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e.17|10-Nº 37.663-v.21|10|61

MAZAR INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Moreno 1270, 2º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.861-v.21|10|61

MAFICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Tucumán 1668, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|61;

2º Consideración revalúo Ley 15.272;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.050-v.21|10|61

METALURGICA ESCANDINAVA S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria día 28 de octubre de 1961, 9 horas, en Viamonte 771, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicios 30|6|60 y 30|6|61;

2º Distribución de utilidades y remuneración miembros Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.123-v.21|10|61

MORGENSTERN CUEROS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria el día 28 de octubre de 1961, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre número 2524 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos (Art. 12 de los estatutos);

3º Remuneración al Directorio:

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.759-v.21|10|61

MATCO
S. A. F. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las 10 horos en Reconquista 281 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961.

2º) Fijar Honorarios a Directores y Síndicos.

3º) Elección del nuevo Directorio y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 36.984 v.21|10|61

MARCALS S. A.
Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1961, a las ocho horas en el local social, calle Cangallo 962, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos sesenta y uno.

2º) Asignación a Directores y Síndicos por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

3º) Asignación a los Directores para el ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1961.

4º) Elección de Directores y Síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acto.

El Directorio.

$ 2.300.— e.17|10 Nº 37.310 v.21|10|61.

MECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las 9 horas en Chacabuco 580, piso 4º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 37.272 v.21|10|61.

METALURGICA TRENQUE LAUQUEN S. A. Ind. Com. Inmb.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 17 horas en Donato Alvarez 437, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Revalúo Contable ley 15.272.

3º) Lectura y consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1961. Distribución de utilidades.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.311 v.21|10|61.

MAPLAST
Industrial y Comercial Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas o a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1961 a las 11 horas, en el local social de calle Condarco Nº 1147|59, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960.

2º) Remuneración de Directores y Síndicos

3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año y fijación de su número.

4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10 Nº 36.961 v.21|10|61.

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para el día 28 de octubre del corriente año, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Alsino 655 piso 1º, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de Presidente; Vice presidente primero y Vice presidente segundo; determinación del número de Directores titulares y su elección; elección de tres Directores suplentes (Art. 14 de los Estatutos).

4º) Elección del Síndico titular y suplente.

5º) Consideración de la Revaluación de Activos (Ley Nº 15.272).

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 4.800.— e.17|10 Nº 37.273 v.21|10|61.

MONTES Y FRUTALES SAN CAYETANO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reconquista 468, 6º Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Montes y Frutales San Cayetano S. A.", Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 468, 6 piso, izquierda, el día 26 de octubre de 1961, a las 12 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primer y segundo ejercicio cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961;

2º Ratificación del mandato de los actuales directores, debiéndose entender que el período de 3 años de sus mandatos comienza a partir de la fecha y se prolongará hasta el 30 de junio de 1964;

3º Elección de presidente y vice-presidente;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|10-Nº 37.195-v.20|10|61

MANTEIGA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 18 horas en Lima 1293:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|61;

2º) Distribución de utilidades;

3º) Elección Directores, Síndicos y accionistas;

4º) Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.266 v.21|10|61.

MORENITA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.077

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en 25 de Mayo Nº 179, tercer piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Remuneración al síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos — Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|10-Nº 36.815-v.20|10|61

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre, a las 19.30 horas, en Sarmiento 1117, a los efectos de:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 5º ejercicio;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento capital social;

4º Elección de nuevo directorio y síndicos;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|10-Nº 36.694-v.20|10|61

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Brasil 2558, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndicó.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda la disposición estatutarias sobre depósito de acciones (artículo 13). — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|10-Nº 35.968-v.20|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|10 al 14|10|61.

MACONTA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 710, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de presidente, vicepresidente y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.510-v.20|10|61

MOSCATELLI HNOS.
Concesionarios:
General Electric Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Moscatelli Hnos. S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31|10|61 horas 18, en Lavalle Nº 1454, Capital, para:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61 y aprobación remuneración Directorio y personal.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.429-v.20|10|61

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA N. 2249

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1961, a las 16 horas en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 811, 1º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades:

2º Fijar número directores y nombramiento de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|10 Nº 37.067 v.19|10|61

MARDOR, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de octubre de 1961 a las 19.30 horas en la calle Corrientes 2958, 7º piso "A", Cap. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.341-v.20|10|6-

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS
S.A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1961 a las 11 horas en Corrientes Nº 587, piso 5º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance, informe del síndico y distribución de utilidades:

2º Remuneración directores y síndico;

3º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—;

4º Designación de directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta". — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|10 Nº 37.208 v.19|10|61

"N"

N E B R A S K A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.463-v.21|10|61

NAVIERA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso, Capital Federal

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 28|10|61, 8 horas, en sede social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Inform., consider. y aprob. lo actuado desde inic. activ. hasta fecha constit. legal;

2º Consid. mem. y demás docum. Art. 347 C. C. ejerc. 30|6|61;

3º Elecc. direct. titul. y supl.;

4º Elecc. sínd. titul. y supl.;

5º Design. dos accs. firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 24 estatutos.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.259-v.21|10|61

NUEVO APOLO, S. A.
Const. Inmobil. Com. Indust. y Financ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961 a las 19.30 horas en la calle Corrientes 3023, 5º piso Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.524-v.20|10|61

"O"

OTTO ARGENTINA
Sociedad Anónima Técnica e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|10|61, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X para tratar: Designación de 2 accionistas, documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|61, distribución de utilidades y honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.396-v.21|10|61

OBRAS CIVILES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en la sede de la Empresa, Avda. Luis María Campos Nº 311, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1961;

2º Fijación de asignación a directores:

3º Remuneración de directores por sus funciones de gerentes;

4º Elección de 3 directores por el término de 2 años y de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año:

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 36.647-v.21|10|61

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1961, a las 15.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452-62 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio:

2º Capitalización Reserva Especial Resolución Nº 2190:

3º Aumento del capital autorizado:

4º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos;
5º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.593-v.21|10|61

OCOPIA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.107-v.20|10|61

ORUS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Sucre 1233, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de junio de 1961. Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos (Art. 16);
2º Aprobación del Revalúo Ley 15.272 y su destino;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección total del Directorio (Art. 13), síndicos (Art. 23) y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.338-v.20|10|61

OMEGA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria día 27 octubre 1961, 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 725, para considerar:
1º Documentos, Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Distribución utilidades.
3º Resolver número miembros futuro Directorio.
4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.388-v.20|10|61

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.

San Martín 550 — Buenos Aires

T. E. 31-3061

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de octubre 1961, a las 10.30 horas en San Martín Nº 550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones estatuto;
2º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.400 v.20|10|61

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.

San Martín 550 — Buenos Aires

T. E. 31-3061

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre 1961, a las 11 horas en San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 29 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Gratificación al personal;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación y elección directores titulares y suplentes;
5º Elección síndico titular y síndico suplente;
6º Aumento capital autorizado;
7º Revaluación contable ley 15.272;
8º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
$ 3.200.— e.16|10 Nº 37.409 v.20|10|61

OMNI SUDAMERICANA

S.A. C. I. y F.

Avda. Pte. R. S. Peña 846, Cap.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|10|61, a las 18 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, Capital, para tratar:
1º Consideración artículo 347 Cód. de Com., correspondiente ejercicio 30 6 61;
2º Designación y elección de directorio y sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|10 Nº 37.080 v.19|10|61

"P"

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.

(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1961.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores, director suplente, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.548-v.21|10|61

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.

Comercial e Industrial

Reg. 4.116

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Avda. Corrientes 456, piso 1º, Dpto. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Revalúo contable, Ley Nº 15.272, y destino del saldo de revalúo.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a la cantidad de $ 150.000.000 por la emisión de $ 30.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Delegación en el Directorio de la fijación de la fecha y condiciones de la emisión, suscripción y pago.
5º Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año, un síndico titular y uno suplente por un año.
6º Designación de dos señores accionistas, para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de nuestros estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad.
$ 4.400.— e.17|10-Nº 36.808-v.21|10|61

PINBRASIL

Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Reconquista 737, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos sociales. El capital estará representado por cien series de 1.000 acciones cada una, de las cuales se hallan emitidas e integradas las primeras 20 series.
2º Autorizar al Directorio a emitir las series 21 a 100, ambas inclusive, en la oportunidad y condiciones de pago que el mismo determine.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.891-v.21|10|61

PORVENIR S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Porvenir S. A. I. C. F. e I. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 12.30 horas, en Bazurco 2968, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961.
2º Elección del Directorio por un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Considerar aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda que de acuerdo a las prescripciones estatutarias, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de institución bancaria, en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|10-Nº 36.849-v.21|10|61

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4.116

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 456 piso 1º, Dpto. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 11º, inciso 3º, de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.
3º Elección de la persona que tramitará la reforma. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de nuestros estatutos para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.804-v.21|10|61

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.

Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 4.199

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre 1961, a las 10 horas, en Suipacha 58, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6 61.
3º Dictamen del síndico.
4º Dividendo a distribuir.
5º Elección de dos directores.
6º Elección de síndicos.
7º Aumento de capital y emisión de acciones.
8º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.651.v.21|10|61

PLATIL, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria 28|10-61, 9 horas, en Sarmiento 1967, oficina 3 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio 30|6|1961.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.272.v.21|10|61

PAPELERA HISPANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1961, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores titulares y síndico y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio, por el desempeño en forma permanente del cargo de gerente de esta sociedad.
3º Elección de 4 directores titulares y 1 director suplente por el término de tres años y 1 síndico titular por un año.
4º Reforma de los estatutos sociales, artículos 11 y 13.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.190.v.21|10|61

"PRODOMUS"

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede societaria calle Maipú 323, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores, con aplicación del artículo 7 de los estatutos.
4º Designación de síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires 4 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.999.v.21|10|61

PAPEX S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961 a las 11 horas, calle Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º) Fijación del número de Directores.
3º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10 Nº 36.962 v.21|10|61.

PAPELERA BERAZATEGUI

S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la 3ª. Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Río Cuarto 3283, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación documentos art. 347 del C. de C. correspondientes al 3º. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Gratificación a los Directores que cumplen funciones técnicas y|o administrativas en la Empresa.
3º) Fijación honorarios del Síndico Titular.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente ambos por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10 Nº 37.306 v.21|10|61.

PETROLINI HERMANOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 12.30 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.763 v.21|10|61.

PABLO MASPERO E HIJOS

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la revaluación contable Ley 15.272.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
3º) Capitalización del saldo de revalúo contable.
4º) Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los Directores.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Elección de Directores de acuerdo al número que la Asamblea determine y en reemplazo del que termina su mandato, por un nuevo período de dos años.
7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
8º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria.

El Directorio.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961.
$ 4.800.— e.17|10 Nº 37.33? v.21|10|61.

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en su local social calle San Martín 240 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio clausurado el 30 de junio de 1961
2º) Distribución de Utilidades y Honorarios del Síndico.
3º) Elección de un Director Titular, del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de sus mandatos.
4º) Revaluación contable ley 15.272.
5º) Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961.

El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10 Nº 37.249 v.21|10|61.

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 24º de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1961 a las 10 hs., en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 579, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1961.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 12º de los Estatutos e integración del Directorio.

5º) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10 Nº 37.243 v.21|10|61.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 27 de octubre de 1961 en Belgrano 294 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1961.

2º) Revalúo Contable (ley 15.272).

3º) Elegir Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda art. 19 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10 Nº 37.477 v.21|10|61.

P L A T T
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 414, el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|61; y distribución de utilidades;

2º Autorizar al Directorio la emisión de acciones para aumentos de capital;

3º Ratificación de las resoluciones del Directorio sobre remuneraciones;

4º Elección directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.877-v.21|10|61

PANEDILE ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre 1961, a las 9 horas en Sarmiento 1967 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) del C. de C., correspondientes ejercicio cerrado el 30|6|1961.

2º Remuneración directores, síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Consideración del Revalúo contable Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.716-v.21|10|61

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4469

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las 10 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1 del Cód. de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar el número de directores y elegir presidente vicepresidente, directores y síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Considerar la retribución al Directorio y al síndico art. 10º, inc. a) y b) de los estatutos y la distribución de utilidades

4º Aumentar el captial y emitir acciones liberadas para cubrir el dividendo que resuelva la asamblea.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.697-v.21|10|61

P U C A R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Forestal, de Mandatos y Financiera
Cangallo 456, 6º piso, ofic. 617, Capital Federal

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 6º piso, oficina 617, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17º de los estatutos para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.910-v.21|10|61

PLASTICA BERNABO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 5292
Capital m$n 100 000 000

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1961 a las 16 horas, en su local de la calle Terrada 658, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores según el artículo 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.17|10 Nº 37.741-v.21|10|61

PLUMERILLOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.103-v.20|10|61

PEMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1961, a las ocho y treinta horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, escritorio 108, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias de depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.232-v.20|10|61

PERFUMES [illegible] S. A. I. C.
Registro N. 4107

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1961, hora 16 en Santa Fe 808, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|61 y resolver distribución utilidades:

2º Elegir 3 directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 36.990-v.20|10|61

"PETROLINI - COBERG"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 13 horas en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Aumento de capital;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800. - e.16|10 Nº 37.507 v.20|10|61

PHILA
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 4.777

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores por un año en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Revaluación contable Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 938, 8º piso, Capital, hasta el día 27 del corriente inclusive, como lo prescribe el artículo 19º de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|10 Nº 37.438 v.20|10|61

POWDERMET S. A. I. C. y F.
Alvarez Jonte 3472 — Capital

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|10|61 a las 18 horas, en Alvarez Jonte 3472, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|61;

2º Designación y elección del directorio y la sindicatura;

3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda artículo 17 estatutos.

$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.457 v.20|10|61

PALO BLANCO
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
N. 12.021

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 17.30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 423, 1º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1961;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.351 v.20|10|61

PEDRO FALABELLA SOC. ANON.
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar:

a) Consideración documentos artículo 347 C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|61;

b) Distribución de utilidades;

c) Elección de director administrador y director suplente y síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|10 Nº 37.487 v.20|10|61

P O N T E S I L V A
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Nº 9335

Convócase accionistas 3º Asamblea General Ordinaria, 25|10|61, horas 11 y 30, Tucumán 612, tratar puntos art. 347 C. de Comercio, designación directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. —e.14|10-Nº 37.038-v.19|10|61

"Q"

QUERALTIC
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Constitución 1758, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30-VI-1961.

2º Ratificación remuneraciones a Directores ejecutivos y consideración de la cuenta ganancias y pérdidas.

3º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272, efectuado.

4º Elección del Directorio con asignación de cargos: designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.326-v.21|10|61

QUETZAL
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 15 horas, en Lavalle 975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.530-v.21|10|61

QUIMICA - HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
N. 8.645

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes número 222, (8º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, distribuición de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.681-v.21|10|61

Q U E Q U E N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1961, a las 16.30 en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961:

2º Distribución de utilidades:

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como síndicos titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. - e.16|10 Nº 37.102 v.20|10|61

"R"

RELATOR PUBLICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1961, a las 18 horas en Avenida de Mayo 981, escritorio 111.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.549-v.21|10|61

RIVADAVIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1961, a las 10 horas en Callao 220, 3er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio con respecto al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Designación de dos directores titulares, dos Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 35.936-v.21|10|61

RISVAC, S. A.
Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1961 a las 17,30 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|1960.
2º Elección de dos Directores y síndicos titulares y suplentes por un año
3º Ratificación demora en realizar asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase disposición Art. 14 Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.548-v.21|10|61

ROM, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1961, a las 9 horas, en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso, C, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.158-v.21|10|61

RESTON, S.A.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de octubre de 1961, a las 17 hs., en su sede, calle Directorio 2, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 inciso 1º, Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Remuneración al Directorio y Síndico, incluso art. 13 de Estatutos.
3º Elección de Directores y síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.237-v.21|10|61

R E P L I C A
Radioteledifusora, Editorial, Publicitaria, Litográfica, Industrial, Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Cód. de Com. arts. 347 y 349, y estatutos sociales, art. 14º), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Río Bamba Nº 286, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, estados de inventario general, de balance general y cuentas de ganancias y pérdidas y su distribución, con el informe del síndico, correspondiente a la marcha de la sociedad durante el tercer ejercicio económico financiero, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de tres (3) directores titulares por tres años, y de dos directores suplentes por un año, de acuerdo con las disposiciones del art. 5º de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente para el ejercicio 1961|62, con arreglo a las disposiciones del art. 11º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, las acciones o certificados deberán depositarse en la Sociedad, hasta tres (3) días antes de su realización (art. 14º de los estatutos sociales).
$ 4.400.— e.17|10-Nº 37.001-v.21|10|61

ROCHA - CASIMIRES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1961, a las 13 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 99, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la renuncia presentada por el Sr. Boris Furman al cargo de presidente del Directorio;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado al 31 de julio de 1961;
3º Distribución de los resultados del ejercicio;
4º Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio, para sus miembros que desempeñan funciones rentadas;
5º Aprobación del alquiler del local social;
6º Remuneraciones del Directorio y síndico;
7º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes;
8º Elección de síndico titular y síndico suplente;
9º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. — Directorio.
$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.745-v.21|10|61

RODEO SANTA REGINA
Soc. Anón. Agrop. Ind. Com. Financ. Inm. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28 octubre 1961, hora 10.30, en Córdoba Nº 323, 8º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos en art. 347 Cód. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio de 1961; y retribuciones especiales;
2º Elección de: un presidente, un vicepresidente, de uno hasta cinco directores y síndico titular y síndico suplente;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Deposítense acciones en sede social, hasta 3 días antes de la Asamblea.
$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.734-v.21|10|61

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación de los honorarios del directorio y del síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, (art. 12 de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.908-v.21|10|61

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato y lo actuado por el directorio y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita al artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y la distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;
3º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos;
4º Considerar la revaluación del activo según la ley 15.272;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 37.950-v.21|10|61

ROBERT OTTO & CO. S. A. C.
CONVOCATORIA

El directorio de Robert Otto & Co. S. A. C., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1961, a las 9.30 horas, en su sede social, calle Balcarce 340, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de 6 directores;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Remuneración directorio y síndicos;
5º Designación de 2 accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.680.— e.17|10-Nº 37.949-v.19|10|61

RED STAR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1899, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.945-v.21|10|61

RIACHUELO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 1961 a las 11.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso Of. 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.106-v.20|10|61

RANCO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre próximo a las 18 horas, en Montevideo 511, 1º p., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e 16|10-Nº 37.231-v.20|10|61

RODRIGUEZ CANEDO
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Maipú 497 4º piso, departamento 8 de esta Capital, el 25 de octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961
2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Consideración del revalúo contable de acuerdo a los términos de la Ley 15.272.
5º Elección de un director en reemplazo de la Sra. Isolina G. de Rodríguez Canedo que ha renunciado para completar el mandato que vence el 30|6|1962.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º del estatuto social a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.000.— e.14|10-Nº 36.512-v.19|10|61

"S"

S.A.P.I.A.
Sociedad Anónima Productos Ícticos Argentinos, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576, Buenos Aires
Registro Nº 5275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.470.v.21|10|61

S

"SAN MARTIN REFRESCOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre 1961 16 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 686, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º), Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 junio 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndicos.
4º Aumentos del capital autorizado.
5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|10-Nº 37.053.v.21|10|61

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Registro Nº 6.885

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1961, a las 17 horas, en la calle México 861, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10 Nº 37.199.v.21|10|61

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, en Campichuelo Nro. 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al trigésimo segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Reducción número de directores.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de asamblea.
$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.948.v.21|10|61

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede de la sociedad calle Alsina Nº 1923, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.
2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3º Ratificación de la resolución del Directorio sobre la revaluación contable Ley 15.272.
4º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de la remuneración del síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el tercer día antes de la fecha de la asamblea en la caja de la sociedad, sus acciones o

el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|10-Nº 37.418.v.21|10|61

S O T O
S. A. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 19 horas, en Lavalle Nº 2615 para considerar:

1º Los documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. Ejercicio 30|6|61.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Revalúo Contable Ley Nº 15.272. Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Diretorio.

$ 1.600— e.17|10-Nº 36.689-v.21|10|61

S E S
S. A. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 ed octubre de 1961, a las 19.30 horas, en Lavalle Nº 2615 para considerar:

1º Los documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. Ejercicio 30|6|61.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Revalúo Contable Ley Nº 15.272. Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.690-v.21|10|61

SANTA INES
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 27 de octubre de 1961, 18.30 horas, en Saavedra 258, piso 1º, Dto. "J".

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1961.

2º Determinación y designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.611-v.21|10|61

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, once horas, en Av. R. Sáenz Peña 567, para tratr el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio 30 de junio 1961.

2º Elección Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 36.549-v.21|10|61

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 914, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndico titular y suplente y fijación de los honorarios del síndico saliente.

3º Ratificación y aprobación de todo lo resuelto por las asambleas del 25|6|59, 23|5|60 y 28|10|60, y de lo actuado por los representantes legales de la sociedad hasta la fecha, en conexión con los bienes y derechos de la misma en el país y en el exterior.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.000.— e.17|10-Nº 36.828-v.21|10|61

SERRA Y NUÑEZ S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 28|10|61, a las 10 hs., en Monroe 2594, Capital Federal, para tratar:

1º Doc. Art. 347, C. de C. ej. 1960|61 y dist. utilidades.

2º Número de direct. y elección por dos años.

3º Elección síndicos.

4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 36.857-v.21|10|61

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero, Agrícolo, Industrial

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272 y su destino.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1961, e informe del síndico.

4º Aprobación del excedente previsto en el artículo 13 bis.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de ingeniero Mauricio Braun Menéndez y del doctor Pedro J. Schang, que terminan sus mandatos y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Alejandro Bram Campos, que termina su mandato.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|10-Nº 36.922-v.21|10|61

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

COINVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuadragésima octava Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, las 17,30 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1961.

2º Destino de las utilidades.

3º Aprobación del saldo de revalúo.

4º Modificación del artículo 29 de los estatutos, en el sentido de establecer dos clases de acciones ordinarias y dos clases de acciones preferidas.

5º Aumento de capital: Emisión de $ 16.749.100.— en acciones liberadas, clase B. (Artículo 4º de los estatutos).

6º Elección de cuatro directores titulares por tres años.

7º Elección de cinco directores suplentes por un año.

8º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

9º Designación de dos accionsitas para firmar actas.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 24 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|10-Nº 36.911-v.21|10|61

S. A. DE IMPRESIONES Y PAPELERIA THE BRITISH SUPPLY Co.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 417, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de cuatro directores titulares, por renuncia. (Uno por un año y tres por dos años).

3º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

4º Revalúo Ley Nº 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.554-v.21|10|61

S T Y B E
Industrial, Comercial, Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|10|61, 11.30 hs., en Av. Amancio Alcorta 3744, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|61;

2º Asignación Directorio y síndico;

3º Distribución o destino utilidades;

4º Emisión de una serie de acciones categoría "A" y de una serie categoría "B"

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.17|10 Nº 37.705 v.21|10|61

SCIOLI
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 8,30 horas, en Corrientes Nº 6023, Capital, para tratar:

1º Compra del fondo de comercio de Scioli S. R. L.

2º Renuncia del Directorio.

3º Nombramiento de Directores.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.522-v.2|10|61

S A N S U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N - 12141)

Convócase Asamblea Ordinaria para el 27|10|61, a las 20 horas, en Cucha Cucha 26, 3º B, para tratar:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 30|6|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.841-v.21|10|61

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
25 de Mayo 158 - 2º piso - Escritorio 205
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de octubre de 1961, a las 8.30 horas, en Viamonte Nº 1465 - 11º piso - Oficina 112, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.159-v.21|10|61

S A N S U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N - 12141)

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 27|10|61, a las 19.30 horas en Cucha Cucha 26, 3º B, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—;

2º Cambio de cierre del ejercicio social;

3º Reforma de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.845-v.21|10|61

S A I M A
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
N-3.031

Convócase a asamblea ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en Tucumán 423, (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272 y aumento del capital;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1961;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.690-v.21|10|61

SAOMA PEZZIOL
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1961, a las 9 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|6|1960 y 30|6|1961;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección directores y síndico;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. - e.17|10 Nº 37.735 v.21|10|61

"SANTA MARIA"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
25 de Mayo 362 - Buenos Aires
Expediente 5338

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades; fijación de honorarios del Directorio y del síndico;

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200. - e.17|10 Nº 37.724 v.21|10|61

S I G M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 624, 5º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente por el ejercicio 1961|62;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.776-v.21|10|61

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de octubre de 1961, a las 15 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7, 15 y 19 de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10 Nº 36.516 v.20|10|61

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

Convoca Asamblea General Ordinaria 27|10|960, a las 18.30 en Paraguay 1343.

Agenda:

1º Revalúo contable ley 15.272;

2º Consideración documentos artículo 347 Cód. Comercio;

3º Elección tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Según artículo 17 estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.236 v.20|10|61

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961 a las 10.30 horas, en Girardot 1560, Capital, para tratar,

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. Distribución utilidades.

2º Resolver conforme al artículo 12, inciso b) y artículo 15 de los estatutos.

3º Elección directores y síndicos.

4º Revalúo Contable, Ley 15.272|60 y autorización para aumentar el capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|10-Nº 36.591-v.20|10|61

S. A. LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Registro Nacional 2.293

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA Y ORDEN DEL DIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Canning Nº 560 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al Fondo de previsión (Art. 48).

6º Autorizar la emisión de una nueva serie de acciones.

7º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y Francisco Kaelin que terminan su mandato (artículo 23).

8º Elección de dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|10-Nº 36.780-v.20|10|61

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos ANTONIO NERVIANI LTDA.
Administración: Acoyte 82, Cap. Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961 a las 17.30 horas en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Elección de tres directores titulares dos directores suplentes, y síndicos titu-

lar y suplente, todos ellos por terminación de mandatos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|10 Nº 37.227.v.20|10|61

SUPERMERCADOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1961, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.108.v.20|10|61

SANTA CELIA, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 46 4º piso, Of. 402
Buenos Aires
Registro Nº 9370
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1961 a las 12 horas, en Reconquista 468 6º piso Izq., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para verificar votaciones y firmar acta.
2º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio por ejercicio al 30 de junio de 1961.
3º Elección directores y síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.196.v.20|10|61

S. I. T.
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General para 26|10|961, horas 16, en Belgrano 948, efectos:
1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Com. al 30|6|961.
2º Revalúo contable.
3º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias B, de 1 voto.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.003.v.20|10|61

Sociedad Anónima Inmobiliaria
LOS CARDOS
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961 a las 12 horas en Maipú 609, 5º piso.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1961;
2º) Considerar revalúo contable Ley 15.272 y su destino;
3º) Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.280 v.20|10|61.

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB
N. 1110

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30|6|61.
2º Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 16|10-Nº 36.517-v.20|10|61

SENATORE Cº ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1961 a las 20 horas, en Lavalle 3665, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y síndico;
3º Ratificación de la gestión del Directorio. Prórroga del plazo de actuación de la Sindicatura;
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000. Facultar al Directorio para decidir la oportunidad de emisión y determinar condiciones de suscripción, establecer clase de acciones, destino y forma de pago;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. - e.16|10 Nº 37.340 v.20|10|61

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 26 de octubre de 1961, a las 12 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Consideración del revalúo contable, Ley Nº 15.272 y su destino;
3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
4º Elección de cuatro directores por un período de tres años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.200. - e.16|10 Nº 37.434 v.20|10|61

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 13.30 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 28 del estatuto.
$ 3.200. - e.16|10 Nº 37.366 v.20|10|61

S O R I O S. A.
Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|10|61, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, Capital, para tratar:
Elección de 2 accionistas, consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|6|61, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.393-v.20|10|61

SAINT PREX
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de octubre de 1961, a las 18 horas, en Lavalle 774, piso 5º, Buenos Aires, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 4.000.000.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.226-v.19|10|61

SAN RAMON
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N - 7590)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 25 octubre 1961, 10 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.049-v.19|10|61

S A I F A C
Sociedad Anónima Industrial Financiera, Agropecuaria, Comercial Importación, Exportación Representaciones
Registro Nº 7824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1961, horas 18, en Tucumán 834, piso 7º, Capital Federal, para tratar:
1º) Considerar documentación art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.
2º) Elección de Directores y Síndicos: Titulares y Suplentes.
3º) Designar dos Accionistas para refrendar el Acta y Libro de Asistencia de Accionistas.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|10 Nº 36.164 v.19.10|61.

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Nº 7345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 30 de junio de 1961, aprobación de la revaluación contable, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.
2º) Remuneración de Comité de Gerencia.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.14|10 Nº 36.907 v.20|10|61.

SCHUCHARD SOC. ANON.
Importadora de Máquinas Industriales
(3115)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1961, a las 11 y 30 horas en Defensa 657, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º) Aumento Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.—.
3º) Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar actas.
El Directorio.
$ 2.400.— e.14|10-Nº 36.908 v.20|10|61

SANTA ANA DE CARPINCHORI S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Inscripción Nº 6.368
CONVOCATORIA

Convóvocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 1961, a las 17 horas, en la sede social Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 —
2º Distribución de beneficios netos.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Designación de directores y síndicos.
5º Remuneración de los directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para asistir a la asamblea.
$ 3.600 e.14|10-Nº 36.974 v.19|10|61

S A H I C O
S. A. Hipotecaria y Comercial
N - 2836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1961, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.14|10-Nº 37.034-v.19|10|61

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1961, a la 17 horas en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea
2º Revalúo contable (Ley Nº 15.272). y destino del saldo del mismo.
3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
4º Distribución de utilidades.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones y|o certificados provisorios de suscripción o bien un certificado que acredite el depósito de los mismos. — El plazo fijado para ello por los estatutos, vence el día 27 de octubre.
$ 15.600.— e.10|10-Nº 36.571-v.27|10|61

"T"

T O M A S I
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso m) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1961, a las 8.30 horas en la sede social en la calle Rivadavia 2701, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneraciones al Directorio, a los directores que cumplen funciones técnico administrativas y al síndico titular.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200. — e.17|10-Nº 37.369-v.21|10|61

TILCARA S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avenida Belgrano 427, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Revaluación de activos, Ley número 15.272;
3º Elección de directores, síndico titular y suplente;
4º Remuneración del Directorio, síndico titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.546-v.21|10|61

T. I. B. A. T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 — Capital
Registro Nº 5.348
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27 de Octubre de 1961
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961 a las 16 hiras, en Alsinaa 786, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimotercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Consideración del Revalúo Contable de la Ley Nº 15.272.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuadas en F.E.R.A., S. A. Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.
$ 4.400. — e.17|10-Nº 37.319-v.21|10|61

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre a la hora 11 en la sede

social Avenida San Juan Nº 1417, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el revalúo contable (ley Nº 15.272) y autorizar su oportuna capitalización.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al 29º ejercicio clausurado el 30|6|61.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma del estatuto conforme a lo proyectado por el Directorio cuyo texto puede examinarse en la sede social.

5º Elección de un director titular por 3 años y de uno por 2 años. Elección de dos directores suplentes por 1 año. Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.17|10-Nº 37.379-v.21|10|61

TRAMIC S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1961, a las 11 horas, en calle Venezuela 110, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Elección de directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación.

$ 2.800.— e.17|10-Nº 36.803-v.21|10|61

TIPHAINE Y CIA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 27 de octubre de 1961, a las once horas, en el local social, Jerónimo Salguero 2756, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revaluación contable.

2º Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.100.— e.17|10-Nº 37.829-v.21|10|61

T E L E S U D
Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 19 horas, en la calle Sarmiento Nº 1866|76, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de los bienes de la sociedad, incorporada en el balance general al 30 de junio de 1961, y destino del saldo de revalúo de conformidad con las normas vigentes.

2º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|10-Nº 37.657-v.21|10|61

THORHAUER S. A.
Importación, Exportación
Metalúrgica Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961 a las 9 horas, en Rocamora 4355, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio del 9º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, todos por tres años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961 — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 37.658-v.21|10|61

T E C N A S T A R
Sociedad Anónima de Ingeniería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficina 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico;

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que corresponda; elección de directores suplentes, si así se resolviera;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 4.000. - e.17|10 Nº 37.900 v.21|10|61

TRES CARDOS
Agrícola Ganadera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable de la Ley 15.272, practicado por el Directorio;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de sus titulares;

4º Elección de síndicos: titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1961.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 17 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.600. - e.17|10 Nº 37.754 v.21|10|61

TRE STANDAR, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro 1089

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|10|961 a 9 horas, en Brandsen 1051, Capital, considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio al 30|6|961.

2º Elección síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.17|10-Nº 37.097-v.21|10|61

TINTORERIA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1961, a las 8,30 horas, en el local social, Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.

2º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del XIVº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de las resoluciones del Directorio, remunerando a los directores ejecutivos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|10-Nº 37.481-v.21|10|61

TUGISA, S. A.
Com., Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1961, a las 18.30 horas, en la calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1551, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de directores para el ejercicio 1961|62 y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración y aprobación de las remuneraciones para los directores y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 13 de los Estatutos. — Concurrencia a Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, octubre de 1961. — El Directorio.

$ 4.000. — e.17|10-Nº 36.613-v.21|10|61

TUGISA, S. A.
Com., Inmob., y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1961 a las 20.30 horas en la calle Avenida Libertador General San Martín número 1551, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (objeto; capital; acciones).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 13 de los Estatutos. — Concurrencia a Asambleas. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 2.800. — e.17|10-Nº 36.614-v.21|10|61

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 509

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 12 y 30 horas en Maipú 509, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Considerar revalúo contable, Ley 15.272 y su destino.

3º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|10-Nº 37.279-v.20|10|61

TIENDAS MUSALDOS S. A.
Nº de Registro 3937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1961 a las 17,30 horas en Avda. R. S. Peña 760, 2º piso. Esc. 42, Capital para tratar:

1º) Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61. —

2º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10 Nº 36.592 v.20|10|61.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.
Registro Nº 1671

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

a realizarse el 31 de octubre de 1961.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1961, a las 16.00, en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

2º) Revaluación contable del activo.

3º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961. — Distribución de las utilidades.

4º) Remuneración a los Directores Asesores de la Administración.

5º) Remuneración al Síndico Titular.

6) Integración del Directorio.

7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una Institución Bancaria, en San Martín 379, sexto piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a su personería.

El Directorio.

$ 5.600.— e.16|10 Nº 37.136 v.20|10|61.

TAITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1961, a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 347, 6º piso, oficina 620, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director por dos años.

4º) Elección de Síndico Titular por un año.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1961.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|10 Nº 37.229 v.20|10|61.

TALLERES PROA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1961, a las 9,30 horas, en el local de la Sociedad calle Virrey Cevallos Nº 152 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ratificación del mandato y gestión de Directores y Síndico.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, como así también el informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

3º) Fijación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para el depósito de sus acciones deberán tener presente lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad.

El Directorio.

Buenos Aires setiembre 25 de 1961.

$ 4.400.— e.16|10 Nº 36.347 v.20|10|61.

TOFIN S. A. C. I. F. I. A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|10|1961, 15 horas, en Sarmiento 1967, oficina 3, Capital

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración Documentos ejercicio 30|6|1961.

2º) Fijación del número de Directores y su elección.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|10 Nº 36.275 v.20|10|61.

---

13 DE ABRIL

Agropecuaria y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1961, horas 9, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejerc. 30|6|61.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.347-v.20|10|61

---

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de octubre de 1961, horas 9 y 30, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Reforma de estatutos.

2º Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.354-v.20|10|61

TRANSGERMANIA - ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 18.30 hs., en la calle Rodríguez Peña 617, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.550-v.20|10|61

TALLERES JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
Sarmiento 640, 4º piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 24 octubre 1961, 18.30 hs., tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, cuarto ejercicio al 30|6|1961.

2º Designación síndicos titular y suplente.

3º Elección dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600. e.14|10-Nº 36.994 v.19|10|61

TRANSPORTADORES ARGENTINOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Congreso (Ex Transportadores Argentinos), Compañía Argentina de Seguros S. A., que se realizará en su sede social, calle Florida 323, Capital, el día 24 de octubre de 1961, a las 22 horas, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.14|10-Nº 36.319 v.19|10|61

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 27 de octubre de 1961, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el orden del día enunciado más adelante.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Comisión Directiva para recibir en préstamo de Tourin Cooperativa de Seguros Ltda., hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) por un plazo de tres años prorrogable por dos años más, bajo el interés que estime más conveniente, pagadero por trimestres anticipados, con facultad de gravar en garantía del mismo préstamo a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución, ubicado en esta Capital calle Esmeralda números 601|11 esquina Tucumán números 775|89 y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora, previa cancelación de la hipoteca existente por saldo de precio de compra de esa finca.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 2.240.— e.9|10-Nº 36.619-v.20|10|61

"U"

UTECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Uteco Soc. Anón. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 10 horas, en San Martín Nº 66, escritorio 115, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1961;

2º Remuneraciones y distribución de utilidades;

3º Fijación número y elección directores. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 36.973-v.21|10|61

UCOMAR, S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
Nº 5.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en Reconquista 134, 5to. piso, para tratar,

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1961.

2º Fijar número y duración mandato directores. Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|10-Nº 37.213-v.20|10|61

UNION NAVAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1961, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Santa Fe 822, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijación del número de directores

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.381-v.20|10|61

"V"

VADE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
T. E. 33 - 2384 - Reconquista 46

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1961 a las 12 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.

2º Reforma de Estatutos.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|10-Nº 37.608 v.21|10|61

V A S P I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1961 a las 16 horas, en Rivadavia 3502, para considerar

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|61.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación al Directorio durante el 2º ejercicio económico y ratificar la concedida el 1º.

4º Elección de directores, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 36.975-v.21|10|61

VIDROTECNICA TEXTIL S.A.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria 28 octubre 12 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 1961.

2º Honorarios Directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores por tres años síndicos por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.066-v.21|10|61

V E S T A
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1961, a las 9 horas en Pica 4464, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, Código de Comercio del ejercicio 30 de Junio de 1961.

2º Nombrar directores y síndicos, dos accionistas firma acta y resolver sobre honorarios. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.043-v.21|10|61

VENTAFIN, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|10|1961, 19 horas, en Sarmiento 1967, oficina 3, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos ejercicio 30|6|1961.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|10-Nº 36.276-v.20|10|61

V A N D E N F I L
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las once y treinta horas, en el local social de la calle Paraná 123, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el treinta de junio de 1961.

2º Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 15.272|60.

3º Capitalización de la primera cuota del Revalúo Contable.

4º Consideración de las remuneraciones de los Directores, correspondientes al ejercicio finalizado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, percibidas en exceso (m$n. 309.909.36) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el artículo 16, inc. d) de los Estatutos.

6º Determinación del número de Directores y elección de los mismos

7º Elección del Síndico Titular y Suplente

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 5.600 — e.14|10-Nº 36.965-v.19|10|61

VILLA COLOMBO
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Villa Colombo, S. A. C. I. F. e I., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Sarmiento 309, 4º Piso, Capital Federal, para el día 24 de octubre de 1961, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

Segundo: Remuneración del Directorio y del Síndico.

Tercero: Elección de Síndicos.

Cuarto: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|10-Nº 36.734-v.19|10|61

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1961, a las 8 hs., en Caseros 2056, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del capital autorizado a 30.000.000.— de pesos m|n.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|10-Nº 36.951-v.19|10|61

V I R T U S, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1961, a las 9 horas, en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 2454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Elección de los Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades, incluyendo el pago en acciones liberadas y dinero en efectivo. Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Emisión de acciones hasta completar el capital autorizado.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|10-Nº 37.028-v.19|10|61

"W"

WALDRON
Soc. Anón. Com. & Fin.

Convoca Asamblea General Ordinaria día 27|10|61, hora 10 en Bmé. Mitre 427, Capital para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratif. aprobación Rev. Contable. Ley 15.272.

2º Consideración documentos artículo 347, C. C. p|ejerc. al 30|6|61.

3º Remun. directorio y distribución utilidades.

4º Aumento capital autorizado.

5º Fijación número directores, elección de los mismos y síndicos.

6º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|10-Nº 37.244-v.20|10|61

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 8.887

Convócase a Asamblea Ordinaria día 26|10|61, a las 15 horas, en Ava. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar:

1º Consideración doc. artículo 347 C. Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|61.

2º Fijar número Directores Titulares y Suplentes y elegirlos. — Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.024-v.19|10|61

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 2.768

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|61

2º Revalúo Contable.

3º Determinación del número de titulares que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres Directores Suplentes Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|10-Nº 36.185-v.19|10|61

"Y"

YUCON, S. A.
C. I. I. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio para el día veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Cabildo cuatro mil doscientos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|10-Nº 36.401-v.21|10|61

Y O G A P O
Inmobiliaria, Constructora y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1961, a las 10.30 horas, en Florida 32, 1º piso, of. 15, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejerc. 30|6|1961.

2º Aumento de capital a $ 30.000.000.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.17|10-Nº 37.789-v.21|10|61

Y A C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de octubre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 643, 3º p., Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los directores con fuciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de la capitalización de revaluación de activos (Ley 15.272).

5º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

6º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|10-Nº 37.569-v.20|10|61

"Z"

Z E I D A
S. A. Ind., Com. e Inm.
Registro Nº 9047|1957

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1961, horas 19, en Alsina 1102, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, 1º, del Código de Comercio, ejercicio 4 de julio 1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar al acta;

3º Aumento capital autorizado a pesos 10.000.000 m|n., Art. 5º, Inc. 3º estatutos. — El Directorio.

$ 1.600. - e.17|10 Nº 37.732 v.21|10|61

ZAPATER DIAZ
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Piedras 980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1961, a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación de las remuneraciones de los directores para el cuarto ejercicio (artículo 341 del Código de Comercio y artículo 12, inciso 4º del estatuto social).

3º) Determinación de la cantidad de directores y elección de los mismos (artículo 9º del estatuto social).

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.16|10-Nº 36.953-v.20|10|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

R. López y Cía., martilleros públicos, con oficinas Bmé. Mitre 1408, avisa: que Antolín López y José M. Campos, vendedores, a los Sres. Carlos Azaares y a Jesús Balcarce López, compradores, del

negocio del hotel ALMIRANTE BROWN 790, Cap., queda sin efecto la compra y venta. Para reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.612-v.21|10|61

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: José Expósito, vende a Amadeo Mallón y Jesús Mallón su negocio de bar, desp. de beb. alcohólicas y restaurant, sito AVENIDA DEL CAMPO número 1284, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.17|10-Nº 37.846-v.21|10|61

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, 3º, que: Ernestina Núñez y Julio Laje, vende su negocio de lotería, cigarrería y anexos, sito en la AVENIDA CORRIENTES 679, a Segundo Fernández, Manuel Fernández y Amalia Toma. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.928-v.21|10|61

Avisan "Emilio Díaz, Fernández, y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 583, 3º, que: Manuel V. Neyra, Bernardo Pérez y Agustín Neyra, venden su negocio de restaurant, bar y venta de helados, sito en AVENIDA CORRIENTES 681, a Segundo Fernández, Manuel Fernández y Amalia Toma. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.927-v.21|10|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan: ha quedado sin efecto la venta del negocio mercadito, sito calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5645, Capital, efectuada por Rufino Simonetto a Francisco Sánchez y comunicada en Bol. Oficial.
$ 800.— e.17|10-Nº 37.923-v.21|10|61

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo número 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores, Raúl René Virgimillo y Hugo Rodolfo Paulucci, venden a los señores Juan José Bernard y Luis Hernández, quienes girarán en plaza "Bernard y Hernández", su negocio del ramo de Estación de Servicio Y.P.F., garage y automotores, sito AVENIDA SAN MARTIN 4536|38 y NOGOYA 2421, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.881-v.21|10|61

Iguazú Inmobiliaria y Eduardo Massa, mart., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Púb. Avisan que el señor Antonio Michelo, vende a la señora Manuela Catalina Gurrieri de Paravicini, libre de toda deuda o gravamen, impuestos y multas su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor de AVENIDA FOREST número 2176. — Recl. Térm. ley, Condarco 4611, Capital, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.952-v.21|10|61

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Colectiva "Alvarez y Borre", integrada por Antonio Alvarez y Enrique Mario Borre, que explota el ramo de Carbonería en ARENALES Nº 1389|91, se disuelve totalmente por cesación de negocios con efectividad al día 30 de septiembre del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Enrique Mario Borre. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cabezón Nº 3215, Capital.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.246-v.20|10|61

Se avisa que Carlos Finsterwald ha vendido su negocio de "bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle AMENABAR 2184 de esta Capital a Juan Ernesto Jantzen. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador, Terrero Nº 180, 2º piso departamento 8, Capital Federal. — Domicilio del vendedor mismo negocio.
$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.518-v.20|10|61

José Scioli, José Osvaldo Scioli, Rosa Felisa Grecc de Scioli, Norma Nélida Scioli de Simone y María Esther Mendes de Scioli venden y transfieren a "Scioli Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera" el fondo de comercio de artículos del hogar y electricidad, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 6023 Cap. Fedr domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley Escribano Ernesto Mira, oficina Piedras Nº 113, 3er piso, Cap. Fed.
$ 1.200.— e.16|10 Nº 37.521-v.20|10|61

Se hace saber por cinco días que "Hada Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Hada Sociedad en Comandita por Acciones", el activo y pasivo de su establecimiento comercial financiero e inmobiliario, sito en la AV. SANTA FE 2224 4º piso. — Reclamos de ley a Escribano Carlos Isac, San Martín 617, domicilio de las partes
$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.357-v.20|10|61

Se hace saber que la sociedad "Centuria Gráfica y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por Gabino Alvarez y Manuel Alvarez, con domicilio en AVENIDA FOREST 379, Capital Federal, dedicada a la explotación de las artes gráficas, se disuelve definitivamente, haciéndose cargo del pasivo sus socios. — Reclamos en escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1630, Capital, donde los socios constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 35.656-v.19|10|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|9 al 4|10|61.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Ambrosio Iriart y Andrés Iriart venden a los señores Ricardo Besteiro, Jesús Eleuterio Agüeros, Francisco Campo y Ceferino Agüeros el negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nros. 5895|99 esquina DARWIN número 607, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.057-v.19|10|61

Piñeiro y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, of. Libertad 32, Capital, T. E. 35-7573, avisan: Eusebio García Bello, Miguel Pérez López y Fernando Schultzer, venden a José Chan, negocio de café, casa de luch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en Capital. Domicilio partes mismo negocio, AVENIDA RIVADAVIA número 885|87, — Reclamos término ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.14|10-Nº 37.137-v.19|10|61

Luis Batista, hijo, Lavalle 1763, piso 6º, Dto. 2, Capital, avisa que ha quedado disuelta la sociedad de hecho, para compraventa de materiales para automotores, "La Progresista", H. B. W., con domicilio en ANCHORENA 719, Capital, que tenía constituida con Hércules Bastita, Anchorena 719, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley: Lavalle 1763, piso 6º, Dto. 2, dom. de las partes.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.225-v.19|10|61

"B"

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que el señor José Rodríguez, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 967, Capital, a los señores Antonio Remesal Saavedra y Bienvenido Barrial. — Reclamos término de ley, Virrey Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 37.087-v.19|10|61

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Corred. y Martilleros Públicos, Ofs., Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Antonio Pérez Dorrego Manuel López Rodríguez, Luis Ponte y Jesús Manuel Martín Sánchez, venden a Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, Manuel Coutado, Manuel Rodríguez, Manuel Vidal José María Caneda Nicasio Martínez Barona, Manuel López Rodríguez y José María Rigueira, su negocio de Hotel-Alojamiento "Metropol", sito calle BARTOLOME MITRE 1620, sus domicilios. — Reclamos en término ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.204-v.19|10|61

"C"

Juan Ruiz, balanceador; Centenera 3583, Capital, avisa: Esther Gumbau, vende su quiosco de golosinas y cigarrillos, sito CENTENERA 3579, Capital, a Eliseo Santos. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.17|10-Nº 37.330-v.21|10|61

Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, General Artigas 2695. Avisa que ha sido anulada la venta café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito CAMARGO 1001, esq. THAMES que Aída Pitta, vendía a Roberto Ferrando y Mauricio Alba. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.17|10-Nº 37.862-v.21|10|61

Avisa Primo Feliciano Quines, haber vendido mi parte del negocio de restaurant de la calle CIUDAD DE LA PAZ 2169|71, a su condómino Miguel Osorio, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 800.— e.17|10-Nº 37.795-v.21|10|61

José Alfredo Vaccaro martillero público, Cabildo 2287 avisa Juan Alcayaga ha vendido a Santiago Luis Orlando Bonanno, el importe total de las cuotas de su pertenencia de Academia de Peinados y Belleza Roland, Sociedad Responsabilidad Limitada CABILDO 3229, quedando único dueño el señor Bonanno y disuelta la sociedad. — Los reclamos deben interponerse conforme a la ley 11867, ya que la transferencia que se efectúa modificará el contrato original, inscripto en el Registdo Público de Comercio y domicilo de partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.16|10 Nº 37.355-v.20|10|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Fernando Manuel Fernández, Angel Rodríguez, Jesús García Rodríguez, Carlos Adolfo Royo, Víctor Pérez José Ramón Rodríguez González, José Fernández, Juan Riecken José Gens, Celso Gens, Jesús Miguez, Manuel Bouzán, Froilán Antonio Serrano, Higinio Castella, Raúl Estanguet, José Vilacha Jorge Luciano Sergent y Libertad Real de Olmeda ésta por sí y en representación de su hijos menores Roberto Oscar y Norma Beatriz, en su carácter de únicos y legítimos herederos de don Pedro Olmeda, quienes tienen constituida una sociedad de hecho que gira en plaza como "Munich Once "Olmeda & Cía", venden a Grill Once Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de restaurant cervecería y venta de helados denominado Munich Once, sito en esta Capital, calle CANGALLO 2790|2800 esquina PUEYRREDON 193, domicilo de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.16|10 Nº 36.353-v.20|10|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|10 al 13|10|61.

Aguilar Rodríguez y Bonafina, mart. púb., avisan: José Roberto Antonucci y Enrique Mario Antonucci venden su hotel CONCORDIA Nº 251 a Claudio Cao, Juan Martínez y Marcial Pedreira. Reclamos n|oficinas, R. Peña Nº 382, domicilio partes.
$ 800.— e.16|10-Nº 37.359-v.20|10|61

Sánchez Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Joaquín Miranda, vende a Pascual Antonio Michels, negocio de despensa, sito calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 485, domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|10-Nº 36.988-v.19|10|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Santiago Codesido Quintans, José Marcial Otero, y Ramón Pazos, venden a José Manuel Menéndez el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 521, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|10-Nº 37.202-v.19|10|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Daniel Oural, José Antonio Diez, Belarmino Diez y Pedro Diez, venden a Luis Castro Antonio Castro y Juan Manuel Castro el negocio de bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORDOBA 1702 esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|10-Nº 37.205-v.19|10|61

Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Manuel González y Jesús Monterroso, venden libre deuda y gravamen a Alberto Corbalán y José Francisco Monio, negocio casa de lunch, restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito CRAMER 3301 esquina MANUELA PEDRAZA, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.224-v.19|10|61

"CH"

Alí, Martínez y Cía., martilleros públicos, avisan que Horacio José Lago, vende libre de toda deuda, gravamen y personal, su negocio de venta de artículos para bebés, sito en CHARCAS 523, ciudad. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas, Paraná 230, piso 2º, oficina 23, teléf. 46-5571, Capital Federal.
$ 1.200.— e.17|10 Nº 37.591-v.21|10|61

Se comunica que "Frías y Alcabín Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a fabricación de accesorios para automotores, con domicilio en CHACABUCO 380, piso 2º, izq. de esta Capital, transfirió su fondo de comercio con fecha 1º de enero de 1960, a "Fri-O-Car" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", con domicilio en Chacabuco 380, piso 2º, izquierda. Reclamos: Chacabuco 380, piso 2º, izquierda.
$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.947 v.21|10|61

Enrique I. Olmos, martillero público, c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa que Jesús Regueiro, Miguel Giménez y Manuel Do Ouro Vázquez, venden a Esteban Pauro, Manuel Fernández Pereiras, Manuel Fernández Rial, Jesús Eliseo Calo y Octavio Alberti las tres octavas partes indivisas del negocio de 'café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle CHILE 1802|14 esq. ENTRE RIOS 705|7 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina
$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.184-v.19|10|61

"D"

Se comunica a quien corresponda que la firma Joos y Cía. S. R. L., ferretería, con domicilio en la calle DEFENSA 1254 de la Capital, se transformó en "D. Moreno y Cía. S. A. C. I. I. F." con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos a la compradora.
$ 800.— e.17|10 Nº 37.812 v.21|10|61

Jorge Osvaldo Picarel, martillero público nacional, con oficinas en Catamarca 1024 Capital, avisa que los señores Santiago Dagnino y Francisca Molina de García venden el fondo de comercio de su negocio de fiambrería sito en DEAN FUNES Nº 951, Capital, a los señores Santiago Pugliese y José Pontoriero Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.16|10-Nº 37.439-v.20|10|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Serafín Balbín, Atilio Anselmo Ibáñez, Adolfo Fermín Fernández y Luciano Rivero, venden a José Muiño García José Rieiro y Pedro Ferreiro Gerpe "panadería mecánica" calle DORREGO Nº 1010|20 Recl. ley y domic. partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.426-v.20|10|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ignacio Berasain, vende a Dionisio Folgado, su carnicería, Puesto 11, Mercado "La Flor", calle DONATO ALVAREZ número 649-57, Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1.
$ 800.— e.14|10-Nº 37.008-v.19|10|61

"E"

Francisco Polidori, corredor y martillero Público. Avisa: que la señora Alicia Herminia Estebarena de Sánchez, vende a María Elena Cambeiro de López, el negocio de Lechería, sito en la calle EMILIO MITRE Nº 431, Capital. Domicilio de partes. — Reclamos de ley, mi oficinas, Pedro Goyena Nº 1236, Capital.
$ 800.— e.16|10-Nº 37.301-v.20|10|61

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500; avisan que Edelmiro González, vende su parte mitad, a su condómino Hermesindo Domínguez y al señor Máximo Domínguez, del negocio de restaurante y bar sito ESTADO DE ISRAEL 4395, Cap. — Dom. part. y recl. de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.467-v.20|10|61

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Fernández vende a Etelvino Reboredo, José Rodríguez, José Herculino Faustino Alvarez, Delfín Reboredo, José Benito Reboredo, Delfín Reboredo Mosquera y José Gumersindo Mosquera, negocio de bar, casa de lunch, restaurante y venta de helados, denominado "Tarzán", sito en la calle ESMERALDA Nº 917. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 36.987-v.19|10|61

"F"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 38-7233, Capital, avisan: Félix Amorfini, Ricardo Ares López, Antonio Sánchez José González y Ricardo Ares Gandara venden a Manuel Rodríguez y José Ovidio Baniela el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, fainá fugazza, postre, empanadas, churros, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados en envases de único uso, sito en FRANCISCO DE VIEDMA Nro. 6965, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|10-Nº 37.192-v.19|10|61

"G"

Romero, Sáenz & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alsina Nº 1535, 8º piso, oficina 803, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio, El-

ba Haydée Fernández de Firpo y Osvaldo Antonio Firpo, venden a María Vicenta Yaquinta de Liistro y Rosa Isabel Yaquinta, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 715 de la Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.637 v.21|10|61

Mario Ursu y Cía., mart. públ. M. Acha 2835, Cap. Fed., avisan que Joaquín Alberto Costa, vende a Elvira Esther Leali de Cotoras, su negocio de despacho de comestibles por menor, fiambrería y quesería, sito en la calle GUAYRA 4401, Cap. Fed. — Recl. de ley y domic. partes. n|oficinas.

$ 800.— e.17|10-Nº 37.616-v.21|10|61

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré. Mart. púb. con ofic. en Boedo 677. Capital, avisan Carlos Cascales vende a Francisco Sánchez, su negocio de carnicería fiambrería sito en la calle GUAMINI 4862 Capital libre deudas y gravámenes. — Dom. partes y reclamos ley nuestras ofic.

$ 800.— e.17|10 Nº 37.926 v.21|10|61

Clemente P. Font. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Vilela 2224|26, Capital, avisa que: Rosa Vidal de González vende a Gumersindo Barcala el negocio de despensa sito en GARCIA DEL RIO 2699, esquina MOLDES 3805. Capital, libre de personal, prenda y gravámen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.17|10 Nº 37.796 v.21|10|61

"H"

Se hace saber por cinco días, que el negocio sito en esta Capital, calle HONDURAS Nº 5758, que gira con el nombre de "Casa Arnold Hartwing S. R. L. en liquidación", hoy propiedad de los señores Haraldo Carlos Hartwing y Santiago P. Fisch, y cuyo ramo principal es reparación y elaboración de herramientas, repuestos, máquinas y matrices, se transfiere como aporte a la nueva sociedad "Casa Arnold Hartwing S. R. L." constituida entre los señores Haraldo Carlos Hartwing y Santiago P. Fisch y que funcionará con el mismo objeto y en el mismo domicilio. — Interviene el escribano Hernán R. Seeber, con oficinas en la calle Reconquista Nº 491, a quien deben presentarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961.

$ 2.400.— e.17|10 Nº 37.935 v.21|10|61

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta número 1355, Capital, avisa: que los señores Feliciano Villazón y Francisco Bautista Restelli, venden al señor Manuel Perdiz, su negocio de despacho de pan, sito en esta ciudad, calle HUMAHUACA Nº 3512, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|10-Nº 36.959-v.19|10|61

Se hace saber por cinco días que "H. L. Andonegui y V. H. Llovera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Andonegui y Llovera, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", el activo y pasivo de su negocio de fabricación de armazones de anteojos y bisutería en general y anexos, su importación, exportación, distribución, compra y venta por mayor y menor, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta última, sito en la calle HELGUERA número quinientos seis de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilios. — Reclamos de Ley, Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, con domicilio en la Avda. Pte. R. S. Peña 680, 2do. piso, oficina 209.

$ 2.400.— e14|10-Nº 37.194-v.19|10|61

"I"

José María Botana, martillero público con oficina en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que los señores Aldo Oscar Suárez José Antonio Fernández y Rodolfo Boto venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicada en la calle INDEPENDENCIA 696 al 700 esquina CHACABUCO 804, a los señores José María Botana Ferreiro y José Ares López, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.118-v.19|10|61

"J"

Contarino & Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap. - 612-8506, avisan: Félix Pistone y Domingo Lioy venden a Roberto Giuliano, negocio Carnicería, sito JUNTA Nº 4034 Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.16|10-Nº 37.303-v.20|10|61

Antonio Vázquez vende a su consocio Francisco Goic su parte indivisa del negocio de Despensa y Fiambrería, sito calle JOSE E. RODO 3900 y LAGUNA 208, Capital, haciéndose el comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 800.— e.14|10-Nº 37.111-v.19|10|61

"L"

L. Migliozzi, martillero público, oficinas, Rivadavia 3491, T. E. 87-2157, avisa que: Andrés Reggio, vende a Armando Victorio Vairoletti, negocio carnicería, ventas de frutas y verduras, sito en la calle LAVALLEJA Nº 74, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 800.— e.17|10 Nº 37.649-v.21|10|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Dib Yaspik, Héctor Bello, Antonio Pavone, Hugo Pavone, Roberto Capussotto y Osvaldo Capussotto, venden a Jesús R. García, Manuel Naveiro, Israel Abraham, Serafín Fernández, Cándido Mosteiro y Francisco Alvarez, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante calle LAVALLE Nº 1388, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.445-v.20|10|61

"M"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públicos oficinas Alsina 308, T.E. 30-0318-19 avisan que los señores Angel Biec, José Blas Morino, y Ernesto Faustino Gallego, venden su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, MORENO 400 esq. DEFENSA 302 a los señores Adolfo Jorge Salgado, Aníbal Rodríguez, Miguel Orlando Garabán y Antonio Martínez, libre de toda deuda y|o gravámen. — Domicilio partes en el negocio, reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.778 v.21|10|61

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Paraná 583, 3º que: Joaquín Meana, vende su negocio de restaurant, rotisería y bar, sito en MAIPU 431|33, a Segundo Fernández, Manuel Fernández y Amalia Toma. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|ofic.

$ 1.200.— e.17|10 Nº 37.929 v.21|10|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que "Vázquez Díaz y Cía. Hotel Lucerna". S. R. L., venden a Antonio Jácome, Agapito Rodicio, José Benito Rodicio, Pedro Rodicio, Rosa Quintana de Palacio, José Portela, Blas González, Benito Carballo, Juan Tomás Sarratea, Luis Eugenio Miguel, Antonio González, José María Boullón Torrado y Hebe Teresita del Valle Rodríguez, su negocio de Hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Lucerna", sito en esta Capital, calle MANSILLA 2461. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente al solo efecto de modificar la nómina de los compradores.

$ 2.800.— e.16|10-Nº 37.327-v.20|10|61

"O"

Alonso & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Antolín Porto, Javier Zalba, Pablo Cudugnelli y Luciano Aragunde, transfieren a José Fernando González & Cía., integrada por José Fernando González, Francisco Carmelo Perri, Manuel Quintela y Antonio Pérez, negocio "Bar, lunch caliente y frío, 4 mesas en la vereda", sito 11 DE SEPTIEMBRE Nº 4765, de esta Capital, domicilio partes. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.448-v. 20|10|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en José María Moreno 1216, Capital, T. E. 921-1627, avisan: Ceferino Erbe Sánchez, vende a Eduardo Angel Cozzi, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas, sito en OLAZABAL 4800, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|10-Nº 36.969-v.19|10|61

"P"

Julio Rodríguez y Luis Plácido Rodríguez, avisan que vendieron el negocio de su propiedad de carnicería, venta de frutas y verduras al por menor, sito en PERIBEBUY 7249, libre de deudas y gravámenes a Emilio Julio Rodríguez. — Reclamos de ley, en el negocio.

$ 800.— e.14|10-Nº 37.070-v.19|10|61

"Q"

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 2º, of. 25 avisan que: se rectifican los edictos publicados en este Boletín del día 11 al 16|3|61 en la siguiente forma: José Rodríguez y Manuel Rodríguez venden el negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle QUERANDIES Nº 4499, esquina RIO DE JANEIRO Nº 301 de esta ciudad, a los señores Félix Méndez, Pedro Monteseirin, Angel González y José Rodríguez. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.17|10 Nº 37.893 v.21|10|61

"R"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Pedro A. Santamaría vende a Ramiro Peón José A. Silva & Cía., Soc. Colectiva, su negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, calle RIOJA 821. — Domic. y reclam. Ley n|oficinas.

$ 800.— e.17|10-Nº 37.905-v.21|10|61

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Falcone Empresa Constructora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 165, 3º piso, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "L. Falcone Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", también con domicilio en la calle Reconquista Nº 165, 3º piso, Capital Federal. — Reclamos Ley 11.867, a Escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280. 4º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.17|10-Nº 37.774-v.21|10|61

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Ramiro Peón & José A. Silva, venden respectivamente a José Mazzini & Francisco García Rodríguez, la mitad pro indivisa que tienen en el negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas calle RIOJA 821, quedando todas las partes, con idéntica participación en el mismo. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.895-v.21|10|61

"S"

Eduardo Massa, Mart. de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb. Avisa: Que el señor Valerio Hermenegildo Chiarandini, vende libre de deuda, gravamen, impuestos y multas, a los Sres. Cornelio Antonio Heredia y Ernesto Rufino Heredia, su negocio de Bar y Café sito en calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2401.

Este edicto anula al anterior de fecha: 13|10|61 al 18|10|61. — Recl. Térm. Ley. mi oficina, Concarco 4611, Cap., donde const. domic. las partes.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.951-v.21|10|61

Mario Ursu y Cía., marti. públ. M. Acha 2835, Capital, avisan que Amador Vázquez, vende a Victorio Zenuto, su negocio de fiambrería y quesería, sito en SUPERI 4266, Capital. — Recl. de ley y domic. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.17|10-Nº 37.619-v.21|10|61

Se hace saber por el término de cinco días que Infantino Malavolta vende a Benjamín Julio Godoy la mitad indivisa que tiene y le corresponde del negocio de Fotografía, sito en esta Capital, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2531, donde vendedor y comprador constituyen sus domicilios para reclamos de Ley.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.800-v.21|10|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. Martilleros Públicos, Callao 220, T. E. 45-8758, avisan: Que Antonio Matranga y Manuel García venden sus dos décimas parte Restaurante - Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle SALTA 1671|79 a sus condóminos Antonio Rivas, Dositeo Iglesias, Majín Iglesias, Laurentino Docampo, Alberto Cagide Calviño, Antonio González Pereira y José R. Velo Vázquez quienes se hacen cargo activo y pasivo conjuntamente con el socio restante Guillermo José Montes. — Reclam. Ley y dom. partes, en negocio. — Se publica nuevamente por error de n|parte en publicaciones del 2|10 al 6|10|61.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.894-v.21|10|61

Sanchez, Portilla & Cía., Martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Juan Bautista Menéndez, Avelino García, Eduardo Gómez, David Rodríguez y Celso Martínez venden a José Leboran y Enrique Leborán, Francisco Becerra, Eulogio Becerra, Armando Couselo, Aniceto Vázquez Pardo, Daniel Muñiz y Mario Blanco, Casa de Lunch, SANTA FE 3702, domicilio partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

1.200.— e.17|10-Nº 37.847-v.21|10|61

"T"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", por intermedio del Doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención "Martínez, Méndez y Yanes", Sociedad en Comandita por Acciones, vende a "Libardi, Ferrari y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada en Formación, su negocio e industria de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Anexos, sito en TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1714, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, 40-2709.

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.729-v.21|10|61

Al comercio: Administración Ceres S. R. L. F. C. e I., Roberto F. Ruiz, balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio los señores Tomás y Juan Pérez Pinal, venden libre de todo pasivo, a los señores José Francisco Cruces, Ramón Baliño y Antonio Blanco, el negocio del ramo de panadería mecánica denominada "La Flor de Villa Lugano", sita en la calle STRANGFORD Nº 6002. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|10-Nº 37.349-v.20|10|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que José María Gabriel Cabezón, Luis Pereiro Castro, José Portela, Manuel Armesto González, Samuel Stal, José Sivilo, Benito Martínez, Manuel Martínez, Manuel Marcial Casqueiro, Jorge Amado, Manuel Pérez, Antonio Pérez y Ataúlfo Rey venden a "Esperanza" S. R. L. (en formación), integrada por Manuel Esperanza, Luis García y Fernando Lapoux, su negocio de hotel denominado "Kansas City"; sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 844|50. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|10-Nº 37.329-v.20|10|61

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", por intermedio del Doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención "Martínez, Méndez y Yanes", Sociedad en Comandita por Acciones vende libre de todo pasivo a "Guillermo Méndez y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada en Formación, el negocio de Confitería, Despacho de Pan y Anexos, sito en TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1744, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185

$ 2.000.— e.17|10-Nº 37.727-v.21|10|61

López, Artillo y Cía., martilleros públicos. — Avisan que Baldomero Vázquez vende a Luis Tacumi y Natalio Wolinez el negocio de Librería y Santería, sito en la calle TRAFUL Nº 3892, Capital (sin existencias). Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas, Avda. Cnel. Roca Nº 1309, T. E. 91-1804.

$ 1.200.— e.16|10-Nº 37.257-v.20|10|61

Organización Sanfer, Ernesto y Luis A. Sánchez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., c|of. Av. de los Incas 5428, Cap., avisan: César Pazos y Purificación Gayoso de Pazos, venden a Américo Ernesto Boca, despacho de pan, TINOGASTA Nº 5675, Cap. — Dom. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 800.— e.16|10-Nº 37.571-v.20|10|61

"U"

Gregoria Jubidor de Pérez y Elena Jubidor de Donini, avisan que venden a Nazaret Benito Reynolds, su fiambrería de USPALLATA 2560. — Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.14|10-Nº 37.047-v.19|10|61

"V"

Juan Vázquez y Cía., mart. públ., con oficinas propias en Montevideo Nº 290, 1º piso, T. E. 35-7409; avisan: Alejandro Riera y Antonio Arévalo, venden a Agustín Carracedo y Gabriel González, su negocio de Hotel Alojamiento, (habilitación en trámite) sito en la calle VIAMONTE Nº 158, libre de todo gravamen. — Reclamos y domic. partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 36.364-v.21|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|10 al 13|10|61.

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos Av. de Mayo 1264 (entrepiso), Capital, T. E. 38-5917 y 38-7233, avisan: René Hersperger y Juan Jakab venden a Carlos Alberto Fernández, Ramón Bonifacini Pío Aurelio Eiriz, Laureano Fernández, Carlos José Gómez, Jorge Francisco Sánchez, Norberto Renzo Brenta, Moisés García, Camilo Palmón, Basilio Rodríguez y José Sánchez el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en 25 DE MAYO Nº 238, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

NOTA: Este edicto rectifica al de fecha 9|1 al 14|1|60 bajo el Nº 22.517, por error de nuestra parte, insertado en el nombre de los compradores.

$ 2.400.— e.14|10-Nº 37.191-v.19|10|61

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan: que 'Larpe, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a José Gómez y Rosendo Fernández el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle VIRREY DEL PINO 2231, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 37.197-v.19|10|61

"Z"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Emeterio Sarmiento, vende a Arturo Loureyro, su carnicería, calle ZEQUEIRA Nº 7384-88. Domicilio partes y reclamos; Río de Janeiro 55, P. I.

$ 800.— e.14|10-Nº 37.009-v.19|10|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, Martillero Público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que los días 24, 25, 26 y 27 de octubre a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de hotel-restaurante, denominado "Grand Hotel", situado FLORIDA Nº 25, Capital, propiedad de Coppe Sa- y y Cía., S. R. L., domiciliados en el mismo; reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.719-v.21|10|61

De Noia Hnos. martilleros públicos, avisan que: el día 23 de octubre de 1961, a las 15 horas, rematarán la fábrica de calzados calle TREINTA Y TRES Nº 1140. — Orden Toribio Granado. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Talcahuano 287.

$ 800.— e.16|10-Nº 37.503-v.20|10|61

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 25 de octubre de 1961, a las 14 horas, rematarán el establecimiento gráfico calle LIMA 1064, por orden de Federico Rossi e Hijo. — Reclamos de ley, en uestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.16|10-Nº 37.504-v.20|10|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

IRMET
S. A. I. C.
Industria Recuperadora de Metales

Infórmase directorio resolvió ofrecer suscripción 8.280 acciones ordinarias clase A, 1 voto, 8.280 acciones ordinarias clase B, 1 voto y 8.280 acciones ordinarias clase C, 1 voto. — Estas acciones son ofrecidas a la par a los tenedores de igual clase de acciones y a razón de una nueva por la tenencia de cada cinco y gozarán del primer dividendo, debiendo integrarse el 10 % en el acto y el resto dentro de los 180 días. Opción ejercerase en plazos estatutarios contra presentación certificado provisorio en sede. — El Directorio.

$ 1.440 — e. 17|10-Nº 36.664-v.19|10|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|10 al 11|10|61.

STAFFORD - MILLER (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 10 de octubre de 1961, se resolvió la emisión a la par de las series cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 400.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el 15º día hábil siguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Cangallo 456, piso 1º, oficina 112, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440. - e.17|10 Nº 37.912 v.19|10|61

PLUMALIT S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 20 de julio de 1961, resolvió la emisión de las 8 series restantes del capital autorizado, o sea la serie 3ª a 10ª, por un valor nominal de m$n. 8.000.000, las cuales son emitidas para ser entregadas liberadas en pago de la compra efectuada a la sociedad "Plumalit S.R.L.", del activo y pasivo del fondo de comercio de dicha sociedad. — El Directorio.

$ 960. - e.17|10 Nº 37.742 v.19|10|61

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION S. A.
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo, en proporción al tiempo de integración de las acciones, correspondiente al ejercicio 1960|61, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, será pagadero en la Caja de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, a partir del día 17 del corriente todos los días hábiles, de 12.30 a 17 horas, contra entrega del cupón número veintiuno (21). — Buenos Aires, octubre 13 de 1961.

$ 960. - e.17|10 Nº 37.752 v.19|10|61

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de agosto ppdo., el capital autorizado de la sociedad se elevó a la suma de $ 500.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. - e.17|10 Nº 37.763 v.19|10|61

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Canning 1610

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ofrece en suscripción m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "B", emitiendo a tal efecto las series 9ª y 10ª, que podrán suscribir en las condiciones del artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720. - e.17|10 Nº 37.771 v.19|10|61

ANITA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado de la Sociedad a $ 90.000.000,00 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26|4|1961. Se comunica por tres días (3) a los señores accionistas la emisión de 400.000 acciones preferidas, 6 ½ % anual acumulativo, de $ 100.00 m|n. cada una, importando en total $ 40.000.000 m|n., reservándoseles la preferencia dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.617-v.19|10|61

ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión del 10 de octubre de 1961, ha resuelto la emisión de parte de la serie 19 y la serie 20, en total 44.237 acciones al portador de $ 100.— m.n. cada una, por un valor nominal total de $ 4.423.700.— m|n. Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos, durante el plazo de 15 días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.652-v.19|10|61

RICAMAN
I. E. C. I. I. A. & F. S. A.
Reg. Nº 6576

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1961, se ha aumentado el capital social a la cantidad de $ 13.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.828-v.21|10|61

BRAUDO
S. A. Industrial y Comercial
CANJE DE CERTIFICADOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, en Corrientes 1132, 5º piso, ofic. 54, se canjearán los certificados provisorios por los títulos definitivos, con cupón adherido Nº 1. — El Directorio.

$ 720.— e.17|10-Nº 37.821-v.19|10|61

FAPESA, FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital de veinte millones de pesos a cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión sucesiva de las series 21 a 100. Las nuevas acciones deberán integrarse en dinero efectivo y los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribirlas dentro de los treinta días siguientes a la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.653-v.19|10|61

S. A. PROTTO HNOS.
CANJE DE TITULOS

Comunicamos a los señores accionistas que se ha resuelto retirar de la circulación las láminas de una acción de las series 76 a 120, a razón de 450 láminas por serie cuyo número se repite de diez en diez, con letras de la A a la J, y reemplazarlas por títulos valor diez acciones cada uno, de iguales características, con cupón Nº 24 adherido.

Para mayor facilidad de los señores accionistas que no puedan reunir diez láminas de una acción, de acuerdo con lo indicado, en lo posible canjearemos grupos de cinco títulos de una acción por láminas valor cinco acciones de las que están actualmente en circulación.

El canje se realizará del 23 de octubre al 10 de noviembre de 1961, en Perú 596 Buenos Aires, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.920. —e.17|10-Nº 37.826-v.19|10|61

VANCOUVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad en la reunión celebrada con fecha 30 de mayo de 1961, resolvió la emisión de 300 series de acciones al portador, cada serie de mil acciones y por valor nominal de cien pesos m|n. cada acción, las que se emiten a la par, completando en esa forma un capital autorizado de setenta millones de pesos. — El Directorio.

$ 960.— e.17|10-Nº 37.677-v.19|10|61

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que con fecha 29 de diciembre de 1960 se ha protocolizado ante escribano público e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4691, libro 53, al folio 293, la ampliación del capital autorizado de v$n. 30.000.000 a v$n. 39.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.17|10-Nº 37.695-v.19|10|61

OLYCON S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO - EMISION DE ACCIONES

Se comunica que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo., se ha elevado el capital autorizado de diez millones a veinte millones de pesos moneda nacional, con veinte series de acciones ordinarias al portador, categoría "B" de un voto, de m$n. 500.000 cada serie.

El Directorio hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, que resolvió emitir las series 21 a 30, categoría "B" con derecho a 1 voto por acción de m$n. 100.— cada una, a la par, que se integrarán totalmente en efectivo en el momento de la suscripción, gozando del derecho al dividendo correspondiente a partir del primero de enero ppdo. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la última publicación contra entrega del cupón Nº 1. Vencido dicho término caducará la opción y el mencionado cupón. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|10-Nº 37.836-v.19|10|61

FINARSA
... Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Comunica el aumento de su capital a la suma de 25.000.000 de pesos m|n. y la emisión de 200.000 acciones ordinarias a su valor nominal de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una; los accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia. — Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 960. - e.17|10 Nº 37.720 v.19|10|61

CREDITO CASEROS SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobil.

Comunícase emisión series 10a./15a. inclusive en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 480.— e.17|10-Nº 37.946-v.19|10|61

CONVE S. A. I. C. I. y F.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

La Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1961 ha resuelto el aumento del capital autorizado de dos a cinco millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.17|10-Nº 37.943-v.19|10|61

MOIS CHAMI S. A. C. I.
Alsina 772 — Capital

Comunica que el Directorio en reunión del 18|8|61 conforme autorización acordada por la Asamblea del 29|7|60 ha resuelto elevar el capital autorizado de v$n. 50.000.000 a v$n. 80.000.000 mediante la emisión de las series Nros. 15 al 20 de v$n. 5.000.000 cada una en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.17|10-Nº 37.873-v.19|10|61

McGREGOR
La ropa sport más famosa del mundo
Argentina Sportswear S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio de Argentina Sportswear Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comunica a los señores accionistas que podrán suscribir acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 100 cada una de las series 2 al 17 inclusive, por la suma de $ 1.600.000.00. — El Directorio.

$ 960.— e.17|10 Nº 37.868-v.19|10|61

GUSTUS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 7 de julio de 1961, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 mediante la emisión de 25 series de acciones ordinarias clase B de un voto cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.17|10-Nº 37.880-v.19|10|61

PINAMAR S. A.
Comercial Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 23 de octubre de 1961, se abonarán en nuestras oficinas calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", contra presentación del cupón Nº 14, el dividendo del 10 o|o en acciones y el 10 o|o en efectivo, aprobado por la asamblea del 11 de octubre de 1961, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

$ 960.— e.17|10-Nº 37.870-v.19|10|61

AUTO PINTORNO AMERICANO
S. A. C. I. I.
EMISION ACCIONES

El Directorio pone conocimiento señores accionistas que se ha procedido a la emisión de acciones ordinarias al portador por $ 2.000.000. Ejercicio derecho preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 720. - e.17|10 Nº 37.710 v.19|10|61

VENADO S. A.

Se anuncia el aumento del capital autorizado a $ 3.000.000 y la emisión de las series 6ª a 15ª, por un total de pesos 2.000.000 para el pago de dviidendos de ejercicios anteriores. — El Directorio.

$ 720.— e.17|10-Nº 37.851-v.19|10|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD
Sociedad Anónima

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1960, y lo dispuesto en los estatutos sociales, el capital autorizado queda fijado en la suma de $ 5.000.000. Este aumento ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de marzo de 1961. Se hace saber igualmente, conforme al artículo 6º de los estatutos que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 5º a 10ª por un valor nominal de $ 3.000.000, en acciones ordinarias de un voto.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.604-v.19|10|61

WOLFF LEVY & CIA.
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm., Agrop.
Capital autorizado $ 15.000.000.— m|n.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital a la suma de pesos 10.000.000.— m|n., emitiendo la sexta, séptima y octava serie de 10.000 acciones clase "B", 1 voto, al portador, cada una. Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961, es decir, que en el presente ejercicio gozarán del 50 % del dividendo que pueda corresponder a las series emitidas con anterioridad.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido en los términos fijados por el estatuto, en la sede social, Esmeralda 436, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|10-Nº 37.610-v.19|10|61

FINANCIERA Y MANDATARIA DE MARACAYU S. A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1960, y lo dispuesto en los estatutos sociales, el capital autorizado queda fijado en la suma de $ 2.000.000. Este aumento ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de marzo de 1961. Se hace saber igualmente que conforme al Art. 7º de los estatutos, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 6ª a 10ª por un valor nominal de $ 500.000.— en acciones ordinarias de un voto.

$ 1.200.— e.17|10-Nº 37.605-v.19|10|61

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General Impositiva

La Dirección General Impositiva (División "E", dependiente del Departamento Nº 2 de Inspección), cita y emplaza por cinco (5) días (artículo 99 ley 11.683, t.o. 1959), a Macy Corporation, para que dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la actuación número 57|60 (sellos), la cantidad de m$n. 451.136,90 cuatrocientos cincuenta y un mil ciento treinta y seis pesos con 90|100 moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos y multa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de procederse al cobro de dicha suma por la vía judicial (artículos 129 a 131 de la ley de sellos (t.o. 1959).

$ 2.400.— e.16|10-Nº 37.517-v.20|10|61